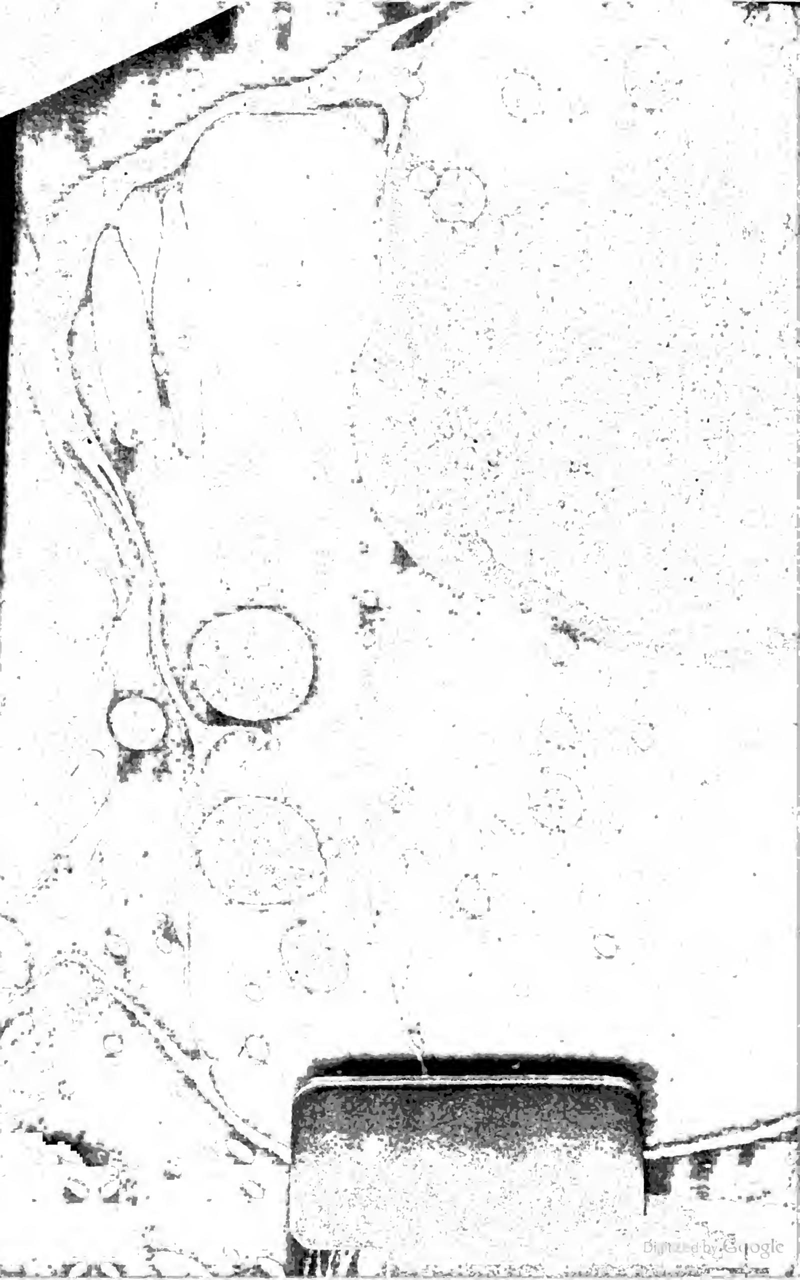
image
not
available





THEATRO UNIVERSAL DE ESPAÑA.

THEATRO UNIVERSAL DE ESPAÑA,

DESCRIPCION ECLESIASTICA, Y Secular de todos ſus Reynos, y Provincias en General, y Particular.

QUE CONSAGRA

AL REY N. S. DON PHELIPE V. EL ANIMOSO.

DON FRANCISCO XAVIER de Garma y Salcedo, Cavallero de la Orden de Alcantara.

POR MANO DEL EXC.mo SEÑOR Don Joſeph Carrillo de Albornòz, Duque de Montemar.

TOMO SEGUNDO.

CON PRIVILEGIO: EN MADRID, Año de MDCCXXXVIII.

TOMO SEGUNDO.



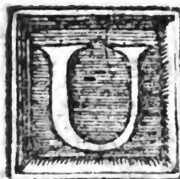
THEATRO UNIVERSAL DE ESPAÑA

LIBRO SEGUNDO.

DE LA DESCRIPCION EN General de todo el Reyno, con algunas de las Grandezas, y Excelencias que goza.

CAPITULO PRIMERO.

LUSTRE, Y EXPLENDOR DE las Ordenes Militares.



UNO de los mas preciosos adornos, que hermosean la gala de nuestro Reyno, y de que haciendo gloriosa ostentacion, se completa la brillante grandeza de su sèr, es

el excelentissimo establecimiento de las Ordenes Militares de Cavalleria, cuyos individuos, excediendose à sì proprios en obrar acciones dignas de las mayores alabanzas, han acreditado siempre lo grande de sus principios, y lo heroyco de sus Christianos Institutos. Debiò España à sus esfuerzos la defensa de las contrarias Armas, siendo terror su cuchilla de las Agarenas Lunas, que escarmentadas de sus continuadas victorias, y con la repetida experiencia de su firme teson en los combates, bastaba solo para ceder rendidos los Moros, la fama de venir contra ellos. Verèmos las que en antiguos tiempos gozaron excelencia singular en sus principios, y se extinguieron subrrogandose en su lugar otras, que existen oy en nuestra España.

No ay reflexion que no apruebe la utilidad de sus Institutos, porque si se atiende al motivo de las erecciones, fuè insigne; si à los medios no se hallara alguno, que no merezca el mas singular aplauso, si à los fines fue-

fueron todos, y en todas las Ordenes dirigidos à la dilatacion de la Fee, y al aumento del Estado Real; manteniendo este a costa de su sangre, y adelantando aquella à precio de sus vidas. Fueron entre todas mas dignas, y felices las que oy permanecen, es à saber Calatrava, San-Tiago, Alcantara, y Montesa, cuyas proezas en diversos tiempos fueron tantas, que no permite nuestro compendioso methodo escribirlas, siendo cosa cierta, que conspiraron à la mayor felicidad de su Patria. Cada una de ellas erigiò grandes estados sobre pequeños fundamentos, mereciendose la fama, y adquiriendose la gloria à fuerza de sus Armas. No solo aumentaron el Reyno con sus triumphos, sino que consiguieron para si muchas tierras, las que por justa recompensa, cedidas por los Reyes se formaron Encomiendas grandes, que enriqueciendo la Monarchia, eran preciosos fondos para sus conquistas; siendo notorio, que el cuerpo de Militares Ordenes fuè el mas respetado en las

Milicias Españolas, y el mas temido de las Agarenas, cuya verdad pudiera testificarse con muchas pruebas, que apuntan las Historias.

Sobre las referidas utilidades, tienen las Ordenes la singular de distinguirse por sus Abitos las circunstancias que hacen nobles à los sugetos, porque pidiendo sus pruebas tan delicadas señas de laNobleza de las personas, es un sello que confirma lo limpio de las familias, y autoriza à los que han merecido la honra de esta gracia, por cuya razon, aquellos que por su cuna pueden alcanzarla, no se embarazan en pretenderla: y los que no tuvieron esta grandeza en sus Antepassados, se proporcionan con el merito de heroycas hazañas, que los hacen dignos de alistarse en su numero, y de que se les conceda este honor deseado.

De estas Ordenes, y de las que yà no existen darèmos aqui una noticia general con el tiempo de sus principios, nombre de sus Fundadores, y Pontifices que aprobaron sus Leyes, re-

renovando la memoria de aquellas, que la injuria de los tiempos tiene yà sepultadas en lo profundo del olvido.

ORDENES MILITARES extinguidas.

§. I.

DE LA ORDEN DE LA Encina.

GARCIA Ximenez, Rey de Navarra instituyò para ir contra los Moros la Militar Orden de la Encina. Era su divisa una Encina de Sinople, y sobre ella una Cruz ancorada de Gules. La defensa de la Christiana Religion, y la obediencia à los Reyes sucessores de Navarra, era el todo de su Instituto. Tuvieron Encomiendas, pero el decurso del tiempo ha hecho se olviden, no solo la heroycidad de sus hechos, sino tambien la Nobleza de sus principios, pues aun no encontramos Autor que diga si tuvo Confirmacion Apos-

Apostolica. El Estandarte de la Orden era de una parte tres Coronas, y en el reverso una Encina, surmontada de la Cruz, y el Epigrafe: *Non timebo millia circumdantes me.*

§. II.

DE LA ORDEN DE LOS Lirios.

EL Rey Don Sancho IV. de Navarra, año 1023. instituyò la Militar Orden de Cavalleria dicha de los Lirios, à honor de la Limpia, è Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, y en defensa de la Fè Catholica. Era su destino pelear contra los Moros, y su divisa dos Ramos de celestes Lirios, atravesado el uno al otro, y enmedio una Imagen de la Anunciacion de la Virgen, llevandola à la parte siniestra, con un mote, que decia: *Deus primum Christianum servet.* La Christiana defensa, y el amparo de la Iglesia Catholica era el principal objeto de su Insti-

tituto. Juraban à los Maestres obediencia, y el rezar un Rosario cada dia. Tuvo Estatutos loables, y tambien mucho lustre despues de su Fundador: pero en el tiempo de los Reyes sucessores se extinguiò enteramente. Subiò à tanta estimacion la propuesta insignia, que se llamaba la Real de Navarra: porque solo se permitìa se honrassen con ella personas de la misma Regia Casa, o grandes Principes, y Cavalleros notoriamente tales. El Estandarte Militar de una parte llevaba la Insignia de la Orden, y de la otra una Cadena entretegida, que al remate abrazaba una Real Corona.

§. III.

DE LA ORDEN DE SAN Salvador.

EL Rey Don Alonso I. del nombre en Aragon, y Navarra, y VII. de Castilla, año 1118. movido de celestial impulso, que tuvo pa-

para expeler los Moros de Zarago-za, y otros Pueblos, instituyò la Orden Militar de San Salvador. Era su divisa la Imagen del Salvador sobre Abito blanco, sus Religiosos residian en Monreal del Campo, entre limites de Aragon, y Valencia. Professaban Obediencia, Castidad conyugal, y defender la Iglesia de la Barbara Morisma: obtuvieron muchas Encomiendas, y rentas crecidas.

§. IV.

DE LA ORDEN DEL ACHA.

DON Ramon Berenguer, ultimo Conde de Barcelona, año 1150. instituyò en Tortosa la Orden Militar de Mugeres, llamada de el Acha. Diò motivo à este assunto el deseo de remunerar con esta merced el singular valor con que las Matronas de Tortosa havian defendido la Ciudad de los Mahometanos, quando poco despues del año 1149. vinie-

nieron sobre ella. Era su divisa una Acha de Carmesì, ò Grana, sobre un Escapulario dicho del passatiempo. No pagaban derecho por las Tocas, y gozaban de otros Privilegios, como el de preceder à los hombres en algunos actos publicos.

§. V.

DE LA ORDEN DE MONTE-Gaudio.

LA Orden Militar de Monte-Gaudio fuè instituìda por el singular zelo de los Principes Christianos, en defensa de la Religion, y verdadera Fè: pues tuvo principio por algunos Nobles, y piadosos Cavalleros el año 1180. tomando el nombre de una Montaña llamada assi, extramuros de Jerusalem. Su ereccion se motivò en el tiempo que los Christianos fueron Señores de la Siria, con solo el fin de defender la dicha Ciudad de Jerusalem, y acudir adonde los llamassen (aunque fues-

fueſſen las mas remotas partes) y qualquiera Conquiſta contra los Enemigos de nueſtra Fè Catholica. Las difiniciones de la Orden de Calatrava, dàn por Fundador à Don Ramon Berenguer, vltimo Conde de Barcelona, por Eſcriptura hecha en la Ciudad de Gerona à 27. de Noviembre de 1143. El Papa Alexandro III. confirmò ſu Inſtituto, baxo la Regla de San Baſilio, en 24. Diciembre 1180. Eſta Orden durò muchos años, con opulencia, y ſingulares progreſſos: eligian entre ellos al Maeſtre, y ſe dilatò por muchas partes del Orbe. Era blanco ſu Abito, con una Cruz Octogona de Gules. Profeſſaban Pobreza, Caſtidad, y Obediencia, defender la Fè Catholica, y tambien el ir adonde los llamaſſen. Tenian en todas las partes muchas Encomiendas, y loables Inſtituciones. En Cataluña, y Valencia ſe llamaba de Mongoja, que es lo miſmo que Monte-Gaudio, y en Caſtilla de Monfranc, por tener en lugar de eſte nombre un Caſtillo,

Y

y Convento. Se extinguiò, y en virtud de Bulla Apostolica, sacada por el Señor Rey D. Fernando III. en Segovia à 23. Mayo de 1221. se incorporò à la de Calatrava. El Estandarte era de una parte Nuestra Señora, y de la otra la Cruz de la Orden.

§. VI.

DE LA ORDEN DE TRUXILLO.

NO se sabe quien diò principio à la Militar Orden, llamada de Truxillo, aunque consta fuè erigida por los años de 1190. tampoco puede decirse con claridad lo que esta Orden posseyò en España: pero es cierto que el Rey Don Alonso IX. en Monzon de Campos à 24. de Abril 1191. cediò al Maestre Don Gomez, à sus successores, y a todos los Frayles de dicha Orden à Truxillo, Santa Cruz, Zuferola, Lianoba, y Albalà. Despues el mismo Rey año 1196. la incorporò en la Orden de

Ca-

Calatrava; y la de Alcantara posee oy los mas de los bienes, que tenia aquella Orden por haverselos cedido con la Villa de Alcantara año de 1218. Ninguno podia ser admitido à esta Milicia, sin que probasse primero su nobleza. Su Instituto era el de acompañar la persona del Rey, en las ocasiones todas que hiciesse alguna jornada; y su divisa una Estrella de plata, pendiente de una cadena.

§. VII.

DE LA ORDEN DE S. JORGE de Alfama.

EL Rey Don Pedro II. de Aragon en 24. de Septiembre de 1201. erigiò la Orden Militar de San Jorge de Alfama, en el Principado de Cataluña, Dioecesis de Tortosa, y cinco leguas de esta Ciudad; fuè la causa de este establecimiento lo agradecido que se hallaba este Rey à aquel Santo, por las visibles assistencias

cias con que le favoreciò en sus conquistas; quiso por esto juntar Cavalleros que alabassen à San Jorge, y que fuessen freno para detener el curso de los Sarracenos, quienes con continuadas correrias tenian amedrentadas aquellas costas, y comarcas. La aprobò el Diocesano, como pudo hacerlo, pues hasta el año de 1215. no se reservaron las aprobaciones à los Pontifices; segun lo que en el Concilio Lateranense se determinò. Gregorio XI. la diò su confirmacion en 15. de Mayo de 1373. Benedicto XIII. (entonces obedecido en España por sucessor de San Pedro) à suplica del Rey Don Martin la incorporò con la Orden de Nuestra Señora de Montesa por su Bulla dada en Aviñon à 24. de Enero de 1400. mandando, que en adelante el Maestre, Cavalleros, y Clerigos, se intitulassen de la Orden de Nuestra Señora de Montesa, y San Jorge de Alfama. Professò esta Orden la Regla de San Agustin, y era su insignia una Cruz llana de Gules, por haverse

aparecido con ella muchas veces el Santo Martir Lidiador San Jorge. Tomaron esta divisa los Cavalleros de Montesa, dexando la Cruz de Sable que antes usaban.

§. VIII.

DE LA ORDEN DE SANTA Maria de España.

EL Rey Don Alonso el Sabio por los años de 1270. fundò la Militar Orden de Santa Maria de España. Esta noticia que no se encuentra en toda la Historia Castellana, se halla en dos Privilegios, que la Orden de San-Tiago conserva en su Archivo de Uclès. Es el uno de 10. y el otro de 31. de Diciembre del año 1279. concede el primero à esta Orden, y à Don Pedro Nuñez su Maestre la Alqueria de Faraya termino de Alcalà de Guadayra, y en el segundo la Villa, y Castillo de Medina Sidonia, à quien denominò con el nombre de Estrella: fuè el fin de

esta

esta donacion para que en aquel sitio se erigiesse el mayor Convento que havia de tener esta Orden en la frontera del Reyno de Sevilla contra los Moros. Tambien la concede la Villa, y Castillo de Alcala de Guadayra con todos sus terminos, derechos, y pertenencias; exceptuando para la Corona Moneda, Yantar, Minas, y la superioridad de la Justicia, en defecto que su Maêstre no la administrasse. Se ignora la divisa que tenia, como tambien las Constituciones, que observaba. Y à no hallarse los referidos Privilegios en el dicho Archivo, careceriamos enteramente de la noticia del Sèr, y Ereccion de esta Orden; la que expressamos por manifestar la digna memoria del Rey en el establecimiento, y dotacion de una Orden Militar, que en los dos Privilegios expressa el fin, dice: *Estableciemos à servicio de Dios, y à loor de la Virgen Santa Maria su Madre.* En el año 1280. en que Don Pedro Nunez subiò à la dignidad de gran Maêstre

de la Orden de San-Tiago, se incorporò en esta aquella Orden. Fuè la causa, que viendo el expressado Rey Don Alonso la gran derrota que esta Orden padeciò en la Batalla de Moclin, para que no se acabasse de perder, con aprobacion de la Silla Apostolica, resolviò, que las personas, y bienes de este cuerpo hiciessen uno con la Orden de San-Tiago.

§. IX.
DE LA ORDEN DE LA VANDA.

LA cèlebre Militar Orden de la Vanda, ha sido una de las mas singulares que ha reconocido la nobleza de Europa. El Rey Don Alonso XII. de Castilla, la instituyò en la Ciudad de Victoria año 1332. La diò por divisa una Vanda, ò Cinta de Gules ancha de tres dedos, que traian cruzada desde el hombro derecho, à el flanco izquierdo. Entrò en ella el propio Rey con sus hijos, y Hermanos, y los hijos de los Hombres Ricos, y conocidos Cavalleros.

Era

Era privativo del Rey el darla, y no podian recibirla, sino los hijos segundos, que huviessen assistido en la Corte, ò servido diez años en los Exercitos. Sus nobles Estatutos eran 38. que la brevedad de nuestro compendio no nos permite el referirlos.

§. X.

DE LA ORDEN DE LA *Paloma*.

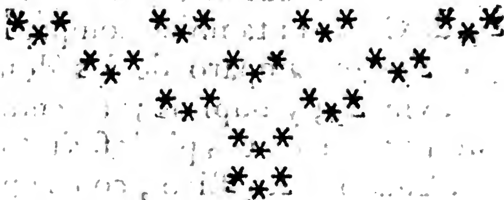
EL Rey D. Juan I. de Castilla en 25. de Julio de 1383. en la Iglesia Cathedral de Segovia, instituyò la Orden Militar de la Paloma. Era su divisa una Paloma blanca suspendida de un collar de oro, y rodeada de rayos. Su profession miraba la defensa de la Fe Catolica, y de los Reynos de Castilla: tambien comprendia su Instituto el amparo de las doncellas, viudas, y pupilos; extendiendose à otros empleos piadosos respecto al Estado Eclesiastico, con la pension de que cada dia rezassen por el

aumento de ſu Orden, y por las Almas de ſus difuntos Cavalleros. El miſmoRey ſe adornò de eſta inſignia, y la diò a algunos Cavalleros, y Privados ſuyos.

§. XI.

DE LA ORDEN DE LA *Razon.*

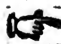
ERigiò al miſmo tiempo otra Orden Militar dicha de la Razon: en eſta ſe aliſtaban los notorios Hijos-Dalgo, y ſe diſtinguian por la Inſignia que quando ſalia el Rey llevaban deſcubierta, la que era un Eſtandarte liado por elmedio, y de una cadena ſuſpendido.



§. XII.

DE LA ORDEN DE LAS *Azucenas*.

EL Rey Don Fernando I. cognominado el honesto, fundò en Aragon año 1413. la Orden Militar de las Azucenas, ò Jarra de nuestra Señora. Su divisa era un collar de oro compuesto de una Jarra, y unas Azucenas en el centro, con un grifo, pendiente de èl la Imagen de la Virgen de la Antigua, vestida de azul, adornada de estrellas, y el Niño Jesus en el brazo derecho. La defensa de la Religion Catolica contra Moros, y el socorro de viudas, y pupilos era lo principal de su Instituto. Entraron en ella muchos Principes, y fuè por aquel tiempo muy ilustre.

§. XIII.

DE LA ORDEN DE LA *Escama.*

LA Orden Militar de la Escama no se encuentra quien la principiò ; algunos quieren fuesse Fundador suyo el Rey Don Juan II. de Castilla el año de 1420. Este Rey, molestadissimo yà, y acosado de guerras por todas partes para atraèr los animos de los Nobles , y excitar sus subditos a la defensa de sus Estados tomò el arbitrio de instituìr esta Noble Cavalleria , dando por Estatuto la defensa de su Reyno , y tierras de sus vassallos. Otros son de sentir, que el Rey Don Alonso XII. fuè quien la fundò año 1318. les diò algunas Encomiendas , Estatutos , y Preceptos. Professaban defender el Reyno de los Moros , obediencia à su Maëstre , y amparar la Fè Catolica hasta morir por ella. Su divisa era una Cruz Patè de Gules , compuesta

de

de escamas. Hizo muy cèlebre à esta Orden la mucha copia de Cavalleros de que se componia, pues entraron en ella los mayores Señores de la España: pero decayò de su grandeza con la muerte de su Fundador, y tuvo fin tan Noble Cavalleria.

§. XIV.

DE LA ORDEN DE *Borgoña.*

LA Orden Militar de Borgoña se numera entre las de España, porque fuè el Emperador Carlos V. quien la instituyò, haviendo conquistado el Reyno de Tunez de Muleáso Emperador, y de Ariaderio Ahenobardo, y como agradecido à los grandes favores, y repetidas victorias, que Christo Nuestro Señor le havia dado en pago de la grandeza del zelo de su Fè, explicò su reconocimiento, instituyendo en memoria de este triumpho la dicha Cava-

valleria de Borgoña el dia 22. de Junio de 1535. hizo de ella à todos los Grandes que le acompañaban, y fueron participantes de aquella celebrada Conquista. Fuè su divisa una cadena de Oro, y pendiente de ella una Cruz de Borgoña: esto es, de dos bastones ñudados, y en el centro un cepillo para cepillarlos, y allanarlos; en medio el Eslavon, y Pedernal con llamas, y unas letras, que decian: *Barbaria.* El modo del collar era semejante à los del Toysòn, y estaban arregladas sus acciones con diferentes Estatutos, y Leyes.



DEL

DEL ORIGEN, Y ANTIGUEDAD de las Ordenes Militares existentes.

CAPITULO II.

DE LA ORDEN DE Calatrava.

LAs Ordenes Militares que con tanto explendor, y grandeza permanecen oy ilustrando la España, y con cuya insignia se manifiesta lo noble de las familias, es la de Calatrava la primera por mas antigua. Tuvo en Castilla su dichoso principio Reynando Don Sancho III. el deseado por el V. Don Fray Raymundo Serra, natural de la Ciudad de Tarazona, Religioso de la Orden del Cistèr, y primer Abad del cèlebre Monasterio de Santa Maria de Fitero, varon verdaderamente de aquellos que echa Dios al Mundo de siglo en siglo, y que supo hacer del Baculo Monastico de el Cistèr

Cruz,

Cruz, Regla, y Baſton; Cruz de Nobleza, Regla de Perfeccion, y Baſton Triumphante de General. Y por Don Fray Diego Belazquez, natural de la Bureba en Caſtilla la Vieja, Monge de dicho Monaſterio. Fuè el motivo que eſtando la Villa, y Caſtillo de Calatrava en poder de los Cavalleros Templarios, con el fin de que la guardaſſen, y para que de los Moros la defendieſſen (y à quienes para eſte fin ſe la diò en el año de 1147. El Rey Don Alonſo, llamado el Batallador, ò Guerrero) haviendola tenido ocho años, y juntando los Moros un eſpantoſo Exercito para recuperarla: temieron los Templarios poder reſiſtirlos, y la entregaron al Rey Don Sancho, que ſucediò en el Reyno al Rey Don Alonſo.

Eſte Principe hizo publicar en ſu Corte, que qualquiera Señor que quiſieſſe tomar por cuenta ſuya la defenſa de eſta Villa, ſe la daria en propriedad, con el derecho de que paſſaſſe à ſus herederos, y ſuceſſores: no hu-

huvo alguno que aceptasse el partido, y solo los Religiosos dichos se obligaron à ocuparla, y defenderla. El Rey Don Sancho al principio despreciò la propuesta, pero porfiando los Religiosos, y movido de superior inspiracion el Rey se la entregò, y despues de haver tomado possession de ella propusieron al Rey la fundacion de la Orden Militar de Calatrava, que se estableciò en el mismo año, que fuè el de 1158. con el fin de hacer guerra, y oponerse à los Moros enemigos del Nombre de Jesu-Christo. Alexandro III. la aprobò, y confirmò en Senon à 25. de Septiembre de 1164. Gregorio VIII. en Ferrara à 4. de Noviembre de 1187. Y Inocencio III. en el Laterano à 28. de Abril de 1199. Y en Roma à 20. de Mayo de 1214. Por algun tiempo se llamò esta Orden, y sus Maestres de Salvatierra, por haver trasladado à su Castillo el Monasterio de la Orden, quando se perdiò Calatrava. Su primera divisa fuè una Muceta, la que con permission de Benedicto

XIII.

XIII. dexaron ſus Profeſſores año 1396. conmutandola por una Cruz floreteada, y cantonada de ocho circulos acoſtados, y unidos al centro, y formados de un cordon qne ſale de las hojas de la flor. Profeſſan la Regla de San Benito. Los Grandes Maeſtres que ha tenido eſta Orden deſde ſu origen, haſta que ſe incorporò en la Corona, Dignidades, Encomiendas, Conventos, y Prioratos, que conſtituyen ſu graviſsimo Cuerpo ſon los ſiguientes.

GRANDES MAESTRES DE Calatrava.

I

FREY Don Garcia, natural de Navarra, primer Maeſtre de eſta Orden, ſe halla ſu noticia año 1164. en el Capitulo General de el Ciſtèr, donde paſsò à impetrar Regla para vivir, y Conſtituciones acomodadas al exercicio de la Guerra, aſsi à èl como à ſus Freyles, que aprobò, y confirmò la Santidad de

Ale-

Alexandro III. por su Bulla, que queda referida de 25. de Septiembre 1164. llegan sus memorias al de 1168. en que el Rey Don Alonso IX. le concede la mitad de los Castillos de Almaden, y Chillon.

II.

Frey Don Fernando Escaza, natural de Jubera, electo Gran Maestre assistiò à dicho Rey Don Alonso en el Cerco de Zorita año de 1169.

III.

Frey Don Martin Perez de Siones, natural de Tarazona, electo Gran Maestre año de 1170. muriò el de 1180.

IV.

Frey Don Nuño Perez de Quiñones, natural de Abilès, Comendador de Nambroca, Comendador, Mayor, y Governador de la Orden, electo Gran Maestre, año 1182. muriò el de 1198.

V.

V.

Frey Don Martin Martinez, Comendador Mayor ; y electo Gran Maëstre , año 1199. muriò el de 1207.

VI.

Frey Don Rui Diaz de Yanguas, natural de Yanguas, Comendador Mayor , Lugar-Theniente de Maëstre , y electo Gran Maëstre , año 1207. hallòse en la batalla de las Navas de Tolosa , de la que saliò tan mal herido , que viendose incapàz de continuar la guerra , renunciò el Maëstrazgo año de 1212.

VII.

Frey Don Rodrigo Garcès de Aza, hijo de Don Garcia Garcès de Aza, Señor de Montejo , Peñafiel , y Castel Serracin , Rico-Hombre de Castilla, y de Doña Leonor Fortuñes, electo Gran Maëstre en el mismo sitio de las Navas , año 1212. muriò el de 1215.

VIII.

Frey Don Martin Fernandez de Quintana , natural de Quintana Orguño,

tuño; electo Gran Maëstre año 1216. muriò el de 1218.

IX.

Frey Don Gonzalo Yañez de Noboa, hijo de Don Juan Arias de Noboa, Cavallero de Galicia, electo Gran Maëstre año 1218. muriò el de 1238.

X.

Frey Don Martin Ruiz, hijo de Don Rodrigo Perez, electo Gran Maëstre año 1238. muriò el de 1240.

XI.

Frey Don Gomez Manrique, hijo de Don Manrique Gomez, Señor de Manzanedo, y Doña Mayor de Guzmàn, electo Gran Maëstre año 1240. renunciò el de 1242.

XII.

Frey Don Fernando Ordoñez, hijo de Garcia Ordoñez, Señor de Villa-Mayor, y de Celada del Camino, electo Gran Maëstre año de 1243. muriò en Toledo año 1254.

XIII.

Frey Don Pedro Yañez, Maëstre de la Orden de Alcantara, electo, y promovido à esta año de 1254. muriò el de 1267.

XIV.

Frey Don Juan Gonzalez Clavero de la Orden, fuè dos años Coadjutor del antecedente, con el titulo de Maëstre, y entrò en la propiedad el de 1267. muriò el de 1284.

X V.

Frey Don Rui Perez Ponce, hijo de Don Pedro Ponce Cabrera, Rico-Hombre, y Alferez Mayor del Rey Don Alonso IX. y de Doña Aldonza Alonso, hija, ilegitima del mismo Rey, Comendador Mayor de Alcañiz, y electo Gran Maëstre año de 1284. muriò en la batalla de Iznalloz en el de 1295.

XVI.

Frey Don Diego Lopez de Sanzo-

zoles, natural de Toledo, hijo de Lope Perez de Sanzoles, y de Doña Elvira Mendez, Comendador Mayor, electo Gran Maestre en competencia del que sigue año de 1295. muriò el de 1296.

XVII.

Frey Don Garcia Lopez de Padilla, hijo de Garcia Gutierrez de Padilla, Clavero de la Orden, y electo Gran Maestre año 1296. en competencia de Don Gutierre Perez, Comendador Mayor, y de Don Alaman, Comendador de Zorita, siguiò su justicia en Roma, y declarada à su favor año de 1302. renunciò de motu proprio la Dignidad Maestral, reservandose la Encomienda de Zorita, año de 1329.

XVIII.

Frey Don Juan Nuñez de Prado, hijo de Don Pedro Estibañez Carpinteiro, electo gran Maestre año de 1329. fuè Capitan General, y Caudillo Mayor del Rey Don Pedro, en

los Reynos de Jaèn contra los Moros de Granada; el mismo Rey lo depuso en Almagro, mandando lo llevassen preso al Castillo de Maqueda, donde fuè degollado año de 1355.

XIX.

Frey Don Diego Garcia de Padilla, hijo de Don Juan, Señor de Villagera, y de Doña Maria Gonzalez, Señora de Covellas, electo Gran Maèstre año de 1355. en la Villa de Almagro, y en su competencia en el Convento de Ossuna eligieron à Don Pedro Estibañez Carpinteiro, sobrino del Maèstre Don Juan Nuñez, durò esta scisma hasta el de 1358. que el referido Don Pedro Estivañez fuè muerto à estocadas por el Rey en la Ciudad de Toro. El Maèstre Don Diego cayò tambien de su gracia, y lo mandò prender en el Castillo de Alcalà de Guadayra, donde muriò en el de 1365.

XX.

Frey Don Martin Lopez de Cordo-

dova, natural de la Ciudad de Cordova, Comendador de las Casas de Sevilla, Repostero Mayor del Rey Don Pedro, Embaxador en Inglaterra, Capitan General de las Fronteras de Cordova, Maestre de la Orden de Alcantara, y de esta de Calatrava, electo año de 1365. El Rey Don Enrique Segundo lo mandò degollar en Sevilla el de 1371.

XXI.

Frey Don Pedro Muñiz de Godoy, hijo de Nuño Fernandez, y de Doña Elvira Diaz Tafus, fuè Maestre en el partido, y vando del Rey Don Enrique, y electo en Almagro el de 1369. promovido al Maestrazgo de San-Tiago año de 1384.

XXII.

Frey Don Pedro Alvarez Pereira, hijo de Don Alvaro Gonzalez Pereira, Prior de Ocrato, sucediò à su padre en el Priorato, de donde fue electo Gran Maestre de esta Orden año 1384. muriò en la batalla

de Aljubarrota en 14. de Agosto de 1385.

XXIII.

Frey Don Gonzalo Nuñez de Guzmàn, hijo de Don Ramiro, Señor de Guzmàn, y Belber, y de Doña Maria Gonzalez Daza, Maestre de la Orden de Alcantara, y electo de esta, año de 1385. muriò en Almagro el de 1404.

XXIV.

Frey Don Enrique de Villena, llamado el Astrologo, Conde de Cangas, y Tineo, Señor de Inhiesta, hijo de Don Pedro, Conde-Estable de Castilla, y de Doña Juana, hija del Rey Don Enrique Segundo de Castilla, electo Gran Maestre año de 1404. en competencia de Don Luis de Guzmàn, à cuyo favor se declarò el Magisterio en el Capitulo General del Cistèr. Muriò Don Enrique en Madrid à 15. de Diciembre de 1434.

XXV.

Frey Don Luis de Guzmàn, na-

tu-

tiral de Toledo, Señor de Andujar, y Medina Sidonia, hijo del Maestre Don Gonzalo Nuñez de Guzman, y de Doña Francisca Menezes, fuè electo dos veces Maestre de la Orden, la primera año 1404. y la segunda el de 1407. aunque no gozò de la dignidad en pacifica possession, hasta el de 1414. Sirviò de Capitan General de los Reynos de Cordova, y Jaèn. Muriò en Almagro año de 1443.

XXVI.

Frey Don Fernando de Padilla, hijo de Don Pedro Lopez de Padilla, Señor de Calatañazor, y Coruña, y de Doña Leonor Sarmiento, electo Maestre año de 1443. hallandose sitiado en el Castillo de Calatrava, fuè muerto desgraciadamente por un criado suyo en 22. de Junio de 1443.

XXVII.

Frey Don Alonso de Aragon, primer Duque de Villa-Hermosa, y Conde de Rivagorza, hijo natural del Rey Don Juan Segundo de Aragon,

y Navarra, y de Doña Leonor de Escovar, nació en Olmedo en 17. de Diciembre de 1425. y electo Gran Maestre año de 1443. renunciò la Dignidad, y dexò el Habito con licencia del Pontifice Calisto III. año de 1445. casò dos veces, la primera con Doña Maria Junquers, la segunda con Doña Leonor de Soto, y muriò en Linares año de 1485.

XXVIII.

Frey Don Pedro Giron, primer Señor de las Villas de Ossuna, Ureña, y Archidona, hijo de Don Alonso Tellez Giron, Rico-Hombre, y de Doña Maria Pacheco, segunda Señora de Belmonte, electo Gran Maestre año de 1445. al mismo tiempo se intitulaba tambien Maestre Don Juan Ramirez de Guzmàn, Comendador Mayor; pero haviendose convenido con Don Pedro le dexò la pacifica possession de el Maestrazgo, reservandose la Encomienda Mayor de la Orden, con las que tenia antes de ser electo. El Maestre

tre

tre Don Pedro fuè nombrado año de 1461. Capitan General contra los Moros de Granada, renunciò el Maestrazgo en favor de su hijo, y falleciò en Villarrubia de los Ojos en 2. de Mayo de 1466.

XXIX.

Frey Don Rodrigo Tellez Giron, hijo del antecedente, y de Doña Isabèl de las Casas, natural de la Ciudad de Sevilla, electo Maestre, por la renuncia de su padre, año de 1466. fuè muerto de dos saetazos, que le tiraron los Moros sobre el sitio de Loja, en una cuesta llamada Alboazen año de 1482.

XXXI.

Frey Don Garcia Lopez Padilla, hermano del Maestre Don Fernando Padilla, Clavero de la Orden, electo Gran Maestre año de 1482. muriò dia 27. de Septiembre de 1487.

LIG-

DIGNIDADES.

Nombres.	*Valores al Año. Reales de Vellon.*
Comendador Mayor.	111ꝟ576.
Comendador Mayor de Alcañiz.	67ꝟ049.
Claveria.	112ꝟ878.
Prior del Sacro Convento.	ꝟ.
Sacristan Mayor.	23ꝟ500.
Obreria.	24ꝟ012.

ENCOMIENDAS.

La de Abanilla.	18ꝟ083.
La de Alcolea.	15ꝟ431.
La de Almagro.	10ꝟ883.
La de Almodobar del Campo.	25ꝟ714.
La de Almuradiel.	18ꝟ.
La de Auñon, y Berlinches.	6ꝟ204.
La de Belmez.	2ꝟ865.
La de Bexix, y Castel de Castells.	46ꝟ650.
La de Bolaños.	32ꝟ.
La de Cañaveral.	10ꝟ.
La de Carrion.	21ꝟ975.
La de Casas de Cordova.	46ꝟ201.
La de Casas de Plasencia, y Fontidueña.	9ꝟ279.
La de Casas de Talavera.	5ꝟ676.
La de Casas de Toledo.	1ꝟ.

La

La de Casas de Sevilla, y Niebla. . 48U167.
La de Castellanos. . . . . .16U833.
La de Castilseras. . . . . 40U.
La del Corral de Caracuel. . . . . . .21U417.
La de Daymiel. . . . . .20U100.
La de Fuente del Emperador. . . .14U705.
La de Fuente del Moral. . . . . . . 6U.
La de Fresneda, y Rafales. . . . . . .37U453.
La de Guadalerza. . . . . .11U764.
La de Herrera. . . . . .36U967.
La de Huerta de Valdecarabanos. . . . 2U981.
La de Lopera. . . . . 9U862.
La de Malagon. . . . . .16U725.
La de Manzanares. . . . . 91U953.
La de Mestanza. . . . . .24U.
La de Molinos, y Laguna Rota. . . 14U986.
La de Monroyo, y Peña Roya. . .40U184.
La de Montanchuelos. . . . . .13U750.
La del Moral. . . . . .77U487.
La de Moratalàz. . . . . 9U075.
La de Peña de Martos. . . . . .23U.
La de Piedrabuena. . . . . .11U787.
La de Pozuelo. . . . . .14U396.
La de Puertollano. . . . . .11U120.
La del Thesoro. . . . . 3U147.
La de Torres, y Canena. . . . . . . 8U446.
La de Torroba. . . . . .13U.
La de Valdepeñas. . . . . .29U.
La de Vallaga, Algarga, y juro por
Almoguera. . . . . .13U426.
La de Vallesteros. . . . . .12U812.
La de Vetera. . . . . 6U600.
La de Villafranca. . . . . .12U838.
La de Villarrubia de los ojos. . . . . 6U045.

La del Viso, y Santa Cruz de Mudela. 39U689.
La de Vivoras. . . . . .31U585.
La de Ximena, y Heredamiento de Recena. . . . . 9U926.
La de Zorita. . . . . 2U524.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Calatrava. . . . . .Santa Maria la Real.
Colegio de Salamanca. .La Assumpcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS.
Comendadoras.

Almagro . . . . .La Assumpcion.
Burgos. . . . . .San Felices.
Madrid. . . . . .La Concepcion.

PRIORATOS FORMADOS.

El de Santa Maria Magdalena de Alcaniz. . . . . .10U500.
El de San Benito de Collado. . . . . U.
El de San Benito de la Coronada de Porcuna. . . . . 2U100.
El de Santa Maria de Fuencaliente, y Ventillas. . . . . 4U798.
El de S. Benito de Granada, y Alhama. 4U542.
El de San Benito de Jaèn. . . . . . . 9U809.
El de San Benito de Porcuna. . . . . 4U500.
El de San Benito de Sevilla. . . . . . 7U.

El

El de San Benito de Toledo . . . . . . 3U921.
El de Santa Maria de Valencia, con la Encomienda de Borriana. . . . . 8U287.
El de Santa Maria de Ureña. . . . . . . U.
El de San Benito de Zorita. . . . . . . 1U438.
El de Santa Maria de Zuqueca. . . . . . 2U315.

CAPITULO III.

DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

LA Orden Militar de San-Tiago, tuvo en Galicia su principio año 1170. reynando Don Fernando II. de Leon, y fuè de esta forma. Cerca de la Ciudad de San-Tiago havia un Convento llamado de Loyo de Canonigos Reglares de el Orden de San Agustin, que vivian baxo de la obediencia de su Prior, el que ellos eligian, y confirmaban. En este tiempo diferentes sujetos todos nobles, y de quienes era el principal D. Pedro Fernandez de Fuente Encalada, deseando dàr principio à una Orden Militar de Cavalleria de San-Tiago, se embarazaban en la execucion de este deseo, considerando no podian vivir bien arreglados sin Sacerdotes, que cuidassen de sus almas,

mas, y que les administrassen las demas cosas precisas. Pareciales que para la consecucion de su intento era muy à proposito unirse con el Prior, y Canonigos de dicho Monasterio de Loyo, por quanto era su vida semejante à la que ellos deseaban; hicieron su pretension, y valiendose de Don Celebruno Arzobispo de Toledo, y de Don Pedro Martinez Arzobispo de San-Tiago, esforzaron estos con tanta eficacia sus deseos, que lograron fuessen recibidos los dichos Cavalleros, y à los que en lo restante fuessen sucessores en su Orden. Vino à España en este mismo tiempo Don Jacinto Diacono Cardenal de la Santa Iglesia Romana por Legado del Papa Alexandro III. y aprobò està Orden en quanto pudo segun los poderes que trajo. El dicho Alexandro III. la confirmò en 5. de Julio de 1175. aprobò sus Constituciones, y la hizo exempta, como tambien à el Lugar, que fuesse Cabeza de esta Orden. Esta gracia ratificò Lucio III. Urbano VIII. è Inocencio

III.

III. guarda la Regla de San Agustin. Su divisa es una Espada de Gules en forma de Cruz, y se enobleze con los Grandes Maestres, Dignidades, Encomiendas, Conventos, y Prioratos siguientes.

GRANDES MAESTRES DE San-Tiago.

I.

DON Pedro Fernandez de Fuente Encalada, natural de Fuente Encalada, en el Obispado de Astorga, hijo de Don Fernan Perez Furtado, y de Doña Guiomar Alonso, primer Maestre, y Fundador de esta Orden, año de 1170. muriò en 21. de Julio de 1184.

II.

Don Fernando Diaz, natural de la Ciudad de Avila, XIII. de la Orden, electo Gran Maestre, año de 1184. hizo dimission del Magisterio, a instancia del Rey Don Fernando II. año 1186.

III.

III.

Don Sancho Fernandez de Lemos, natural de Lemos, en el Reyno de Galicia, y XIII. de la Orden, electo Gran Maestre en Mayo de 1186. renunciò en Noviembre de 1195.

IV.

Don Gonzalo Rodriguez Kodorniz, electo Gran Maestre en Noviembre de 1195. renunciò en Noviembre de 1204.

V.

Don Suero Rodriguez, natural del Reyno de Galicia, hijo de Don Rui Velazquez, electo Gran Maestre en Noviembre de 1204. muriò en 23. de Abril de 1206.

VI.

Don Fernando Gonzalez de Marañon, natural de Navarra, hijo del Conde Don Gonzalo de Marañon, y de Doña Mayor, Comendador de Oreja, y XIII. de la Orden, electo Gran

Gran Maestre en Mayo de 1206. renunciò en Noviembre de 1210.

VII.

Don Pedro Arias, hijo de Don Arias Fernandez de Rueda, natural del Reyno de Leon, fuè Comendador Mayor de la Orden, y electo Gran Maestre en Noviembre de 1210. muriò en 3. de Agosto de 1212.

VIII.

Don Garcia Gonzalez de Arauz, Comendador Mayor en la Provincia de Leon, electo Gran Maestre año de 1213. renunciò en Julio de 1217.

IX.

Don Martin Pelaez Barragan, Comendador del Hospital de Toledo, y electo Gran Maestre año de 1217. muriò cautivo el de 1221.

X.

Don Garcia Gonzalez de Candamio, Comendador Mayor de Leon, electo Gran Maestre en Marzo de 1222. renunciò en Marzo de 1224.

XI.

Don Fernando Perez Chacin, Comendador de Alcazar, electo Gran Maestre en Marzo de 1224. renunciò en Diciembre de 1226.

XII.

Don Pedro Gonzalez Mengo, hijo de Don Gonzalo Gil, natural de Aguilar de Campoò, Comendador de Ucles, y electo Gran Maestre en Marzo de 1227. muriò en 6. de Diciembre de 1237.

XIII.

Don Rodrigo Yñiguez de Mendoza, Comendador de Montanches, electo Gran Maestre en Enero de 1238. renunciò en Noviembre de 1242.

XIV.

Don Payo Perez Correa, hijo de Don Pedro Paez Correa, Cavallero Portugues, y de Doña Dordia Perez de Aguiar, Comendador de Portugal, electo Gran Maestre en Noviem-

viembre de 1242. muriò en 8. de Febrero de 1275.

XV.

Don Gonzalo Ruiz de Giron, hijo de Don Gonzalo Gonzalez Giron de Cisneros, Rico-Hombre, Canciller Mayor del Rey, Señor de Cisneros, Villanueva del Rio, y otros Pueblos en la Val de Cisneros, y de Doña Theresa Gonzalez Quixada Frolaz, Comendador Mayor de Leon, electo Gran Maestre en Marzo de 1275. muriò en 23. de Junio de 1280.

XVI.

Don Pedro Nuñez, hijo de Don Martin Ruiz X. Maestre de Calatrava, Maestre de la Orden de Santa Maria de España, promovido à esta en Julio de 1280. muriò en Marzo de 1287.

XVII.

Don Gonzalo Perez Martèl, electo Gran Maestre en Junio de 1287. muriò en 4. de Septiembre del mismo año.

XVIII.

Don Pedro Fernandez Mata, Comendador de Montanches, electo Gran Maestre en Noviembre de 1287. muriò en 21. de Agosto de 1293.

XIX.

Don Juan Osforez, hijo de Osfor Albarez, Cavallero Asturiano, Comendador Mayor de Leon, electo Gran Maestre en Noviembre de 1293. muriò en 3. de Marzo de 1311.

XX.

Don Diego Muñiz, Comendador Mayor de Castilla, Electo Gran Maestre en Marzo de 1311. muriò en 3. de Abril de 1318.

XXI.

Don Garcia Fernandez de Truxillo, hijo de Don Fernan Garcia de Truxillo, Cavallero Portuguès, y de Doña Sancha Rodriguez, natural de Merida, Comendador Mayor de Segura en Castilla, electo Gran Maestre año de 1318. muriò en 18. de Marzo de 1327.

XXII.

XXII.

Don Vasco Rodriguez de Cornado, Comendador de Oreja, electo Gran Maestre en Marzo de 1327. muriò en Febrero de 1338.

XXIII.

Don Vasco Lopez su sobrino, hijo de Lope Suarez, Cavallero de Galicia, Comendador de Montanches, electo Gran Maestre en Marzo de 1338. Depuesto en Septiembre del mismo año.

XXIV.

Don Alonso Melendez de Guzman, hijo de Don Pedro Nuñez de Guzmàn, y de Doña Juana Ponce de Leon, electo Gran Maestre en Septiembre de 1338. muriò en el cerco deGibraltar en 14. de Septiembre de 1342.

XXV.

Don Fadrique de Castilla, hijo natural del Rey Don Alonso XII. y de Doña Leonor de Guzmàn, electo Gran Maestre año de 1342. el Rey

Don Pedro su hermano le mandò matar en su Real Alcazar de Sevilla à 29. de Mayo 1358.

XXVI.

Don Garcia Albarez de Toledo, hijo de Don Garcia, y de Doña Mencia de Meneses, primer Señor de Oropesa, Valdecorneja, y Segura, Rico-Hombre, Mayordomo Mayor del Principe Don Alonso, y de la Reyna Doña Juana Manuel, electo Gran Maestre año de 1359. renunciò en Abril de 1366. y muriò defendiendo à Ciudad-Rodrigo el de 1370.

XXVII.

Don Gonzalo Mexia, hijo de Don Gonzalo, y de Doña Isabel Tafur, Comendador Mayor de Castilla, electo Gran Maestre año de 1366. muriò en 15. de Agosto de 1370.

XXVIII.

Don Fernando Osforez, hijo natural de Don Osforio Perez, Cavallero de esta Orden, Comenda-

dor

dor Mayor de Castilla, y electo Gran Maestre en Septiembre de 1370. muriò en 17. de Septiembre de 1382.

XXIX.

Don Pedro Fernandez Cabeza de Baca, Comendador Mayor de Leon, electo Gran Maestre en Octubre de 1382. muriò en el Cerco de Lisboa en 22. de Marzo de 1384.

XXX.

Don Rodrigo Gonzalez Mexia, Comendador de Segura, electo Gran Maestre en Mayo de 1384. muriò en 12. Septiembre el mismo año.

XXXI.

Don Pedro Muñiz de Godoy, hijo de Nuño Fernandez de Godoy, y de Doña Elvira Diaz Tafur, Señores del Castillo de Montoro, Maestre de Calatrava, electo, y promovido à esta el de 1384. muriò en batalla cerca de Valverde, en Agosto de 1385.

XXXII.

Don Garcia Fernandez de Villagarcia , Comendador Mayor de Castilla , electo Gran Maestre en Octubre de 1385. muriò en 21. de Septiembre de 1387.

XXXIII.

Don Lorenzo Suarez de Figueroa , hijo de Don Gomez Suarez de Figueroa , Comendador Mayor de Leon, y de Doña Theresa de Cordova, fuè Comendador Mayor de Castilla, y electo Gran Maestre en 28. de Octubre de 1387. muriò en Ocaña en 19. de Mayo de 1409.

XXXIV.

Don Enrique de Aragon , hijo de Don Fernando , Rey de Aragon, y de Doña Leonor de Castilla , IV. Conde de Alburquerque , y Medellin, Duque de Villena , electo Gran Maestre en Junio 1409. muriò en Calatayud de las heridas que recibiò en el Convate de Olmedo à 15. de Junio de 1445.

XXXV.

Don Alvaro de Luna, hijo de Don Alvaro, Señor de Jubera, y de Doña Juana Martinez, quinto Conde de Alburquerque, quarto Condeſtable de Caſtilla, y Valido de el Rey Don Juan el II. electo Gran Maeſtre año de 1445. fuè preſo, y deſpojado de todos ſus Eſtados, y Dignidades, y degollado en la Plaza Mayor de Valladolid à 5. de Julio de 1453.

XXXVI.

Don Alonſo de Caſtilla, hijo del Rey Don Juan II. y de Doña Iſabèl de Portugal, ſu ſegunda muger, electo Gran Maeſtre año de 1453. muriò en Cardeñoſa, Aldea de Avila, dia 5. de Julio de 1468.

XXXVII.

Don Beltràn de la Cueba, hijo de Don Diego, primer Vizconde de Huelma, y de Doña Mayor Alonſo de Mercado, electo Gran Maeſtre año de 1468. Dignidad que renun-

ciò

ciò el mismo año en manos del Rey Don Enrique IV. quien le diò en recompensa la Villa de Alburquerque, con titulo de Duque, su data en 26. de Noviembre de 1464. y muriò à primero de Noviembre de 1492.

XXXVIII.

Don Juan Pacheco, hijo de Don Alonso Tellez Giron, Rico-Hombre, y de Doña Maria Pacheco, segunda Señora de Velmonte, primer Marques de Villena, y primer Duque de Escalona, Conde de Xiquena, electo Gran Maestre año de 1468. murio en Santa Cruz, Aldea de Truxillo à 4. de Octubre de 1474.

XXXIX.

Don Rodrigo Manrique, Comendador de Segura, primer Conde de Paredes de Nava, por merced de el Rey Don Enrique IV. hecha en Ocaña à 10. de Mayo de 1452. hijo de Don Pedro Manrique, octavo Señor de Amusco, Adelantado Mayor de Leon, y Governador de estos Rey-

Reynos, y de Doña Leonor de Castilla, electo Gran Maestre año 1475. muriò en 11. de Noviembre de 1476.

XXXX.

Don Alonso de Cardenas, hijo de Don Garcia Lopez de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, electo Gran Maestre en 30. de Noviembre de 1477. muriò en primero de Julio de 1493.

DIGNIDADES.

Nombres.	*Valores al Año. Reales de Vellon.*
Prior de San-Tiago de Uclès.	U.
Prior de San Marcos de Leon.	U.
Los treces que eran otros tantos Cavalleros del Consejo del Maestre, que governaban la Orden, y todos tenian el derecho de elegir Maestre quando vacaba.	
Comendador Mayor de Castilla. . .	107U585.
Comendador Mayor de Leon. . . .	43U726.
Comendador Mayor de Montalban por la Corona de Aragon. . .	6U766.

EN-

ENCOMIENDAS.

PROVINCIA DE CASTILLA.

La de Alambra, y Solana. . . . . . 52U768.
La de Aledo, y Totana. . . . . . . .75U1306.
La de los Bastimentos de la Provincia de Castilla. . . . . 16U168.
La de los Bastimentos del Campo de Montiel. . . . . 12U776.
La de Beas. . . . . 31U860.
La de Bedmar, y Albanches. . . . 15U485.
La de Biedma. . . . . 7U588.
La del Campo de Criptana. . . . . 10U083.
La de Carabaca. . . . . .144U522.
La de Carrizosa. . . . . 9U798.
La de Castro-verde. . . . . 2U375.
La de Ciezar. . . . . 19U386.
La del Coral de Almaguer. . . . . 19U342.
La de Dos-Barrios. . . . . 4U138.
La de Estremera, y Valdaracete. . . 6U965.
La de Huelamo. . . . . 5U093.
La de la Membrilla. . . . . 26U118.
La de Miravel. . . . . 7U473.
La de Mohernando. . . . . 15U936.
La de Monreal. . . . . 49U358.
La de Monte-alegre. . . . . 32U216.
La de Montiel, y la Ossa. . . . . 7U365.
La de Montizon, y Chiclana. . . 26U195.
La de Mora. . . . . 8U828.
La de Moratalla. . . . . 41U517.

La

La de Ocaña. 5U400
La de Orcajo. . . . . 43U824.
La de Oreja. . . . . 11U712.
La de Paracuellos. . . . . 20U813.
La de Pozo-Rubio. . . . . 8U779.
La de SantaCruz de la Zarza. . . . 10U142.
La de Segura de la Sierra. . . . . 107U249.
La de Socobos. . . . . 33U132.
La de Socuellamos. . . . . 72U167.
La de Torres, y Cañamares. . . . - 5U369.
La de Valde-Ricote. . . . . 29U040.
La de VillaEscusa de Haro. . . . . 7U435.
La de Villa Hermosa. . . . . 37U959.
La de Villa Mayor. . . . . 11U082.
La de Villanueba de la Fuente. . . 30U141.
La de Villarrubia de Ocaña. . . . . 12U854.
La de Villoria. . . . . 12U582.
La de Yeste, y Taivilla. . . . . . 35U488.

PROVINCIA DE LEON.

La de Aguilarejo. . . . . 4U806.
La de Alcuesca. . . . . 20U523.
La de Alhange. . . . . 59U396.
La de Almendralexo. . . . . 13U092.
La de Azuaga, y la Granja. . . . 49U902.
La de los Bastimentos de la Provincia
de Leon. . . . . 37U530.
La de la Barra. . . . . 11U430.
La de Bienvenida. . . . . 22U818.
La de Calzadilla. . . . . 16U541.
La de Casas de Cordova. . . . . . 22U904.
La de Castilleja de la Cuesta. . . . 1U921.

La

La de Caſtrotorafe. . . . . 16U718.
La de Eſtepa. . . . . 38U119.
La de Eſtriana. . . . . 27U309.
La de Fuente el Maeſtre. . . . . . . 5U497.
La de Guadalcanal. . . . . 22U249.
La de la Hinojoſa. . . . . 5U977.
La de Lobon. . . . . 7U623.
La de Medina de las Torres. . . . . 26U906.
La de Merida. . . . . 20U430.
La de Monaſterio. . . . . 21U184.
La de Montemolin. . . . . 18U157.
La de Montijo. . . . . 12U646.
La de Mures, y Benazuza. . . . . . 3U844.
La de Oliva. . . . . 7U714.
La de Ornachos. . . . . 38U111.
La de Palomas. . . . . 14U299.
La de Peñauſende. . . . . 8U842.
La de la Puebla de Sancho Perez. . 11U160.
La de Reyna. . . . . 12U574.
La de Rivera, y Acehuchal. . . . . . 46U015.
La de los Santos de Maymona. . . . 41U254.
La de Valencia del Ventoſo. . . . . . 24U095.
La de Villafranca. . . . . 5U400.
La de Uſagre. . . . . 9U057.

EN LA CORONA DE ARAGON

La de Avellino en Napoles . . . . . 3U722.
La de Enguera. . . . . 4U574.
La de Fradel. 4U186
La de Muſeros. 8U100
La de Orcheta. 7U290
La de Sagra, y Cenete. 12U536
La de San Coloiro en Sicilia. . . . 26U269

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

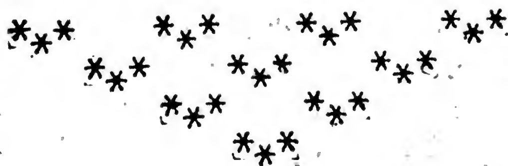
Uclès. . . . . San-Tiago.
Leon. . . . . San Marcos.
Sevilla. . . . . San-Tiago.
Colegio de Salamanca. . . N. S. de Tudia.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS Comendadoras.

Barcelona. . . . . . San-Tiago
Granada. . . . . La Madre de Dios.
Madrid. . . . . San-Tiago.
Merida. . . . . Santa Eulalia.
Salamanca. . . . . Santi Spiritus.
Toledo. . . . . Santa Feè.
Valladolid. . . . . Santa Cruz

PRIORATOS.

Santiago de Samuño de Vega. . . . . . .
Santiago de Villar de Donas. . . . . . .



CA-

CAPITULO IV.

DE LA ORDEN DE Alcantara.

LA Orden Militar de Cavalleria de Alcantara, cognominada en sus Exordios de S. Julian del Pereyro, por haverlos tenido en este Lugar Reynando Don Fernando II. de Leon, en una Hermita junto al Rio Coca, diez leguas de Ciudad-Rodrigo. Sus Fundadores fueron dos hermanos, D. Suero Fernandez, y D. Gomez Fernandez Barrientos, naturales de Salamanca, año 1156. D. Ordoño, Obispo de Salamanca, y Monge del Cistèr, la aprobò el mismo año, baxo la Regla de S. Benito, y conforme à los Estatutos de su Orden, que por aquel tiempo estaba en España floreciente. Alexandro III. en Benevento à 29. de Diciembre de 1177. confirmò su aprobacion, y la recibiò debaxo de la proteccion de la Silla Apostolica. Lucio III. en 4. de Abril de

de 1183. la declarò exempta, y nullius Diocesis, con inmediacion à la Silla Apostolica; y Inocencio III. hizo lo mismo en 17. de Mayo de 1205. Passando despues su Convento, y principal residencia à la Villa de Alcantara, tomaron el nombre de ella, llamandose Cavalleros de Alcantara, los que antes havian sido de San Julian del Pereiro; si bien que en uno, y otro sitio parece tenia la Religion los nombres de su assiento. Primero tuvo por divisa las Travas de Gules de la Orden de Calatrava, junto con un Peral de Sinople, en campo de Oro, por la correspondencia, y union que la Orden de Alcantara tenia entonces con la de Calatrava. Benedicto XIII. en 5. de Abril de 1410. les mudò el Habito, y les concediò el que oy traen, que es una Cruz de Sinople, de la forma, y figura que la de Calatrava, con sola la diferencia de el color. Autorizase esta Sagrada Milicia con los Grandes Maestres, Dig-

nidades, Encomiendas, y Conventos siguientes.

GRANDES MAESTRES DE LA Orden de Alcantara.

I.

DON Suero Fernandez Barrientos, primer Prior, y Fundador de esta Orden año de 1156.

II.

Don Gomez Fernandez Barrientos, segundo Prior, y primer Maestre, electo año de 1170. muriò el de 1200.

III.

Don Benito Suarez, hijo de Suer Fruelez, Señor del Castillo de Coronado, y de la Villa de Vausende, electo Gran Maestre año de 1200. muriò el de 1217.

IV.

Don Nuño Fernandez, hijo de Fernan Gomez Barroso, electo Gran Maestre año de 1217. El Maestre de la Or-

Orden de Calatrava; Don Martin Fernandez le hizo donacion de la Villa de Alcantara, con todos sus Terminos, para que la defendiesse de los Moros, por Escritura de transaccion, echa en Ciudad Rodrigo à 16. de Julio de 1218. y el mismo año tomò possession la Orden de dicha Villa: muriò el Maestre Don Nuño el de 1219.

V.

Frey Don Garcia Sanchez, primo del Arzobispo Don Rodrigo Ximenez, electo Gran Maestre año de 1219. conquistò de los Moros la Villa de Valencia de Alcantara, que la concediò el Rey Don Alonso VIII. de Leon à la Orden, con todos sus Terminos, como assimismo quanto conquistassen de Moros en la Provincia de Estremadura, reservandose solamente el Supremo Señorio, muriò el de 1227.

VI.

Frey Don Arias Perez, natural

de Galicia, hijo de Pedro Arias de Monterroso, electo Gran Maestre año de 1227. El Rey Don Alonso X. de Leon le concediò la Villa, y Castillo de San Juan de Mascomas, que al presente es la Encomienda de Santivañez: tuvo varias conquistas, como Truxillo, Magazela, Zalamea, Merida, Badajoz, y Medellin, muriò el de 1234. y fuè el primero que se enterrò en la Iglesia del Castillo de Alcantara.

VII.

Frey Don Pedro Yañez, natural de Galicia, hijo de Don Pedro Yañez de Noboa, y de Doña Urraca Perez, electo Gran Maestre año de 1234. El Rey Don Fernando III. le hizo donacion en Zamora à 24. de Abril de 1234. de la Villa de Magazela, conquistò despues à Benquerencia, que se la diò assimismo, como tambien el Castillo de Alcocer, con sus Terminos, y Jurisdicion, y la Villa de Salva-Leon, por el servicio que le havia hecho en

en la Conquista de Murcia, y en dicho Reyno le hizo merced el Rey Don Alonso de la Villa de Alcantarilla, muriò el de 1254.

VIII.

Don Garcia Fernandez de Ambia, natural de Galicia, electo Gran Maestre año de 1254. fuè valido del Rey Don Alonso el Sabio, y su Alvacea, quien le hizo merced de la Villa, y Castillo de Moron, y de la Iglesia de Santa Maria de Badajoz, quince yugadas de tierra, y otras heredades de que se formò la Encomienda de las Casas de Calatrava, muriò el de 1284. y se enterrò en la Parroquia de Santa Maria de Almocovar de la Villa de Alcantara, que havia fundado.

IX.

Frey Don Fernando Paez, natural de Galicia, electo Gran Maestre año de 1284. muriò el de 1292.

X.

Frey Don Fernan Perez Gallego, natural de Galicia, hijo de Pedro Garcia Gallego, y de Doña Theresa Nuñez Maldonado, Señores del Solar de Santa Maria de Ortiguera, de donde descienden los Marqueses de los Velez, electo Gran Maestre año de 1292. muriò el de 1298.

XI.

Frey Don Gonzalo Perez Gallego, hijo de Don Pedro Fernandez, y de Doña Estephanìa, hermana de el Maestre Don Fernan Perez, Comendador Mayor de la Orden, y electo su Gran Maestre año de 1298. El Rey Don Fernando IV. le hizo merced de la Villa de Eljas; y en 22. de Agosto de 1303. en Cordova, le hizo donacion de la Aldea Nueva (que se llamò de varias maneras, y al presente es Villanueva de la Serena) en recompensa de la tenencia de Medellin, que gozaban los Maestres desde Don Pedro

Ya-

Yañez : muriò à fines de Septiembre de 1316.

XII.

Frey Don Rui Vazquez, natural de Galicia, hijo de Vasco Fernandez Verganciano, electo Gran Maestre año de 1316. depuesto por lo desabrido, y aspero de su genio el de 1318.

XIII.

Frey Don Suero Perez, natural de Galicia, hijo de Giraldo Perez Maldonado, Comendador de Benquerencia, y electo Gran Maestre año de 1318. El Rey Don Alonso XII. le hizo merced del Castillo de Almorcon, y las Villas de Pliego, y Cañete, muriò el de 1335.

XIV.

Frey Don Rui Perez Maldonado, hermano del antecedente, electo Gran Maestre año de 1335. renunciò el Maestrazgo el de 1337.

XV.

Frey Don Gonzalo Martinez de Oviedo, natural de Asturias, hijo de Nuño Perez de Caso, fuè criado del Rey Don Alonso XII. y electo Gran Maestre en Mayo de 1337. muriò preso el de 1340.

XVI.

Frey Don Nuño Chamizo, electo Gran Maestre año de 1340. muriò ahogado en el Rio Guadarranque sobre el Sitio de Algezira el de 1343.

XVII.

Frey Don Pedro Alonso Pantoja (hijo de Don Alonso Fernandez Pantoja) Comendador de Lares, y electo Gran Maestre año de 1343. muriò de una herida, que recibiò en el Sitio de Algezira el de 1345.

XVIII.

Don Pedro Yañez de Campō (hijo de Don Pedro Yañez) Comendador Mayor de la Orden, y elec-

electo Gran Maestre año de 1345. muriò el de 1346.

XIX.

Frey Don Fernan Perez Ponce de Leon, hijo de Don Fernan, primer Señor de Marchena, y de Doña Isabel de Guzman, electo Gran Maestre año de 1346. muriò en Agosto de 1355.

XX.

Frey Don Diego Gutierrez de Zevallos, hijo de Don Rui Gonzalez de Zevallos, y de Doña Maria de Cabiedes, electo Gran Maestre en Morales cerca de Toledo año de 1355. depuesto el mismo año de la Dignidad por el Rey Don Pedro.

XXI.

Frey Don Suero Martinez (sobrino del Maestre Don Gonzalo Martinez) Clavero de la Orden, y electo su Gran Maestre año de 1356. muriò en la Ciudad de Soria el de 1361.

XXXII.

XXII.

Frey Don Gutierre Gomez de Toledo, Señor de Malpica, hijo de Gomez Fernandez de Toledo, y de Doña Inès Barroſo, Prior de San Juan, y electo Gran Maeſtre año de 1362. Adelantado del Reyno de Murcia, muriò el de 1365. en un rencuentro, llevando baſtimentos à la Villa de Mulbiedro.

XXIII.

Frey Don Martin Lopez de Cordova, hijo de Garci Fernandez de Cordova, Alcalde Mayor de dicha Ciudad, y de Doña Maria de Toledo, Repoſtero Mayor del Rey Don Pedro, y ſu Privado, Prior de San Juan, electo Gran Maeſtre en la Villa de Calpe, junto à Denia, año de 1365. Adelantado del Reyno de Murcia, Embaxador del Rey al Principe de Gales, y al Rey de Inglaterra, pidiendole ſocorro contra ſu hermano el Rey Don Enrique, que ſe havia alzado con el Reyno,

el

el qual haviendose Coronado en Burgos año de 1366. mandò fuesse electo Gran Maestre de esta Orden Don Pedro Muñiz de Godoy, hijo de Nuño, y de Doña Elvira Diez de Tafur, Señores de Montoro, y Espejo; pero haviendo perdido el Rey Don Enrique la Batalla de Najera, donde se hallaron ambos Maestres, quedò por Don Martin Lopez el derecho, que governò en todo cerca de quatro años.

XXIV.

Frey Don Pedro Alfonso de Sotomayor, electo Gran Maestre año 1367. muriò el de 1369.

XXV.

Frey Don Melen Suarez, Clavero de la Orden, y electo su Gran Maestre año 1369. depuesto de la Dignidad el de 1371.

XXVI.

Frey Don Rui Diaz de la Vega, hijo de Don Diego Lasso de la Vega,

ga, y de Doña Elvira Salcedo, Comendador Mayor de la Orden, y electo su Gran Maestre año 1371. Embaxador del Rey Don Enrique II. de Castilla, al Rey de Aragon, muriò el de 1375.

XXVII.

Frey Don Diego Martinez Comendador Mayor de la Orden, y electo su Gran Maestre año de 1376. muriò el de 1383.

XXVIII.

Frey Don Diego Gomez, natural de Toledo, hijo de Don Gomez Barroso, electo Gran Maestre año 1383. el Rey Don Juan I. le nombrò su Capitan General en la guerra de Portugal contra el Maestre de Avis, que pretendia alzarse con el Reyno, muriò en un rencuentro cerca de Badajoz año de 1384.

XXIX.

Frey Don Gonzalo Nuñez de Guzmàn, hijo de Don Ramiro Señor

ñor de Guzmàn, y Velber, y de Doña Maria Gonzalez Daza electo Gran Maestre año de 1384. promovido al Maestrazgo de Calatrava el de 1385.

XXX.

Frey Don Martin Yañez de la Barbuda, Portugues, Clavero de la Orden de Avis, y electo Gran Maestre de la de Alcantara año 1385. muriò en una batalla contra Moros junto Torre Egea en el Reyno de Granada el de 1394.

XXXI.

Frey Don Fernando Rodriguez de Villalobos, hijo de Don Juan Rico Hombre, Señor de Matamorisca, Poyos, Soto, Matapuerca, y otros muchos Lugares de las Behetrias, Clavero de la Orden de Calatrava, y electo Gran Maestre de la de Alcantara año de 1394. muriò en Villanueva de la Serena el de 1408.

XXXII.

El Infante Don Sancho, hijo del Infante Don Fernando de Antequera, electo Gran Maestre año de 1409. muriò en Medina del Campo el de 1416.

XXXIII.

Frey Don Juan de Sotomayor, natural de Galicia, hijo de Don Alfonso de Sotomayor, Comendador de Valencia, Governador del Maestrazgo por el Infante Don Sancho, Comendador Mayor de la Orden, y electo su Gran Maestre año de 1416. depuesto de la Dignidad el de 1432.

XXXIV.

Frey Don Gutierre de Sotomayor, hijo de Gil Garcia de Aza, y de Doña Theresa Sotomayor, hermana del Maestre Don Juan, Comendador Mayor de la Orden, y electo su Gran Maestre año de 1432. fue Señor de Velalcazar, Puebla de Alco-

Alcozer, Alconcher, Herrera, Fuenlabrada, Villa Harta, Helechosa, y los Bodonales, muriò el de 1455.

XYXV.

El Rey Don Enrique IV. de Castilla sacò Bullas de Calisto III. para la administracion de el Maestrazgo por 10. años; pero el de 1458. la renunciò à favor del que sigue.

XXXVI.

Frey Don Gomez de Caceres y Solis, hijo de Diego Fernandez de Solis, y de Doña Leonor de Noroña, Mayordomo, y Valido de el Rey Don Enrique IV. electo Gran Maestre año de 1458. depuesto de la Dignidad por el Rey el de 1472.

XXXVII.

Frey Don Alonso de Monroy, hijo de Don Alonso, Señor de Velbis, y Deleytosa, y de Doña Juana Sotomayor, hermana del Maestre Don Gutierre, Clavero de la Orden, y electo su Gran Maestre

año

año de 1472. depuesto de la Dignidad el de 1475.

XXXVIII.

Frey Don Juan de Zuñiga, hijo de Don Alvaro, Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, y de Doña Leonor Pimentèl, su segunda muger, electo Gran Maestre, de que tomò possession en 23. de Enero de 1475. renunciò el Maestrazgo en manos del Rey año de 1495. y despues fuè Arzobispo de Sevilla, y Cardenal de la Santa Iglesia, muriò passando à Madrid en la Granja de Mirabel, dia 14. de Agosto de 1504.

***



ALCAN-

ALCANTARA.

DIGNIDADES.

Nombres.	*Valores al Año. Reales de Vellon.*
Prior del Sacro Convento.	ɥ.
Comendador Mayor.	134ɥ763
Claveria.	36ɥ547
Sacriſtan Mayor.	11ɥ655
Prior de Magazela.	11ɥ404

ENCOMIENDAS.

La de Adelfa.	10ɥ400
La de Azeuche.	15ɥ001
La de Batundeyra, y Juro de Badajòz.	3ɥ000
La de Belvis, y Navarra.	26ɥ745
La de Belvis de la Sierra.	11ɥ570
La de Benfayan.	15ɥ308
La de Caſas de Calatrava.	25ɥ249
La de Caſas, y Juro de Coria.	2ɥ652
La de Caſtelnovo.	49ɥ844
La del Caſtillo.	9ɥ000
La de Cabeza del Buey.	73ɥ500
La de Ceclavin.	16ɥ130
La de los Diezmos del Septeno.	35ɥ100

La de Eliche, y Castilleja. . . . 20ꝟ376
La de Eljas. 17ꝟ727
La de Esparragal. 7ꝟ700
La de Esparragosa de Lares. . . . 40ꝟ502
La de Galizuela. 22ꝟ440
La de Herrera. 30ꝟ472
La de la Magdalena. 35ꝟ989
La de Mayorga. 19ꝟ946
La de la Moraleja. 22ꝟ000
La de los Ornos. 9ꝟ030
La de la Peraleda. 7ꝟ000
La del Peso Real de Valencia. . . 14ꝟ538
La del Portezuelo. 24ꝟ425
La de Portugalesa. 28ꝟ370
La de Piedrabuena. 91ꝟ870
La de las Pueblas. 8ꝟ000
La de Quintana. 10ꝟ070
La de Santibañez. 19ꝟ800
La de Santi Espiritus. 23ꝟ037
La de Villas buenas. 6ꝟ254
La de Zalamea. 39ꝟ550
La de la Zarza, ò Peñafiel. . . . 24ꝟ055

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Alcantara. . . . . San Benito.
Colegio de Salamanca. . . La Concepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS Comendadoras.

Alcantara. . . . . Santi Espiritus.
Brozas. . . . . San Pedro.

PRIO-

PRIORATOS.

El de San Benito de Rollan. . . . 4U238
El de San Benito de Zalamea. . . . 1U000

CAPITULO V.

DE LA ORDEN DE NUESTRA Señora de Montesa.

LA Orden Militar de Montesa tuvo su principio del siguiente sucesso. Noticioso el invicto Marte, y Guerrero singular, Don Jayme II. Rey de Aragon, y Valencia, que el Pontifice Clemente V. en 2. de Mayo de 1311. extinguiò la Religion de los Templarios, y que los bienes de esta Religion los aplicaba à la de San Juan con la excepcion sola de aquellos, que la Religion extinguida, gozaba en los Reynos de Aragon, Castilla, Leon, Portugal, è Islas de Mallorca; pretendiò con el mayor conato, aplicando toda

toda la eficacia de ſus esfuerzos, para que el Papa cedieſſe todas las rentas que los Templarios tenian en ſus Reynos con el Santo fin de erigir una nueva Religion Militar cuyo inſtituto fueſſe defender ſus vaſſallos de los robos continuos, que frequentemente hacian los Moros en ſus coſtas. Con eſte deſeo embiò por diverſas veces diferentes Legados à la Çiudad de Aviñon, Silla entonces de los Romanos Pontifices; pero en tanto que Clemente V. la ocupò fueron de ningun efecto ſus repreſentaciones, y ſus diligencias inutiles. Sucediò Juan XXII. al Pontifice Clemente, y continuando el Rey Don Jayme ſu deſignio embiò con la miſma procura à Don Vidal de Vilanova: hizoſe eſte deſpacho en Barcelona à 15. de Febrero de 1316. Tuvo eſta legacia mejor ſuceſſo porque en breve tiempo ſe logrò una Bulla del referido Pontifice, ſu data 10. de Junio de 1317. en que aprobò, y confirmò los deſeos del Rey.

Se restituyò Don Vidal de Vilanova con el honor de haver conseguido su Embaxada, y fuè recibido de su Mageſtad con las mayores demostraciones de agradecimiento, y amor; dandose por bien servido en una dependiencia, que havia deseado con las mayores ansias. Le honrò, è hizo señaladas mercedes, y fue particularissima causa para que la Orden agradecida le confiriesse por sus dias, y los de un hijo el Baylio de Moncada, qne està en la Huerta de Valencia, y es de la Mesa Maestral aora.

No tardò el Rey Don Jayme en disponer lo necessario para que se diesse principio al Militar Orden deseado, y vencidas algunas dificultades que se ofrecieron, señalò por dia fixo para la fundacion el Domingo 22. de Julio de 1319. A este fin expidiò su Real Decreto en que mandaba, que dicho dia se juntassen en su Real Palacio el Obispo de Barcelona, y otros que à la sazon se hallaban en la Ciudad; Frey Don Gon-

zalo Gomez Comendador Mayor de Calatrava en Aragon, Procurador de ſu Maeſtre; los Abades de Santas Cruces, de Benifaza, y Valdigna, los Cavalleros Militares de San Juan, San Jorge, y la Merced, y muchiſſimos otros Seculares diſtinguidos en ſu Corte. Juntos todos en la Real Capilla ſe diò principio por una ſolemne Miſſa, que concluìda, el Comendador Mayor de Calatrava con facultad de ſu Maeſtre diò el Habito de ſu Orden à Don Guillen de Heril, y à otros dos Cavalleros que lo eran antes de la Orden de San Juan de los mas nobles, y calificados de aquel Principado.

Recibido ſu Habito admitiò à los tres à la profeſsion (que eſto era licito en aquel tiempo) la que hicieron en preſencia del Maëſtre de Calatrava. Diò deſpues ſu permiſo à Frey Don Guillen de Heril para que admitieſſe la Prelacia Maëſtral de Monteſa; y el Reverendiſsimo Don Fray Pedro Alegre Abad de Santas Cruces en nombre del Pontifice lo

conſ-

constituyò en la suma Prelacìa de esta nueva Milicia.

Se estableciò por Cabeza, y principal Casa la Villa de Montesa, en el Reyno de Valencia, que en el antecedente tiempo fuè de la Religion de los Templarios. Tomò esta Orden el nombre de la Villa, y oy se conserva en ella del mesmo modo, que en su principio. Fuè su primer divisa una Cruz de Sable, por concession de Clemente VII. en 5. de Agosto de 1393. pero con la novedad de haverse incorporado en ella la Militar Orden de San Jorge de Alfama, dexò aquella insignia, y tomò la Cruz llana de Gules, que usan al presente los Cavalleros de esta Orden. Los Maestres, Dignidades, Encomiendas, y Conventos que la enoblecen, son como se siguen.

***

GRANDES MAESTRES DE LA Orden de San Jorge de Alfama.

I.

DON Fray Juan de Almenara, primer Maeſtre de eſta Orden, creado año de 1202. Hallòſe en la Conquiſta de Mallorca año de 1229.

II.

Don Fray Arnaldo de Caſtell-vell, ſegundo Maeſtre, no ſe ſabe el año de ſu eleccion, pero ſe halla ſu primer noticia en 24. de Abril de 1246. y llegan haſta el de 1254.

III.

Don Fray Raymundo de Guardia, tercer Maeſtre, empiezan ſus memorias año de 1268. y ceſſan el de 1285.

IV.

Don Fray Bernardo Gres, quarto Maeſtre, electo año de 1287. ignoraſe el año de ſu muerte.

V.

V.

Don Fray Jayme de Tarrega, quinto Maestre, governò su Religion, y los bienes espirituales, y temporales, con tanto abandono, que despues de muchos años de Carcel fuè depuesto de su Dignidad, y privado del Habito por el Capitulo General de la Orden, en 18. de Agosto de 1327.

VI.

Don Fray Pedro Guasch, sexto Maestre, electo año de 1327. muriò por los años de 1350.

VII.

Don Fray Alverto Cestorts, septimo Maestre, electo en 20. de Diciembre de 1355. muriò lleno de aplausos, y meritos año de 1362.

VIII.

Don Fray Alverto de Corts, octavo Maestre, electo año de 1362. renunciò el Magisterio en mano del

Rey,

Rey Don Pedro IV. de Aragon, como Protector, y Patron de la Orden en 17. Octubre de 1365.

IX.

Don Fray Guillen Castello, nono Maestre, por nombramiento del referido Rey Don Pedro, despachado en la Villa de Murbiedro en 24. de Octubre de 1365. muriò año de 1389.

X.

Don Fray Francisco Ripolles, decimo, y ultimo Maestre desde el año de 1389. hasta el de 1400. que viendo descaecida la Orden, y que apenas podia mantenerse con la descencia debida à la Nobleza de su Religion, y de sus Subditos, hizo demission del Magisterio en mano de su Santidad en 23. de Enero de 1400.

*** *** ***

GRAN-

GRANDES MAESTRES DE LA *Orden de Nuestra Señora de Montesa.*

I.

FREY Don Guillen de Heril, natural de Cataluña, hijo de Don Bernardo Roger de Heril, y de Doña Thoda de Centellas, primer Maestre de esta Orden, electo en el Capitulo General, celebrado en Barcelona dia 22. de Julio de 1319. muriò en 4. de Octubre del mismo año.

II.

Frey Don Arnaldo de Soler, natural de la Ciudad de Valencia, Cavallero del Orden de San Juan, y en ella Comendador de Cerbera, y Caspe, Colector General de la Castellania de Amposta, y Gran Priorato de Navarra, Comendador de Aliaga, y electo Maestre dia 20. de Febrero de 1320. muriò en la Villa de San Matheo à 6. de Noviembre de 1327.

III.

III.

Frey Don Pedro de Thous, natural de Valencia, hijo de Don Benito de Thous, Señor de Oropesa, Sollana, y Maçalaves, Mayordomo de su Predecessor, Comendador de Onda, Castel-Fabi, y Peñiscola, electo Maestre en 13. de Noviembre de 1327. muriò en San Matheo à 5. de Agosto de 1374.

IV.

Frey Don Alverto de Thous, hermano del antecessor, Comendador, y Bayle General de la Orden, electo Maestre en 16. de Agosto de 1374. muriò en San Matheo dia 14. de Julio de 1382.

V.

Frey Don Berenguer March, natural de Barcelona, hijo de Don Ramon March, y de Doña Elissen de Millas, Comendador del Valle de Perpuchent, de Alcalà de Xibert, y de Ares, electo Maestre en 25.

de

de Julio de 1382. muriò en San Matheo dia 8. de Marzo de 1409.

VI.

Frey Don Romeo Corbera, natural de Barcelona, hijo de Don Bernardo de Corbera, y de Doña Violante Lupian, Comendador de Villafames, y Almirante de Aragon, electo Maestre en 25. de Julio de 1410. por Benedicto XIII. en competencia (de Don Nicolàs Progita, Comendador de Perpunchent) tomò la possession en 10. de Octubre del mismo, fuè nombrado Virrey de Sicilia, General de las ocho Galeras, Embaxador en diferentes Cortes, muriò de Virrey de Valencia en 5. de Septiembre de 1445.

VII.

Frey Don Gilaberto de Monsorîu, natural de Valencia, Clavero de la Orden, electo Maestre en 14. de Septiembre de 1445. muriò en Valencia dia 3. de Diciembre de 1453.

VIII

VIII.

Frey Don Luis Despuig, natural de la Ciudad de S.Phelipe,hijo de Don Bernardo Despuig, Alferez, y Clavero de la Orden, Embaxador en Venecia, y otras Cortes, electo Maestre en 2. de Diciembre de 1453. muriò en Valencia dia 3. de Octubre de 1482.

IX.

Don Phelipe de Aragon, y Navarra, hijo del Principe Don Carlos, de Viana, y de Doña Brianda Vaca, Conde de Beaufort, Canciller del Reyno de Sicilia, Arzobispo de Palermo, y Maestre de Montesa, por el Papa Sixto IV. à suplicacion del Rey Catholico, en 8. de Abril de 1484. muriò en la Vega de Baza, en una Batalla que diò à los Moros en 10. de Julio de 1488.

X.

Frey Don Phelipe de Vivas Cañamàs y Boîl, natural de la Ciudad de Valencia, hijo de Don Beren-

renguer Vivas Camañàs y Boîl, y de Doña Edmundina Marradas, Clavero de la Orden, electo su Maestre en 10. de Octubre de 1482. fuè depuesto de la Dignidad por el Pontifice Sixto IV. el de 1484. à instancias delRey para darsela à Don Phelipe de Aragon su sobrino, y por su muerte bolviò à ser electo segunda vez en 30. de Julio de 1488. muriò en la Villa de San Matheo de veneno, que le dieron dia 18. de Julio de 1492.

XI.

Frey Don Francisco Sanz, natural de San Phelipe, hijo de Don Francisco Sanz, y de Doña Margarita Crespi, ò Marti, Comendador del Valle de Perpuchent, electo Maestre en 12. de Enero de 1493. muriò en Valencia dia 4. de Febrero de 1506.

XII.

Frey Don Francisco Bernardo Despuig, natural de San Phelipe, hijo

hijo de Don Jayme Despuig, Comendador Mayor, electo Maestre en 15. Febrero de 1506. muriò el dia 3. de Julio de 1537.

XIII.

Frey Don Francisco Llançol de Romanî, natural de San Phelipe, hijo de Don Manuel Llançol, y de Doña Beatriz Exarch, Comendador del Valle de Perpuchent, Clavero, y Comendador Mayor, electo Maestre en 17. de Julio de 1537. muriò dia 12. de Marzo de 1544.

XIV.

Frey Don Pedro Luis Galceràn de Borja, hijo de Don Juan III. Duque de Gandia, y de Doña Francisca de Castro y Pinos, su segunda muger, Comendador Mayor de Calatrava, y de esta de Montesa, electo su Gran Maestre en 5. de Abril de 1544. en competencia del Clavero Frey Don Francisco Guerau Bou, renunciò el Maestrazgo en manos del Pontifice, con acuerdo del

del Rey Don Phelipe II. para que lo incorporara en la Corona, como se hizo con Bulla de Sixto V. dada en Roma dia 15. de Marzo de 1587. y el Rey tomò la possession en 8. de Diciembre del mismo año, dandole à Don Pedro Luis el Virreynato de Cathaluña, y muriò al año de su govierno en Barcelona, dia 20. de Marzo de 1592.

DIGNIDADES.

Nombres.	*Valores al Año. Reales de Vellon.*
Lugar Theniente General del Señor Maestre.	6U.
Comendador Mayor.	U.
Claveria.	U.
Prior del Sacro Convento.	U.
Sacristan Mayor.	U.

ENCOMIENDAS.

La de Ademùs, y Castelfabi.	10U500.
La de Alcalà de Xivert.	33U075.
La de Ares.	10U500.

La de Benafal. . . . . 15U.
La de Borriana. . . . . 6U900.
La de las Cuebas de Binroman, que
està agregada à la Dignidad de Comendador Mayor. . . . . 33U000.
La de Culla, y Vista-Bella. . . 18U750.
La de Montroy. . . . . 4U968.
La de Onda. . . . . 18U060.
La de Silla. . . . . 30U666.
La del Valle de Perpunchent. . . 21U390.
La de Vinaroz, y Benicarlo. . . 15U000.
La de Villa-Famès. . . . . 16U125.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Montesa. . . ---. N. S. de Montesa.
Col. de Valencia. . San Jorge.

PRIORATOS FORMADOS.

San Jorge de Alfama. . . . . U.
San Juan Bautista de Borriana. . . U.
N. S. de la Costa de Cerbera. . . . U.
San Sebastian de Montesa. . . . . . U.
N. S. del Temple de Valencia. . . U.
San Jorge de Valencia. . . . . . . U.
San Bartholomè de Vallada. . . . U.

CA-

CAPITULO VI.

DE LA ORDEN DEL TOYSON de Oro.

LA insigne Orden de Cavalleria del Toyson de Oro, aunque mas moderna en sus principios, es la mas apreciable, por la grandeza de sus atributos. Fuè instituida por Phelipe II. llamado el Bueno, Duque de Borgoña, y Conde de Flandes, diò assumpto à su creacion la celebridad de sus bodas con la Infanta Doña Isabèl, hija del Rey Don Juan I. de Portugal. Casò el Duque con esta señora en 10. de Enero de 1429. y fuè el primero de la existencia de esta Orden. Las razones que asistieron à este Principe para crearla (despreciadas diferentes opiniones fabulosas) fueron las de una gloriosa emulacion à otros Principes, que premiaban con nobles insignias de Cavalleria à los valerosos vassallos, y conocidos Cavalleros

de ſus Reynos, que aventajandoſe à los otros, ſe diſtinguian en las Armas, y en facciones de Guerra.

El Collar de eſta Orden es compueſto de Eslavones dobles, entrelazados de pedernales, ò piedras centellantes, inflamadas de fuego con eſmaltes de azul, y los rayos de roxo; en el cabo un Cordero, ò Toyſon; eſto es, la piel de un Carnero con ſu lana, y extremos acornada de Oro, liado por el medio, y ſuſpendido del Collar; el todo de Oro, y ſegun arte eſmaltado.

La aluſion del expreſſado Cordero ſe refiere al bellocino, que Gedeon (del Tribu de Manaſes) ofreciò à Dios en Sacrificio, como conſta del Libro de los Jueces, y en que le fuè ſignificada la victoria, que contra los Madianitas conſeguiria el Pueblo de Dios, que èl capitaneaba. De eſte ſucceſſo ſe ſaca el ſignificado myſterioſo del Toyſon, y es, que aſsi como aquel inſigne Capitan conſiguiò el triumpho por

la

la señal, que Dios le diò en el bellon lleno de rocio; assi tambien, por la señal del Toyson havian de vencer las empressas todos los que con la misma feè tomassen las Armas en servicio de Dios, y en defensa de sus Principes, siendo Cavalleros de esta Orden.

Los eslavones, y piedras de fuego tienen su significado en el enigma que este Principe traia por divisa de sus Armas: este era un eslavon con su pedernal, y por Epigrafe una letra, que decia assi: *Ante ferit, quam flamma micet*: Primero se ha de herir, que se vea la llama centellar.

Tomò à San Andrès por Patron de esta Orden, y en su principio creò solos veinte y quatro Cavalleros. Carlos V. Rey de España, en el Capitulo General que tuvo en Bruselas año de 1516. extendiò hasta el de 51. el numero de sus Cavalleros, que no pueden serlo de esta Orden, no siendo Principes, Grandes de España, ò sugetos que ayan hecho

particularissimos servicios al estado.

Es Constitucion de esta Orden, que su Gran Maestre deba ser el Gefe, y Cabeza de la Casa de Borgoña, por cuyo establecimiento lo son, y lo han sido los Reyes de España, desde que aquellos Estados se incorporaron en su Corona: esto fuè por el casamiento del Archiduque Phelipe I. Rey de este nombre, con la Reyna Doña Juana, heredera proprietaria de los Reyes Catholicos Don Fernando V. y Doña Isabèl, sin que aya razon alguna desde entonces para disputar este derecho, ni para dexar de incluir esta Orden en el Cathalogo de las de estos Reynos, no haciendo fuerza el haver tenido su principio en Borgoña.

Este gran Collar le usan solo los Cavalleros en las funciones publicas, y por uso ordinario traen al pecho por divisa el Toyson pendiente de una cinta roxa, con un lazo, y eslavon, que es parte del Collar.

CA-

CAPITULO VII.

DE LA ORDEN DE SAN JUAN.

LA Sagrada Religion Hierosolimitana, Hospitalaria, y Militar de San Juan Bautista tuvo su glorioso principio en el siglo XI. por un tal Gerardo, Probenzal, Perfecto, y Retor de una Hospederia, y Hospital, que por los años de 1048. establecieron en Jerusalem unos piadosos Mercaderes Italianos, naturales de la Ciudad de Amalfi, en el Reyno de Napoles, con el permiso de Bomensor Monstensaf Califa de Egypto, el que mandò se les diesse sitio à proposito para edificar una Iglesia en honra de la Virgen Maria, y tambien para que levantassen una Casa enfrente del Templo de la Resurreccion de Christo. Pusieron por obra la fabrica, y dedicaron el Oratorio, y Hospital à Nuestra Señora, y à San Juan Bautista, teniendo fundadas premissas de que San Zacharias

rias Profeta, Padre de el Glorioso Santo, solia orar en aquel sitio. El Tostado es de sentir, que el Hospital de esta Religion se fundò en el Cenaculo donde Christo tuvo la Cena del Cordero.

Estaba el Rector Gerardo dedicado à la asistencia de los Peregrinos, y Enfermos, al tiempo que los Christianos tuvieron la dicha de conquistar la Ciudad Santa en el feliz dia Viernes 15. de Julio de 1099. assegurando algunos Autores, que en quanto pudo cooperò Gerardo al buen sucesso. Conseguido este, fuè tanta la caridad, diligencia, y cuidado con que asistieron èl, y los suyos à la curacion de los enfermos, y heridos del Exercito, que merecieron fuesse el Gran Godofredo de Bullon à visitar el Hospital, quedando tan edificado del amor, y zelo con que servian à los que en èl estaban, que el mismo año de 1099. le hizo donacion de algunas possessiones patrimoniales, y rentas que tenia en Francia, en Monalem, y Mon-

te-

Xebier, en la Fria Montaña. Estas son las primeras possessiones, que se sabe tuvo esta esclarecida Orden; la qual, y sus bienes todos fueron espiritualizados, y puestos debaxo de la proteccion de la Iglesia, como consta de Bulla del Pontifice Pasqual II. dada en Benevento à 15. de Febrero de de 1113. despues la confirmò Calixto II. año de 1123.

Acabò su santa Vida Gerardo en el año de 1118. dexando tan ciertas señales de su Santidad; que le venera como Beato la Religion. Està sepultado en Provenza en el Burgo de Manoasca, teniendo la satisfaccion aquellos Pueblos de lograr por su intercession muchos, y singulares beneficios.

A Gerardo le sucediò. Raymundo de Podio, siendo este el primero que se llamò Maestre de la Orden; y de quien se dice formò la Regla de su observancia, la que aprobò, y confirmò Calixto II. en el año de 1120. y algunos quieren se aprobasse antes por Gelasio II. el de 1118.

Des-

Despues tuvo tambien aprobacion de Honorio II. Inocencio II. Eugenio III. y Lucio III. Este expidiò su Bulla en Verona à 22. de Agosto de 1185. y de su contenido quieren algunos evidenciar, que esta Sagrada Religion tiene propria, y particular Regla, y no la de San Agustin; como otros Autores han escrito, sino que es ad instar de ella, por contener algunas palabras, que parecen univocas; assumpto en que no nos detenemos, por seguir siempre el methodo que establecimos al principio.

Se aumentaron tanto las Rentas, Cavalleros, y Religiosos de esta Orden, que à poco tiempo de la toma de Jerusalem, les pareciò por dictamen de su Gran Maestre, emplearse, no solo en el servicio del Hospital, sino tambien en salir à hacer guerra contra los Enemigos de la Iglesia; y este Santo, nuevo, y segundo Instituto, le empezaron à exercitar el año de 1118. con tan faborables sucessos, y valerosos triun-

triumphos, que su fama diò motivo, para que la Santa Silla aprobasse su determinacion, como se vè por la Bulla de Inocencio II. expedida en el año de 1130. Teniendo la honra de que este Pontifice les señalasse la divisa, mandando, que el Estandarte que huviessen de tremolar en los Exercitos, fuesse una Cruz blanca lisa, en campo roxo. Fueron continuando con tanta gloria sus progressos, que se hicieron en el mundo notablemente aplaudidos; fiandose tanto de su conocido valor, que los Reyes de Jerusalem en la prosecucion de la conquista, y defensa de aquel Reyno, los escogian en las batallas, y funciones, como à sugetos, en quienes llevaban afianzadas las victorias, dandoles la vanguardia, en las mas importantes, y peligrosas empressas. Tomaron por si mismos varios Castillos, y fabricaron otros; siendo desde su fundacion un infatigable escudo de la Christiandad, y antemural de la Feè.

En-

Entre las muchas honras con que se exmalta el blason de esta Sagrada Milicia, tiene una especialissima, pues à ella, junto con las del Santo Sepulchro, y Templo dexò por heredera de su Reyno el Rey de Aragon Don Alonso el I. que muriò en el año de 1133. en una batalla que diò à los Moros cerca de Fraga. En virtud de esta disposicion vino el Maestre Fr. Raymundo de Podio en nombre de su Religion, y de las otras dos à poderarse de las rentas que les pertenecian, y hallò, que el Principe de Aragon, y Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer se havia hecho dueño de la mayor parte de ellas; esto diò motivo à que se conviniessen debaxo de algunas Cessiones que le hizo de diferentes pertenencias, y transfiriò al Conde todo el derecho, que su Religion tenia; pero con la clausula, de que si muriesse sin legitima descendencia, havia de bolver el Reyno à las Religiones; en lo que convinieron las otras dos; y este contrato le aprobò des-

despues la Santidad de Adriano IV. para la firmeza de su establecimiento.

No era menos la fama, y el valor con que en España practicaban su Instituto estos Cavalleros Religiosos, concurriendo los Grandes Priores (que entonces se llamaban Maestres Provinciales) con sus Soldados à las mas principales batallas, que se dieron à los Moros, como se viò en la de las Navas de Tolosa, y en otras diversas, conquistando tambien por sì mismos en diferentes tiempos muchos Castillos, y Tierras, recibiendo otrasde la magnificencia de los Monarchas, en recompensa de sus valerosas hazañas.

El Soldan de Egypto Melatessaraf en el año de 1291. se apoderò por la fuerza de las Armas de Tolemayda, ultima Ciudad, que en Suria havia quedado à los Christianos: estos se embarcaron para Chipre, assegurandoles la retirada el Rey, y el Maestre Fr. Juan de Villers con sus Cavalleros, los que con las demàs Ordenes, que se hallaban alli,

la

la defendieron con la mayor obstinacion, hasta que los Sarracenos con la violencia de sus Armas se hicieron dueños de ella. En la fatalidad de este estrago perdiò la Religion preciosas alhajas de su tesoro, è importantissimos papeles de su Archivo.

Luego que aportaron à la Isla, les señalò el Rey la Ciudad de Limisol para su estancia, aqui se mantuvieron algunos años, sin que dexassen descansar su estituto; esto se prueba de la union, y alianza que con crecidos gastos, hicieron el año de 1300. con Casano Rey de Tartaria, y Persia; y Ayton Rey de Armenia, los que haviendo entrado en Palestina con valeroso, y crecido Exercito para expeler à los Mahometanos, consiguieron el fin, teniendo la gloria de apoderarse de toda ella, à lo que concurriò la Religion Hospitalaria, y la de los Templarios. El Gran Casano les entregò la Ciudad de Jerusalèm: pero siendole à pocos dias precisso el restituirse à su Reyno,

à fin de sossegar un rebelion, que se moviò en èl; quedaron las dos Ordenes solas, y no pudiendo defenderla de una infinidad de Enemigos, destruidas las murallas, y sin arbitrio para la resistencia, les fuè necessario abandonarla.

En el año de 1303. con la misma alianza, hicieron otra invasion hasta Damasco; pero con infeliz sucesso, por la mala conducta de Catulosa General de Casano. Muriò este gran Principe à principios del año siguiente, con cuya muerte se perdiò la esperanza de poder restaurar la Suria.

Considerando la Religion, que una sola Ciudad era corto termino para el exercicio de su Instituto, determinò su Maestre Fray Folco de Villareto tomar la Isla de Rodas, que la posseìan unos Griegos reveldes al Imperio de Oriente, protexidos de los Sarracenos, à quienes llamaron para su socorro. Con esta idèa, solicitò del Emperador Andronico la Investidura, y cessión de dicha Isla, lo que confirmò Clemente V.

Con

con la facultad de nombrar en las vacantes Arzobispo: y con la assistencia de algunos Principes Christianos se puso sobre Rodas la Primavera del año de 1309. y el dia de la Assumpcion de N. S. del mismo año se hizo dueño de ella, y desde entonces empezaron à tomar el titulo de Grandes Maestres.

Poco le durò à la Orden el sossiego, porque Othomano primero Rey de los Turcos, considerando quanto le embarazaba para sus vastas ideas, tener por vecino un tan poderoso obstaculo; sin dàr lugar à que pudiesse hechar rayces, fuè en persona à los principios del año siguiente con poderoso Exercito, y fuerte Armada à conquistar la Isla. Hicieron los Cavalleros tan larga, y vigorosa defensa, que tuvo lugar Amadeo el Grande, quarto Conde Saboya de venir en su socorro, para librarlos del cercano peligro. Lo consigiò assi, y en perpetua memoria de su debida gratitud, el Gran Maestre, y Religion le concedieron usasse por divisa, y acuer-

acuerdo la Santa Cruz blanca en campo roxo, y que le sirvieſſe de armas con un epigrahpe, que dice: *Fortitudo eius Rodum tenuit*, y deſde eſte suceſſo eſta Sereniſsima Caſa dexò el quartel principal de ſu eſcudo, que eran las Aguilas, y ſubſtituyò en ſu lugar la referida Cruz de eſta Militar Religion.

Teucitez Soldan de Egypto año de 1444. con 18ꝟ. hombres puſo ſitio à la Ciudad de Rodas, dandola continuados, y terribles aſſaltos; pero la defendieron por el eſpacio de quarenta dias con tanto valor los Cavalleros, que le preciſaron à levantar el ſitio con pèrdida de la mayor parte de ſu Exercito.

Mahomet II. Emperador de los Turcos en el año 1480. embiò una poderoſa Armada compueſta de 70ꝟ. hombres de deſembarco, y por General al Renegado Baxà Miſac-Paleologo, mandandole no ſe bolvieſſe ſin tomar la Isla. La puſo ſitio en 23. de Mayo, y la combatiò haſta mediado de Agoſto de el miſmo año,

tan fuertemente, que estuvo en conocido riesgo de perderse; pero en el ultimo assalto se apareciò en el ayre una Cruz resplandeciente, una perfecta Imagen de una hermosissima Virgen adornada de candidos vestidos, embrazando escudo, y lanza, y un Joven con humilde ornato à quien seguian gran numero de Soldados, que con armas, y excessivo resplandor defendian la Ciudad; este prodigio aterrò de tal suerte à los Barbaros, que apresuradamente levantaron el Campo con pèrdida de 9U. hombres, y mas de 15U. heridos. Agradecida la Orden à este favor edificò en el mismo sitio un magnifico Templo con la advocacion de N. S. de la Victoria.

No fuè de mucho tiempo el descanso, porque Soliman II. le interrumpio el año 1522. por la Octava del Corpus en que passò à sitiar à Rodas con un formidable Exercito, sin que sea possible expressar la magnanimidad, y valor con que se defendieron el Gran Maestre D. Fray Pheli-

lipe de Villers Lisleadan, sus Cavalleros, y Religiosos; tanto, que estuvo muchas veces el Turco resuelto à levantar el sitio, y lo huviera executado à no noticiarle un traydor del indefenso estado en que se hallaba la Plaza, con cuyo aviso se mantuvo estrechandola cada dia mas, hasta el 24. de Diciembre, que reconociendo el Maestre, y Cavalleros, que de no capitular se perdia aquel cuerpo de Religion sin provecho de laChristiandad, hizo la entrega con las Capitulaciones correspondientes à su bizarro espiritu, estendiendose esta à los Isleños que le quisiessen seguir. Despues de esto se visitaron reciprocamente el Gran Maestre, y el Gran Turco. Previno aquel las Galeras, y vastimentos que tenia en el Puerto, y se embarcò en ellas en primero de Enero de 1523. seguido de sus Cavalleros, y Religiosos, y de muchos Isleños, que en todo compondrian como hasta el numero de 5B. personas.

Ocasionò tan malas consequne

cias esta pèrdida, como se han hecho visibles en los siglos siguientes, pero debemos creer haver sido especial permissìon de Dios, quando en tanto tiempo como durò el sitio no tuvo algun socorro, por hallarse embarazados los Christianos Principes en guerras particulares; tampoco pudieron ayudarlos los demás Cavalleros, y Religiosos, que haviendose juntado los que se hallaban en Europa en la Ciudad de Mecina, les fuè impossible el hacerse à la vela, por la obstinada porfia con que los vientos contrarios perseveraron siempre en lo dilatado de aquel assedio. No perdiò por esta pèrdida la bien adquirida fama, que tuvo esta Sagrada Milicia, quando se hizo constante à todas las Naciones, que les acreditò mas la defensa que hicieron de su Isla, que si huvieran conquistado muchas Plazas. Assi lo diò à entender el señor Carlos V. quando hablando de ella, dixo: *Que no bavia cosa bien perdida, sino Rodas.*

Tomò el Gran Maestre su derrota à Civita-Vechia, de donde partiò para Roma à vesar el pie al Pontifice Adriano VI. quien al verle se levantò de la Silla, y anduvo algunos passos para recibirle, y con tiernos abrazos le dixo este apreciabilissimo Encomio: *Magnus Christi Athleta, & fidei Catholicæ propugnator*: a pocos dias muriò sucediendole en la Silla Clemente VII. este destinò para residencia de la Religion la Ciudad de Viterbo en donde haviendo picado la peste, despues de muchos trabajos se mudò à Corneto, y de alli à Nisa.

En este tiempo visitò el Gran Maestre diferentes Cortes, y ultimamente vino à la de España año 1525. recibiò grandissimas honras del Señor Carlos V. y del Rey Francisco primero, que se hallaba a esta sazon prisionero en Madrid. Viendo el Gran Maestre, que su Religion se hallaba sin domicilio, y como peregrina con la perdida de la Isla de Rodas, pidiò al Señor Emperador la Isla de Malta, y el gozo para establecer en ella su Re-

ligion; y su Magestad à imitacion de que otros Reyes sus Predecessores fueron los primeros que consignaron a esta Sagrada Milicia, Encomiendas, y Lugares en Castilla, y Leon en tiempo de Raymundo de Podio su primer Maestre: hizo donacion al Gran Maestre Fray Phelipe de Villers Lisleadam, y à su Orden, en Castel-Franco à 24. de Marzo de 1530. de dichas Islas, y de la Ciudad de Tripoli de Berberia en perpetuo feudo noble, libre, y franco, con el reconocimiento de un Alcon, que debe presentar en Sicilia cada año en la fiesta de Todos Santos al Virrey, ò Presidente, que tuvieren en ella sus Principes. Entrò la Religion en Malta en 26. de Octubre de dicho año con festivas aclamaciones de todos sus habitantes.

La Ciudad de Tripoli, despues de un sitio largo fuè tomada por Morat Agà Rey de Taxiora, quien fuè socorrido de Sinan Baxà, que se hallaba en aquellos mares con una formidable Armada de el Gran Turco año de 1551.

Tu-

Tuvo la Isla de Malta varias amenazas de algunos desembarcos, que hicieron en ella los Turcos; pero el mas famoso fuè el de el año 1565. en que Soliman II. embiò à Pialli Baxà con una Armada de 200. velas, comprehendidas 150. Galeras con 38ʉ. hombres de desembarco de gente escogida baxo las ordenes de Mustafà Baxà, General de Tierra; pero papagaron con muchas vidas su arrojo, y la falsa seguridad que les prometiò su engaño; pues el dia 8. de Septiembre repentinamente levantaron el Campo. Fuè el caso, que supieron haver entrado Don Garcia de Toledo con el socorro grande de 9ʉ. hombres entre los quales se contaban 1800. Cavalleros, y sirvientes de Armas, y gran numero de Señores aventureros Españoles, è Italianos, y 40. Cavalleros de la Orden de San Estevan. Este oportuno auxilio se debiò à la gran piedad, y zelo del Catholico Rey Phelipe II. quien en los terminos mas precisos mandò à Don Garcia socorriesse à Malta, aun-

que expusiesse su Armada à manifiesta contingencia; propria accion de un Principe tan magnanimo, y caval, y à cuya memoria vive la Religion eternamente reconida.

Esta gran victoria se obtuvo en dia tan grande, como en el de la Natividad de la Virgen, y en agradecimiento instituyò esta Sagrada Milicia fiesta particular à su Soberana Protectora, la que se celebra en todas las Iglesias en acimiento de gracias. El Señor Phelipe II. continuò su favor, premiando la buena conducta con que el Gran Maestre se portò en esta defensa, y le hizo el estimable regalo de una espada, y puñal guarnecido de oro macizo, el que desde entonces el expressado dia de la Natividad de Nuestra Señora mientras se canta el Evangelio, tienen en las manos la espada, y puñal desnudos.

No siendo posible reducir à compendio las heroycas acciones, que en el discurso de seis siglos, y medio ha hecho esta Sagrada Milicia en defensa de nuestra Santa Feè,

unas

unas veces obrando por sì sola, y otras acompañando, y firviendo à los Principes Christianos. Baste assegurar, que desde su fundacion no havido contra los Mahometanos batallas por Mar, y Tierra, desembarcos, sitios, y defensas en levante, y Poniente, en que no ayan sido sus Esquadras, y Cavalleros los primeros, y mas valerosos Campeones, defendiendo siempre con la mayor animosidad el Nombre de nuestro Divino Redemptor. Esto ha sido en tanto grado, que la Iglesia los acredita con los blasones de su brazo derecho, propugnaculo firme de la Feè, è imitadores verdaderos de los Machabeos. Todos los Sumos Pontifices, en atencion à sus muchos servicios le han concedido, y conceden cada dia una inmensidad de Essempciones, Gracias, y Privilegios *in remunerationem sanguinis.* Ultimamente el Pontifice Benedicto XIII. *ex motu proprio, & plenitudine potestatis* los confirmò todos por su particular Bulla, dada en

Ro-

Roma en 21. de Marzo de 1725; mandando publicar, y publicada en España en 28. de Junio de dicho año por el Ilustrissimo Señor D. Alexandro Aldrovandini, Nuncio de su Santidad en estos Reynos.

El Papa Inocencio VIII. con particular Bulla, expedida en Roma à 28. de Marzo de 1489. incorporò à esta Religion de San Juan las Militares del Santo Sepulcro, San Lazaro de Belen, y Nazaret.

Las Armas de la Religion son una Cruz blanca lisa, en campo roxo, y de la misma suerte la tremola en sus Estandartes; y el de su Capitana està declarado en las Armadas por Real Patrona, quando concurre con alguna de estas, precediendo à todas las de los demàs Principes, y Republicas, excepto la de Venecia.

Quando los Cavalleros vàn à funcion contra Infieles usan de unos Capotillos roxos (como à la Andaluza, pero sin mangas) y ponen en ellos de alto à baxo, al pecho, y espal-

èſpaldas la miſma Cruz, que en ſus Vanderas: la diviſa que traen comunmente al pecho, pendiente de una cinta negra, es una Cruz de Oro, eſmaltada de blanco, con ocho puntas, en que ſe ſimbolizan las Bienaventuranzas, proprias, y particulares de la Hoſpitalidad, que profeſſan.

Aunque en lo antiguo ſe hallaba dividida eſta Religion en ſiete lenguas: la Dignidades, y uſufructo de ſus bienes eran reciprocamente comunes à todos: pero deſpues conſiderando ſeria mas facil, y mejor el govierno, ſe dividiò en ocho, y à ſus Dignidades, y Encomiendas ſe obta por los naturales de cada una de ellas.

La lengua de Provenza tiene por ſu Baylio Conventual al Gran Comendador, y en ella ay dos Grandes Prioratos, que ſon el de San Gil, y el de Toloſa, y el Bayliage Capitular de Manoaſca.

La lengua de Albernia tiene por ſu Baylio Conventual al Mariſcal, y en

en ella al Gran Priorato de Albernia, y el Bayliage Capitular de Devesset.

La lengua de Francia tiene por su Conventual Baylio al Hospitalero, y en ella ay tres Grandes Prioratos, que son el de Francia, Aquitania, y Champaña; y los dos Bayliages Capitulares de la Morea, y Thesorero General.

La lengua de Italia tiene por su Baylio Conventual al Almirante, y en ella siete Grandes Prioratos, que son el de Roma, Lombardia, Venecia, Pisa, Barletta, Mecina, y Capua, y quatro Bayliages Capitulares, que son el de Santa Eufemia, San Estevan, Venosa, y Napoles.

La lengua de Aragon tiene por su Baylio Conventual al Gran Conservador, y en ella tres Grandes Prioratos, que son la Gran Castellania de Amposta, el Gran Priorato de Cathaluña, y el de Navarra, y los Bayliages Capitulares de Mallorca, y Caspe.

La lengua de Inglaterra tiene por

por su Baylio Conventual al Turco-plier, y en ella dos Grandes Prioratos, que son el de Inglaterra, y el de Hibernia, y el Bayliage Capitular del Aguila: Oy dia, se halla suprimida esta lengua por el motivo de la Heregia de aquel Reyno.

La lengua de Alemania tiene por su Baylio Conventual al Gran Baylio, y en ella quatro grandes Prioratos, que son el de Alemania (este es Principe Soberano del Imperio, y como tal funde moneda, que corre por toda la Alemania) Boemia, Ungria, y Dacia, y el Bayliage Capitular de Brandemburg.

La lengua de Castilla, Leon, y Portugal tiene por su Baylio Conventual al Gran Canciller, y en ella dos Grandes Prioratos, que son el de Castilla, y Leon, que dignissimamente goza el Serenissimo señor Don Phelipe de Borbon, esclarecido Infante de Castilla, cuyas regias prendas superan los mayores elogios; y el de Ocrato en Portugal. En el de Castilla ay tres Bayliages Capitulares,

res, que ſon el de Lora, Santo Sepulcro de Toro, y Nueve Villas; eſte ultimo ſe incorpora con el Gran Priorato, quando recae eſta Dignidad en Cavallero particular: en el de Ocrato ay el Bayliage Capitular de Leza.

Los ocho Baylios Conventuales, que ſe llaman Pilleres, ò Cabezas de ſus lenguas, en Conventos preſiden, como tales, à todas las demàs Dignidades de Grandes Priores, Baylios Capitulares, y de gracia; y no ſe puede celebrar Conſejo alguno ſin la aſsiſtencia de todos ellos, ò ſus Lugar-Thenientes.

Los Grandes Priores ſon los Provinciales Generales de la Religion en los diſtritos de ſus Prioratos.

Los Baylios Capitulares eſtàn deſtinados para los Conſejos de la Religion en Convento, y para los Provinciales Capitulos reſpectivos de cada Priorato.

Ademas de eſtas Dignidades (que por

por ellas se dexan todos conocer por señores de la Gran Cruz) ay tambien la de los Baylios de Gracia, quienes por medio de dispensacion Apostolica obtienen este honor apreciable: pero para que tenga efecto es preciso, que el Gran Maestre le dè el passo, y que por la Religion se despache Bulla particular.

El Gran Prior de Castilla, y Leon es grande de España de primera Classe, por razon de tal Dignidad. Todos los Baylios de la Orden tienen la graduacion misma, honores, y tratamientos que los Titulos de Castilla.

GRANDES MAESTRES DE LA Orden de San Juan.

GErardo, I. Rector, y Fundador de esta Orden, muriò lleno de años, y merecimientos, año de 1118.

Fray Raymundo de Podio, Florentino, I. Maestre, año de 1118. muriò el de 1160.

Fray

Fray Rugerio de Balven , II. Maestre , electo año de 1160. muriò el de 1163.

Fray Arnaldo de Comps , III. Maestre , electo año de 1163. muriò el de 1167.

Fray Gilberto de Assalo , IV. Maestre , electo año de 1167. renunciò el de 1169.

Fray Casto , V. Maestre , electo año de 1169. muriò el mismo.

Fray Joberto, VI. Maestre, electo año de 1169. muriò el de 1179.

Fray Rugerio de Molins , VII. Maestre , electo año de 1179. muriò en primero de Mayo de 1187.

Fray Guarnero de Napoles de Suria , VIII. Maestre , electo en 8. de Mayo de 1187. muriò en 14. de Julio del mismo año.

Fray Ermengardo de Aps , IX. Maestre , electo en 20. de Junio de 1187. muriò el de 1192.

Fray Gofredo de Duison , X. Maestre , electo año de 1192. muriò el de 1194.

Fray Don Pedro Alfonso de Portu-

tu-

tugal; XI. Maestre; electo año de 1194. renunciò el Magisterio por aspirar à la sucession de Reyno de Portugal: muriò en la Villa de Santaren, en primero de Marzo de 1207.

Fray Gofredo de Rat, XII. Maestre, electo por la renuncia de su antecessor, año de 1196. murio el de 1206.

Fray Guerino de Monteagudo, XIII. Maestre, electo año de 1206. muriò el de 1230.

Fray Bertrando de Texi, XIV. Maestre; electo año 1230. muriò el de 1240.

Fray Gerino, XV. Maestre, electo año de 1240. muriò el de 1244.

Fray Bertrando de Comps, XVI. Maestre; electo año de 1244. muriò el de 1248.

Fray Pedro de Villabrida, XVII. Maestre, electo en 24. de Agosto de 1248. muriò el de 1251.

Fray Guillermo de Castelnovo, XVIII. Maestre, electo año de 1251. muriò el de 1260.

Fray Hugo Revello, XIX. Maestre, electo año de 1260. muriò el de 1278.

Fray Nicolao de Lorguè, XX. Maestre, electo año de 1278. muriò el de 1288.

Fray Juan de Villers, de la lengua de Francia, XXI. Maestre, lecto año de 1289. muriò el de 1294.

Fray Othon de Pinòs, de la lengua de Provenza, XXII. Maestre, electo año de 1294. muriò el de 1296.

Fray Guillermo de Villareto, de la lengua de Provenza, Prior de San Gil, XXIII. Maestre, electo en 24. de Marzo de 1296. muriò el de 1308.

Fray Folcho de Villareto, de la lengua de Provenza, XXIV. Maestre, electo año de 1308. muriò depuesto el de 1327.

Fray Elion de Villanueva, de la lengua de Provenza, Prior de San Gil, XXV. Maestre, electo año de 1323. muriò en 27. de Mayo de 1346.

Fray

Fray Deodato de Gozon, Gran Comendador, Cabo de la lengua de Provenza, XXVI. Maestre, electo año de 1346. muriò en 7. de Diciembre de 1353.

Fray Pedro Corniliano, de la lengua de Provenza, Prior de San Gil, XXVII. Maestre, electo año de 1353. muriò en 24. Agosto de 1355.

Fray Rugero de Pinòs, de la lengua de Provenza, XXVIII. Maestre, electo año de 1355. muriò en 28. de Mayo de 1365.

Fray Raymundo Berengario, de la lengua de Provenza, Comendador de Castel-sarrasino, XXIX. Maestre, electo año de 1365. muriò el de 1373.

Fray Roberto Juliaco, Prior de Francia, XXX. Maestre, electo año de 1373. muriò en 29. de Junio de 1376.

Fray Juan Fernandez de Heredia, de la lengua de Aragon, Gran Castellan de Amposta, XXXI. Maestre, electo año de 1376. muriò en primero de Marzo de 1396.

Fray Ricardo Carachiolo, de la lengua de Italia, Prior de Capua, XXXII. Maestre, electo año de 1383. muriò en 18. de Mayo de 1395.

Fray Filiberto Naylaco, de la lengua de Francia, Prior de Aquitania, XXXIII. Maestre, electo año de 1396. muriò el de 1421.

Fray Antonio Fluvià, del Priorato de Cataluña, Gran Comendador de Chipre, XXXIV. Maestre, electo año de 1421. muriò en 29. de Octubre de 1437.

Fray Juan de Lastich, Prior de Albernia, XXXV. Maestre, electo en 6. de Noviembre de 1437. muriò en 19. de Mayo de 1454.

Fray Jacome de Mili, Prior de Albernia, XXXVI. Maestre, electo en primero de Junio de 1454. muriò en 17. de Agosto de 1461.

Fray Pedro Raymundo Zacosta, de la lengua de Aragon, Gran Castellan de Amposta, XXXVII. Maestre, electo en 24. de Agosto de 1461. muriò en 21. de Febrero de 1467.

Fray Bautista Orsino, de la lengua

gua de Italia, Prior de Roma, XXXVIII. Maestre, electo en 4. de Marzo de 1467. muriò en 8. de Junio de 1476.

Fray Pedro de Abuson, Prior de Albernia, XXXIX. Maestre, electo en 17. de Junio de 1476. Creado Cardenal por Inocencio VIII. en 9. de Marzo de 1488. muriò en 3. de Julio de 1503.

Fray Almerico de Amboyse, Prior de Francia, XL. Maestre, electo en 10. de Julio de 1503. muriò en 13. de Noviembre de 1512.

Fray Guido de Blanchifort, Prior de Albernia, XLI. Maestre, electo en 22. de Noviembre de 1512. muriò en 24. de Noviembre de 1513.

Fray Fabricio del Carreto, Almirante, y Cabo de la lengua de Italia, XLII. Maestre, electo en 15. de Diciembre de 1513. muriò en 10. de Enero de 1521.

Fray Phelipe de Villers Lisleadam, Hospitalier, y Cabo de la lengua de Francia, XLIII. Maestre, electo en 22. de Enero de 1521.

murió en 21. de Agosto de 1534.

Fray Pierino de Ponte, de la lengua de Italia, Baylio de Santa Eufemia, XLIV. Maestre, electo en 26. de Agosto de 1534. murió en 17. de de Noviembre de 1535.

Fray Desiderio de Santa Xallà, de la lengua de Provenza, Prior de Tolosa, XLV. Maestre, electo en 22. de Noviembre de 1535. murió en 26. de Septiembre de 1536.

Fray Juan de Homedes, de la lengua de Aragon, Baylio Caspe, XLVI. Maestre, electo en 20. de Octubre de 1536. murió en 6. de Septiembre de 1553.

Fray Claudio de la Sangle, Cabo de lengua de Francia, XLVII. Maestre, electo en 11. de Septiembre de 1553. murió en 18. de Agosto de 1557.

Fray Juan de Valeta, de la lengua de Provenza, XLVIII. Maestre, electo en 21. de Agosto de 1557. murió en 21. de Agosto de 1568.

Fray Pedro de Monte, de la lengua

gua de Italia, Prior de Capua, XLIX. Maestre, electo en 23. de Agosto de 1568. muriò en 27. de Enero de 1572.

Fray Juan Levesc de la Casiere, Mariscal, y Cabo de la lengua de Albernia, L. Maestre, electo en 30. de Enero de 1572. muriò en 21. de Diciembre de 1581.

Fray Hugo de Loumbex Verdala, Gran Comendador, y Cabo de la lengua de Provenza, LI. Maestre, electo en 12. de Enero de 1582. creado Cardenal, por Sixto V. en 18. de Diciembre de 1587. muriò en 4. de Mayo de 1595.

Fray Martin Garces, de la lengua de Aragon, Gran Castellan de Amposta, LII. Maestre, electo en 8. de Mayo de 1595. muriò en 7. de Febrero de 1601.

Fray Alosio de Vvignacourt, Cabo de la lengua de Francia, LIII. Maestre, electo en 10. de Febrero de 1601. muriò en 14. de Septiembre de 1622.

Fray Luis Mendez de Vasconce-

los, del Priorato de Portugal, Baylio de Acre, LIV. Maestre, electo en 17. de Septiembre de 1622. muriò en 7. de Marzo de 1623.

Fray Antonio de Paula, de la lengua de Provenza, Prior de San Gil, LV. Maestre, electo en 10. de Marzo de 1623. muriò en 9. de Junio de 1636.

Fray Juan Pablo Lazcarriz Castellar, de la lengua de Provenza, Baylio de Manoasca, LVI. Maestre, electo en 13. de Junio de 1636. muriò en 14. de Agosto de 1657.

Fray Martin de Redin, de la lengua de Aragon, Prior de Navarra, LVII. Maestre, electo en 17. de Agosto de 1657. muriò en 5. de Febrero de 1660.

Fray Aneto de Clermont de Chatres Gesans, de la lengua de Albernia, LVIII. Maestre, electo en 9. de Febrero de 1660. muriò en 2. de Junio del mismo año.

Fray Don Raphael Cotoner, de la lengua de Aragon Baylio de Mallorca, LIX. Maestre, electo en 6. de Ju-

Junio de 1660. muriò en 20. de Octubre de 1663.

Fray Don Nicolàs Cotoner, hermano del precedente, Baylio de Mallorca, LX. Maestre, electo en 23. de Octubre de 1663. muriò en 29. de Abril de 1680.

Fray Don Cregorio Carrafa de Aragon, de la lengua de Italia, Prior de la Rochela, LXI. Maestre, electo en 2. de Mayo de 1680. muriò en 21. de Julio de 1690.

Fray Adriano de Vvignacourt, de la lengua de Francia, Thesorero General, LXII. Maestre, electo en 24. de Julio de 1690. muriò en 4. de Febrero de 1697.

Fray Don Ramon de Perellos y Rocafull, de la lengua de Aragon, Baylio de Negroponte, LXIII. Maestre, electo en 7. de Febrero de 1697. muriò en 10. de Enero de 1720.

Fray Don Marcos Antonio Zondodari, de la lengua de Italia, Baylio de Gracia, LXIV. Maestre, electo en 14. de Enero de 1720. muriò en 16. de Julio de 1722.

Fray

Fray Don Antonio Manuel de Villena, Portuguès, Baylio de Acre, LXV. Maestre, electo en 19. de Julio de 1722. muriò en 12. de Diciembre de 1736.

Fray Don Ramon Despuig, Mallorquin, Baylio de Mallorca, LXVI. Maestre electo en 16. de Diciembre de 1736.

LENGUA DE CASTILLA, LEON, y Portugal.

DIGNIDADES DE CASTILLA, Y LEON.

Nombres.	*Valores al Año. Reales de Vellon.*
Gran Prior de Castilla, y Leon- .	492U958.
Baylio de Lora.	96U392.
Baylio del Santo Sepulcro de Toro.	15U.
Baylio de Nueve Villas.	7U980.

ENCOMIENDAS DE CASTILLA, Y LEON

La Magistral del Viso.	52U302.
La de Alcolea.	17U855.
La de Almazan.	16U907.
La de Badillo.	12U.90.

La

La de Bamba. . . . . 41U700.
La de Beade, y Morentayna. . . . 19U158.
La de Benavente, y Rubiales. . . . 42U372.
La de la Bobeda. . . . . 16U327.
La de Bodonal. . . . . 25U922.
La de Burgos, y Buradon . . . . 14U895.
La de Calasparra. . . . . 24U962.
La de Castro-Nuño. . . . . 9U.
La de Ciudad-Rodrigo. . . . . 23U042.
La de Cubillas. . . . . 39U351.
La de Fregenal. . . . . 25U922.
La de Fresno, y Torrecilla. . . . . 43U664.
La de Fuente la Peña. . . . . 24U485.
La de la Higuera. . . . . 25U922.
La de Leon; y Mayorga. . . . . . 17U290.
La de Paradinas. . . . . 21U552.
La de Pazos de Arrenteyro. . . . . 17U204.
La de Porto-Marin. . . . . 27U630.
La de Poyos, y Peñalen. . . . . . 34U554.
La de Puente de Orbigo. . . . . . 26U870.
La de Quiroga. . . . . 37U935.
La de Reynoso. . . . . 18U703.
La de Salamanca. . . . . 27U220.
La de San Martin de Trevejo. . . . 27U855.
La de Tocina. . . . . 25U922.
La de Vallejo. . . . . 16U682.
La de Villa-Escusa, y Cañizal. . 18U249.
La de Villela. . . . . 17U569.
La de Zamayon. . . . . 30U982.
La de Zamora, y Valdemimbre. . 26U940.
La de Zerrecinos. . . . . 29U762.
La de Yevenes. . . . . 36U954.

EN-

ENCOMIENDAS, Y PRIORATOS, *de los Fray Capellanes de Justicia, y Fray Sirvientes de Armas.*

La de Talavera. . . . . 3ꝟ265.
La de Villar del Pozo. . . . . 2ꝟ505.
El de S. Bartholome del Cueto. . . . 4ꝟ108.
El del Hospital de Orbigo. . . . . . 2ꝟ600.
El de Puente Itero. . . . . ꝟ700.
El de San Juan de Soria. . . . . . . 1ꝟ320.
El de Santa Maria de la Vega de Toro. ꝟ551.
El de Villa-Escusa, y Cañizal. . . . 1ꝟ740.
El de Villa-Pañada. . . . . 6ꝟ.
El de Zamarramala. . . . . 7ꝟ.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Consuegra. . . à 2. leg. S.ta Maria del Monte.
Salamanca. Col. . . . San Juan Bautista.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *al Gran Prior de Castilla, y Leon.*

Salinas de Añana. . . San Juan de Acre.
Sevilla. . . . . Santa Isabel.
Tordesillas. . . . . . San Juan Bautista.
Zamora. . . . . San Juan de Orta.

CONVENTO DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Paterna. . . . . N. S. de Monte Calvario.

LEN-

LENGUA DE ARAGON.

DIGNIDADES.

Nombres.	*Valores al Año. Reales de Vellon.*
Gran Castellan de Amposta.	308ʊ079.
Gran Prior de Navarra.	64ʊ535.
Gran Prior de Cataluña.	87ʊ618.
Baylio de Mallorca.	44ʊ793.
Baylio de Caspe.	52ʊ097.

ENCOMIENDAS EN ARAGON.

La Magistral de Aliaga.	61ʊ890.
La de Añon.	24ʊ645.
La de Ambel.	50ʊ511.
La de Alfambra.	45ʊ312.
La de la Almunia.	36ʊ442.
La de Azcón.	30ʊ445.
La de Barbastro.	20ʊ132.
La de Calavera, y Valonga.	30ʊ664.
La de Calatayud.	57ʊ788.
La de Cantavieja.	50ʊ598.
La de Castellote.	26ʊ905.
La de Castillisćar.	14ʊ076.
La de Chalamera, y Belver.	27ʊ046.
La de Encina-Corba.	28ʊ649.
La de Mallen.	39ʊ497.

La

La de Mirambel. . . . . 22ʉ364.
La de Novillas. . . . . 41ʉ252.
La de Orios, y Albentosa. . . . . 19ʉ886.
La de Orta. . . . . 21ʉ361.
La de San Juan de Huesca. . . . . 41ʉ992.
La de San-Per de Calanda. . . . . 32ʉ947.
La del Temple de Huesca. . . . . . 20ʉ132.
La de Torrente, y Picaña. . . . . 35ʉ719.
La de Tronchon. . . . . 20ʉ759.
La de Villalba. . . . . 22ʉ601.
La de Villar-Luengo. . . . . 32ʉ926.
La de Villel. 43ʉ520
La de Ulldecona. . . . . 33ʉ174.

ENCOMIENDAS, Y PRIORATOS de los Fray Capellanes de Justicia, y Fray Sirvientes de Armas.

La de Alcolea de Cinca. . . . . . . 3ʉ200.
La de Ballobar. . . . . 3ʉ576.
La de Ontiñena. . . . . 3ʉ764.
El de Alpartil. . . . . 4ʉ705.
El de Chiprana. . . . . 1ʉ317.
El de Mallen. . . . . 1ʉ505.
El de Monzon. . . . . 3ʉ011.
El de San Juan de los Panetes de Zaragoza. . . . . 3ʉ425.
El de San-Per de Calanda. . . . . . 2ʉ823.
El de San Juan de Valencia. . . . . 1ʉ505.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Caspe . . . . San Juan Bautista.

CON-

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Gran Maestre.

Sixena. . . . . La Assumpcion.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Gran Castellan de Amposta.

Tortosa. . . . . . . N. S. de la Rapita.

ENCOMIENDAS EN CATALUÑA y Mallorca.

La Magistral de Mas-Deu.	31U355.
La de la Almella.	6U241.
La de Bañolas.	9U133.
La de Barbens.	12U164.
La de Barcelona.	12U679.
La de Coplliura.	3U999.
La de Espluga Calva.	13U583.
La de Espluga de Francoli.	12U852.
La de Grañena.	9U653.
La de San Lorenzo.	10U093.
La de Selma.	6U561.
La de Susterris.	6U070.
La de Termens.	18U240.
La de Torres de Segre.	16U132.
La de Tortosa.	8U.
La de Vallfogona.	7U640.
La de Villafranca.	7U424.

PRIO-

PRIORATOS.

El de Barcelona. . . . . 1U559.
El de Pollenza. . . . . 2U588.
El de Rialp. . . . . 3U647.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Gran Prior de Cataluña.

Barcelona. . . . . San Juan Bautista.

ENCOMIENDAS EN NAVARRA.

La Magistral de San Juan de Calchetas. 18U676.
La de Averin. . . . . 17U357.
La de Cogullo, y Melgar. . . . . 4U121.
La de Indurain. . . . . 7U294.
La de Irissarri. . . . . 11U802.
La de Leache. . . . . 11U604.
La de Villafranca. . . . . 9U991.
La de Viurrun. . . . . 4U963.

PRIORATO.

El de Apast Hospital. . . . . 2U496.

CONVENTO DE RELIGIOSOS.

Fuente la Reyna. . . El Santissimo Christo

CA.

CAPITULO VIII.

EXCELENCIAS DE LAS Religiones Monachales, Mendicantes, y Regulares.

ESMERÒSE el Poder Divino en la fabrica hermosa de los Cielos, y para que en continuas alabanzas celebrassen sus glorias, diò sèr, y gracia en un instante mismo à multitud infinita de Espiritus Soberanos, que en incessantes Panegyricos entonan el Cantico dulce de Santo, Santo, Santo. Distinguiòlos en Gerarquias diferentes, siendo nueve el numero de sus Ordenes. Los constituyò para Ministros, y Embaxadores suyos, para que por medio de su voz entendiessen los hombres la Divina voluntad. Estendiò à mas su ministerio, siendo su principal, y especifico la asistencia, y compañia de los mortales de quienes no se apartan, aunque invisiblemente nos libran de los tropiezos (trayen-

donos en ſus manos, para que no nos ofendan los peligros) à otros diò ſu Mageſtad el oficio de vigilantiſsimos Medicos, para curar las dolencias del cuerpo humano.

Aſsi formò Dios la Triunfante Igleſia, y à eſte modo quiſo que ſe eſtablecieſſe la Militante de nueſtra Eſpaña, ſiendo entre lo ſublime de ſus excelencias de las mas recomendables la multitud de Religiones, cuyos individuos, exerciendo el Miniſterio de Angeles en la tierra, ſirven para la aſsiſtencia de toda criatura. Son muchos los Conventos de Religioſos, y Religioſas, que enoblecen nueſtra Eſpaña, inumerable el numero de ſus perſonas, que en vivos exemplos de virtud, auſteridad, y penitencia eſtàn reformando la relajacion de las vidas. En todos tiempos han producido tantos Varones Santos, y Mugeres Inſignes, quantos ſon los Cathalogos, que hacen de todos digniſsima memoria. Quien podrà expreſſar con acierto la varitdad, delicadeza, exemplo, efica-

cacia, y fruto con que sus plumas han volado por el mundo, todo en el bronce inmortal de sus Escriptos. Se debe à su perpetua aplicacion, à su incessante estudio, y à lo fervoroso, y Christiano de sus animos, el tener nuestra España la gloria de no haverse jamàs arraygado en ella la perversa semilla de los falsos Dogmas; pues si la malicia, y el hombre enemigo quiso alguna vez sembrarla, se ha sabido siempre distinguir de la cizaña el grano, entregando aquella à la voracidad de el fuego.

Aùn en mas imitan à los Angeles; pues en continuos loòres estàn siempre alabando al Dios de los Exercitos. Las Gerarquias son diferentes, pero todas conspiran à un intento, pues el objeto es uno mismo. Los ministerios son distintos, porque no son unos los Estatutos de todos: pero esta diversa practica de virtudes, redunda en el beneficio espiritual, y temporal de las gentes, Unas Religiones se exercitan en el

Oficio de Maria, porque tienen su Instituto fundado precisamente en la Contemplacion, y el Coro. Otras se emplean en la Redempcion de los Miserables, à quienes lo fatal de su destino entregò al Mahometano. Otras girando por los Pueblos, y cumpliendo con el Ministerio Apostolico, se ocupan con la mayor actividad, y zelo en la conversion de los destraìdos. Otros en el ministerio del Confessonario, y el Pulpito, logran preciosissimos frutos para los eternos Palacios. Otros en el exercicio de Marta dedican su vida, y sus cuidados en la curacion, y vigilante assistencia de los enfermos. Nada de lo dicho (siendo tanto) les usurpa el tiempo para no emplear mucho, y con singularissimos efectos en la Universalidad de los estudios, los que en todas facultades han dado à la admiracion, y à la fama los celebrados escritos, que se aplauden de plumas Religiosas. Ninguna facultad les ha sido estraña, ilustrando con singularida-
des

des su Patria, aventajandose su ingenio en la delicadeza de los discursos, à los sublimes de otros Reynos, lo que el nuestro les agradece tanto, que se esmera en assistirlos, venerarlos, y promoverlos.

Digimos ser Gerarquias diversas las que constituyen las Ordenes Religiosas, siendo digno de la mayor alabanza, y motivo de venerar la Providencia Divina, el que su diferencia sea para el bien comun, y utilidad universal. Ay Religiones, que habitan magnificos edificios, hermosissimos Templos, abundantes rentas, estendiendo su dominio hasta el Señorìo, y Jurisdicion de diferentes Pueblos. Otras, que professan la mendiguez, y afianzan su manutencion en la Christiana piedad. Otras tienen por hypoteca para la subsistencia de las vidas la Providencia Soberana; pero todas, y en todos tiempos han tenido à España por fecunda Madre para su sustento, decencia, y ornato, assi de sus personas, como de sus Templos: pero

este bien, que reciben con liberal mano le difunden, siendo las Porterias de todos los Monasterios un deposito franco para las limosnas, y adonde todo necessitado encuentra suficiente alimento para passar la vida.

De todas estas Religiones, dias del Nacimiento, y muertes de sus Patriarchas, tiempos en que fueron instituìdas, y aprobadas por la Silla Apostolica, como de las Congregaciones, Turnos, y Provincias, que ay en nuestra España, con todos los Conventos de Religiosos, y Religiosas que las dividen, darèmos aqui, segun el orden que llevamos, una general noticia, no obstante haver de bolver à repetir la memoria de los Conventos, quando lleguemos à la de las Ciudades, Villas, y Lugares de sus situaciones, para que se comprehenda con mas distincion, à què Diocessanos pertenecen. Y no siendo possible decir seguramente la antiguedad de todos los Monasterios, Conventos, Colegios,

y

y Casas de Religiosos, y Religiosas los pondrèmos por el orden Alphabetico, por parecernos ser este el medio mas arreglado para dexar en su derecho à cada uno.

CAPITULO IX.

RELIGION DE N. P. S. Benito.

EL Gran Patriarcha San Benito, Sol del Occidente, y Padre de sus Monges, assombro de perfeccion, y Maestro de la Virtud, summa, y compendio de los Antiguos Patriarchas, norma, y regla de los que le siguieron para fundar sus Santos Institutos; naciò en Italia en la Ciudad de Nursia, de la Familia Anicia, año 480. y muriò en Casino à 25. de Marzo de 543.

Este lucidissimo Astro de la Iglesia, bendito por gracia, y nombre; porque se anticipò en èl la virtud al exercicio de la razon, pues en la flor de su adolescencia se huyò de su

casa abandonando las altas esperanzas, que le prometia su familia; dexò al Mundo en flor, y solicitò en la soledad los dulces brazos de Raquel. Año de 494. se encerrò en una cueba de un aspero sitio, que aùn oy conserba el nombre de Sublago.

Se mantuvo tres años en este retiro, y centellando yà los rayos de sus muchas virtudes le buscaron las gentes. Entre muchos vinieron unos Monges de un vecino Monasterio suplicandole los rigiesse, y que como su Abad los governasse: cediò á sus ruegos, y admitiò con repugnancia el cargo. Estuvo en èl hasta el año de 510. que un accidente pesado le hizo segunda vez buscasse la quietud del Desierto.

Del referido Monasterio se retirò con un assombroso milagro cuya fama le hizo tan aplaudido, que siendo infinito el concurso que le visitaba con la ansia de aprovecharse de su doctrina, le fuè forzoso en el mismo año dàr principio à la fundacion de doce Monasterios. Se

igno-

Ignora à punto fixo en què tiempo se edificò cada uno de ellos; pero es cierto, que el primero fuè Sublago, Lugar que antiguamente se llamò Columbaria, y despues mudado el nombre se dixo San Clemente.

Passò despues el Santo al cèlebrado Monte-Casino, en cuya eminencia se conserbava de tiempo muy antiguo un Gentiliço Templo en el que el Pueblo barbaro ofrecia al Dios Apolo veneraciones, y cultos. En la circunferencia se descubrian algunos bosques consagrados al Demonio en donde necios los Idolatras sacrificaban abominables victimas. Luego que el Varon de Dios entrò en el Templo, cayò de las Aras el Idolo hecho trozos: quemò los bosques, y en el mismo sitio que ocupaba la Sacrilega Imagen de Apolo, erigiò nuevo Altar à San Martin, consagrando la Iglesia à gloria del Precursor Bautista, y imitandole en la predicacion no cessaba de clamar atrayendo las gentes con la eficacia de su doctrina à la Ley verdadera,

y

y à que abandonassen la perversa Idolatrìa.

En el año de 528. levantò en este sitio su Monacal Instituto, escribiendo su cèlebrada Santissima Regla, que segun las Chronicas de su Religion fuè la primera, que mereciò la aprobacion de la Silla Apostolica por Bulla de San Gregorio I. que dice: *Gregorius Episcopus servus servorum Dei, prudentissimo Honorato* : : : dada en Mayo de 594. Despues la aprobò tambien San Theodoro Papa por la suya: *Venerabili Bebuleno Presbytero & Abbati* : : : dada en 4. de Mayo de 643. Assimismo la confirmò año 741. el Papa San Zacharias por su Bulla que empieza: *Zacharias Episcopus Servus Servorum Dei Omnibus Ecclesiæ Catholicæ fillis* : : : y ultimamente la aprobò el Concilio Moguntino año de 813. y el Synodo Rehemense el de 824. y en otros muchos Concilios de aquel tiempo, y posteriores se expressan muchas alabanzas de esta Santa Regla.

Esta

Esta Sagrada Religion tiene oy distinta formalidad de la que tuvo en los antiguos tiempos; porque muchas de sus Abadias eran commendatarias, y se proveìan en Clerigos Seculares, y en personas de otras Religiones, y aùn se dieron algunas à Seglares, los que ni las residian, ni cuidaban, contentandose solo con desfrutar sus rentas. De este principio naciò el estrago, assi de la regular observancia, como de los necessarios bienes para mantener las Comunidades; en vista de lo qual se reformaron lás Congregaciones, que oy subsisten. En Italia està la de Casino, Santa Justina, y otras muchas; la de Casino se erigiò año de 1408. En Germania ay otra cuya union fuè el de 1420 En Francia la de San Mauro, incorporada año de 1516. En España la de San Benito de Valladolid, cèlebre Monasterio, que edificò el Rey Don Juan I. de Castilla año de 1390. y se uniò en cuerpo de Congregacion el de 1520. Y la de Portugal establecida

cida año 1549. Cada una de estas es independente de las otras, tienen sus Generales, que en unas goviernan tres años, y en España quatro.

En el Principado de Cathaluña ay doce Monasterios de la Religion de San Benito, y en Aragon tres, que forman todos quince la Congregacion que llaman Tarraconense de Monges Claustrales. No tienen General sino Presidentes que nombran en sus Capitulos Generales, los dos de los Monasterios de Cataluña, y el uno de los de Aragon. Sus Abadias son de Patronato Real, y el Rey las presenta à propuesta de la Camara; son perpetuas, y sus Abades se llaman Benditos; visten como los Obispos con la diferencia de no usar del Roquete blanco. Los Monges no traen el Habito como los Reformados de Castilla, porque su vestido es al modo de Clerigos Seculares solo con la divisa del Escapulario.

Quando la Religion de San Benito se uniò en Congregacion tomando por Cabeza de la reforma à el

yà

ya referido Monasterio de Valladolid; estos no quisieron sujetarse como los de Castilla, y asi se quedaron en la misma forma devida, que antes estaban; fuesse esto por oposicion que hizo el Principado, ò por contradicion de los mismos Monasterios.

Es grandissimo el fruto que esta Sagrada Religion à producido en la Iglesia de Dios, porque la opinion mas sucinta la señala 15559. Santos Canonizados; algunos quentan 40. Pontifices, y de ellos los 25. Santos (cuyos nombres, y hechos hizo registrar en el Vaticano el Papa Juan XXII.) 200. Cardenales, 1600. Arzobispos, 4000. y mas Obispos, mas de 15000. Escritores, y entre ellos 1570. Abades señaladissimos: ha tenido esta Religion la gloria de que vistiessen su Cogulla 21. Emperadores. 12. Emperatrices, 47. Reyes, 54. Reynas, 126. hijos de Reyes, 66. hijos de Emperadores, y otros inumerables Principes de todas classes.

Du-

Dudase entre los Eruditos el año que esta Religion entrò en estos Reynos, y qual fuè el primer Monasterio que tuvo la gala de observar su Sagrado Instituto, queriendo unos sea el de San Pedro de Cardeña; y otros, el de San Millàn de la Cogolla: lo cierto es, que por varios Concilios, y Privilegios consta que esta Religion es la primogenita de todas las que al presente florecen en nuestro Reyno.

Las dos Congregaciones de Monjes Observantes, y Claustrales tienen en España los Monasterios siguientes.

CONGREGACION DE SAN Benito de Valladolid.

MONASTERIOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Baxes.	San Benito.
Burgos.	S. Juan Bautista.
Cardeña Ximeno. . .	S. Pedro de Cardeña.
Carrion de los Condes.	San Zoil.
Cascaxares. . . .	San Pedro de Arlanza.

Ce-

Celanova.	San Salvador.
Celorio.	San Salvador.
Corias.	San Juan.
Cornellana.	San Salvador.
Dueñas.	San Isidro.
Espinareda.	San Andrès.
Estella. . . . . . . ,	N. S. de Hirache.
Fromista.	Nuestra Señora.
Heras.	N. S. de Sopetran.
Leon.	San Claudio.
Idem. . . à 4. leguas.	S. Pedro de Eslonza,
Lerez.	San Salvador.
Lorenzana.	San Salvador.
Madrid.	San Martin.
Idem.	N. S. de Monserrate.
Matute.	N. S. de Valbanera.
Monforte de Lemos. .	S. Vicente del Pino.
Monistrol.	N. S. de Monserrate.
Nagera.	N. Señora la Real.
Obarenes.	Nuestra Señora.
Obona	Nuestra Señora.
Oña.	San Salvador.
Oviedo.	San Vicente Martir.
Ponferrada. à 3. leguas.	S. Pedro de Montes
Oyo.	San Juan.
Sahagun.	San Benito.
Salamanca.	San Vicente.
Samos.	San Julian.
S. Estevan de Rivas de Sil.	San Estevan.
San Feliu de Guixols. . .	San Felix.
Santa Gadea.	N. S. del Espino.
San Millan.	S. Millan de la Cogolla
San-Tiago.	San Martin.
Silos.	Santo Domingo.

Se-

Sevilla. . . . . San Benito.
Tenorio. . . . . San Pedro.
Valladolid. . . . . San Benito.
Villanueva. . . . . San Pedro.
Ureña. . . . . N. S. del Bueſſo.
Zamora. . . . . San Benito.

ABADIAS QUE NO TIENEN Voto en Capitulo General.

Huete. . . . . San Benito.
Medina del Campo. . . . San Bartholomè.
Villa-Nueva. . . . . . . San Mancio.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Congregacion.

Madrid. . . . . San Placido.
Oviedo. . . . . San Pelayo.
Idem. . . . . N. S. de la Vega.
Santiago. . . . . San Payo.
Vega. . . . . N. S. de la Serrana.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, al Ordinario.

Burgos. . . . . Santa Polonia.
Calatayud. . . . . San Benito.
Corella. . . . . San Benito.
Cuenca. . . . . N. S. de la Contemplacion.
El Moral. . . . . San Salvador.

Eſte.

Estella. . . ——— . San Benito.
La Guardia. . —— . La Transfiguracion.
Ledesma. . . . —— . San Salvador.
Leon. . . ——— . La Assumpcion.
Malaga. . . —— . La Encarnacion.
Medina de Pomar. . San Pedro.
Palacios deBenabel. San Salvador.
Salamanca. . . —— . Santa Ana.
Toledo. . . ——— . La Concepcion.
Talavera. . . —— . San Benito.
Tortoles. . . —— . Santa Maria.
Valfermoso. . —— . San Juan Bautista.

AL ABAD DE SAN BENITO de Sahagun.

Sahagun. . ——— . Santa Cruz.

CONGREGACION TARRACOnense de Benitos Claustrales.

MONASTERIOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Amer. . . ——— . Santa Maria.
Aynsa. . . à 2. leg. . San Victorian.
Bañolas. . ——— . San Estevan.
Barcelona. . . —— . S. Pablo del Campo.
Besalu. . ——— . San Pedro.
Camp-Redon. . —— . San Pedro.
Gasarans. . à 1. leg. S. Salvador de Breda.

Gerona. . ——— . S. Pedro de Galligans.
Gerri. . . ——— . Santa Maria.
Jaca. . . à 2. leg. . San Juan de la Peña.
Ripoll. . . ——— . Santa Maria.
Rosas. . . à 2. leg. . San Pedro de Roda.
San Cugat. . . — . San Cucufate.
Sarratex. . . — . Santa Maria.
Soperira. . . ——— . N. S. de la O.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, à la Congregacion.

Barcelona. . . ——— . S. Pedro de las Puellas.
Idem. . . ——— . S. Antonio, y S. ta Clara.
Gerona. . ——— . San Daniel.
Jaca. . . ——— . La Anunciacion.
Lumbier. . ——— . Santa Maria Magdalena.

CAPITULO X.

RELIGION DE NUESTRO Padre San Bernardo.

LA Congregacion del Cister, ò como algunos quieren Cistel, conocida oy en el Mundo por Religion de San Bernardo, tuvo su principio por San Roberto (natural de Champaña) Monge de San Benito, y Abad de los Monasterios de San Miguèl Tornodorense, y del de San-

Santa Maria de Molismo, Domingo 21. de Marzo de 1098. en una apartada, y escondida Selva, llamada de *Cisteraux*, que quiere decir Lugar de muchas Cisternas, que está en el Ducado de Borgoña, Diocessis Cabilonense, en la Galia Celtica.

Este Santo, con 21. Monges que le siguieron del Monasterio de Molismo, reformaron la Observancia con el mismo Abito, en el Bosque, ò Selva referida del Cister, en donde vivieron con la mayor austeridad. En el año de 1103. Siendo Abad del Cister San Alberico, Sabado 5. de Agosto baxò visiblemente la Virgen Nuestra Señora al Coro, al tiempo que los Monges se ocupaban en cantar las alabanzas Divinas, y le mudò à San Alberico la Cogulla negra en blanca; y en el mismo instante aparecieron tambien blancas las demas Cogullas de todos los Religiosos que assistian à tan Santo cumplimiento.

El Melifluo Doctor San Bernardo, que naciò año de 1091. en

Fontanas, Pueblo del Ducado de Borgoña: ilustrò, y diò nombre esclarecido à esta Congregacion Cisterciense; porque hallandose el referido Monasterio sin Monges, y aùn sin esperanza de tenerlos, porque era tanto el rigor de vida; que si admiraban muchos su piedad Religiosa, temian su austera penitencia; se entrò por las puertas del Monasterio año de 1113. con 30. Compañeros, todos Nobles, muchos Literatos, y de tan singulares prendas, que pudieran ilustrar muchas Casas.

En el año de 1115. se hallaba San Estevan tercer Abad del Cister, quièn hizo Mission de Varones perfectissimos, para que fundassen el Monasterio de Clarabal, y no obstante ser San Bernardo tan Novicio, que solo tenia un año de Professo, le nombrò por Abad de esta nueva fundacion, en cuyo empleo se portò con exemplo tanto, que no huvo en aquellos tiempos Monasterio mas celebrado, ni Abad mas conocido. No se oìa otra cosa con mayor

yor veneracion, que el nombre del Abad de Claraval. Governò el Santo 38. años este Monasterio, y muriò en 20. de Agosto de 1153. Alexandro III. le puso en el numero de los Santos en 18. de Enero de 1164.

Esta Religion, con nombre del Cister, y Regla de San Benito fuè aprobada por Eugenio III. en primero de Agosto de 1152. por su Bulla, que empieza: *Sacrosancta* ::: En el año de 1425. havia en España 38. Monasterios, con independencia los unos de los otros, y sus Prelacias se daban yà como prendas del Patronato Real, y yà como Beneficios Consistoriales à personas que no eran del Cuerpo de su Familia, y aùn por Encomiendas, en cuyo tiempo el V. P. Martin de Bargas, natural de Xerez de los Cavalleros, consiguiò Bulla para su Reforma de Martino V. que empieza: *Pia suppliсum vota* ::: dada en 24. de Octubre de 1425. la que puesta en execucion se constituyò por ella Cabeza de la Reforma el Monasterio de Monte-

 Sion,

Sion, nuevamente edificado extra-muros de Toledo. Eugenio IV. aprobò esta Reforma por su Bulla: *Iis qui pro Divini Cultus incrementum*::: expedida en 25. de Enero de 1432.

A poco tiempo se unieron en Congregacion los Monasterios todos, dexando en el ser de Cabeza al referido de Monte-Sion, con todos los Privilegios de el primitivo Orden del Cister, haciendo trienales las Abadias, sin poder conferirse à otras personas, que à los mismos Monges, y con otras gracias, que nuevamente les concediò la Apostolica Silla, que todo aprobò el referido Eugenio IV. por otra Bulla, cuyo principio: *Inter cætera cordis nostri desiderabilia* ::: dada en 25. de Noviembre de 1434. y sucessivamente hasta Paulo V. la favorecieron otros Pontifices con diferentes confirmaciones.

En la Corona de Aragon, y Reyno de Navarra ay otra Congregacion del Cister. En lo antiguo estaban separados sus Monasterios, hasta

ta que à inſtancia de el Rey Don Phelipe III. ſe unieron en forma de Congregacion año de 1615. lo que aprobò Paulo V. por ſu Bulla, que dice: *Paſtoralis offitii cura*::: concedida en 16. de Abril de 1616 quedando con dependencia, y ſubordinacion al General del Ciſter.

Los Monaſterios, y Colegios que una, y otra Congregacion tiene en España ſon los ſiguientes.

CONGREGACION DE SAN Bernardo de los Reynos de Caſtilla, y Leon.

MONASTERIOS.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Alcalà-Henares.	San Bernardo.
Azañon.	N. S. de Ovila.
Bayona. à 2. leg.	N. S. de Hoya.
Betanzos. à 4. leg.	N. S. de Monfero.
Boadilla.	N. S. de Benavides.
Cacabelos.	N. S. de Carrazedo.
Cabezon.	N. S. de Palazuelos.
Cea.	N. S. de Oſſera.
Clavijo.	San Prudencio.
Corcoles.	N. S. de Mont-Salud.
El Cubo. à 2. leg.	N. S. de Valparayſo.
Fuen-Santa.	N. S. de Melon.

Fuente Miñana. . . N. S. de Meira.
Grado. à 2. leg. . — N. S. de Velmonte.
Gumiel de Hizan. . San Pedro.
Haro. . ——— . . N. S. de Herrera.
La Carrasquera. — . N. S. de Francu za.
LaGrãja deMoreruela.N. S. de Mo eruela.
La Modarra. à 1.leg.N. S. de Monterramo.
La Puente. . — . San Clodio.
Maceda. à 2. leg. . N. S. de Junquera.
Madrid. . — . . Santa Ana.
Mãsilla. . — . . N. S. de San val.
Mellide. , — . — N. S. de Sobrado.
Montu nga. . — . N. S. de Huerta.
Pesquera à 1. leg. N. S. de Valbuena.
Renedo. . ——— . N. S. de la Vega.
Rexo. . . ——— . N. S. de Armenteira.
Ribadeo. . . — . . N.S.de Villanueva de Os-
Sacrameña. . — . N.S.de Sacrameña. (cos.
Salamanca. , — . N. S. del Destierro.
San Estevan. . — . N. S. de Nogales.
S. Martin. à 1.leg. . N. S. de Valde Iglesias.
S.ta Cruz de Juarros.N. S. de Buxedo.
Sarria. à 2. leg. — . N. S. de Peña-Mayor.
Sotillo del Monte. . N. S. de Azebeyro.
Toledo. . ——— . N. S. de Monte-Sion.
Vigo. . . ——— . N. S. de Castañeda.
Villa-Garcia.à 2.leg.La Santa Espina.
Villalba del Alcor. . N. S. de Matallana.
Villarcayo.à 2. leg. . N. S. de Rio-Seco.
Villa-Viciosa. à 2.leg.Valde Dios.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Congregacion.

Avilès. . . ——— . La Assumpcion.

Fe-

Ferreira. . ——— . Madre de D' s.
Ponferrada. . — . S. Migu l d las Dueñas.
Salamanca. . ——— . N. S. de Jesus.
Valladolid. . . — . S.ta Maria de las Huelgas.
Idem. . . ——— . N. S. de Belèn.

AL MONASTERIO DE HUERTA.

La Riba de Efcalote. N. S. de Buena-Fuente.

AL MONASTERIO DE *Moreruela.*

Benavente. . — . Santa Columba.

AL GRAN PRIOR DE CASTILLA *de la Orden de San Juan.*

Confuegra. . . — . Santa Ana.

A LA ABADESA DEL REAL *Monasterio de las Huelgas. de Burgos.*

Burgos. Las Huelgas. La Affumpcion.
Idem. . . ——— . San Bernardo.
Aranda de Ducro. . San Bernardo.
Barria . ——— . La Affumpcion.
Cañas. . ——— . La Affumpcion.

Ca-

Carrizo. . ——— . La Assumpcion.
Gradafes. . ——— . La Assumpcion.
Palencia. . ——— . San Bernardo.
S. Andrès de Arroyo. La Assumpcion. (cion.
Santo Domingo de la Calzada. La Anuncia-
Valladolid. . ——— . Santa Ana.
Vileña. . ——— . La Assumpcion.
Villa-Mayor de los Montes. La Assumpcion.

A LA ABADASA DEL MONASterio de Gradafes.

Otero. . . ——— . La Assumpcion.

A LA FILIACION DE los Ordinarios.

Alcalà-Henares. — . La Concepcion.
Almagro. . . ——— . La Concepcion.
Almenar. ——— . . La Assumpcion.
Arevalo. . ——— . Santa Maria la Real.
Avila. . —— . —— . Santa Ana.
Brihuega. . ——— . Santa Ana.
Calavazanos. . — . La Assumpcion.
Casarrubios. . ——— . Santa Cruz.
Cordova. . . ——— . La Concepcion.
Idem. . ——— . . San Martin Obispo.
Idem. . . ——— . La Assumpcion.
Idem. . ——— . . La Encarnacion.
Idem. . . ——— . La Concepcion.
Cuenca. . ——— . La Concepcion.
Granada. . ——— . . San Bernardo.

Gua-

Guadalaxara. . ——. San Bernardo.
Madrid. . ——. San Bernardo.
Idem. . ——. N. S. de la Piedad.
Idem. . ——. El Ss. Sacramento.
Malaga. . . ——. San Bernardo.
Idem. . . ——. La Concepcion.
Ocaña. . . ——. San Miguel.
Idem. . . ——. San Ildefonso.
Olmedo. . — . —. San Bernardo.
Segovia. . ——. San Vicente Martir.
Sevilla. . . ——. San Clemente.
Idem. . . — . —. Santa Martha.
Talavera. . . —. La Encarnacion.
Toledo. . ——. San Clemente.
Idem. . . ——. Santo Domingo de Silos.
Idem. . . ——. La Assumpcion.
Valladolid. . . —. San Quirçe.
Villa-Robledo. —. San Bernardo.
Yepes. . . ——. La Assumpcion.

CONGREGACION DEL CISTER de Aragon, y Navarra.

MONASTERIOS.

Pueblos donde están. *Advocaciones.*

Azcona. . ——. N. S. de Iranzu.
Benifairò. . — . —. N. S. de Valdigna.
Cadrete. . — . —. N. S. de Santa Feè.
Escarpe. . — . —. N. S. de Escarpe.
Escatron. . — . —. N. S. de Rueda.
Espluga de Francoli. N. S. de Poblet.
Fitero. . . ——. La Assumpcion.

Hues-

Huesca. . . — . — . Col. de San Bernardo.
Leire. . . ——— . San Salvador.
Marcilla. . . — . Nuestra Señora.
Nuevalos. . . — . N. S. de Piedra.
Palma. . . ——— . N. S. del Regalo.
Pont de Armentera. Santas Cruces.
Rosel. . . ——— . N. S. de Benifaça.
Santa Cara. . . — . N. S. de la Oliva.
Valencia. . ——— . P.to San Vicente Martir.
Veruela. . . ——— . Nuestra Señora.
Ventola. . ——— . N. S. de Labaix.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Congregacion.

Barcelona. . — . N. S. de Valdonzella.
Casvas. . ——— . La Assumpcion.
Gerona. . — . Santa Susana V. yM.
Tulebras. . ——— . N. S. de la Caridad.
Trasovares. . — . La Assumpcion.
Tamarite .. ——— . El Patrocinio de N. S.
Valencia. . —— . N. S. de Gracia Dei.
Zaragoza. . — . Santa Lucia.

AL MONASTERIO DE FITERO.

Herce. . ——— . N. S. de Herce.

AL MONASTERIO DE SANTAS Cruces.

Valbona. . ——— . . N. S. de Valbona.

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Barcelona. . ——. La Concepcion.
Gerona. . —— . . Santa Susana,
Lezcano. . —— . Santa Ana.

CAPITULO XI.

RELIGION CARTUSIANA.

EL Gran Patriarcha San Bruno, Astro particularissimo de el Cielo de la Iglesia, pues la ilustraron sus fervores con nuevas, y no descubiertas luces, distinguiendose en el rigor de su Instituto de quantos se havian establecido hasta su tiempo; fuè Padre, y Fundador de la Religion, conocida en el Mundo por el nombre de Cartuxanos, ò Cartuxos. Naciò este admirable Varon en Alemania, en la Ciudad de Colonia, de Padres ilustres, por su Nobleza, y opulentos por sus rentas crecidas, muriò en el Reyno de Na-

Napoles en 6. de Octubre de 1101. Leon X. le colocò en el Cathalogo de los Santos año de 1514. El sucesso con que la Providencia Divina moviò el espiritu de este Insigne Heroe, para que fundasse, fuè el espantoso lance que en Paris se viò en el entierro de el cèlebre Doctor Reymundo Diocres, quien haviendo muerto con falsa opinion de Virtuoso, al celebrar las exequias à su cuerpo, llegando à cantar en el Coro la Leccion, que empieza: *Responde mihi quantas habeo iniquitates, & peccata*, levantò la cabeza del Feretro, y con espanto dixo: *Por justo juicio de Dios soy acusado*, y dichas estas palabras reclinò la cabeza. Novedad tan no esperada atemorizò à los circunstantes de tal forma, que suspendieron para el siguiente dia el continuar las exequias; y llegando à entonar la referida Leccion se bolviò segunda vez à levantar, y dixo: *Por justo juicio de Dios soy juzgado*. Aumentòse el espanto con el repetido

su-

ſuceſſo, y con anſias de apurar el fin de tan eſtraña novedad, dexaron el entierro para experimentar ſi el dia ſiguiente continuaba el prodigio. Aſsi ſucediò, porque al pronunciar la miſma expreſſada Leccion ſe incorporò tercera vez, y dixo aſsi: *Por juſto juicio de Dios ſoy condenado*. Hallòſe San Bruno preſente al deſengaño, y horrorizado con tan tremenda ſentencia dexò el mundo, ſus vanidades, y pompas, y en compañia de otros ſeis que le ſiguieron, huyendo del ſiglo, ſe retiraron al Yermo, deſeando no ſe verificaſſe en ellos la ſentència, que havian oìdo de la boca del deſdichado Reymundo. Diò principio à ſu exemplar Religion, año de 1084. en el Monte de la Cartuxa, Dioceſsis de Granoble, de que San Hugo ſu Prelado le hizo donacion, y deſpues eſte Santo fuè uno de ſus bien aventurados individuos.

En el dicho ſitio erigieron un Templo con el titulo de Nueſtra Señora de Caſalibus, Caſa que tiene

ne la gloria de ser la primera de esta Esclarecida Familia. A los tres comunes Votos, añaden los de Penitencia, y Recogimiento, y con ellos el Pontifice Alexandro III. la aprobò por su Bulla, que dice assi: *Cum vos per Dei gratiam:::* dada en 2. de Septiembre de 1176. en ella los exime de la Jurisdiccion Ordinaria, y admite baxo la proteccion Apostolica. Gregorio XV. en otra que empieza: *Ad uberes, & suabes fructus* ::: expedida en 3. de Febrero de 1623. la hace participante de todos los Privilegios, y Gracias concedidas à las Religiones, assi Monacales, como Mendicantes. Otros muchos la han enriquecido con singulares Exempciones, y Privilegios.

Observò desde su principio esta Religion la abstinencia de carnes, sin que para esso tuviessen expresso voto: pero en Capitulo General, cèlebrado año de 1254. se determinò por toda la Orden, que quien temerariamente por ningun accidente las comiesse, sin exceptuar sugeto,

to, havia de ser arrojado, y excluìdo del Claustro. Esta observantissima Religion ha perseverado sin decadencia en el retiro, silencio, austeridad, y ningun trato que pueda ser causa de perturbar su armonìa Religiosa: La assistencia al Coro es continua, y tan edificante en todo, que permite la Iglesia puedan los Religiosos de otras Ordenes passarse à esta, como à transito de mayor observancia; siendo cierto, que permanece sin Reforma, guardando sin alteracion el Instituto con que la estableciò San Bruno. Apenas son conocidos por retirados, fundando como en firme vasa, su virtud en huìr de la mundana vanidad.

La primera Casa en España es la de Escala-Dei, en el Arzobispado de Tarragona, fundada año de 1163. y las que al presente tiene en nuestro Reyno, se dividen en dos Provincias, con los Monasterios siguientes.

***

PROVINCIA DE ARAGON.

MONASTERIOS.

Desiertos donde estàn.	*Advocaciones.*
Barcelona à 2 leguas	N. S. de Monte-Alegre
La Naxa	N. S. de las Fuentes
Morera	Scala-Dei
Palma	Jesus Nazareno
Segorbe	Vallis Christi
Idem : . à 4 leguas	N. S. de Portaceli
Valencia à 2 leguas	Ara Christi
Zaragoza à 2 leguas	La Concepcion
Idem . . à 2 leguas	Aula Dei

PROVINCIA DE CASTILLA.

Burgos : . à 1 legua	La Anunciacion
Caçalla	La Concepcion
Granada	Beata Virgo Maria
Sevilla	N. S. de las Cuebas
Valle de Lozoya . .	El Paular
Villanueva de Duero	N. Señora de Aniago
Xerez de la Frontera	La Defension

CAPITULO. XII.

RELIGION DE S. GERONYMO.

LA Sagrada Religion de San Geronymo, tan cèlebre en España por su observancia rigurosa, por lo

lo magnifico de ſus opulentos Monaſterios, y por la virtud de ſus Individuos. Dicen ſus Hiſtoriadores, que por los años de 1350. vinieron à nueſtra Peninſula unos Venerables Heremitas Toſcanos, los que ſe exparcieron por diverſos Deſiertos de Caſtilla, Valencia, y Portugal. Ignoraſe el nombre de todos, y ſolo ha quedado la memoria de algunos, como ſon Fray Pedro Romano, Fray Eſtefa Fribaſio, Fray Rodrigo, llamado el Logico, y Fray Hauberto.

Eſtos Santos Varones ſe dice eran de la Congregacion del Santo Sepulcro de Florencia, en el que Profeſſaban la Regla de San Aguſtin, con algunas particulares Conſtituciones, ſacadas de San Geronymo; y que en los Deſiertos referidos habitaban yà en Chozas, yà en Grutas, haciendo una admirable penitente vida, que causò admiracion en toda España; y preguntados a què havian venido, reſpondieron: *Viviamos en Italia con otros Heremitas*

en una Congregacion grande, cuyo Superior era un Siervo de Dios llamado Fray Thomàs, por quien hizo Dios grandes milagros: tenia espiritu de profecia, y un dia hablando con nosotros cosas espirituales, se arrebatò, y dixo: O que veo al Espiritu Santo descendiendo sobre España en la erecion de una Religion. A todos nos dexò assombrados, y à pocos dias se le llevò Dios, señalando su virtud con grandes milagros, y nosotros por su mandado venimos à tener parte en este bien, que viene sobre España. Vivieron asi mucho tiempo esperando la venida de el Espiritu Santo, manteniendose de las limosnas de los devotos, y del trabajo de sus manos.

Por este tiempo sucedieron las inquietudes grandes del Rey Don Pedro, y de su hermano Don Enrique, en las que peligraron muchos Señores, y otros adquirieron perfecto desengaño de las cosas de el Mundo, y huyendo de èl se retiraron para servir à Dios. Entre muchos

chos fueron notablemente ſeñalados Don Fernando Yañez de Figueroa, Canonigo de Toledo, y Camarero Mayor del Rey Don Pedro, Don Pedro Fernandez Pecha, Camarero del Rey, y ſu hermano Don Alonſo Fernandez Pecha, Obiſpo de Jaèn, quien llevò conſigo un familiar ſuyo, llamado Alonſo de Jaèn. Eſtos Varones inſignes ſe unieron à los Santos referidos Hermitaños, y abrazando ſu Inſtituto ocuparon en ſu compañia las Grutas del Caſtañar, y Villa-Eſcuſa, en los Montes de Toledo, donde juntos con Fray Pedro Romano, y Fray Eſtepha, y otros, paſſaron algun tiempo con mucha auſteridad, y eſpecialiſsima virtud.

Dicen tambien, que en el inaceſſible Monte de los Toros de Guiſando vivian eſcondidos otros Santos Hermitaños, ignoranſe ſus nombres: pero à ellos ſe unieron Don Alonſo Rodriguez de Biedma, con otros tres Alonſos. Aſsimiſmo aſſeguran, que en los Deſiertos de Valencia havia

pe mucho tiempo Hermitaños, con titulo de San Geronymo: lo mismo junto à Barcelona en San Geronymo de Valdehebron, y en el Desierto de Penalonga, Reyno de Portugal.

En los siguientes años Don Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo, hizo colacion à los Cavalleros Pechas de la Iglesia de San Bartholomè de Lupiana, y de sus Capellanias, y los Padres que estaban en Villa-Escusa tomaron possession de dicha Iglesia, y Casas inmediatas, año 1370. empezaron luego à labrar Celdas, y Oficinas en forma de Convento, como les instruyeron los Padres Italianos; pero como vivian sin Orden, ni aprobada Regla, empezò la emulacion à mirarlos como sospechosos en la virtud. Hallandose, pues afligidos, consultaron al Arzobispo de Toledo, y de acuerdo comun resolvieron embiar sus Podatarios à Aviñon, en donde Gregorio XI. tenia à la sazon su Silla. Fueron los de la Legacia los Padres

Pe-

Pedro Fernandez Pecha, que dexando el nombre de el ſiglo, ſe llamò Guadalajara, y Fray Pedro Romano, Italiano. Pidieron al Papa ſu licencia para reproducir en Eſpaña, lo que en otro tiempo ſe havia inſtituìdo en los Lugares Santos: concediòlo el Pontifice, y con la noticia de quien era Pedro Fernandez Pecha le ſeñalò el Abito, y ſe le viſtiò, ſiendo el miſmo que oy uſan eſtos Religioſos en Eſpaña. Aprobò, y confirmò ſu Orden, y les mandò guardaſſen la Regla de San Aguſtin. Conſta de la Bulla del miſmo Papa, que empieza: *Dilectis filliis* ::: dada en Aviñon à 18. de Octubre de 1373.

Paſſaron deſpues los dos Legados de orden del Papa al Monaſterio del Santo Sepulcro de Florencia, y de èl tomaron las doce Conſtituciones, que llaman del Santo Sepulcro, y todo el Ceremonial que uſa oy eſta Sagrada Religion. Se reſtituyeron à Eſpaña con facultad de erigir Monaſterios, cuyos Prelados,

aunque reconocian alguna Superioridad al Prior de San Bartholomè de Lupiana (oy Cabeza de esta Congregacion) estaban sujetos à la obediencia de los Obispos.

Esto es lo que de la Religion de San Geronymo escriven sus Cronistas , sobre cuyo examen levantamos la pluma , por no embarazarnos en disputas , que en nuestros dias han sido bastantemente ruidosas.

Al exemplo de los Heremitas referidos embiaron tambien los de Valencia sus Legados , y les otorgò el Papa lo mismo que à los de España havia concedido. Dice la Bulla : *Cultus augmentum* ::: dada en Aviñon , año de 1374.

Acudieron despues à Bonifacio IX. los de Portugal , y les concediò las mismas gracias, què à los de Castilla , y Valencia , año de 1389.

Benedicto XIII. uniò todos los Monasterios debaxo de un General, y los hizo exentos de la Jurisdiccion de los Obispos. Empieza la Bulla;

Di-

Dillectis filliis Priori Guadalupe ::: dada en 18. de Octubre de 1414. Martino V. en el Concilio Constanciense, celebrado año de 1417. en la Sessión 36. confirmò todas las gracias hechas por los Pontifices en scisma; y Inocencio VIII. lo bolviò à confirmar, extendiendo su favor à otros muchos Privilegios, y Exempciones, como parece por su Bulla, expedida en 6. de Julio de 1494.

Los Monasterios, y Colegios que tiene esta Religion en España son los siguientes.

TURNO I.

MONASTERIOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Barcelona.	N. S. de la Murta.
Cordova.	San Geronimo
Lupiana.	San Bartholomè
Madrid.	San Geronimo
Santander.	Santa Cathalina
Segorbe.	N. S. de la Esperanza
Sevilla.	San Geronimo
Valladolid.	N.S. del Prado

TUR-

TURNO II.

Barcelona. . — .	San Geronimo de Baldebron (hebron)
Benavente. — . .	N. S. de la Piedad
Guadalupe. — . .	N. S. de Guadalupe
Granada. . — .	San Geronimo
Nagera. . — . .	N. S. de la Eſtrella
Niebla. . — . .	N. S. de la Luz.
Salamanca. . — .	N. S. de la Victoria
Valencia. . — .	San Miguèl Archangel

TURNO III.

Bornos. . — . —	N. S. del Roſario
El Eſcorial. . — .	San Lorenzo Martir
Gandia. . — . —	San Geronimo
Sevilla. . — . —	San Iſidro del Campo
Tendilla. . — . .	Santa Ana
Villathoro. . — .	N. S. de Frex de Bal
Villalba del Alcor.	N. S. de Baldebuſto
Zaragoza. . — .	Santa Engracia

TURNO IV.

Alcira. . — . —	N. S. de la Murta
Baza. — . — .	N. S. de la Piedad
Brihuega. — . —	S. Blàs de Villavicioſa
Caravaca. — . —	San Geronimo
Ecija. — . — .	N. S. del Valle
Quacos. — . —	S. Geronimo de S. Juſte
Segovia. — . —	N. S. del Parral
Toledo. . — . —	N. S. de la Sisla

TUR-

TURNO V.

Avila. — . — - San Geronimo
Eſpeja. — . — - S. Geronimo
Miranda de Ebro. . S. Miguèl del Monte
Murcia. — . — . San Pedro de la ñora
Olmedo. . — . N. S. de Mejorada (pe
Salamanca. . — . Col.de N.S. de Guadalu-
Siguenza. — . — Col. de San Antonio
Zamora. . — . — San Geronimo

TURNO VI.

Alva de Tormes. . . San Leonardo
Avila. — . — . S. Geronimo de Jeſus.
Carmona. . — . — N. S. de las Gracias
Cozejes del Monte. .N. S. de Armedilla
S.Lucar deBarramedaN. S. de los Remedios
San Lucar la Mayor. S.Miguèl de los Angeles
Talavera. — . — Santa Cathalina
Villa-franca Montes S. Juan de Ortega
de Oca.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Religion.

Granada. . — . - Santa Paula
Guadalajara. . — . N. S. de los Remedios
Madrid. . — . — La Concepcion
Toledo. . — . - San Pablo

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Badajoz. . — . . -	San Onofre
Barcelona. . — . .	San Geronimo
Brihuega. . — .	San Ildefonso
Cazeres. . — . -	Jesus
Cordova. . — . .	Santa Marta
Garrovillas. . — .	N. S. de la Salud
Inca. . — . . -	San Bartholomè
Madrid. . — . .	El Ss. Sacramento
Medina-Cœli. . —	San Roman
Moron. . — . -	San Geronimo
Palma. . — . -	Santa Paula
Sevilla. . — . . -	Santa Paula
Toledo. . — . -	La Encarnacion
Idem. . — . . .	La Visitacion
Truxillo. . — . .	Santa Maria Magdalena

CAPITULO XIII.

RELIGION DE SAN BASILIO.

EL nunca bien alabado Patriarcha San Basilio el Magno, fuè el que instituyò la Religion de su Nombre: naciò esta Gran Lumbrera de la Iglesia, y Padre universal de los Monges del Oriente en la Ciudad

dad de Heleno-Ponto de la Provincia del Ponto, por los años de 327. y muriò en primero de Enero de 378. fuè su vida tan singular, y su espiritu tan Gigante, que mereciò de justicia los loòres de las plumas mas insignes, siendo su literatura luz que iluminò la Iglesia, su fortaleza incomparable, su constancia invencible, sin que el haver merecido de toda la antiguedad el titulo de Magno, se pueda tener por hyperbolico encarecimiento, porque verdaderamente lo fuè assi en el ingenio, como en la virtud: fuè magna su Sabiduria, magna su Santidad, grandes sus Milagros, y sobre todo grandissimo su zelo, y energia contra los Heresiarchas.

Tuvo este prodigioso Atlante de la Iglesia su educacion primera por Santa Macrina, Abuela suya, y Discipula de San Gregorio Taumaturgo. Su Padre San Basilio en Cessarea le enseñò la Retorica, y Artes liberales; y passando despues à las Universidades de Alexandria, Antio-

tiochia, y Conſtantinopla, manifeſtò con aſſombrò la grandeza de ſu ingenio. Fuè deſde Conſtantinopla à la Ciudad de Athenas, en cuyos eſtudios fuè admirado de los mas inſignes Maeſtros. Retiròſe de Athenas con eficaz propoſito de abandonar ciencias profanas, y dexar el Mundo. Paſsò à viſitar los Santos Lugares de Jeruſalèn, y corriò los Deſiertos de Paleſtina, Siria, Egypto, y Meſopotania. Hizo deſpues eleccion para ſu retiro de una de las ſoledades del Ponto, à las Riveras del Rio Iris, en una eſpeſura, llamada Maraya, donde (ſegun los individuos de eſta Sagrada Religion) eſcriviò ſu Santiſsima Regla, y fundò ſu Inſtituto año de 363. el que (ſegun los miſmos) aprobaron los Obiſpos de aquellas Provincias, y conſiguientemente los demàs, en cuyos Territorios ſe extendia eſta Religion, uſando en eſto de la facultad que el Derecho, y la Igleſia les havian dado, haſta que ſe les inhibiò en el Concilio Lateranenſe, co-

le-

lebrado por Inocencio III. año de 1215.

Segun los Autores mismos aprobaron su Regla, y Monacato los Pontifices San Liberio, San Damaso, San Leon, Alexandro III. Inocencio III. Clemente VIII. Sixto IV. Calisto III. y otros muchos. Dicen tambien, que pocos años despues de su Institucion se extendiò su Regla, y Observancia, no solo en el Oriente, sino en el Occidente, y en España: pero que por la invasion de los Moros, y otras desgracias de aquellos siglos, se perdieron enteramente sus memorias. La verdad de esto, ni su inteligencia no nos toca examinar, y mas quando sobre este assunto se ha escrito tanto, que no puede ignorarlo ninguno de los discretos.

Por los mismos Escritores se nos dice, que empezò à renacer esta Religion en España año de 1540. por unos Varones Santos, que vivian retirados en una soledad llamada las Celdas de Oviedo, Dioces-

cessis de Jaèn, à quienes su Prelado Don Francisco de Mendoza diò la Regla de San Basilio, y nombrò por su Abad al Padre Bernardo de la Cruz, quien hizo profession en manos del Obispo: pero reflexionando este nuevo Superior, que con este modo de professar no era verdaderamente Monge de la Religion de San Basilio, porque no havia solemnizado la profession en manos de Superior legitimo; passò à Italia, en donde confiriò con el Abad de Criptaferrata (celebre, y antiguo Monasterio de esta Orden) sus dudas, y resolucion. De esta conferencia resultò, que ambos suplicaron al Papa Pio IV. que sucediò à Paulo IV. el que los Religiosos de Santa Maria de Oviedo fuessen incorporados à la Congregacion de Italia de dicho Orden de San Basilio. Admitiò el Papa benignamente la suplica, y despachò su Bulla, que empieza: *Piis fidelium nobis:::* dada en 18. de Enero de 1561. por la qual mandò, que el P. Bernardo

de

de la Cruz renovasse la profession en manos del Abad Basiliano de Criptaferrata, y que los Religiosos de Santa Maria de Oviedo, hiciessen de nuevo su profession en presencia del Padre Bernardo de la Cruz, à quien eligiò por Superior, como se executò, quedando este Monasterio, y los demas, que despues se erigieron en Andalucia, y las Castillas legitimos Monges de San Basilio. Gregorio XIII. confirmò el Breve de Pio IV. y le ampliò con otro, cuyo principio: *Creditam nobis* ::: su data en Roma en primero de Mayo de 1574.

El Padre Matheo de la Fuente, sugeto de gran virtud, introduxo algunos años despues cierta Recoleccion, y fundò dos Monasterios, uno en el Tardon, y otro en el Valle de Galleguillos, llamado antiguamente el Valle de Guillos. El mismo Papa Gregorio XIII. uniò estos dos Monasterios al de Santa Maria de Oviedo, para que hiciessen forma de una Provincia: pero esta union

no tuvo efecto por la diversidad que havia entre unos, y otros; y el Papa Clemente VIII. por su Bulla, que empieza: *Altissimi dispositione* ::: en Tusculi, à 23. de Septiembre de 1603. separò los Monasterios del Tardon, y Galleguillos, de los que se fueron fundando por la sucession del Monasterio de Santa Maria de Oviedo, de cuya separacion resultò, que los Monges de San Basilio del Tardon, y el de San Antonio de Galleguillos, recibieron Novicios, formaron Recoleccion, y fundaron otros Monasterios, como lo hicieron las dos Provincias de Castilla, y Andalucia, por lo qual son tres las Provincias que tiene esta Religion en España, y en ellas los Monasterios siguientes.



PRO-

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

Monasterios.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Cordova. . ———	N. S. de la Paz
Cambil. . ———.	Santa Maria de Oviedo
Idem. . ——— .	N. S. de la Esperanza
Granada. . ——— .	N. S. del Destierro
Sevilla. . ———.	San Basilio
Posadas. . ——— .	N. S. de Gracia
Villanueva del Arzobispo.	Santa Cruz

PROVINCIA DE CASTILLA.

Alcalà Henares. —.	San Basilio
Barzena. . ——— .	N. S. de los Remedios
Cuellar. . ——— .	N. S. la Soledad
Madrid. . ——— .	San Basilio
Salamanca. . — .	San Basilio
Valladolid. ——— .	S. Cosme. y S. Damian

PROVINCIA DEL TARDON.

Desierto de Galleguillos. — .	San Antonio
Desierto de la Breña. . . — . . .	San Miguel
Desierto de Hornachuelos. . — . .	San Basilio
Desierto del Retamar.	N. S. del Buen-Sucesso

RELIGIONES MENDICANTES.

CAPITULO XIV.

RELIGION DE PREDIcadores.

EL Gran Padre, y Patriarca Santo Domingo de Guzman, Columna de la Feè, Vasa de la Iglesia, y Gloria singular de Nuestra España, naciò en la Villa de Caleruega, Diocessis de Osma, año de 1170. muriò en la Ciudad de Bolonia à 6. de Agosto de 1221. y le Canonizò el Pontifice Gregorio IX. en 13. de Julio de 1235.

Passò à Francia este Glorioso Santo en ocasion, que en la Ciudad de Alvi, Condado de Tolosa, se havia suscitado una heregia bestial, y escandalosa. Causaba esta perniciosos efectos por las blasfemias que se decian contra Dios, y su Iglesia.

Inf-

Instimulado de su ardiente zelo empezò el Santo Patriarcha à dedicarse en la defensa de la Religion Catholica; yà confutando con fuertes platicas el herror de las Heregias; y yà convirtiendo con su eficazia las Almas al verdadero conocimiento, haciendolas avandonassen, y retratassen tan blasfemos desatinos.

Cobrò tanta fama en su Evangelico empleo, que se le agregaron muchos Varones piadosos, Españoles, Franceses, y de otras Naciones, ansiosissimos todos de contribuìr, y coadyubar al logro de su Santo deseo. Hicieron tanto fruto los nuevamente unidos, que considerandole el Santo muy provechoso, determinò passar à Roma, y suplicar al Papa (que lo era entonces Inocencio III.) los admitiesse, y confirmasse una Religion, cuyo Instituto principal havia de ser predicar la palabra Divina, para conseguir la salud de las Almas.

Llegò à Roma con sus Compañeros al tiempo que se estaba celebran-

brando el œcumenico señalado, y Grande Concilio Lateranense. Rogò al Pontifice por la aprobacion de su intentada Orden, la que desde el año de 1201. dexaba en sus primeras faxas en el Condado de Tolosa. Hallò poco dispuesto el animo Pontificio à condescender con sus ruegos, hasta que le descubriò Dios ser su voluntad, con una semejante vision, à la que precediò para que confirmasse laSilla Apostolica la Religion Serafica. Fuè pues, que estando dormido Inocencio III. viò en sueños, que Santo Domingo corria presuroso à detener la yà inclinada fabrica de la Iglesia Lateranense, y que prodigioso Atlante, arrimando sus hombros, no solo suspendia la ruina, sino que restituìa la Iglesia à su perfecta rectitud, y hermosura

Entre impulsos de assustado, y gozoso, reconociendo ser este sueño sobrenatural aviso, por el que manifestaba la Divina Magestad ser de su agrado la suplicada Fundacion: Concediò al punto todas las Licen-

cias,

cias, y Despachos, que hasta entonces havia resistido. Hizo llamar al Santo Patriarcha, y à la vista de su grande Amigo el Obispo de Tolosa, le diò la Licencia que pedia. Aprobò su Instituto *vivæ vocis oraculo*, mandando se llamasse Orden de Predicadores; y preguntandole què Regla queria tomar, eligiò la de San Agustin.

Contentissimo el Santo con los favores Pontificios, y consecucion de sus buenos deseos, se restituyò à Francia, y juntandose con los demàs Compañeros en el Preliano, fundò su primer Convento, segun la Regla de el Grande Agustino. Esta fundacion fuè en Tolosa en el Monasterio de San Roman, año de 1216. siendo esta, primogenita Casa, y Cuna feliz de tan provechosa Religion. Establecido yà su Sagrado Instituto, bolviò à Roma el Santo à suplicar que la Santa Silla le diesse su Aprobacion, y Confirmacion de este modo de vivir; y Honorio III. que estaba à la sazon en el Trono,

haviendo tenido la vision misma que el Antecessor Papa : le acogiò con suma benignidad , y otorgò su suplica por la Bulla : *Religiosam vitam* ::: en Roma à 22. de Diciembre de 1216.

El Pontifice San Pio V. la concediò el Privilegio de la precedencia à todas las Religiones Mendicantes , por su Bulla , que dice : *Divina dispositione* ::: en 27. de Agosto de 1568. El Catholico Rey Don Phelipe III. les hizo la gracia de que un Maestro de su Familia, tenga la particularidad de ser uno de los Individuos entre los que componen el Tribunal de la Inquisicion ; consta de su Despacho de 16. de Diciembre de 1618.

Esta Religion trageron à España año de 1217. quatro señalados Varones , de los quales venia el V. Fr. Suero Gomez , por Superior , ò Cabeza , quien fuè despues primer Provincial de España. Llegaron à Castilla , y se dividieron ; porque Fray Suero passò à Portugal , en donde

era

era nacido, y los otros tres Compañeros Fray Pedro de Madrid, ù Madin, Fray Miguèl de Uzero, y Fray Domingo de Parvo; en Madrid dieron principio à su Religion en el Convento, que oy tienen las Religiosas de Santo Domingo el Real de esta Corte, que estaba entonces dedicado à Santo Domingo de Silos. Aqui perseveraron hasta la venida del Santo Patriarcha, en cuya Compañia passaron à la Ciudad de Segovia año de 1218. donde fundaron la primera Casa de esta Orden Esclarecida, que al presente se divide en tres Provincias, que comprehenden los Conventos siguientes.



PRO-

PROVINCIA DE CASTILLA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	Santo Thomàs deAquino
Idem. · ——— .	Madre de Dios
Aranda. . ——— .	Santi Spiritus
Aſtorga. . ——— .	San Dictinio
Avila. . ——— .	Santo Thomàs deAquino
Azpeitia. . ——— .	Santo Domingo
Benavente. . — .	Santo Domingo
Betanzos. . — . -	Santo Domingo
Burgos. . — . -	San Pablo
Caldas. . — . — .	Madre de Dios
Carboneras. — . -	Santa Cruz
Carrion. . — . -	Santo Domingo
Cazeres. . — . -	Santo Domingo
Cifuentes. . — .	San Blàs
Ciſneros. . — . -	Santa Cathalina V. y M.
Ciudad-Rodrigo. —	Santo Domingo
Coruña. . — . -	Santo Domingo
Cuenca. . — . -	San Pablo
Eſtella. . — . -	Santo Domingo
Foncarral. . — .	N. S. de Valverde
Fuentemilanos. — .	San Pedro de las Dueñas
Galiſteo. . — -	N. S. de la Fuen-santa
Guadalajara. — -	Santo Domingo
Hita. . — . — .	Madre de Dios

Hue-

Huete. . — . — Santo Domingo
Las Navas del Marquès S. Pablo
Leon. . — . — . Santo Domingo
Lerma. . — . — . Santo Domingo. y S.Blàs
Logroño. . — . - N. S. de Valbuena
Lugo. . — . — . Santo Domingo
Madrid. . — . . Santo Domingo
Idem. . — . — . N. S. del Rosario
Idem. . — . — Santo Thomas de Aquino
Idem. — . — . N. S. de la Passion
Madridejos. — . . San Jacinto
Mayorga. — . . N. S. del Rossario
Medina del Campo. San Andrès
Medina de Rioseco. San Pedro Martir
Merida. — . — . San Andrès
Monforte. — . . San Jacinto
Monveltran. . — . Madre de Dios
Nieva. — . — . N. S. de Nieva
Ocaña. — . — . Santo Domingo
Oviedo. — . — . Santo Domingo
Orense. . — . . Santo Domingo
Palacios de la Valduerna. Santi Spiritus
Palencia. — . — San Pablo
Pamplona. — . . San-Tiago
Peñafiel. . — . . San Juan , y San Pablo
Piedra-hita. — . . Santo Domingo
Plasencia. — . . San Vicente Ferrer
Pontevedra. — . Santo Domingo
Potes. — . — . San Raymundo
Ribadavia. — . . Santo Domingo
Roxas. — . — . N. S. de Cinco Altares
Sailices. — . — . San Juan de Letran
Salamanca. . — . San Estevan
Sanguessa. — . . Santo Domingo

San

San Saturnino. —. . N.S. del Rosario
San Sebastian. — . San Pedro Thelmo
Santa Martha. — . . Santa Martha
San-Tiago. . — . N. S. de Bonaval
Santillana. — . — . Regina Cœli
Segovia. — . — . Santa Cruz.
Soria. — . — . - Santo Domingo
Talavera. . — . — . S. Ginès
Tavara. — . — . Jesus Maria
Toledo. . — . . S. Pedro Martir
Tordesillas. — . . N. S. del Rosario
Toro. — . — . - S. Ildefonso
Trianos. — . — . Madre de Dios
Truxillo. — . — . La Encarnacion
Tudela. — . — . N. S. del Rosario
Tuy. . — . — . Santo Domingo
Valdelaguna. . — . N.S.de laPeña deFrancia
Valencia de D. Juan. Santo Domingo
Valladolid. — . - San Pablo
Idem. . — . — . San Gregorio
Vera de Plasencia. - Santa Cathalina
Vibero. . — . — - Santo Domingo
Vitoria. . — . - Santo Domingo
Villada. . — . — . N. S. de la Piedad
Villa de Ajo. . — . S. Ildefonso
Villa Escusa deHaro. Santa Cruz
Villalon. — . — . Santo Domingo
Villalpando. . — . - S. Isidoro
Yepes. . — . — . S. Antonino
Zamora. . — . — . Santo Domingo

CONVENTOS DE RELIGIOSAS.
à la Provincia.

Alcalà de Henares. . Santa Cathalina

Al-

Aldea Nueva.	Santa Cruz
Avila.	Santa Cathalina
Belmonte.	Santa Cathalina
Benavente.	Santi Spiritus
Bejar.	N. S. de la Piedad.
Belvis.	Santa Ana
Bilbao.	La Encarnacion
Caleruega.	Santo Domingo
Cangas de Tinco.	La Encarnacion
Casa la Reyna.	N. S. de la Piedad
Leon.	Santa Cathalina
Lequeytio.	Santo Domingo
Lerma.	San Blàs
Lorrio.	Santa Ana
Lugo.	Santa Maria la Nova
Madrid.	Santo Domingo el Real
Idem.	Santa Cathalina
Mayorga.	San Pedro Martir
Medina del Campo.	Santa Maria las Dueñas
Idem.	La Visitacion
Ocaña.	Santa Cathalina.
Olmedo.	Madre de Dios
Orellana.	San Benito
Palencia.	N. S. de la Piedad
Plasencia.	La Encarnacion
Quixana.	San Juan
Salamanca.	S.ta Maria de las Dueñas
S.Cebrian de Mazote	La Assumpcion
San Sebastian.	San Sebastian el Antiguo
San-Tiago.	N. S. de Belvis
Santillana.	S. Ildefonso
Segovia.	Santo Domingo el Real
Toledo.	Santa Maria la Real
Idem.	Madre de Dios

Idem

Idem. . —— . . - . Jesus Maria.
Toro. . —— . . - . Santi Spiritus
Idem. . —— . . . . Santa Cathalina
Truxillo. —— . —— . San Miguèl
Tudela. . —— . . . Santo Domingo
Valladolid. . —— . Santa Cathalina.
Idem. . —— . . . Madre de Dios
Idem. . —— . . - Porta-Cœli
Idem. . —— . —— . S. Phelipe de laPenitécia
Idem. . —— . —— . La Aprobacion.
Vibero. . —— . . N. S. de Valde-Flores
Vitoria. . —— . —— Santa Cruz
Villamayor. . —— . N. S. del Rosario
Zamora. . —— . . S.ta Maria de las Dueñas
Idem. . —— . . - San Tiago

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Ajofrin. . —— . —— Santo Domingo
Bayona. . . —— . . La Anunciacion
Loeches. . —— . . La Concepcion
Valladolid. . —— . Corpus Christi
Idem. . . —— . . . La Concepcion, ò laLaura
Uclès. . —— —— . Santo Domingo
Zamora. . —— . . . San Pablo

*** *** *** ***

PRO-

PROVINCIA DE ARAGON.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Agullente. . ——.	San Jacinto
Albarrazin. . ——.	Madre de Dios
Albayda. . ——. .	Santa Ana
Alcañiz. . . ——. .	Santa Lucia
Aljamesi. . . ——.	San Vicente Ferrer
Alicante. . . —— . .	N. *S.* del Rosario
Almenara. . . —— . .	N. *S.* del Rosario
Ayerbe. . . ——. .	N. *S.* de los Remedios
Ayodar. . . —— ——.	San Vicente Ferrer
Ayora. . . . ——.	La Anunciacion
Balaguer. . . ——.	Santo Domingo
Barcelona. . . ——.	Santa Catalina
Idem. . . —— ——.	S.Vicente, y *S*.Raymundo
Benabarri. . . ——.	N. *S.* de Linares
Borja. . . —— ——.	Santo Domingo
Calatayud. . . ——.	San Pedro Martir
Carlet. . . —— ——.	La Anunciacion
Caspe. . . —— ——.	N. *S.* del Rosario
Castellon de Ampurias	*S*anto Domingo
Castellon de la Plana	*S*anto Thomàs de Aquino
Castellon de la Rivera	*S*an Vicente Ferrer
Ciutadilla. . . ——.	N. *S.* del Rosario
Forcall. . —— ——.	N.*S*.del Rosario, y *S*.Blas
Gerona. . —— ——. .	Santo Domingo

Got-

Gottor. . .—— — - N. S. de la Consolacion
Graus. . . —— — - Santo Domingo
Huesca. . —— — - N. S. de los Angeles
Ibiza. . —— — . . San Vicente Ferrer
Inca. . — . —— - Santo Domingo
Jaca. . . —— — - San-Tiago, y Santa Christina
Lerida. . . —— — - Santo Domingo
Lombay. . — . — - Santa Cruz
Lorito. . —— . —— . N. S, de Loreto
Luchente. . —— . Corpus Christi
Magallon. . —— . N. S. de la Huerta
Manacor. . . —— . Santo Domingo
Manresa. . —— . Santo Domingo
Manresa de Mallorca San Pedro Martyr
Montalvan. . —— Santa Lucia
Monzon. . —— . . San Miguèl
Museros. . —— . San Onofre
Olleria. . — . —— . N. S. de Loreto
Ontiniènte. . —— San Juan, y San Vicente
Orihuela. . —— . N. S. del Socorro
Palma . . —— . — . Santo Domingo
Peralada. . — . N. S. del Rosario
Pollenza. . —— . N. S. del Rosario
Puigcerdà. . —— . Santo Domingo
San Magin. . — . San Magin M.
San Matheo. . —— N. S. de los Reyes
San Phelipe. —— . Santo Domingo
Segorve. . — . —— San Pablo, y Santo Thomàs
Solsona. . —— . S. Miguèl, y S. Gabriel
Tarragona. . . — . Santo Domingo
Teruel. . —— . . San Raymundo
Tortosa. . —— . Santo Domingo, y S. Jorge
Idem. . —— . — . N. S. del Rosario
Tremp. . —— - San-Tiago de Pallas

Va-

Valencia. . — . Santo Domingo
Idem. . — — . N. S. del Pilar
Vich. . — . — . N. S. del Rosario
Villafranca del Panades. San Raymundo
Villanueva de Castellon. San Vicente Ferrer.
Ulldecona. . — . N. S. del Rosario.
Urgel. . — . — . Santo Domingo.
Zaragoza. . — . Santo Domingo.
Idem. . — . . . . San Vicente Ferrer.
Idem. . — . . . San Ildefonso.
Zerbera. . — . . San Pedro Martir.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Albarracin. . — . . San Estevan, y S. Bruno.
Alcañiz. . — . . San Gregorio.
Alfaro. . — . . N. S. de la Esperanza.
Barcelona. . — . N. S.de Monte-Sion.
Benavarri. . — . San Pedro Martir.
Calatayud. . — . San Joseph.
Carcaxente. . — . Corpus Christi.
Daroca. . — . . N. S. del Rosario.
Orihuela. . — . Santa Lucia
San Phelipe. . — . N. S. de la Consolacion.
Valencia. . — . Santa Cathalina.
Idem. . — . . Santa Maria Magdalena.
Idem. . — . . N. S. de Belen.
Villarreal. . — . Corpus Christi.
Zaragoza. . — . . Santa Inès.
Idem. . — . . . Santa Feè.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Barcelona. . — . . N. S. de los Angeles.

Manresa. . —— . . Santa Clara.
Palma. . —— . . Santa Cathalina de Sena.
Vich. . —— . . . Santa Clara.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de los Ganzules.	Santo Domingo.
Alcalà la Real. ——	N. S. del Rosario.
Alcaràz. . —— .	Santo Domingo.
Almagro. . ——.	N. S. del Rosario.
Almeria. . ——.	Santo Domingo el Real.
Antequera. . ——.	La Concepcion.
Arazena. . ——.	San Sebastian.
Archidona. . — .	Santo Domingo.
Badajoz. . —— .	Santo Domingo.
Baena. . . —— .	N. S. de Guadalupe.
Baeza. . —— . .	Santo Domingo.
Baza. . —— . .	Santa Barbara.
Cabra. . —— . .	La Concepcion.
Cadiz. . —— . .	S.toDomingoN.S.delRosario.
Carmona. . —— .	Santa Ana.
Carthagena. . — .	San Isidoro.
Chinchilla. . — .	San Juan Bautista.
Ciudad-Real. . —.	Santo Domingo.
Cordova. . ——.	San Pablo.
Idem. . —— . .	Scala Dei.
Idem. . —— . .	S. Acisclo, y Vitoria Mrs.
Doña Mencia. . —.	N. S. de la Consolacion.
Ezija. . —— . . .	S. Pablo, y S.toDomingo.

Gi-

Gibraleon. —— . . N. S. del Socorro.
Granada. . —— . Santa Cruz la Real.
Guadix. . —— . . Santo Domingo el Real.
Guardia. . —— . Santa Maria Magdalena.
Halconera. . —— . S.to Domingo del Cam-
Huescar. . —— . . Santo Domingo (po.
Jaèn. . —— . . Santa Cathalina.
Lepe. . —— . . . N. S. de Gracia.
Llerena. . —— . San Antonio.
Lorca. . —— . . Santo Domingo.
Luzena. . —— . San Pedro Martir.
Malaga. . —— . . Santo Domingo el Real.
Marchena. . —— . San Pedro Martir.
Murcia. . —— . Santo Domingo el Real.
Niebla. . —— . . Santo Domingo.
Oran. . —— . . Santo Domingo.
Osuna. . —— . Santo Domingo.
Palma. . —— . . Santo Domingo.
Puerto de S.ta Maria. N.S. del Rosario.
Quesada. . —— . San Juan Evangelista.
Ronda. . —— . . S. Pedro Martir.
S.Lucar deBarrameda Santo Domingo.
Sevilla. . —— . San Pablo el Real.
Idem. . —— . . . Porta-Cæli.
Idem. . —— . . Santo Thomàs.
Idem. . —— . . Règina Angelorum.
Idem. . —— . . Monte Sion.
Idem. . —— . . San Jacinto.
Ubeda. . —— . San Andrès.
Villanueva deInfātes. Santo Domingo.
Utrera. . —— . . San Bartholomè.
Xerez de la Frontera. Santo Domingo el Real.
Zafra. . —— . . La Encarnacion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alcalà la Real. . — La Encarnacion.
Alcaràz. . —— . Santi Spiritus.
Almagro. . —— . La Encarnacion.
Almonte. . —— . La Encarnacion.
Arahal. .. —— . N. S. del Rosario.
Arazena. . —— . Jesus,Maria,y Joseph.
Azebuchal. . — . . N. S. de los Remedios.
Baena. . . —— . . . Madre de Dios.
Baeza. . . —— . . . N. S. de Gracia.
Cabra. . —— . . S. Martin , y las Llagas.
Carmona. . . —— . Madre de Dios.
Idem. .. —— . — . Santa Cathalina de Sena.
Chillon. . —— . Madre de Dios.
Chinchilla. . — . Santa Ana.
Ciudad-Real. . — . N. S. de Gracia.
Cordova. . —— . Jesus Crucificado.
Idem. . ——— . . Regina-Cœli.
Ecija. .. — . . - . Santa Florentina.
Idem. .. — . . - . Santi Spiritus.
Gibraleon. . — . N. S. del Bado.
Granada. . — . . Santa Cathalina de Zafra.
Idem. . — . — . Santa Cathalina de Sena.
Idem. . — . — . N. S. de la Piedad.
Idem. . —— . . Santi Spiritus.
Huescar. . . — . . Madre de Dios.
Jaen. . — .. — . La Concepcion.
Idem. . — . . . — . N. S. de los Angeles.
La Solana. — . . San Joseph.
Leppe. . — . . . N. S. de la Piedad.
Linares. . . —— . San Juan Bautista.
Luzena. . —— . . Santa Ana.

Malaga. . —— . San Miguèl.
Osuna. . —— . . Santa Cathalina V. y M.
Porcuna. . —— . . La Concepcion.
Quesada. —— . . . N. S. de los Remedios.
Ronda. . . —— . . Madre de Dios.
S. Lucar de Barrameda Madre de Dios.
Sevilla. . —— . . Madre de Dios.
Idem. . —— . — . N. S. de Gracia.
Idem. . —— . . . N. S. de la Passion.
Torre Ximeno. — . N. S. de la Piedad.
Ubeda. . —— . . N. S. de la Coronada.
Idem. . —— . — Madre de Dios.
Villanueva del Arzobispo. . Santa Ana.
Villanueva de Infantes. La Encarnacion.
Utrera. . —— . . N. S. de la Antigua.
Xerez de la Frontera. Santi Spiritus.
Iznatorafe. . —— . San Joseph.
Zafra. . —— . — . Santa Cathalina de Sena.
Idem. . —— . — Regina-Cœli.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS AL Ordinario.

Antequera. . — . Santa Cathalina.
Castro el Rio. — . Scala Dei.
Cordova. . —— . N. S. de Gracia.
Idem. . —— . . Santi Spritus.
Idem. — . — . . Corpus Christi.
La Rambla. — . — N. S. de la Consolacion.
Montilla. . —— . . La Concepcion.
Murcia. . —— . . Santa Ana.
Sevilla. . —— . . Santa Maria la Real.
Idem. . —— . N. S. de los Reyes.

AL PRIOR DE S. MARCOS DE LEON Orden de San-Tiago.

La Puebla de Sancho Perez. La Encarnacion.

CAPITULO. XV.

RELIGION DE FRANCISCOS Menores Observantes.

EL nunca bien celebrado Serafin de la Iglesia San Francisco, fuè el Glorioso Fundador de la utilissima Religion de Franciscos, llamados Menores. Este maravilloso Santo tuvo en la Italia su nacimiento en la Ciudad de Asis año de 1182. muriò en su Patria dia 4. de Octubre de 1227. y fuè Canonizado por Gregorio IX. en 19. de Julio de 1228. Queriendo su Padre siguiesse la carrera del Comercio, por ser este el empleo à que estaba dedicado: la eficacia de un Sermon, que oyò el Santo Mancebo, en que se tratò del preciso desaproprio para seguir à Christo; tocado eficazmente de la mano del Señor, hizo proposito de no conocer otro Padre que à Dios del Cielo. Abandonò los bienes, trocandolos por la pobreza, y des-

desnudèz, hallando en ella la mas opulenta possessìon. Fundò baxo de la Regla que hizo su Santa Religion, siendo todos sus consejos, y preceptos un verdadero dechado de el Apostolico Instituto. Le diò feliz principio el año de 1208. aprobandole Inocencio III. *Vivæ vocis oraculo.* ::: segun algunos, año de 1209. pero los mas exactos, y con ellos el Grande Analista de la Religion Serafica, asseguran no se aprobò hasta el siguiente de 1210. Tambien Honorio III. confirmò dicha Regla por su Bulla: *Solet annuere* ::: dada en el Laterano à 29. de Noviembre de 1223.

Segun la mas recibida opinion introduxo en España su Regla el Serafico Patriarcha en los fines del año de 1213. y principios del de 1214. En este tiempo aceptò territorios para la fundacion de muchos Conventos, y efetivamente fundò otros. Entre ellos fuè el de Madrid, que tiene oy nombre de San Francisco el Grande.

El curso del tiempo hizo se ressfriasse la Observancia del Seratico Instituto, à que ayudò no poco los Privilegios, ò Relaxaciones de los Claustrales. El V. P. Fr. Paulucio de Trincis reparò esta quiebra con una cèlebre Reforma, que tuvo su principio en la Italia año de 1368. la que se confirmò en el Concilio Constanciense el de 1415. con el mismo nombre de Observancia Regular.

El V. P. Fr. Pedro de Villacreces, natural de Valladolid, introduxo esta Observancia en nuestro Reyno, cerca del año de 1390. a la que diò principio en la fundacion del Observantissimo Convento de Nuestra Señora de la Salceda en la Alcarria, entre los Terminos de Peñalver, y Tendilla, y de èl se difundiò por toda España con la mayor felicidad.

No obstante que la referida Familia florecia en la mas puntual observancia, y cumplimiento de su Regla, el V. P. Fr. Juan de Guadalupe, Varon de espiritu entregado

à

à rigores mas eſtrechos, principiò en la miſma Regla la Reforma de la Deſcalcez, que tambien ſe llama Obſervancia mas eſtrecha.

Huvo en los ſiguientes tiempos otras varias Reformas. que con diferentes nombres formaban un baſto Cuerpo de la crecidiſsima Familia de la Religion Serafica, como la de los Amadeos, los Coletaneos, los Clarenos, y tambien los Clauſtrales, que entonces ſe llamaba *la Comunidad de la Orden*. Pero el Papa Leon X. queriendo reducir à verdadera union tanta diverſidad, y que no fueſſen tan deſemejantes los Miembros, que conſtituìan un Cuerpo ſolo, expidiò ſu celebrada, y poderoſa Bulla, que llaman de la Union, y empieza: *Ite, & vos in vineam meam* ::: dada en Roma à 29. de Marzo de 1517. en cuya virtud quedaron unidas todas las Familias Reformadas, haciendo entre ellas un ſolo compueſto, conſervando el Nombre de Obſervantes: eſte es el que oy ſupone por la Religion de

los

los Menores, y eſtà ſeparado de los Clauſtrales; y los Sellos que haſta entonces havian eſtado en la Comunidad de la Orden, llamada Clauſtra, paſſaron al referido Cuerpo, que en fuerza de la Bulla ſe uniò con nombre de la Obſervancia. Tiene un General, que es Suprema Cabeza de la Religion de S. Franciſco, y ſe intitula Miniſtro General de toda la Orden de los Menores Obſervantes. Conſta todo de la Citada Bulla de Leon X. En eſta poſſeſsion eſtà oy pacificamente la Obſervancia; y aunque en los años de adelante ſe movieron algunas contradiciones, las puſo fin la Sagrada Congregacion de Ritos en 22. de Marzo de 1631.

Era tanta la eſtenſion de eſta Orden, que juzgò el Pontifice citado por conveniente, que ſe dividieſſe en dos Familias, ò porciones, de las quales la una, reſpecto de noſotros, ſe llama *Ciſmontana*, por eſtàr de los Alpes acà; y la otra *Ultramontana*, por hallarſe al otro extremo de los Alpes; y de las dos,

por

por sexenios se elige alternativamente Ministro General de toda la Orden, que por Privilegio Real goza de los honores de Grande de España.

Las principales Familias que militan oy debaxo de el govierno, y jurisdiccion del General, son: La Regular Observancia, que en todas las quatro partes de el Mundo esta dilatada, y extendida: La Descalcez, ù Observancia mas estrecha, que principalmente florece en nuestra España, y las Indias: En Italia la de los Reformados, y en Francia la de los Recoletos. Todas observan la Regla de San Francisco, por lo que de qualquiera de ellas se puede elegir el Ministro General de la Orden, lo que tambien se halla en la citada Bulla.

En el referido año de 1517. quedaron separados los Claustrales, y sin los Sellos de la Orden: pero en virtud de la Bulla, que llaman de la Concordia, y empieza: *Omnipotens Deus* ::: su data de 12 de Junio de

de 1517. fueron confirmados en ſus Privilegios, y gozan de Preladò à parte, à quien dàn nombre de Maeſtro General de los Menores Clauſtrales. En Eſpaña no ſubſiſte eſta graviſsima Familia, porque los Conventos que tenia, ſe hicieron de la Regular Obſervancia: pero florecen con muchos frutos de ſabiduria, y virtud en Italia, Francia, y Alemania, contribuyendo no poco à la Igleſia Catholica con ſu notorio exemplo.

Las Provincias, y conventos que tienen en Eſpaña, aſsi de Religioſos, como de Religioſas, ſon los que ſe ſiguen.

***



PRO-

PROVINCIA DE CASTILLA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares .	Santa Maria de Jesus,
Idem , Colegio. . .	San Pedro, y San Pablo.
Carrion deCalatrava	La Concepcion.
Cifuentes. . . . —— .	San Francisco.
Ciudad-Real. . — .	San Francisco.
Cogolludo. . —— .	San Antonio.
Colmenar de Oreja.	San Bernardino.
El Vito. . . ——— . .	Santa Ana.
Escalona. . . ——— .	San Antonio.
Escamilla. . . . — . .	N. S. de los Angeles.
Guadalaxara. . —— .	San Francisco.
Madrid. . . —— . . .	San Francisco.
Medina Cœli. . — .	San Francisco.
Mondexar. . . ——— .	San Antonio.
Mora. . . —— . —— .	San Eugenio.
Ocaña. . . —— . .	N. S. de la Esperanza.
Oropesa. . . —— . .	San Francisco.
Pastrana. . . —— . .	San Francisco.
Pinto. . . —— . —— .	San Francisco.
Puebla deMontalvan	San Francisco.
Siguenza. . . —— .	N. S. de la Porciuncula.
Talavera. . . ——— .	San Francisco.
Tamajon. . . ——— .	La Concepcion.
Toledo. . . — . — .	San Juan de los Reyes.

Tor-

Tordelaguna. . — . Madre de Dios.
Torrijos. . . —— . Santa Maria de Jesus.
Villarejo deSalvanes N. S. de la Victoria.
Desierto deBuitrago S.Antonio de laCabrera.
Desierto de Nombinchar. . N. S. de la Oliva.
Desierto del Pulgar. N. S. del Castañar.
Desierto de Tendilla. N.S. de la Salceda.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alcalà de Henares. Santa Clara.
Idem. . .—— . . . S. Juan de la Penitencia.
Idem. . . —— . . . Santa Ursula.
Almagro. . . —— . . N. S. de los Llanos.
Almonacid deZorita. La Concepcion.
Cifuentes. . . —— . N. S. de Belèn.
Ciudad-Real. . —— . La Concepcion.
Daimiel. . . —— . . Madre de Dios.
El Viso. . . —— . . Madre de Dios.
Escalona. . . —— . . La Concepcion.
Fuen Salida. . . — . El Spiritu Santo.
Fuente la Encina. . San Diego.
Griñon. . . —— . . La Encarnacion.
Guadalaxara. . —— . Santa Clara.
Idem. . . —— . —— . N. S. de la Piedad.
Idem. . . —— . —— . La Concepcion.
Illescas. . . —— . . . Madre de Dios.
Madrid. . . —— . . Santa Clara.
Idem. . . —— . . N. S. de la Salutacion.
Idem. . . —— . . . N. S. de los Angeles.
Idem. . . —— . . . . La Concepcion.
Idem. . . —— . —— . Jesus Maria.
Madrilejos. . . — . . Santa Ana.

Ma-

Maqueda. . . —— . . La Concepcion.
Medina Cœli. —— . Santa Iſabèl.
Ocaña . . —— . . . Santa Clara.
Oropeſa. . . —— . . La Concepcion.
Idem. . . —— . —— . N. S. de la Miſericordia.
Paſtrana. . . —— . . La Concepcion.
Priego. . . —— . . . N. S. del Roſal.
Puebla deMontalvan. La Concepcion.
Talavera. . . —— . . La Concepcion.
Toledo. . . —— . . S.ta Clara la Real.
Idem. . . —— . . —— . Santa Iſabèl la Real.
Idem. . . —— . —— . S. Miguèl de losAngeles.
Idem. . . —— . —— . S. Juan de la Penitencia.
Idem. . . —— . . . San Antonio.
Idem. . . —— . . . La Concepcion.
Tordelaguna. . —— . La Concepcion.
Torrejon deVelaſco. S.ta Juana de la Cruz.
Torrijos. . . —— . La Concepcion.
Valde Igleſias. . . . San Martin.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al General de la Orden.

Chinchon. . —— . La Concepcion.
Madrid. . . —— . . N. S. de la Conſolacion.
Idem. . . —— . —— . San Paſqual.
Toledo. . . —— . . . Santa Ana.
Valdemoro. . . —— . La Encarnacion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Ciempozuelos. . —— . La Concepcion.
Siguenza. . . —— . . San-Tiago.

PRO-

PROVINCIA DE ARAGON.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Alcañiz. . — . .	N. Señora de Jeſus.
Alpartir. . — .	San Chriſtoval.
Ariza. . — . . .	La Concepcion.
Barbaſtro. . — .	San Franciſco.
Borxa. . — . . .	San Franciſco.
Calamocha. . — .	San Roque.
Calatayud. . — .	San Franciſco.
Cariñena. . — . .	Santa Cathalina.
Daroca. . — . — .	San Luis Obiſpo.
Exea. . — . . .	San Franciſco.
Hueſca. . — .	San Franciſco.
Ixar. . — . . .	N. S. de los Angeles.
Jaça. . — . — .	San Franciſco.
La Almunia. . — .	San Lorenzo.
Maella. . — . .	Santa Maria de Jeſus.
Mallen. . . — .	N. S. de Torrellas.
Monzon. . — .	San Franciſco.
Mora. . — . — .	San Antonio de Padua.
Pina. . — . .	San Salvador.
Sariñena. . — . .	San Franciſco.
Tarazona. . — .	San Franciſco.
Tauſte. . — . .	San Chriſtoval.
Teruel. . — . .	San Franciſco.
Zaragoza. . — .	San Franciſco.
Idem. . — . .	Santa Maria de Jeſus.
Idem. . . — . . .	San Diego.

De-

Desierto de Luna. . . N. S. de Monlora.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alagon. . ——— . La Concepcion.
Baguena. . ——— . San Valentin.
Barbastro. ——— . Santa Lucia.
Borja . . ——— . . Santa Clara.
Calatayud. ——— . Santa Clara.
Cariñena. ——— . San Christoval.
Epila. . . ——— . . La Concepcion.
Exea. . . ——— . . El Angel Custodio.
Huesca. . . ——— . Santa Clara.
Tauste. . . ——— . San Jorge.
Teruel. . . ——— . Santa Cathalina.
Valde-Algolfa . . . . Santa Clara.
Villar-Luengo. . -- . N. S. de Monte Santo.
Xelsa. . . ——— . . La Santa Espina.
Zaragoza. ——— . Santa Cathalina.
Idem. . . ——— . . N. S. de Jerusalem.
Idem. . . ——— . . N. S. de Altabas.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Borja. . . ——— . La Concepcion.
Calamocha. . —— . . La Concepcion.
Miedes. . . ——— . La Concepcion.
Monzon. . ——— . San Estevan.
Tarazona. ——— . La Concepcion.

PROVINCIA DE SANTIAGO.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Alcañizas. ———	San Franciſco.
Aſtorga. . ———	San Franciſco.
Alva de Tormes. . .	Santo Domingo.
Avilès. . . ———	San Franciſco.
Bayona. . ——— . .	San Franciſco.
Benavente. . — . .	San Franciſco.
Benavides. . . — .	San Franciſco.
Betanzos. . ——— .	San Franciſco.
Cambados. . . — . .	La Concepcion.
Canedo. . ——— .	San Diego.
Coruña. . ——— .	San Franciſco.
Ferrol. . . ——— .	San Franciſco.
Ledeſma. . ——— .	San Franciſco.
Leon. . . ——— . .	San Franciſco.
Limia. . . ——— . .	El Buen Jeſus.
Lugo. . . ——— . .	San Franciſco.
Mayorga. . ——— .	San Franciſco.
Monforte de Lemus.	San Antonio.
Monte-Rey. . — . .	San Franciſco.
Muros. . . ——— .	San Franciſco.
Noya. . . ——— . .	San Franciſco.
Oviedo. . ——— .	San Franciſco.
Orenſe. . . ——— .	San Franciſco.
Padron. . ——— .	San Antonio.
Pontebedra. . — .	San Franciſco.
Puebla del Dean. .	San Antonio.

Riba-

Ribadavia. . . --- . . San Antonio.
Ribadeo. . ——— . San Francifco.
Salamanca. . . --- . San Francifco.
Idem. . . ——— . . San Antonio.
San-Tiago. . . . — . San Francifco.
Idem. . . ——— . . San Lorenzo.
Tineo. . . ——— . San Francifco.
Toro. . . ——— . . San Francifco.
Tuy. . . ——— . . . San Antonio.
Vibero. . ——— . San Francifco.
Vigo. . ——— . Santa Martha.
Villafranca. ——— . San Francifco.
Villalon. . ——— . N. S. de Jefus.
Villalpando. . . --- . San Francifco.
Villaviciofa. . -- . San Juan Capiftrano.
Zamora. . ——— . San Francifco.
Defierto de Aguilar. N. S. de las Fuentes.
Defierto de Alva. - N. S. de la Cabeza.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Allariz. . . ——— . Santa Clara.
Aftorga. . ——— . Santa Clara.
Benavente. . . --- . Santa Clara.
Coruña. . ——— . Santa Barbara.
Fuente el Sauco. . . Santa Clara.
Leon. . . ——— . . La Concepcion.
Idem. . . ——— . . Santa Cruz.
Monforte de Lemus. La Concepcion.
Oviedo. . ——— . Santa Clara.
Ponferrada. . . --- . La Concepcion.
Ribadeo. . ——— . Santa Clara.

Salamanca. . —— . Santa Clara.
Idem. . —— . —. Corpus Christi.
Idem. . —— . . La Concepcion.
San-Tiago. —— . Santa Clara.
Toro. . —— . Santa Clara.
Idem. . —— . La Concepcion,
Vibero. . —— . La Concepcion.
Villafranca. . . . La Concepcion.
Idem. . —— . La Anunciacion.
Villafrechos. . —. Santa Clara.
Villalobos. . — . Santa Clara.
Zamora. . —— . Santa Clara.
Idem. . —— . . La Concepcion.
Idem. . —— . Madre de Dios.
Zarzoso. . —— . N. S. de Porta-Cœli.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Astorga. . —— . Santi Spiritus.
Mondoñedo. . — . La Concepcion.
Pontevedra. . — . Santa Clara.
Salamanca. . — . Madre de Dios.
Idem. . —— . Santa Isabèl.
Idem. . . —— . Santa Ursula.
Tuy. . —— . . La Concepcion.
Vigo. . . —— . N. S. de los Remedios.
Villalpando. . — . San Antonio de Padua.
Zamora. . —— . Santa Marina.
Idem. . —— . . Santa Paula.
Idem. . —— . San Bernabè.
Idem. . —— . . Santa Martha.

AL

AL ABAD DE LOS BENITOS de S. Vicente de Salamanca.

Alva de Tormes. S.ta Isabèl de la Madre de Dios.

PROVINCIA DE LA CONCEPcion.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Aguilera. . ——— .	San Pedro Regalado.
Almazan. . ——— .	San Francisco.
Aranda de Duero. .	San Francisco.
Arevalo. . ——— .	San Francisco.
Atienza. . ——— .	San Francisco.
Avila. . . ——— . .	San Francisco
Ayllon. . ——— . .	San Francisco
Berlanga. . ——— .	N. S. de Paredes Alvas.
Calahorra. . . --- . .	N. S. de la Esperanza.
Carrion de los Condes	San Francisco.
Castro-Xeriz. . --- .	San Francisco.
Cuellar. . ——— . .	San Francisco.
Fontidueña. . . -- .	San Francisco.
Herrera. . ——— .	San Bernardino.
Lerma. . . ——— .	San Francisco.
Medina del Campo.	San Francisco.
Medina de Rioseco.	N. S. de la Esperanza.
Olmedo. . ——— .	San Francisco.

Palencia. . . ---- . . San Francisco.
Palenzuela . . . ---- . . San Francisco.
Paredes de Nava . . N. S. de la Esperanza.
Peñafiel. . ——— . San Francisco.
Sahagun. . ——— . San Francisco.
S. Estevan de Gormaz. San Francisco.
S. Vicente de la Barquera. San Francisco.
Santo Domingo de Silos. San Francisco.
Segovia. . ——— . San Francisco.
Soria. . . ——— . . San Francisco.
Valde-Escopezo. . . San Bernardo.
Valladolid. . . ---- . San Francisco.
Desierto de Amusco. N. S. de la Esperanza.
Desierto de Castromocho. N. S. de los Angeles.
Desierto de Laguna. N. S. de Abrojo.
Desierto de Redondo. Corpus Christi.
Desierto de Salas de Infantes. N. S. del Veinte.
Desierto de Villagarcia. N. S. de Villalvin.
Desierto de Villaseca. N. S. de la Hoz.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Aguilar de Campoò. Santa Clara.
Almazan. . . ——— . . . Santa Clara.
Aranda de Duero. . San Antonio.
Arevalo. . ——— . La Encarnacion.
Idem. . . ——— . . Santa Isabèl.
Idem. . . ——— . . Santa Maria de Jesus.
Astudillo. . . ——— . . Santa Clara.
Avila. . . ——— . La Concepcion.
Idem. . . ——— . . Santa Clara.
Ayllon. . ——— . . La Concepcion.

Ber-

Berlanga. . . —— . . La Concepcion.
Calabazanos. . —— . Santa Clara.
Carrion de los Condes. Santa Clara.
Idem. . . —— . . . San Miguèl.
Castro-Xeriz. . —— . Santa Clara.
Cuellar. . —— . . Santa Clara.
Idem. . . —— . . . La Concepcion.
Idem. . . —— . . . Santa Ana.
Cuenca de Campos. Santa Clara.
Espinar. . . —— . Santa Isabèl.
Lerma. . . —— . . La Concepcion.
Medina del Campo. Santa Clara.
Idem. . . —— . . . Santa Isabèl.
Medina de Rioseco. Santa Clara.
Olmedo. . . —— . . Santa Cruz.
Idem. . . —— . . . La Concepcion.
Idem. . . —— . . . Santa Maria de Jesus.
Palencia. . . —— . Santa Clara.
Peñafiel. . —— . Santa Clara.
Peñarandilla. . . —— . La Concepcion.
Rapariegos. . —— . Santa Clara.
Segovia. . . —— . . Corpus Christi.
Idem. . . —— . . San Antonio.
Idem. . . —— . . La Concepcion.
Idem. . . —— . . Santa Isabèl.
Soria. . . —— . . Santa Clara.
Idem. . . —— . . La Concepcion.
Tordehumos. , —— . Santa Clara.
Valladolid. . . —— . Santa Clara.
Idem. . . —— . Santa Isabèl.
Idem. . . —— . La Concepcion.
Idem. . . —— . N. S. de la Piedad.
Idem. . . —— . Jesus Maria.
Villacastin. . —— . Santa Clara.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Tordesillas. . —— . La Concepcion.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Guadayra.	N. S. de los Angeles.
Alora. . . ——	. N. S. de Flores.
Antequera. . ——	. San Zoylo.
Arcos de la Frontera.	San Antonio.
Ayamonte. . ——	. San Francisco.
Beger. . . ——	. N. S. de Clarinas.
Cadiz. . . ——	. N. S. de los Remedios.
Carmona. . . ——	. San Sebastian.
Ecija. . , ——	. San Antonio.
Escazena del Campo.	San Antonio.
Estepa. . . ——	. N. S. de Gracia.
Gibraltar. . . ——	. San Francisco.
Lebrija. . . — . —	. San Francisco.
Lepe. . . ——	. N. S. de la Bella.
Huelba. , — . —	. San Francisco.
Marbella. . . ——	. N. S. de Porta-Cœli.
Marchena. . . ——	. San Francisco.
Idem. . . ——	. Santa Eulalia.
Moguer. . . ——	. N. S. de la Esperanza.

Mo-

Moron. . ——— . Corpus Christi.
Osuna. . ——— . Madre de Dios. (Calvario.
Idem. . . ——— . San Francisco de Monte
Palos. . . ——— . N. S. de la Ravida.
Puerto de S.ta Maria. San Francisco.
Ronda. . ——— . San Francisco.
S. Lucar de Barrameda. S.ta Maria de Jesus.
Sevilla. . ——— . San Francisco.
Idem. . ——— . N. S. del Valle.
Idem. . . ——— . San Buenaventura.
Teva. . . ——— . San Francisco.
Villa Martin. . — . Santa Cruz.
Utrera. . ——— . N. S. de las Veredas.
Xerena. . ——— . La Concepcion.
Xerez de la Frontera. San Francisco.
Ximena. . ——— . N. S. de los Angeles.
Desierto de Espartinas. N. S. de Loreto.
Desierto de Moron. San Pablo de la Breña.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alcalà de Guadayra. Santa Clara.
Antequera. . — . Santa Clara.
Ayamonte. . — . Santa Clara.
Beger. . . ——— . La Concepcion.
Carmona. ——— . Santa Clara.
Idem. . . ——— . La Concepcion.
Ecija. . . ——— . Santa Inès.
Estepa. . ——— . Santa Clara.
Gibraltar. . — . . . Santa Clara.
Marchena. . . — . Santa Clara.
Idem. . . ——— . La Concepcion.

Mo-

Moguer. . ——— . Santa Clara.
Moron. . ——— . Santa Clara.
Osuna. . ——— . Santa Clara.
Ronda. . ——— . Santa Isabèl.
Idem. . . ——— . El Patrocinio de S. Joseph.
S. Lucar de Barrameda. Regina Angelorum.
Sevilla. . . ——— . Santa Clara.
Idem. . ——— . . Santa Inès.
Idem. . . ——— . S.ta Maria de Jesus.
Utrera. . ——— . Santa Clara.
Xerez de la Frontera. Madre de Dios.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Alcalà de los Gazules. Santa Clara.
Arcos de la Frontera. La Encarnacion.
Bornos. . ——— . Corpus Christi.
Cadiz. . ——— . La Concepcion.
Idem. . . ——— . N. S. de la Piedad.
Ecija. . . ——— . La Concepcion.
Lebrija. . ——— . La Concepcion.
Osuna. . ——— . La Concepcion.
Puerto de S.ta Maria. La Concepcion. (ma.
Sevilla. . ——— . La Concepcion de la Pal-
Idem. . . ——— . La Concepcion de S. Mi-
Idem. . ——— . N. S. del Socorro. (guèl.
Idem. . ——— . . S.ta Justa, y Rufina.
Villa Martin. . — . La Concepcion.
Xerez de la Frontera. La Concepcion.
Idem. . . ——— . N. S. de la Piedad.

PRO-

PROVINCIA DE BURGOS.

Conventos de religiosos.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Agreda.	San Julian.
Alfaro	San Francisco.
Bribiesca.	N. S. del Puerto de la Salud.
Burgos.	San Francisco.
Calahorra.	San Salvador.
Cornago.	N. S. de Gracia.
Estella.	San Francisco.
Logroño.	San Francisco.
Nagera.	San Francisco.
Nalda.	San Antonio.
Navarrete.	S.ta Maria de Jesus.
Olite.	San Francisco.
Pamplona.	San Francisco.
Sanguesa.	San Francisco.
Santa Gadea.	San Bartholomè.
Santo Domingo.	S.ta Maria de los Angeles
Tafalla.	San Sebastian.
Tudela.	San Francisco.
Velorado.	San Francisco.
Viana.	San Juan del Ramo.
Desierto de Arnedo.	S.ta Maria de Vico.
Desierto de Cerezo.	San Victores.
Desierto de Fresneda.	San Antonio de la Sierra.
Desierto de Fresneda.	S. Bernardino de la Sierra
Desierto de Velorado.	N. S. de Linares.
Desierto de Villa Yerno.	S. Estevan de los Olmos.

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS
à la Provincia.

Agreda. . ——— . La Concepcion.
Alfaro. . ——— . La Concepcion.
Arnedo. . — . . Santa Clara.
Bribiesca. . — . Santa Clara.
Burgos. . — . — . Santa Clara.
Idem. . ——— . . San Luis.
Castel de Lences. . Santa Clara.
Entrena. . ——— . Santa Clara.
Estella. . ——— . Santa Clara.
Idem. . ——— . . La Concepcion.
Logroño. . —— . Madre de Dios.
Nagera. . ——— . Santa Elena.
Tafalla. . ——— . La Concepcion.
Tudela . ——— . Santa Clara.
Velorado. . ——— . N. S. de Bretonera.
Vibar del Cid.. — . N. S. del Espino.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS
al Ordinario.

Pamplona. . —— . Santa Engracia.
Villasana. . . — . La Concepcion.

PROVINCIA DE LOS ANGELES.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estan. *Advocaciones.*

Algaba. . — San Francisco de los Angeles.

Ca-

Cazalla. . —— . . San Diego.
Chillon. . —— . San Antonio.
Constantina. . —— . San Francisco.
Fuente-Obejuna. . . Jesus Maria.
Guadalcanal. . —— . N. S. de la Piedad.
Herrera. . —— . . La Concepcion.
Hinojosa. . —— . San Diego.
La Campana. . —— . San Sebastian.
La Puebla de Alcocer N. S. de la Paz.
Lora. . —— . . San Antonio.
Palma. . —— . . N. S. de Belen.
Pedroche. . —— . N. S. del Socorro.
Sevilla. . —— . . San Antonio.
Velalcazar. . —— . S. Berardo, y Comp. M.
Villaverde. . —— . N. S. de Aguas Santas.
Idem. . —— . . S. Luis del Monte.
Xarandilla. . —— . Santo Domingo.
Desierto de Adamuz. San Francisco del Monte.
Desierto de Hornachuelos. N. S. de los Angeles.
Desierto de S.ta Euphemia. S. Alberto.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, à la Provincia.

Alanis. . —— . . S.ta Maria de Jesus.
Belvis. . . —— . . S. Juan de la Penitencia.
Cazalla. . . —— . Santa Clara.
Constantina. . —— . Santa Clara.
Fuente-Obejuna. . . La Concepcion.
Guadalcanal. ., —— . San Joseph.
Hinojosa. . . —— . La Concepcion.
Palma. . . —— . Santa Clara.
Velalcazar. . —— . Santa Clara.

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

LaPuebla deAlcocer.La Concepcion.
Pedroche.. . —— . La Concepcion.
Siruela.. . —— ... Santa Isabèl.
Torrefranca.. . —— . S. Juan de la Penitencia,

AL PRIOR DE SAN MARCOS de Leon, Orden de San-Tiago.

Guadalcanal. . —— . La Concepcion.
Idem. . . —— . . El Espiritu Santo.

PROVINCIA DE CARTAGENA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcaraz. . . ——	San Francisco.
Alcazar. . . —— .	San Francisco.
Alcocer. . . —— .	San Francisco.
Alvacete. . . ——	SanFrancisco.
Belmonte. . . ——	San Francisco.
Caravaca. .. ——	San Francisco.
Cartagena. . ——	San Francisco.
Cehegin. . . ——	San Estevan.
Cuebas. . . — . —	San Antonio.
Cuenca. . — . —	San Francisco.
Hellin. . . ——	San Francisco.

Hi-

Hiniesta. . . —— . San Francisco.
Huete. . . —— . . San Francisco.
Lorca . . —— . . . San Francisco.
Idem. . . ——— . S.ta Maria de las Huertas
Molina de Aragon. San Francisco.
Moratalla. . . —— . San Sebastian.
Moya. . . —— . — . San Francisco.
Mula. . ——— . . La Concepcion.
Murcia. . ——— . . San Francisco.
Idem. . . ——— . La Concepcion.
Oran. . ——— . . San Francisco.
Orihuela. . —— . Santa Ana.
Parrilla. . ——— . La Concepcion.
San Clemente. —— . San Francisco.
San Estevan. . — . San Francisco.
S. Ginès de la Xara. San Francisco.
Valera. . —— . — . San Francisco.
Valverde. . —— . San Francisco.
Veas. . . ——— . San Francisco.
Velez el Blanco. . . San Luis.
Velez el Rubio. —. La Concepcion.
Villanueva de la Xara. El Dulce Nombre de Jesus
Villanueva de Infãtes. San Francisco.
Villa Robledo. . — . San Francisco.
Villaverde. . —— . San Francisco.
Tovarra. . . —— . San Joseph.
Desierto de la Alberca. S.ta Cathalina del Monte
Desierto de Segura. Santa Maria de la Peña

CONVENTOS DE RELIGIOSAS. à la Provincia.

Alcaraz. . . —— . Santa Maria Magdalena.

Al-

Alcazar. . —— . . La Concepcion.
Idem. . ———— . . San Joseph.
Alcozer. . — . -- Santa Clara.
Alvacete. . . —— . La Encarnacion.
Belmonte. . —— . La Concepcion.
Carabaca. . —— . Santa Clara.
Cartagena. . —— . La Concepcion.
Cuenca. . —— . . La Concepcion.
Hellin. . ———— . Santa Clara.
Huete. . ———— . N. S. de la Misericordia.
Lorca. . — . — . Santa Ana.
Manzanares. . — . La Concepcion.
Molina de Aragon. . Santa Clara.
Murcia. . ———— . Santa Clara.
Idem. . ———— . . La Veronica.
Orihuela. . —— . . San Juan.
San Clemente. —— . La Assumpcion.
Veas. . — . — . Santa Clara.
Villanueva del Arzobispo. La Concepcion.
Villanueva de la Xara. Santa Clara.
Villa-Robledo. —. Santa Clara.
Villarejo. . —— . . La Concepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, al Ordinario.

Cuenca. . . —— . . Santa Clara.
Moya. . ———— . La Concepcion.
Murcia. . —— . . Madre de Dios.
Idem. . — . — . Santa Isabèl.
Idem. . — . — . San Antonio.
Sisante. . ———— . Jesus Nazareno.
Villanueva de Infãtes. Santa Clara.

AL

AL PRIOR DE SAN-TIAGO DE Uclès, Orden de San-Tiago.

La Membrilla. —. La Concepcion.
Toboso. . ——. Santa Isabèl.

PROVINCIA DE MALLORCA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcudia. . — . .	Santa Maria de Jesus.
Alcyor. . —— .	San Diego.
Arta. . — . — .	San Antonio de Padua.
Ciutadilla. . — .	San Francisco.
Inca. . — . — .	San Francisco.
Lluch-mayor. . — .	San Buenaventura.
Mahon. . — . — .	Santa Maria de Jesus.
Palma. . — . .	San Francisco.
Idem. . — . . .	Santa Maria de Jesus.
Petra. . . — . .	San Bernardino.
Sinev. . — . — .	San Francisco.
Soller. . — . — .	Santa Maria de Jesus.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Inca. . —— . . Santa Clara.
Mahon. . — . — Santa Clara.
Palma. . — . — . Santa Clara.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Ciutadilla. . — . . Santa Clara.
Palma. . — . — . La Concepcion.
Sinev. . — . — . La Concepcion.

PROVINCIA DE SAN MIGUEL

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcantara. . —	San Bartholomè.
Badajoz. . — . —	San Francisco.
Bejar. . — .	San Francisco.
Caceres. . — .	San Francisco.
Ciudad-Rodrigo.	San Francisco.
El Azebo. . —	San-Tiago.
Frexenal. . —	San Francisco.
Fuentes de Leon.	San Diego de Alcalà.
Garrovillas. . —	San Antonio de Padua.
Hornachos. . —	San Ildefonso.
Hoyos de la Sierra.	El Espiritu Santo.
La Abadia. . —	N. S. de la Bienparada.
Llerena. . — . —	San Buenaventura.
Lobon. . — .	San-Tiago.
Medellin. . . —	San Francisco.
Merida. . — .	San Francisco. (Moheda.
Mirabel. . — .	N. S. de los Angeles de
Plasencia. . —	Santa Cathalina V. y M.

San

San Martin delCaſtañar. N. S. de Gracia.
San Martin de Trevejo. San Miguèl.
Segura de Leon. . —— . San Benito.
Sobradillo. . —— . . S.ta Marina de laSeca
Texeda. . —— . . S.in Antonio.
Truxillo. . —— . . San Franciſco.
Zafra. . —— . —— . San Benito.
Zalamea de la Serena. . N. S. de los Angeles.
Deſierto de Mieza. —— . S.taMarina delaVerde

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *à la Provincia.*

Almendral. —— . La Concepcion.
Badàjoz. . —— Santa Ana.
Bienbenida. . —— . La Concepcion.
Brozas. . . —— . . N. S. de los Remedios.
Cabeza del Buey. . La Concepcion.
Caceres. . —— . Santa Clara.
Ciudad-Rodrigo. . . Santa Clara.
Idem. . —— . . San Iſidoro.
Cumbres Altas. . —— Santa Clara.
Frexenal. . —— . Santa Clara.
Llerena. . —— . Santa Clara.
Idem. . . —— . . Santa Iſabèl.
Idem. . . —— . . La Concepcion.
Medellin. . —— . La Concepcion.
Plaſencia. . —— . Santa Ana.
Truxillo. . . —— . San Antonio de Padua.
Idem. . . —— . . . San Clemente.
Valencia deAlcantara. Santa Clara.
Xerez de los Cavalleros. Madre de Dios.
Idem. . . —— . . N. S. de la Luz.
Idem. . . —— . N. S. de la Eſperanza.

Zafra. . —— . . Santa Clara.
Idem. . —— . . Santa Marina V. y M.
Idem. . —— . . Santa Cruz.
Zalamea de la Serena. La Concepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Alburquerque. . —— . La Concepcion.
Alcantara. . —— . N. S. de los Remedios.
Badajoz. . —— . . Santa Lucia.
Idem. . —— . —— . Madre de Dios.
Barcarrota. . —— . . La Assumpcion.
Bejar. . —— . —— . La Anunciacion.
Burguillos. . . —— . La Concepcion.
Caceres. . —— . . La Concepcion.
Idem. . —— . —— . San Pablo.
Idem. . —— . . San Pedro.
Ceclavin. . —— . . Santa Clara.
Ciudad-Rodrigo. . . Santi-Spiritus.
Coria. . —— . La Assumpcion.
Garrovillas. . —— . La Encarnacion.
Plasencia. . —— . San Ildefonso.
Truxillo. . —— . . San Pedro.
Valencia del Ventoso. La Concepcion.
Xerez de los Cavalleros. N. S. de Gracia.
Idem. . —— . —— . La Ss. Trinidad.
Idem. . —— . —— . N. S. de la Consolacion.
Zaraicejo. . —— . . La Natividad de N. S.

AL PRIOR DE SAN MARCOS de Leon, Orden de San-Tiago.

Almendralejo. . —— La Concepcion.
Idem. . —— . . Santa Clara.

Fuen-

Fuente de Cantos. . La Concepcion.
Fuente el Maestre. . La Concepcion.
Los Santos. . —— . La Concepcion.
Merida. , — . . Santa Clara.
Idem. . — . — , La Concepcion.
Idem. . — . — . Santa Isabèl.
Montijo. . — . — . Santa Clara.
Ribera. . ——— . Santa Clara.
Segura de Leon. . . La Concepcion.
Villafranca. ——— . Santa Clara.

AL PRIOR DE MAGACELA
Orden de Alcantara.

Campanario. . — . . Santa Clara.
Villanueva de la Serena. La Concepcion.

PROVINCIA DE CANTABRIA

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Bermeo. . ———	San Francisco.
Bilbao. . ———	San Francisco.
Idem. à media leg.	San Mames.
Castro-Urdiales. — .	San Francisco.
Elgoybar. . . — .	San Francisco.
Forua. . — . — .	Madre de Dios.
Frias. . ——— . .	San Francisco.
La Bastida. . — .	San Andrès.
Laredo. . ——— .	San Francisco.
Medina de Pomar. .	San Francisco.

Miranda de Ebro. . San Francisco.
Mondragon. . — . San Francisco.
Orduña. . — . — . San Francisco.
Puebla de Arganzon. Madre de Dios.
Reynosa. . — . — . San Francisco.
San Sebastian. . — . N. S. de Jesus.
Santander. . —— . San Francisco.
Tolosa. . —— . . San Francisco.
Vitoria. . ——— . San Francisco.
Idem. . . ——— . La Concepcion.
Zarauz. . ——— . San Juan Bautista.
Desierto de Deva. . San Francisco de Sasiola.
Desierto de Escalante. San Sebastian de Ano.
Desierto de Oñate. . N. S. de Aranzazu.
Desierto de Piedrola. San Julian.
Desierto de Poza. . San Bernardino.
Desierto del Valle de Toranzo. N. S. de Soto.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alegria. . ——— . Santa Clara.
Azcoytia. . —— . . Santa Clara.
Azpeytia. . ——— . La Concepcion.
Bergara. . ——— . La Ss. Trinidad.
Bilbao. . ——— . Santa Clara.
Idem. . ——— . . La Concepcion.
Idem. . ——— . . El Triumpho de la Cruz.
Canal. . ——— . La Concepcion.
Castro-Urdiales. . . Santa Clara.
Durango. . —— — . San Antonio.
Elgoybar. . —— . Santa Clara.
Escalante. . — . — . Monte Calvario.
Gordojuela. . — . . Santa Isabel.
Guernica. . — . — . Santa Clara.

Hey-

Heybar. . ——— . La Concepcion.
Medina de Pomar. . Santa Clara.
Mondragon. . —— . La Concepcion.
Nofuentes. . —— . Madre de Dios de Ribas.
Oñate. . ——— . La Ss. Trinidad.
Idem. . ——— . - Santa Ana.
Orduña. . ——— . Santa Clara.
Portugalete. . — . Santa Clara.
Salbatierra. . — . San Pedro.
Santander. . ——— La Exaltacion de laCruz.
Idem. . ——— . . Santa Clara.
Segura. . ——— . La Concepcion.
Tolosa. . ——— . Santa Clara.
Villaro. . ——— . Santa Isabèl.
Vitoria. . ——— . Santa Clara.
Zarauz. . ——— . Santa Clara.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

San Martin de Don. Santa Clara.
Valmaseda. . — . Santa Clara.

PROVINCIA DE VALENCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Agres. . ——— . N. S. del Castillo.
Alcoy. . ——— . San Francisco.
Alfara. . ——— . San Diego.
Alicante. . ——— . N. S. de Gracia.
Alzira. . ——— . Santa Barbara.

Benisa. . ——— . La Concepcion.
Bocairente. . —— . San Bernardino.
Castel-Favi. . —— . San Guillermo.
Castellon de laPlana.Santa Barbara.
Chelba. . ——— . San Francisco.
Chiba. . ——— . San Luis.
Cocentayna. . —— . San Sebastian.
Denia. . ——— . San Antonio.
Elda. . . . ——— . N. S. de los Angeles.
Manzanera. . —— . N. S. de la Vega.
Mojente. . ——— . San Antonio.
Morella. . ——— . San Francisco.
Murbiedro. . —— . San Francisco.
Oliba. . ——— . N. S. del Pino.
Onda. . . ——— . Santa Cathalina.
Ontiniente. . —— . San Diego.
Requena. . . —— . N. S. de Gracia.
San Phelipe. . — . San Francisco.
Segorve. . . —— . San Blàs.
Sueca. . . ——— . N. S. de Sales.
Valencia. . —— . San Francisco.
Idem. . ——— . . N. S. de Jesus.
Idem. . . ——— . N. S. de la Corona.
Xixona. . ——— . N. S. de Loreto.
Desierto deMurbiedro.Santi Spiritus.
Desierto deMurbiedro.Val de Jesus.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alicante. à 1. leg. . La Santa Faz.
Castellon de laPlana.La Concepcion.
Cocentayna. . —— . Santa Clara.
Elche. . ——— . La Encarnacion.
Gandia. . ——— . Santa Clara.

Oli-

Oliva. . . ———. Santa Isabèl.
Onda. . . ———. La Concepcion.
San Phelipe. . ——. Santa Clara.
Valencia. . . . ——, La Concepcion.
Idem. , . ———. La Ss. Trinidad.
Idem, . . ———. N, S. de Jerusalem.
Xixona. . . ———. Santa Ana.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Valencia. . . , N.S. de los Angeles de Ruzafa.

PROVINCIA DE CATALUÑA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Agramunt. . ——. San Buenaventura.
Alcover. . . ——. Santa Ana.
Balaguer, . . ——. Santa Maria de Jesus.
Barcelona. . . ——, San Francisco.
Idem, . . ———. N. S. de Jesus.
Idem. . . ———. San Buenaventura.
Belpuig. . . ——, San Bartholomè.
Berga. . . ——. San Francisco.
Calaf. . . ———. Las Llagas de S. Francisco.
Cardona. . . ——, San Diego.
Castellon de Ampurias. San Francisco.
Cervera. . ———, Santa Maria de Jesus.
Figueras. . , ——, Santa Maria de Jesus.
Gerona. . , ——, San Francisco.
Horta. . . ———, N. S. de los Angeles.

La-

La Bisbal. . ——— . San Sevasti an.
Lerida. . . ——— . Santa Maria de Jesus.
Momblanc. . —— . San Francisco.
Mora de Ebro. . — . San Antonio.
Reus. . . ——— . Santa Maria de Jesus.
Ruidoms. . . —— . San Juan Bautista.
San Pador. . . —— . San Francisco.
Tarragona. . . —— . San Francisco.
Terrasa. . . —— . San Francisco.
Torà. . . ——— . San Antonio.
Tortosa. . . —— . Santa Maria de Jesus.
Vich. . . ——— . N. S. del Remedio.
Idem. . . ——— . Santo Thomàs Apostol.
Villafranca del Panades. San Francisco.
Desierto de Santa Coloma. S. Salvio de Farnes.
Desierto de Vilanova. S. Miguèl de Cornalboù.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Barcelona. . —— . N. S. de Jerusalem.
Castellon de Ampurias. Santa Clara.
Gerona. . ——— . Santa Clara.
Sarrià. . . ——— . N. S. de Pedralbas.
Tarragona. . . —— . Santa Clara.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, al Ordinario.

Balaguer. . . —— . Santa Clara.
Barcelona. . . —— . Santa Isabèl.
Lerida. . . ——— . S. Francisco, y S.ta Clara.
Momblanc. . —— . N. S. de la Sierra.
Puigcerdà. . . —— . Santa Clara.
Tortosa. . . . —— . Santa Clara.
Idem. . . ——— . La Concepcion.

PRO-

PROVINCIA DE GRANADA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà la Real. . . .	San Francisco.
Alcaudete. . —— . .	San Francisco.
Almeria. . ——— .	San Francisco.
Anduxar. . ——— .	Santa Ana.
Archidona. . . —— .	N. de la Consolacion.
Arjonilla. . . —— .	Santa Rosa.
Baena. . ——— . -	San Francisco.
Baeza. . . ——— .	San Francisco.
Idem. . . ——— .	San Buenaventura.
Baza. . . ——— . .	San Francisco.
Idem. . ——— . . .	San Antonio Abad.
Bujalance. . —— . .	San Francisco.
Cazorla. . ——— .	San Francisco.
Cordova. . ——— .	San Pedro Apostol.
Idem. . . ——— . .	S. Francisco de la Rizafa.
Granada. . ——— .	San Francisco.
Idem. . . ——— . .	S. Francisco de la Alhambra.
Guadix. . ——— .	San Francisco.
Jaèn. . . ——— .	San Francisco.
Linares. . ——— .	San Francisco.
Loxa. . . ——— . .	San Francisco.
Luzena. . . ——— .	Madre de Dios.
Malaga. . . ——— .	San Luis el Real.
Idem. . . ——— .	N. S. de los Angeles.

Mar-

Martos. . . ——— . San Francisco.
Montilla. , ——— , San Lorenzo.
Motril. . ——— - La Concepcion.
Porcuna. . ——— . San-Tiago.
Priego. , ——— - San Estevan.
Rute. . ——— . - N. S. de la Hoz.
Ubeda. . ——— . - San Francisco.
Idem. . . ——— . - San Antonio.
Velez Malaga. . — . San-Tiago.
Uxixar. . ——— . - San Juan Bautista.
Zuhia. . ——— . - San Luis.
Desierto de Montefrio S. Francisco del Monte.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Aguilar. . . ——— . N. S. de la Coronada.
Alcaudete. . , — . Santa Clara.
Alhama. . . — . - La Concepcion.
Almeria. . ——— . La Concepcion.
Andujar. . ——— . Santa Clara.
Baeza. . ——— . - San Antonio.
Idem. , . ——— . - Santa Clara.
Baza. . . ——— , - Santa Isabèl.
Bujalance. . . — . San Joseph.
Cazorla. . ——— , San Juan Bautista.
Cordóva. . . — . - Santa Clara la Real.
Idem. . , ——— . - Santa Cruz.
Idem. . . ——— . - Santa Inès.
Idem. . . ——— . - Santa Isabèl.
Granada. . ——— . Santa Isabèl.
Idem. , , ——— . - N. S. de los Angeles.
Jaèn. , . ——— . - Santa Clara.

Lo-

Loja. . . ——— . - Santa Clara.
Luzena. . ——— . Santa Clara.
Malaga. . ——— . La Concepcion.
Martos. . . ——— . Santa Cruz.
Montilla. . . ——— . Santa Clara.
Priego. . . ——— . . San Antonio.
Ubeda. . . ——— . . Santa Clara.
Idem. . . ——— . . San Nicasio.
Velez Malaga. . — . N. S. de Gracia.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Alcaudete. . ——— . Jesus Maria.
Baeza. . ——— . - Santa Cathalina.
Granada. . . ——— . - La Concepcion.
Idem. . . ——— . - La Encarnacion.
Idem. . . ——— . - Santa Inès.
Idem. . . ——— . - La Presentacion.
Idem. . . ——— . - El Angel Custodio.
Guadix. . ——— . - La Concepcion.
Idem. . . ——— . - San-Tiago.
Jaèn. . . ——— . - Santa Ana.
Idem. . . ——— . - San Bernardo.
Malaga. . . ——— . N. S. de la Paz.
Montilla. . . ——— . Santa Ana.
Villa-Carrillo. . . - Santa Isabèl.

CA-

CAPITULO XVI.

RELIGION DE TERCEROS Reglares.

DIMANÒ esta Orden de Terceros Reglares de la que instituyò el Patriarcha Serafico para los Seglares de uno, y otro sexo, año de 1221. en que diò especial Regla, para que cada uno pudiesse observarla respectivamente en su misma Casa, y Estado, aunque fuesse el de el Matrimonio. Honorio III. la aprobò *vivæ vocis oraculo*: año de 1224. Y Gregorio IX. la confirmò por su Bulla, que empieza assi: *Nimis patenter* ::: dada en 25. de Julio de 1227. Señalòles Protector Cardenal, y facultad de eregir Monasterios, en que pudiessen Professar los tres Votos simples de Religion. Nicolao IV. confirmò despues esto mismo por su Bulla: *Supra Montem Catholicæ fidei, quam populis gentium* ::: expedida en 16. de Agosto

de

de 1289. La Familia de Terceros Reglares tuvo ſu principio de una de eſtas Congregaciones en los Eſtados de Flandes, año de 1410. Juan XXIII. la aprobò con ſu Bulla, que empieza: *Perſonas vacantes* ::: ſu data en 26. de Agoſto de 1413. Leon X. por ſu Bulla: *Inter cetera noſtro regimini credita* ::: ſu fecha de 20. de Enero de 1521. les concediò tuvieſſen ſeparado General: pero la Santidad de Pio V. los bolviò à ſometer à la Obediencia del Generaliſsimo de la Obſervancia, conſta de ſu Bulla: *Ea eſt officii noſtri ratio* ::: dada en 8. de Julio de 1568. oy viven en eſta forma, teniendo ſolo un Difinidor General con voz, y voto en los Capitulos Generales.

En Eſpaña ay dos Provincias con los Conventos ſiguientes.

*** *** ***
*** ***
***

PRO-

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn	*Advocaciones.*
Alcalà la Real. . . .	N. S. de la Consolacion.
Alfaracho. . —— .	San Juan Bautista.
Antequera. . . —— .	N. S. de los Remedios.
Idem. . —— . —— .	El Buen Jesus.
Cordova. . ——— .	Madre de Dios.
Ecija. . —— . —— .	Santa Ana.
Estepòna. . —— .	La Concepcion.
Granada. . . —— .	San Antonio Abad.
Lebrija. . ——— .	Santa Maria de Jesus.
Ossuna. . ——— .	N. S. de la Consolacion.
Sevilla. . —— . —— .	N. S. de la Consolacion.
Xerèz de la Frontera.	La Santa Vera Cruz.
Desierto de Alcalà del Valle.	Caños Santos.
Desierto de Bolullos.	S. Juan de la Moranina.
Desierto de Burguillos.	Santi Spiritus del Monte.

PROVINCIA DE LEON.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Camaniego. . —— .	San Fructuoso.
Mellide. . . —— .	Santi Spiritus.
Mondoñedo. . —— .	San Martin.
Montefaro. . —— .	Santa Cathalina.
Sepe. . ——— . .	Madre de Dios.
Zerezal. . —— . .	Santa Maria Magdalena.
Desierto de Benebento.	N. S. del Valle.

CA-

CAPITULO XVII.

REFORMA DE MENORES Descalzos.

EL V. P. Fr. Juan de Guadalupe, natural de la Villa de este nombre, y de la Provincia de los Angeles, diò principio à la Reforma de los Menores Descalzos en virtud de Breve del Pontifice Alexandro VI. que empieza: *Sacrosanctæ Militantis Ecclesiæ* ::: su data en Roma à 25. de Septiembre de 1496. En èl le concediò facultad, para que fundasse en el Reyno de Granada un Heremitorio con todas las oficinas precisas, assi para èl, como para aquellos que le quisiessen seguir. Hallò tanta contradicion en aquel Reyno, que no pudiendo establecer en èl su Reforma, se passò à la Provincia de Extremadura, donde encontrò mas piadosa acogida, ayudandole para algunas fundaciones. Creciò mas la oposicion con la no-

ticia de el buen sucesso, que havia tenido en la Extremadura; y se hicieron varios informes al mismo referido Pontifice, quien en vista de ellos expidiò otro Breve, que llaman Derogatorio, y empieza: *In Apostolicæ Dignitatis* ::: dado en Roma à 27. de Febrero de 1497.

El V. Guadalupe bolviò segunda vez al Pontifice, y con sus eficazes Oraciones, y buen exemplo mereciò ser atendido del Vicario de Christo, tanto, que el mismo Alexandro VI. confirmò su Breve de el año de *96.* otorgandole nuevamente lo que antes en èl le concedia por su Bulla, que empieza: *Supra familiam Domum Dei* ::: su data en Roma à 25. de Julio de 1499. Contento el V. P. con la nueva gracia Pontificia, se restituyò à España, y extendiendose la voz de la nueva Reforma, se agregaron à ella muchos Siervos de Dios, assi de la Custodia de los Angeles, como de la Provincia de San-Tiago. Su primer

mer Convento se erigiò en el Termino de Villanueva de el Fresno en primero de Mayo de 1500. con titulo del Santo Evangelio, el que conservò hasta que la Custodia fuè elevada à ser Provincia de San Gabriel.

En 30. de Mayo de 1502. el mismo Alexandro VI. bolviò à confirmar todos los Breves expedidos à favor del P. Guadalupe, por sus Letras Apostolicas, que empiezan: *Dudum tibi* ::: Segunda vez fuè perseguida esta Reforma; y en fuerza de diferentes informes se consiguiò para su extincion del mismo Alexandro otro Breve, que dice: *Pro parte Charissimiorum* ::: dado en Roma à 2. de Septiembre de 1502. pero en adelante le revocò en 6. de Mayo de 1503. Julio III. confirmò este ultimo con otro, que empieza ::: *Rationi congruit* ::: en Roma à 25. de Noviembre de 1503. y en el mismo dia mes, y año expidiò otro confirmatorio del que èl havia dado, que dice: *Dudum felicis* ::: dirigi-

do à los Obiſpos de Plaſencia, y de Aſis, y al Prior de Magazela, y á cada uno inſolidum, para ſu obſervancia.

Informado deſpues el miſmo Julio II. de los progreſſos de la nueva reforma, expidiò otro Breve confirmatorio de los antecedentes, que dice: *Novis ſignificari curaſti* ::: dado en Roma à 6. de Febrero de 1504. Clemente VII. executò lo miſmo por otra, que empieza: *In Suprema Militantis Eccleſiæ* ::: dado en 16. de Noviembre de 1532.

S. Pedro de Alcantara, hijo de la Villa de eſte nombre, que nació año de 1499. y muriò en 18. de Octubre de 1562. tomò el Abito en la Cuſtodia del Santo Evangelio, en Extremadura año de 1515. y Clemente X. le puſo en el numero de los Santos dia 15. de Mayo de 1670. Eſte Aſſombro de la Penitencia, ampliò el Inſtituto de eſta Reforma, y no la fundò, como quiere algun Autor Moderno de ſu Abito, porque aunque en el año de 1561. la dio otros

Eſta-

Estatutos, distintos de los que hizó el V. Guadalupe, en lo substancial no se distinguen, pues unos, y otros hacen imitables las estrecheces.

Tiene esta Reforma en España seis Provincias, que comprehenden los Conventos siguientes.

PROVINCIA DE SAN Gabrièl.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alburquerque.	Madre de Dios.
Alconchel.	N. S. de la Luz.
Almendralejo.	San Antonio de Padua.
Altamira.	San Marcos.
Arroyo del Puerco.	San Francisco.
Badajòz.	San Gabrièl.
Belvis.	San Francisco.
Brozas.	N. S. de la Luz.
Burguillos.	Las Llagas de S. Francisco.
Coria.	San Francisco.
El Hoyo.	N. S. de Monte-Cœli.
Fuente de Cantos.	San Diego.
Llerena.	San Sebastiàn.
Merida.	N. S. de la Antigua.
Palancar.	La Concepcion.
Plasencia.	San Miguèl.

Salvatierra. - —- Santa Maria de Jesus.
Tabladillo. . —— - Santa Cruz.
Truxillo. . ——— - S.ta María Magdalena.
Valencia de Alcantara. San Bartholomè.
Valverde. ——— - Madre de Dios.
Villalva. . ——— - N. S. de Monte Virgen.
Villanueva del Fresno. N.S. de la Esperanza.
Villanueva de la Serena. San Bartholomè.
Xerèz de los Cavalleros.N.S.de AguasSan tas
Idem. . . ——— - Santa Margarita.
Desierto del Almendral. N.S. de Rocamador.
Desierto de Feria. - S. Onofre de la Lapa.
Desierto de Manzanete. S. Isidro de Loriana.

PROVINCIA DE S. JOSEPH.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde están. — *Advocaciones.*

Alcalà de Henares. - El Angel Custodio.
Almagro. . . —— - Santa Cathalina.
Arenas. . ——— - San Andrès.
Auñon. . ——— - San Sebastian.
Barajas. . ——— - La Concepcion.
Biruega. . - —— - San Joseph.
Buendia. . ——— - N. S. del Rosario.
Cadahalso. . —— - N. S. de los Angeles.
Cienpozuelos. . . - San Joseph.
Colmenar Viejo. - S. Juan Evangelista.
Consuegra. . —— - Sau Pedro Apostol.

Co-

Coral de Almaguer. San Diego.
Cuenca. - ——— - San Lorenzo.
Florencia. ——— - S. Pedro de Alcantara.
Fuensalida. . —— - N. S. de la Misericordia.
Guadalaxara. —— - S. Antonio de Padua.
Illescas. . ——— - La Assumpcion.
La Torre, ——— - S. Juan Evangelista.
Lillo. . . ——— - S. Pedro.
Madrid. . ——— - San Gil.
Idem. . . ——— - S. Bernardino.
Madrilejos. . —— - San Francisco.
Malagon. . ——— - La Encarnacion.
Moral. . . ——— - El Angel Custodio.
Ocaña. . . ——— - San Buenaventura.
Odon. . . ——— - San Diego.
Orche. . . ——— - San Juan Bautista.
Paracuellos. —— - San Luis.
Priego. . . ——— - San Miguel.
Puente del Arzobispo. La Concepcion.
Puerto Llano. . — - S. Pedro de Alcantara.
Santa Olalla. . — - San Juan Bautista.
Talavera de la Reyna. Santa Ana.
Tembleque. . —— - La Concepcion.
Toledo. . ——— - San Joseph.
Torrejoncillo. . —— - El Angel Custodio.
Velada. . ——— - San Antonio.
Uzeda. . ——— - San Francisco.
Yepes. . . ——— - San Francisco. (sus
Zebreros. . ——— - El Dulce Nombre de Je-
Desierto de Candeleda. N. S. del Rosario.

*** *** ***
*** ***

PROVINCIA DE SAN JUAN Bautista.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Albacete. .	N. S. de los Llanos.
Alcora. .	San Francisco.
Alcorisa. .	S. Pasqual Baylon.
Alcudia. .	Santa Barbara.
Almansa. . .	San-Tiago.
Ayora. . .	San Antonio.
Benicarlo. .	San Francisco.
Beniganim. .	San Francisco.
Callosa. . .	La Concepcion.
Carcaxente. .	San Francisco.
Elche. . .	San Joseph.
Gallinera. . .	S. Andrès del Monte.
Gandia. .	San Roque.
Jumilla. .	San Francisco.
Idem. . .	Santa Ana del Monte.
La Jana. .	N. S. de la Soledad.
Liria. . .	San Francisco.
Mahora. .	N. S. de Gracia.
Monforte.	N. S. de Loreto.
Onil. . .	San Buenaventura.
Ontiniente. .	San Bernardino.
Orihuela. . .	S. Gregorio Taumaturgo.
Pego. . .	S. Antonio de Padua.
San Phelipe. .	San Onofre.
Torrente. . .	N. S. de Monte-Sion.
Valencia. .	San Juan Bautista.

Vi-

Villarreal. . ——— . N. S. del Rosario.
Villena. . ——— . San Francisco.
Vinaroz. . ——— - San Francisco.
Xorquera. . ——— . San Francisco.
Yecla. . . ——— . San Francisco.
Ziezar. . ——— . San Joachin.

PROVINCIA DE SAN PABLO.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde estàn — *Advocaciones.*

Alaejos. . ——— . . San Francisco.
Aldea del Palo. . . S.ta Maria Magdalena.
Ampudia. . . ——— . San Francisco.
Arevalo. . ——— . San Lazaro.
Avila. . . ——— . San Antonio de Padua.
Bonilla. . ——— . San Mathias.
Castro-Verde de Campos. San Salvador.
Coca. . ——— . . San Pablo.
El Barco de Avila. . San Francisco.
Grajal. . ——— . N. S. de la Antigua.
Leon. . ——— . . San Froylan.
Martin-Muñoz. . - Corpus Christi.
Medina del Campo. San Joseph.
Mondoñedo. . ——— . San Francisco del Rosal.
Palencia. . ——— . San Buenaventura.
Peñaranda de Bracamonte. La Concepcion.
Salamanca. . ——— . San Joseph.
Segovia. . ——— . . San Gabriel.
Tordesillas. . ——— . San Francisco.
Toro. . ——— . . San Luis.

Va-

Valladolid. . —— . San Diego.
Valtanas. . —— . . Santa Ana.
Villa-Castin. . —. San Francisco.
Villa-Mañan. . —, S. Pedro de Alcantara.
Zamora. . . —— , San Juan Bautista.
Zerralbo. . —— . N. S. de los Angeles.
Desierto de Hontiberos. N. S. de Cardillejo.

PROVINCIA DE SAN DIEGO.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Arahal. . —— . .	San Roque.
Arcos de la Frontera,	N. S. de los Angeles.
Bornos. . —— .	San Bernardino.
Cadiz. . —— .	N. S. de los Angeles.
Cañete la Real. . .	San Francisco.
Castilleja de la Cuesta.	N. S. de la O.
Cordova. . —— .	San Pedro de Alcantara.
Las Torres de Cañete.	San Francisco.
Lopera. . —— .	Ss. Christo de Lopera.
Luzena. . — . .	S. Bernardino.
Medina-Sidonia. . .	San Francisco.
Mequinez. . — .	La Concepcion.
Puente de D. Gonzalo.	La Assumpcion.
Puerto de S.ta Maria.	San Antonio.
Puerto Real. . — .	El Dulce Nóbre de Maria.
S. Lucar de Barrameda.	San Blàs.
Sevilla. . —— .	San Diego.
Idem. . . —— .	San Pedro de Alcantara.
Tarifa. . . —— .	Los Santos Martires.

Vi-

Villamanrique. . . . N. S. de Gracia.
Xerez de la Frontera. San Juan Bautista.
Zeuta. . . ——— . Santa Cruz.

PROVINCIA DE SAN PEDRO de Alcantara.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Albuñuelas. . — .	N. S. de las Angustias.
Alhama. . ——— .	San Pasqual Baylon.
Almazaron. . — .	La Concepcion.
Antequera. . — .	Santa Maria Magdalena.
Caniles. . — . .	San Antonio.
Cartagena. . — .	San Diego.
Granada. . . — .	San Antonio.
Guadix. . — . .	San Joseph.
Huescar. . — . .	San Francisco.
Illora. . — . — .	S. Pedro de Alcantara.
La Puebla de D. Fadrique.	La Concepcion.
Lauxar. . ——— .	San Pasqual Baylon.
Lorca. . ——— . .	N. S. de los Desamparados.
Loxa. . ——— . .	Santa Cruz.
Malaga. . — . .	San Pedro de Alcantara.
Murcia. . . — . .	San Diego.
Priego. . . — .	San Pedro Apostol.
Totana. . — . — .	San Buenaventura.
Villa-Carrillo . . — .	Ss. Xpto de VillaCarrillo.
Yeste. . — . — .	San Francisco.

*** *** ***

CA-

CAPITULO XVIII.

RELIGION DE CAPUCHINOS.

EL V. P. Fr. Matheo de Basio, de Nacion Italiano, fuè la primer Cabeza de la Religion Capuchina. Era este admirable sugeto de la Regular Observancia de San Francisco en la Provincia de la Marcha; celebrado por sus virtudes, y muy conocido por la fama de sus perfeciones. Tuvo para estrechar su Vida, y Abito revelacion del Cielo, y en fuerza de ella diò principio à esta Familia en Italia, en el Convento de Monte-Falco, año de 1525.

El Pontificè Clemente VII. aprobò esta Religion dandoles Vicario General sin dependiencia alguna de la Observancia: pero obligandoles à recibir su confirmacion de los PP. Claustrales, como consta del Breve: *Religionis Celus* ::: en Viterbo à 3. de Julio de 1528. la confirmò Paulo III, expressando entre

otras

otras cosas la facultad de el Vicario, y demàs Prelados subalternos: empieza la Bulla: *Exponi nobis* ::: dada en 25. de Agosto de 1536.

Vivieron con esta dependencia de los Claustrales por el tiempo de 90. años, que empezaron à correr desde el de 1529. que se eligiò el primer Vicario General, y terminaron el de 1619. que Paulo V. los separò enteramente, dandoles su General aparte: consta de su Bulla, que dice: *Alias felicis recordationis* ::: dada en Roma à 28. de Enero de dicho año.

Diferentes Pontifices la confirmaron, mandando, que ninguna otra Religion, ni Comunidad pudiesse tomar el nombre, ò Abito de los PP. Capuchinos. El primero fuè Gregorio XIII. por su Bulla, que empieza: *Noverint universi* ::: en 4. de Octubre de 1581. Luego otros, como Gregorio XIV. por la que dice: *Beati Francisci* ::: dada en 6. de Julio de 1591. y Gregorio XV. en otra cuyo principio: *Ex injuncto* no-

nobis Apostolicæ servitutis officio ::: su data en 9. de Diciembre de 1621.

Paulo V. en su Bulla: *Ecclesiæ Militantis regimini* ::: en 15. de Octubre de 1608. y Urbano VIII. en la que empieza: *Salvatoris & Domini nostri*:: su data en 8. de Julio de 1627. los declaran por induvitables, y verdaderos hijos de S. Francisco, y observadores de su Regla, por nunca interrumpida linea.

Gozan los Generales desta Familia los honores de Grandes de España, por merced de la Catholica Mageftad de Phelipe III. siendo el que primero tuvo la honra de cubrirse el Rmo P. Fr. Geronimo de Castel-Ferreto, dia 9. de Junio de 1609.

El Padre Fr. Angel de Alarcon, Español, de la Provincia de Napoles, en compañia de otros cinco, introduxo esta Religion en España año de 1578. su primera Casa es la de Santa Eulalia de Sarria, y se halla estendida esta Orden en las Provincias, y Conventos siguientes.

PRO-

PROVINCIA DE NUESTRA Señora de Monserrate.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde estàn.	*Advoccaiones.*
Arens de Mar. . —	La Visitacion.
Barcelona. . — .	Santa Madrona.
Blanes. . —	Santa Ana.
Calella. . —	S.ta Maria de Socos.
Cerbera. . —	N. S. del Milagro.
Figueras. . — .	San Roque.
Gerona. . — .	San Antonio.
Granolles. . —	Madre de Dios.
Igualada. . —	Las Llagas de S. Francisco.
Lerida. . — . .	San Antonio de Padua.
Manresa. . —	San Bartholomè.
Martorell. . —	San Francisco.
Matarò. . . — . .	N. S. de la Esperanza.
Olot. . — . .	La Porciuncula.
Sabadell. . . — . .	N. S. de la Porciuncula.
Sanseloni. . — . .	La Visitacion.
Sarria. . . —	Santa Eulalia.
Solsona. . —	Las Llagas de S. Francisco.
Tarragona. . —	San Fructuoso Obispo.
Tortosa. . —	San Juan Evangelista.
Tremp. . —	N. S. de Gracia.
Valls. . — . .	N. S. del Llado.
Vich. . — . .	El Angel Custodio.
Villafranca del Panades.	La Concepcion.
Villanueva de Cuvells. .	N. S. del Buen-Ayre.

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Barcelona. - —— - Santa Margarita la Real.
Gerona. - ——— - La Anunciacion.
Manresa. - ——— - Santa Clara.
Mataro. - ——— - La Assumpcion.
Palma. - - ——— - La Concepcion.

PROVINCIA DE LA SANGRE de Christo.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Albayda. - —— -	La Concepcion.
Alberique. - —— -	N. S. de los Angeles,
Alcira. - ——— -	La Encarnacion.
Alicante. - — — -	La Concepcion.
Biar. - - - ——— -	San Miguèl.
Callosa de Sarria. -	San Sebastian.
Castellon de la Plana.	San Joseph.
Caudete. ——— -	La Concepcion.
Masamagrell. - —— -	S.ta Maria Magdalena.
Murcia. - ——— -	S. Antonio de Padua.
Olleria. - ——— -	S. Abdon, y Senen.
Ontiniente. - —— -	San Christoval.
Orihuela. - — — -	El Dulce Nob. de Jesus.
San Matheo. - —— -	San Francisco.
San Phelipe. - —— -	San Antonio de Padua.
Segorve. - ——— -	San Francisco.

Va-

Valencia. . ——— . La Sangre de Christo.
Xerica. . . ——— . Las Llagas de S. Francisco.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Alcira. . ——— . N. S. de los Angeles.
Alicante. . ——— . Los Triumphos del Ss. Sacramento.
Castellon de la Plana. La Sangre de Christo.
Murcia. . ——— . La Exaltacion del Ss. Sacramento.
Valencia. . ——— . S.ta Clara.

PROVINCIA DE N.S. DEL PILAR.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Albalate.	San Francisco.
Alcañiz.	N. S. del Pilar.
Aranda.	San Roman.
Ateca.	San Francisco.
Barbastro.	La Concepcion.
Borja.	La Natividad de N. Sra.
Calatayud.	San Martin.
Caspe.	Santa Barbara.
Daroca.	San Francisco.
Epila.	San Joseph.
Exea.	La Concepcion.
Fraga.	San Francisco.
Huesca.	San Orencio Obispo.
Tamarite.	La Concepcion.

Tarazona. . ——— . San Joseph.
Teruel. . ——— . N. S. del Pilar.
Zaragoza. . ——— . San Juan Bautista.
Idem. . . ——— . . N. S. de Cogullada.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Barbastro. . ——— . El Dulce Nombre de Jesus.
Calatayud. . ——— . La Concepcion.
Caspe. . . ——— . N. S. del Pilar.
Huesca. . ——— . N. S. del Pilar.
Zaragoza. . ——— . N. S. de los Angeles.

PROVINCIA DE LA ENCARnacion.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Alcalà de Henares. . S.ta Maria Egypciaca.
Cubas. . ——— . S.ta Cathalina V. y M.
El Pardo. . ——— . La Assumpcion.
Esquibias. . ——— . S. Felix de Cantalicio.
Madrid. . . ——— . San Antonio de Padua.
Idem. . . ——— . . . La Exaltacion de la Cruz.
Naval-Moral. . ——— . San Joachin.
La Calzada de Calatrava. San Luis Obispo.
La Guardia. . ——— . La Concepcion.
Salamanca. . ——— . San Francisco.
Segovia. . . ——— . San Buenaventura.
Tarancon. . ——— . El Padre Eterno.

To-

Toledo. . —— . . Santa Leocadia.
Toro. . —— . —San Roque.
Valladolid. . —— . . Los Desposorios.
Villanueva deCardete. La Concepcion.
Villarrubia de losOjosdeGuadiana. Corpus Xpti.
Xadraque. . —— . San Nicolàs de Bari.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Coruña. . —— . . La Natividad de N. Sra.
Madrid. . —— . . La Concepcion.
Pinto. . —— . . . La Assumpcion.
Plasencia. . —— . Santa Ana.
Toledo. . —— . . La Concepcion.

PROVINCIA DE LA CONcepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Alcalà la Real. . — . San Joseph.
Anduxar. . —— . San Roque.
Antequera. . —— . La Concepcion.
Ardales. . —— . N. S. del Buensucesso.
Cabra. . —— . . San Francisco.
Cadiz. . . —— . S.ta Cathalina V. y M.
Castillo de Locubi. . La Concepcion.
Cordova. . . —— . El Angel Custodio.
Ezija. . —— . — . La Assumpcion.
Granada. . —— . San Juan Bautista.
Idem. . . —— . . N. S. del Buensucesso.

Jaèn. . ——— . —. N. S. de las Nieves.
Malaga. . ——— . . Santa Brigida.
Marchena. . ——— . El Angel Custodio.
Motril. . ——— . . San Antonio Abad.
S. Lucar de Barrameda. La Visitacion.
Sevilla. ——— . . . Santa Justa, y Rufina.
Ubrique. . ——— . San Ildefonso.
Velez Malaga. ——— . San Antonio de Padua.
Xerez de la Frontera. La Concepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Anduxar. . . ——— . Jesus Maria, y Joseph.
Cordova. . ——— . San Rafaèl.
Malaga. . ——— . La Concepcion.
Puerto de S.ta Maria. S. Miguèl de Jesus Maria.
Sevilla. . ——— . . S.ta Rosalia de Palermo.

PROVINCIA DE S. FRANCISCO.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Cintrueñigo.	La Assumpcion.
Fuente-Rabia.	Las Llagas de S. Frãcisco.
Los Arcos.	San Francisco.
Pamplona.	La Concepcion.
Peralta.	La Concepcion.
Renteria.	N. S. del Buen-Viage.
Tafalla.	San Francisco.
Tudela.	San Antonio de Padua.

CAPITULO. XIX.

RELIGION DE LOS HERMITAños de San Aguſtin.

EL Doctor admirable de la Igleſia, Maravilloſa luz de la Evangelica Doctrina, perfecto imitador de los Apoſtoles, Padre de la vida Religioſa en toda el Africa, de adonde difundiendoſe por todo el Mundo, ha dado tantos Heroes inſignes en ciencia, virtud, y Santidad, el Gran Padre San Aguſtin, fuè el admirable Fundador de la Religion de Hermitaños de ſu Nombre. Naciò eſta Lumbrera prodigioſa de la Igleſia en la Africa año de 355. en la Ciudad de Tagaſte; y en el de 388. deteſtando los falſos Dogmas, que havia en ſu adoleſcencia aprendido, à eficaz impulſo del Gran Doctor de la Igleſia San Ambroſio, ſe Bautizò en Milàn por mano de eſte Santo miſmo. Quedò tan encendido con la gracia que recibiò en eſte neceſſa-

rio Sacramento, que dexando à Milàn; se retirò à su Patria, y vendiendo quantos bienes le quedaron de la herencia de sus Padres, y destribuìdo su valor entre los pobres, se ausentò de ella, apartandose con algunos Compañeros à un Lugar solitario, en el que por espacio de tres años viviò en continua Oracion, ayuno, y vigilia, imitando à los Monges de Egypto en la austeridad de su trato.

La necessidad de algunas diligencias le llevaron à Hipona, donde Valerio, como Obispo governaba la Iglesia, y predicando un dia sobre la necessidad de Ordenar Sacerdotes; el Pueblo, con conocimiento del merito de Agustino se le presentò à Valerio para que le Ordenasse; lo que hizo no obstante las lagrimas, y resistencia de el Santo: Ordenado de Presbytero pidiò al instante al Obispo le concediesse sitio donde pudiesse fundar un Monasterio: le concediò un Jardin, que estaba immediato à la Iglesia, y erigiò

giò un Monasterio, en donde con otros Sacerdotes vivia en Comunidad, practicando en todo el Apostolico Instituto. Fuè Consagrado Obispo, con el fin de ayudar à San Valerio, à quien sucediò en la Mitra con gran satisfacion, y especialissimo gozo de todo el Pueblo, año de 395.

Hasta este tiempo havia perseverado en aquel Monasterio, que erigiò en el Jardin, que diximos; pero reconociendo que el nuevo empleo pudiera servirle de embarazo para gozar de aquel retiro; en su misma Casa Episcopal hizo viviessen juntos todos los Sacerdotes, Diaconos, y Subdiaconos, que servian à la Iglesia en diferentes Ministerios, observando con ellos la vida comun, sin que à alguno se le permitiesse possession de cosa particular. Asi viviò hasta su muerte, que fuè dia 28. de Agosto de 433. ò como quieren otros 430. No hizo testamento, porque no tenia de que: pero dexò el precioso Thesoro de sus Escritos,

que han iluſtrado la Igleſia, y enri-
quecido el Mundo.

De los dos Monaſterios referi-
dos dimanaron otros, que con la
Regla que el Santo diò ſe conſerva-
ron en la Africa, haſta que la furio-
ſa deſolacion de los Vvandalos obli-
gò à deſamparar aquellas tierras,
y paſſarſe à diferentes parages de la
Europa. Vivieron en eſta inocencia
de vida haſta el año de 1140. que
ſuſcitò Dios en Francia el generoſo
eſpiritu de San Guillermo, Duque
de Aquitania, y Conde de Putiers,
quien reſtableciò eſta Religion, di-
latandola con grandes ventajas, y
no menores utilidades de la Igleſia.
Sucediòle en eſtos miſmos progreſ-
ſos el Bienaventurado San Juan
Bueno, por los años de 1200. à
cuya diligencia ſe fundaron en Ita-
lia diferentes Congregaciones de
Hermitaños de San Aguſtin, con
diſtintos Superiores, y total inde-
pendiencia de la que fundò el Santo
Patriarcha. Los Santos Pontifi-
ces, en viſta de eſtas diviſiones,
em-

empezaron à unir las Comunidades, como lo hizo Inocencio IV. que à la Congregacion de San Juan Bueno juntò las de Lombardia, y Romaniola, prescriviendoles forma de la Profession, por su Bulla que empieza assi: *Admonet nos cura suscepti regimini* ::: dada en Perosa à 15. de Abril de 1252. Alexandro IV. declarò los Hermitaños de S. Agustin, instituidos canonicamente por la Apostolica Autoridad; y les concediò en la mas extensiva forma singulares Privilegios, y notables gracias, consta de su Bulla, que dice: *Religiosam vitam eligentibus* ::: dada en Agnania à 30. de Julio de 1255. Ultimamente el mismo Pontifice actuado del singular fruto que producian en la Iglesia las Religiones Cherubica, y Serafica, reconociendo que los Hermitaños retirados de los Pueblos solo eran para sì, sin servir à los demàs; junta esta ciencia con la vision que tuvo, quando se le apareciò el Santo Patriarcha; determinò traerlos à Poblado, y para me-

mejor hacerlo, y por mano de un solo Ministro, dispuso unir todas las Congregaciones que estaban dispersas, à la que fundò San Agustin, como primera, y mas antigua: Assi lo hizo con la de los Guillelmitas San Juan Bueno, la de Fabali, y de Briçtinis, constituyendo por este medio un Cuerpo, conforme en la Regla, Vida, y Abito. Para esto despachò su Bulla, que comienza: *Licèt Ecclesiæ Catholicæ* ::: en el Laterano à 9. de Abril de 1256. Bonifacio VIII. la hizo essenta de la Jurisdicion Ordinaria, è immediata à la Santa Silla: dice la Bulla: *Sacer Ordo vester* ::: en Roma à 21. de Enero de 1298. lo confirmò Clemente VI. por la suya: *Ad fructus uberes* ::: en Aviñon à 19. de Julio de 1346. San Pio V. la declarò una de las quatro principales Ordenes Mendicantes, consta de su Bulla, que empieza: *Romanus Pontifex* ::: en Roma à 3. de Octubre de 1567. Clemente VIII. concediò à las Provincias de España, è Indias tener en Roma assisten-

te

tè al Ministro General, por su Bulla: *Admonet nos Apostolici Muneris* ::: en Roma à 31. de Octubre de 1600.

Ultimamente la Santidad de Benedicto XIII. concediò à todos los Sacerdotes de esta Religion puedan hechar al Pueblo la Bendicion Papal, en los dias de la Encarnacion, Domingo de Pasqua de Resurreccion, Domingo de Pentecostes, dia de la Assumpcion, Domingo Mayor de Correa, y dia de la Natiuidad de el Señor.

Comprehende esta Religion en España las Provincias, y Conventos siguientes.

***



PRO-

PROVINCIA DE CASTILLA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Agreda. . ———	San Aguſtin.
Alcalà de Henares.	San Aguſtin.
Arenas. . ———	N. S. del Pilar.
Azpeytia. ———	San Aguſtin.
Badaya. . ———	Santa Cathalina V. y M.
Bilbao. . ———	San Aguſtin.
Burgos. . ———	San Andrès Apoſtol.
Caravajales. . ——	San Aguſtin.
Caſarrubios. ——	San Aguſtin.
Cayon. . ———	San Aguſtin.
Cervera. . ———	La Aſcenſion.
Chinchon. . ——	San Aguſtin.
Ciudad-Rodrigo. .	San Aguſtin.
Dueñas. . ———	San Aguſtin.
Durango. ———	San Aguſtin.
Eſtella. . — - —	San Aguſtin.
Haro. . — - —	San Aguſtin.
Hontiberos. ——	San Aguſtin.
La Mata de Cuellar.	N. S. de Gracia.
Madrid. . — - —	San Phelipe el Real.
Idem. - ———	La Encarnacion.
Madrigal. - ——	San Aguſtin.
Manſilla. - —	San Aguſtin.
Medina del Campo.	San Aguſtin.
Muñana. . ———	N. S. del Riſco.
Pamplona. - ——	San Aguſtin.

Pon-

Ponferrada. . —— - San Aguſtin.
Puentes de Hume. - San Aguſtin.
Salamanca. - — - San Aguſtin.
Idem. . ——— - San Guillermo.
S.Pablo de losMontes. N. S. de Gracia.
San-Tiago. - — - N. S. de la Cerca.
Sarria. - —— . - S.ta Maria Magdalena.
Segovia. . ——— - San Aguſtin.
Soria. . ——— - San Aguſtin.
Toledo. . —— - —— - San Eſtevan.
Toro. . — - —— - San Aguſtin.
Valladolid. . —— - San Aguſtin.
Idem. - —— - —— - San Gabriel.
Villanueva. - —— - San Aguſtin.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, à la Provincia.

Bilbao. . ——— - N. S. de la Eſperanza.
Idem. . —— —— - Santa Monica.
Ciudad-Rodrigo. - Santa Cruz.
Durango. ——— - - Santa Suſana.
Madrigal. ——— - - N. S. de Gracia.
Mondragon. ——- San Aguſtin.
Renteria. ——— - La Ss. Trinidad.
Toledo. . ——— - Santa Urſola.

DESCALZAS.

Agreda. —— - —— - La Aſſumpcion.
Heybar. . ——— - La Concepcion.
Medina del Campo. La Concepcion.

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Alcalà de Henares. . S.ta Maria Magdalena.
Avila. . . ——— . N. S. de Gracia.
Hernani. . ——— . Santa Ana.
Logroño. . . —— . San Pedro.
Madrid. . —— . —— . S.ta Maria Magdalena.
Medina del Campo. S.ta Maria Magdalena.
Motrico. . —— . . Santa Cathalina V. y M.
Pamplona. . —— . San Pedro.
Plasencia. . . —— . Santa Ana.
Puente de la Reyna. Santi Spiritus.
San Sebastian. . . . San Bartholomè.
Segovia. . —— . . La Encarnacion.
Talavera. . —— . . San Ildefonso.
Toledo. . —— . . San Torcàz.
Idem. . ——— . . San Cayetano.
Valladolid. . —— . San Nicolàs.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Alcaràz. . ——— . San Nicasio.
Antequera. . —— . Santa. Cathalina V. y M.
Arcos de la Frontera. San Juan de Letran.

Al-

Alvacete. . ——— . . La Concepcion.
Badajoz. . ——— . San Aguſtin.
Bonillo. . ——— . La Natividad de N. Sra.
Cadiz. . ——— . N. S. de Gracia.
Cazalla. . ——— . N. S. de los Dolores.
Chiclana. . — . — . San Martin.
Chipiona. . — . . N. S. de la Regla.
Coin. . ——— . . San Sebaſtian.
Cordova. . ——— . La Encarnacion.
Cuenca. . ——— . N. S. del Socorro.
Ecija. . . ——— . La Encarnacion.
El Caſtillo de Garci Muñoz. San Aguſtin.
Granada. . ——— . San Aguſtin.
Guadix. . —— . . San Aguſtin.
Guelma. . ——— . Santa Iſabèl.
Guezija. . ——— . La Purificacion.
Jaèn. . ——— . . San Aguſtin.
Malaga. . ——— . La Encarnacion.
Marchena. . —— . N. S. de Gracia.
Medina-Sidonia. — N. S. de la Paz.
Montilla. . ——— . San Aguſtin.
Murcia. . ——— . N. S. de Rexaca.
Oſuna. . ——— . N. S. de la Eſperanza.
Priego. . ——— . La Encarnacion.
Puerto de S.ta Maria. La Encarnacion.
Salmeron. . ——— . N. S. del Puerto.
S. Lucar de Barrameda. San-Tiago.
Sevilla. . ——— . San Aguſtin.
Idem. . . ——— . San Acacio.
Villena. . — . — . N. S. de las Virtudes.
Xerez de los Cavalleros. San Aguſtin.
Xerez de la Frontera. N. S. del Socorro.

*** *** ***

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Cordova. . ——— . N. S. de las Nieves.
El Castillo de Garci-Muñoz. La Encarnacion.
Lucena. . ——— . San Martin.
Medina-Sidonia. . . San Christoval.
Xerez de la Frontera. N. S. de Gracia.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Almendral. . —— . N. S. de Finibus-Terræ.
Antequera. . —— - Madre de Dios.
Idem. . - —— . - La Concepcion.
Badajoz. . —— . . S.ta Cathalina.
Cadiz. . —— . —— . La Purificacion.
Cazalla. . —— - . Madre de Dios.
Cordova. . —— . - La Encarnacion.
Don Benito. . —— . . N. S. de Gracia.
Frexenal. . —— . N. S. de la Paz.
Huelba. . —— . . La Concepcion.
Sevilla. . —— . - . San Leandro.
Idem. . ——— . . N. S. de la Paz.
Idem. . —— . - . El Dulce Nombre de Jesus.
Idem. . —— - . - La Encarnacion.

AL CONSEJO DE ORDENES.

Coral de Almaguer. San Joseph.

AL PRIOR DE SAN MARCOS de Leon, Orden de San-Tiago.

Llerena. . —— . Santa Ana.

PROVINCIA DE ARAGON.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Alicante.	San Aguſtin.
Alcoy.	San Aguſtin.
Alzira.	San Aguſtin.
Barcelona.	San Aguſtin.
Idem.	San Guillermo.
Belchite.	San Aguſtin.
Cambrils.	N. S. de Gracia.
Carcaxente.	N. S. de Aguas Vivas.
Cartagena.	San Leandro.
Caſpe.	San Aguſtin.
Caſtelbì.	N. S. de Gracia.
Caſtellon de Ampurias.	S.ta Maria Magdalena.
Caſtellon de la Plana.	San Aguſtin.
Cerbera.	San Aguſtin.
Ciutadilla de Menorca.	N. S. del Socorro.
Cullera.	La Sangre de Chriſto.
Coſtean.	N. S. de los Arcos.
Epila.	San Sebaſtian.
Eſcalarre.	N. S. de la Vall de Aneo.
Eſterri.	San-Tiago.
Filanig.	San Aguſtin.
Fraga.	N. S. de Gracia.
Gerona.	San Aguſtin.
Guerrios.	N. S. de Loreto.
Hueſca.	San Aguſtin.
Igualada.	San Aguſtin.

La Selva. . —— . . San Aguſtin.
Lerida. . ——— . N. S. de Gracia.
Mercadal. . . —— . N. S. del Toro.
Morella. . ——— . San Aguſtin.
Orihuela. . ——— . San Aguſtin.
Palàmos. . ——— . N. S. de Gracia.
Palma. . —— . . . N. S. del Socorro.
Idem. . ——— . . N. S. de Itria.
Payporta. . —— . . San Joachin.
Puigcerdà. . —— . San Franciſco.
Rocafort. . ——— . San Sebaſtian.
Sanahuja . ——— . N. S. del Plaà.
San Per de Calanda. Santa Quiteria.
San Phelipe. . —— . San Sebaſtian.
Tarragona. . —— . Santa Ana.
Tarrega. . . —— . San Aguſtin.
Torruellas deMontgri. San Aguſtin.
Valencia. . —— . . San Aguſtin.
Idem. . . ——— . ElSs.Chriſto delSocorro.
Idem. . . ——— . San Fulgencio.
Viella. . . ——— . N. S. de Medio-Aran.
Villa-Joyoſa. . —— . San Pedro.
Vinaroz. . ——— . San Pedro Thelmo.
Urgel. . ——— . San Aguſtin.
Xerica. . ——— . N. S. del Socorro.
Zaragoza. . —— . . San Aguſtin. (va.
Idem. . ——— . . S.to Thomàs deVillanue-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alcira. . ——— . Santa Lucia.
Bocairente. . ——— . N. S. de los Dolores.

Mi-

Mirambel. . —— . Santa Cathalina.
Morella. . —— . La Ss. Trinidad.
San Matheo. . — . Santa Ana.
Valencia. . — . . San Julian.
Idem. . . —— . N. S. de la Esperanza.
Idem. . . —— . La Presentacion.
Zaragoza. . . — . Santa Monica.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Barcelona. . — . Santa Maria Magdalena.
Ibiza. . —— . . San Christoval.
Orihuela. . — . . San Sebastian.
Palma. . . —— . Santa Margarita.
Idem. . . —— . La Concepcion.
Idem. . . —— . N. S. de la Misericordia.
Idem. . —— . . N. S. de la Consolacion.
Rubielos. . —— . San Ignacio.
Valencia. . —— . Santa Tecla.
Idem. . . —— . San Gregorio.
Uldecona. . —— . Santa Maria Magdalena.



CAPITULO XX.

REFORMA DE AGUSTINOS *Descalzos.*

EL año de 1588. tuvo principio la Reforma de los Religiosos Agustinos Descalzos en Toledo, en el Capitulo que celebraron los PP. Calzados en 20. de Diciembre de dicho año. Uno de los primeros que intervino en la Ereccion de este Santo Instituto, fuè el P. Fr. Juan Bautista Coronas, natural de la Villa de Graus en el Condado de Rivagorza del Reyno de Aragon. Clemente VIII. la aprobò en 22. de Diciembre de 1598. en su Bulla, que dice: *Decet Romanum Pontificem* ::: El mismo la separò de los Calzados, y erigiò en Provincia de Recoletos; dice la Bulla: *Apostolici Muneris* ::: en 11. de Febrero de 1602. Paulo V. hizo lo mismo por su Breve: *Sacri Apostolatus Ministerio* ::: en 11. de Mayo de 1616. Gregorio XV. la divi-

dividiò en quatro Provincias, con el govierno superior de un Vicario General, por su Breve, que dice: *Militantis Ecclesiæ regimini* ::: concedido en 5. de Junio de 1621. Urbano VIII. la dilatò en Italia a otras quatro Provincias, debaxo del govierno de otro General Vicario, en su Breve: *Ad uberes, & suaves fructus* ::. dado en 29. de Agosto de 1626. Ultimamente el mismo Pontifice la extendiò por Francia en otras tres Provincias con distinto Superior, y nombre de Vicario General, por su Breve: *Nuper supplicationibus* ::: expedido en 8. de Marzo de 1635. aunque todos con subordinacion al Ministro General de los Calzados.

De las quatro Provincias de España, la una es de Portugal, de la que no se hace mencion, y las tres restantes tienen los Conventos siguientes.

*** *** ***

PROVINCIA DE S. AGUSTIN.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	S. Nicolàs de Tolentino.
Deleitosa. —— -	San Juan Bautista.
Madrid. . —— -	San Agustin.
Maqueda. . . —— -	N. de los Dolores.
Nava del Rey. — -	San Agustin.
Portillo. . —— -	N. S. de la Fuen-Santa.
Salamanca. . —— -	S. Nicolàs de Tolentino.
SantaCruz de laSierra.	San Agustin.
Talavera. . —— -	N. S. del Ave Maria.
Toledo. . —— -	La Concepcion. (sus.
Valde-Fuentes. — -	El Dulce Nombre de Je-
Valladolid. . . —— -	S. Nicolàs de Tolentino.
Xarandilla. . —— -	N. S. de los Remedios.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Almansa. . —— -	Corpus Christi.
Arenas. . —— -	S. Juan Bautista.
Betanzos. . —— -	N. S. de la Anunciada.
Colmenar de Oreja.	La Encarnacion.
Gijon. . . —— -	Corpus Christi. (dia.
La Calzada. . —— -	Ss.Xpto.de la Misericor-
La Serradilla. . —— -	Ss.Christo de laVictoria.
Leon. . — . — . -	La Encarnacion.
Llanes. —— . —— -	La Encarnacion.
Lugo. . —— —— -	La Concepcion.
Madrid. . —— -	La Encarnacion.
Idem. . —— . —— -	Santa Isabèl.

Mi-

Miranda de Ebro. - S.ta Maria Magdalena.
Palencia. . ——— - La Expectacion
Pamplona. . ——— - La Concepcion.
Requena. . ——— - San Joſeph.
Salamanca. . . —— - La Concepcion.
Valladolid. , —— - La Encarnacion.
Villafranca del Vierzo. San Joſeph.
Villa Garcia. . - - San Chriſtoval.
Vitigudino. . . ——— - Santo Thoribio.

PROVINCIA DE N.S. DEL PILAR.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde eſtan. *Advocaciones.*

Alagon. . ——— - San Aguſtin.
Barcelona. . . —— - Santa Monica.
Benabarri. . . —— - San Aguſtin.
Borja. . . ——— - San Aguſtin.
Calatayud. . . —— - San Aguſtin.
Caudiel. . ——— - Jeſus Nazareno.
Guiſona. . ——— - Santa Monica.
Hueſca. . ——— - San Aguſtin.
Valencia. . ——— - Santa Monica.
Zaragoza. . ——— - San Aguſtin.
Idem. . . ——— - S. Nicolàs de Tolentino.
Zuera. . . ——— - N. S. de los Santos.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS. al Ordinario.

Alcoy. . . ——— - El Santo Sepulcro.
Beniganim. . —— - La Concepcion, y S. Joſef
Denia. . . ——— - N. S. de Loreto.
Olleria. . ——— - S. Joachin, y Santa Ana.

Segorbe. . — . . San Martin.
Valencia . —— . Santa Ursula.
Xabea. . ——— . . S. Phelipe Neri, y S.ta Monica.

PROVINCIA DE SANTO THOmas de Villanueva.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estan.	*Advocaciones.*
Almagro. . ——	. . Corpus Christi.
Campillo de Alto-Buey.	N. S. de la Loma.
Granada. . ———	. N. S. de Loreto.
Luque. . ———	. S. Nicolàs de Tolentino.
Toboso. . ———	. N. S. de los Remedios.
Santa Feè. . ——	. San Juan Bautista.
Sevilla. . ———	. N. S. del Populo.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS. al Ordinario.

Baeza. . ———	. Santa Maria Magdalena.
Cabra. . ——	. . N. S. de los Dolores.
Carmona. . —	. . La Ss. Trinidad.
Cazorla. . ———	. La Concepcion.
Chiclana. . —	. . Jesus Nazareno.
Granada. . ——	. S.to Thomàs de Villanueva.
Idem. . ———	. . Corpus Christi.
Lucena. . ———	. San Martin.
Malaga. . — . —	. La Concepcion.
Medellin. . ———	. San Juan Bautista.
Medina Sidonia. .	. Jesus, Maria, y Joseph.
Motril. . ———	. Jesus Nazareno.
Murcia. . . —— .	. Corpus Christi.

CA-

CAPITULO XXI.

RELIGION DE CARMELITAS Calzados.

LA Sagrada Religion de Carmelitas Calzados, ſegun ſus Cronicas, tuvo principio en el Monte Carmelo por el Profeta Elias, quien nació corriendo los años de la Creacion del Mundo de 3073. y antes del Nacimiento de Chriſto 980. en Teſbis, de quien tomò el Profeta el nombre de Teſbita, en una Aldea ſituada à la otra parte del Jordan, Region de Galad, que confina con la Arabia, y pertenecia al Tribù de Gad, ò Manaſſes.

Dicen mas, que el Santo Profeta en compañia de Eliſeo, Jonàs, Micheas, y otros plantaſſe en dicho Carmelo Monte vida religioſa à honor de la Virgen Maria, teniendola por cauſa exemplar, final, y meritoria. Señalan para eſto año de la Creacion del Mundo 3127. y antes de

de la venida del Verbo Divino, à hacerse Humano de 926. y que en dicho Monte erigiò un Oratorio, en que se juntassen à orar, y decir alabanzas à Dios los hijos de los Profetas, que assi quiso se llamassen sus successores. Que sobre la virtud de la soledad, penitencia, silencio, y oracion, añadiò los tres Votos de Castidad, Obediencia, y Pobreza, que constituyen rigurosamente la Vida Religiosa; aunque esto no fuesse con la potestad, y prerrogativas que à la Ley de Gracia estan anexas; porque la perfeccion de este estado, fuè instituida por Christo, y del que estableciò Elias en la Antigua Ley, fuè tambien causa exemplar, meritoria, y final.

Que aumentandose la perfeccion, y creciendo el numero, admitiò el Santo Padre debaxo de su Magisterio, los Colegios de Betel, Gericò, Samaria, Galgala, Masfa, y otros corriendo de cuenta suya la direccion de todos. Establecida yà su nueva vida, y bien instruidos en la perfeccion de su

ſu obſervancia, viendo Elias, que en ſu Diſcipulo Eliſeo, y otros hijos dexaba quien llevaſſe adelante ſu Inſtituto; determinò Dios trasladarle de eſte Mundo, y reſervarle vivo, para que ſirvieſſe à la Igleſia, quando ſe lo mandaſſe la Providencia Divina.

Quedò Eliſeo por ſucceſſor de ſu Maeſtro, à quien admitieron los otros por Prelado, y aſſeguran, levantaron en el Carmelo una Igleſia en memoria del Santo Patriarcha. Que perſeveraron aqui ſin interrupcion haſta Juan Nepote Patriarcha XXXXIV. de Jeruſalen, que floreciò por los años 412. y quien les ſeñalò por cierta, y determinada Regla el Libro de *Inſtitutione Monachorum*. En eſte preſcribe modo determinado de Vida Religioſa en continua contemplacion *erga Deum*, con los Votos de Obediencia, Pobreza, y Caſtidad, y el deſprecio de los temporales bienes, y deſprendimiento de todas las coſas del Mundo.

Proſiguen las miſmas Cronicas, con que Aymerico, Patriarcha Antio-

tiocheno, y Legado de la Silla Apostolica, por los años de 1141. trasladasse, y traduxesse el expressado Libro de Juan XXXXIV. del Idioma Griego al Latino, con el fin de que algunos que venian de las partes Orientales, no entendiendo la lengua, no practicaban el Rigor de vida de los Carmelitas del Monte Carmelo, y de la Syria: reduxo à todos assi Orientales, como Occidentales, en unidad de reglamentos, y determinò, que en adelante viviessen todos *sub obedientia unius capitis*, el que se llamasse General Prior, siendo San Bertoldo à quien constituyò por primer General Latino.

Este es el orden con que las Historias Carmelitanas producen su origen, sobre cuyo systema se ha escrito tanto, que no es de nuestro assunto el repetirlo; yà porque es notorio lo agrio de los litigios, como el que motivaron suplicas à los Papas Inocencio XI. y XII. y à la Magestad de Carlos II. para que interviniesse en la paz de esta dissension.

ſion. El motivo de ſuſcitarla fueron los tres Tomos del mes de Marzo, de Actas de los Santos, que ſalieron à luz año de 1668. los que en el dia 6. de dicho mes refieren la Vida de San Cyrilo, y en 29. la de San Bertoldo: à eſte le ſeñalan por primer General de la Orden del Carmen, y à San Cyrilo por tercero.

Citan para ſu opinion el ſentir de Juan de Gros, uno de los Generales de eſte Orden, y el de Juan Paleonidor, Religioſo ſuyo, al P. Daniel de la Virgen Maria, y à los ſabios Cardenales Baronio, y Belarmino, quienes ſeñalan el origen del Carmen, año de 1180. ò 1181. debaxo del Pontificado de Alexandro III. Eſtas noticias fueron motivo de muchiſsimas diſputas, las que llegaron al extremo, que le fuè preciſo à la Santidad de Inocencio XII. expedir ſu Bulla, imponiendo perpetuo ſilencio, para que no ſe hablaſſe ſobre eſte punto, y empieza: *Redemptoris ac Domini noſtri Ieſu Chriſti* ::: dada en Roma à 20. de Noviembre de

de 1698. en la que dexa la duda por una, y otra parte en ſu vigor, y fuerza.

Omitiendo noſotros lo que ſe pudiera decir ſobre eſte punto, continuamos la ſerie, ſegun es la tradiccion de ſus miſmas Hiſtorias. Paſſaron los Carmelitas de la Syria à à Europa; y San Bertoldo determinò el que San Brocardo eſcribieſſe Regla con ciertas Conſtituciones, reduciendo toda la Religion *ad morem Ecclesiæ Latinæ*. Eſta ſe entregò à San Alverto, Patriarcha de Jeruſalem, para que la corrigieſſe, y para que por ſu autoridad ſe obſervaſſe. Y hallando ſer la miſma que Juan XXXXIV. abreviò:la diſpuſo en mejor forma, è hizo publica año de 1205. confirmòla el Papa Honorio III. por ſu Bulla, que empieza: *Ut vivendi normam* ::: dada en 30. de Enero de 1226.

Viendo la Santidad de Inocencio IV. que la Regla que obſervaban era para Hermitaños, y ſolitarios, ſin poder acomodarſe con ella al Inſti-

tuto

tuto de Mendicantes, cuyo nombre yà tenian; la mitigò de modo, que con ella pudiessen vivir en los Poblados: consta de la Bulla, que empieza: *Quæ honorem conditoris omnium* ::: En Leon de Francia à primero de Septiembre de 1248. Eugenio IV. moderò mas la Regla en quanto à los ayunos, y abstinencia de carnes, por su Bulla, que empieza: *Romani Pontificis providentia* ::: su fecha en 15. de Febrero de 1431. Sixto IV. aprobò lo mismo por otra, que dice: *Dum attenta meditatione* ::: concedida en 28. de Noviembre de 1476. Finalmente la Santidad de Pio V. la declarò por una de las quatro Ordenes Mendicantes, con la comunicacion de sus Privilegios, y Exenciones; dice la Bulla: *Romanus Pontifex* ::: en Roma à 3. de Octubre de 1567.

Los Pontifices Gregorio XIII. y Sixto V. con otros muchos, concedieron à esta Religion Rezo de San Elias, con Rito de Primera Classe, y con Octava, declarandole Padre,

dre, Patron, y Fundador de esta Orden. Este indulto causò mucha novedad à los zelosos, y se han practicado algunas contradicciones para que no se observe, assi por estàr vivo el Santo, como por no hallarse en la Iglesia otro de semejantes circunstancias: pero la Sagrada Congregacion de Ritos puso sobre esta materia perpetuo silencio en 8. de Marzo de 1698. El Papa Inocencio XII. confirmò esta determinacion por su Bulla, dada en 12. de Diciembre del mismo año.

Tiene esta Religion en España quatro Provincias con los Conventos siguientes.



PRO-

PROVINCIA DE CASTILLA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares. .	S. Cyrilo Alexandrino.
Avila. . . . ——— .	San Sylbestre.
La Alverca. . . — .	Santa Ana.
La Moralexa. . — .	San Pablo.
Los Valles. — . .	N. S. del Carmen.
Madrid. . . ——— .	N. S. del Carmen.
Medina del Campo.	Santa Ana.
Nava-Morquende. .	N. S. del Pielago.
Requena. . ——— .	N. S. del Carmen.
Salamanca. . . — .	San Andrès.
Segovia. . ——— .	N. S. del Carmen.
Toledo. . ——— .	N. S. del Carmen.
Valde-Heras. . — .	N. S. del Carmen.
Valde-Moro. . — .	N. S. del Carmen.
Valde-Olivas. . — .	N. S. del Carmen.
Valladolid. . ——— .	N. S. del Carmen.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, *à la Provincia.*

Hontiberos. . — .	N. S. del Carmen.
Piedrahita. . ——— .	N. S. del Carmen.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Avila. . ——— . .	La Encarnacion.
Madrid. . ——— . .	N. S. de las Maravillas.

PROVINCIA DE CATALUÑA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Barcelona.	N. S. del Carmen.
Idem.	San Angelo Martir.
Borxas.	N. S. del Carmen.
Camp-rrodon.	La Concepcion.
Gerona.	N. S. del Carmen.
Lerida.	N. S. del Carmen.
Mahon.	N. S. del Carmen.
Manresa.	La Concepcion.
Monsonis.	N. S. del Carmen.
Olot.	La Concepcion.
Palma.	N. S. del Carmen.
Peralada.	La Concepcion.
Tarrega.	N. S. del Carmen.
Valls.	N. S. del Carmen.
Vich.	La Concepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Barcelona.	La Anunciacion.
Valls.	La Presentacion de N. S.
Villafranca del Panadès.	N. S. del Carmen.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Vich.	La Presentacion de N. S.

PRO-

PROVINCIA DE ARAGON.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcañiz	N. S. del Carmen.
Alicante.	San Joseph.
Arens.	N. S. del Carmen.
Beniparrell.	Santa Barbara.
Calatayud.	La Concepcion.
Caudete.	San Joseph.
Cox.	N. S. de las Virtudes.
Exea.	San Joseph.
Huesca.	N. S. del Carmen.
Jaca.	N. S. del Carmen.
Onda.	La Expectacion de N. S.
Orihuela.	San Pablo.
Pamplona.	N. S. del Carmen.
Rubielos.	El Transito de S. Joseph.
Sadaba.	N. S. del Carmen.
Sanguessa.	N. S. del Carmen.
San Phelipe.	S. Julian Hospitalario.
Tudela.	N. S. del Carmen.
Valencia.	La Transfiguracion.
Villarreal.	S. Blàs, y Santa Barbara.
Zaragoza.	La Concepcion.
Idem.	San Joseph.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Calatayud. . —— . La Concepcion.
Huesca. . ———— . La Encarnacion.
Ontiñiente. . ——. La Sangre de Christo.
Siriñena. .———— . N. S. del Carmen.
Valencia. . —— . La Encarnacion.
Idem. . . ———— . Santa Ana.
Zaragoza. . ——. La Encarnacion.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Huesca. . ——— . La Assumpcion.

PPOVINCIA DE ANDALUCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Guadayra.	N. S. del Carmen.
Alhama. . ——	N. S. del Carmen.
Antequera. . ——	N. S. del Carmen.
Aracena. . ——	N. S. del Carmen.
Carmona. . ——	N. S. del Carmen.
Castro del Rio. ——	N. S. del Carmen.
Cordova. . ——	N. S. de la Cabeza.
Idem. . . ——	San Roque.
Ecija. . ——	N. S. del Carmen.

Es-

Escacena del Campo. N. S. de la Luna.
Gibraleon. . —— . N. S. del Carmen.
Granada. . ——— - N. S. de la Cabeza.
Jaèn. . ——— . - N. S. de la Coronada.
Murcia. . ——— - N. S. del Carmen.
Osuna. . ——— . - N. S. del Carmen.
San Juan del Puerto. N. S. del Carmen.
S. Luçar de Barrameda. N. S. del Carmen.
Sevilla. . ——— - N. S. del Carmen.
Idem. . ——— . - San Alverto.
Idem. . ——— , - Santa Theresa.
Trigueros. . —— , N. S. del Carmen.
Villalva del Alcor. - N. S. del Carmen.
Utrera. . ——— - N. S. del Carmen.
Xerez de la Frontera. N. S. del Carmen.
Desierto de Olbera. N. S. del Carmen.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Antequera. . —— - La Encarnacion.
Cañete la Real. . - La Encarnacion.
Ecija. . ——— - N. S. de los Remedios.
Sevilla. . ——— - N. S. de Belen.
Idem. . ——— . - Santa Ana.
Villalva del Alcor. - San Juan Bautista.
Utrera. . ——— - La Concepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Aracena. . —— . Santa Cathalina.
Granada. . —— - N. S. del Carmen.
Jaèn. . —— . — - Santa Ursula.
Osuna. . —— , - San Pedro Regalado.

CAPITULO XXII.

REFORMA DE CARMELITAS Descalzos.

LA Gloriosissima Heroyna Santa Theresa de Jesus (alias de Cepeda y Ahumada) lustre de España, Modelo de Religion, exemplo de la austeridad, y muger sin competencia, fuè la que instituyò la Reforma de Carmelitas Descalzos, naciò en la Ciudad de Avila à 28. de Marzo de 1515. y muriò en la Villa de Alva de Tormes à 4. de Octubre de 1582. La canonizò Gregorio XV. en 12. de Marzo de 1622.

Esta Mistica Doctora, ilustrada de singulares luces, è instruida por repetidos mandatos de la voluntad de Christo, con revelacion, y promessa de feliz sucesso; renovò la Regla que diò San Alverto, instituyendo primero para mugeres, en Avila su Patria la Reforma, año de 1562. Extendiò despues el rigor de su Obser-

ſervancia à los Frayles, eligiendo por Capitan de eſte nuevo Inſtituto al Miſtico Doctor San Juan de la Cruz, quien con orden de la Santa Madre, como total Autora, paſsò à Duruelo, donde ſe deſcalzò, erigiendo el primer Convento de ſu Deſcalcez año de 1568. El Papa Piò IV. aprobò eſta Reforma por ſu Breve, que dice: *Miſeratione divina* ::: dado en Roma a 7. de Febrero de 1562.

La Santidad de Gregorio XIII. à ruego de Phelipe II. los ſeparò de los Calzados por ſu Breve, que empieza: *Incipit pia conſideratione* ::: en Roma à 22. de Junio de 1580. ſe puſo en execucion en el Capitulo que ſe tuvo en Alcalà para eſte fin en 3. de Marzo de 1581.

Sixto V. eſtableciò el modo de govierno de los Deſcalzos, con Vicario, y Difinidores; y para que no huvieſſe eſtorbos, limitò la autoridad à los Calzados; de ſuerte, que ni en viſita, ni por otro medio pudieſſen inovar en coſa alguna el eſtablecido govierno

de los Descalzos, sino es en caso que consintiessen en esto sus Prelados proprios. Todo consta de la Bulla, que empieza: *Cum de statu* ::: dada en Roma à 10. de Julio de 1587. Finalmente se decretò por ambas Familias en el Capitulo General, que se celebrò en Cremona à 6. de Junio de 1593. el que los Reformados viviessen con total separacion de los Observantes, y con su proprio, y distinto General. Se aprobò esto por Clemente VIII. en la Bulla: *Pastoralis officij* ::: en Roma à 20. de Diciembre de 1593.

En Italia ay otra Congregacion con las mismas gracias, y essenciones que esta, y con la facultad de elegir General por la Bulla del mismo Papa, que dice: *In Apostolicæ Dignitatis culmine* ::: dada en Roma à 15. de Noviembre de 1601. Gregorio XV. lo confirmò por otra, que dice ::: *Provisionis nostræ*, tambien en Roma à 13. de Junio de 1622.

El referido Pontifice Clemente VIII. por su Bulla: *Cum dudum* :::

en

en Roma à 23. de Marzo de 1594. inserta en otra de Gregorio XV. que dice: *Provisionis nostræ* ::: expedida en Roma à 13. de Junio de 1622. les hacen participantes à los Desclazos de todas las gracias, y Privilegios de las Religiones Mendicantes; y el mismo Papa Clemente VIII. declarò ser entre las quatro una de ellas; por su Bulla, que comienza: *Romanum Pontificem decet pacem & unitatem* ::: dada en Roma à 20. de Agosto de 1603.

Los Conventos que tienen las Provincias de España, son los siguientes.

***



PRO-

PROVINCIA DE SAN ELIAS.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Alva. . . . ———	San Juan de la Cruz.
Avila. . . ———	Santa Thereſa de Jeſus.
Duruelo. . ———	N. S. del Carmen.
La Bañeza. . ———	N. S. del Carmen.
Medina del Campo.	Corpus Chriſti.
Hontiberos. . ———	San Juan de la Cruz.
Padron. . . ———	San Joſeph.
Palencia. . . ———	N. S. del Carmen.
Rio-Seco. . ———	N. S. del Carmen.
Salamanca. . ———	San Elias.
Segovia. . . ———	N. S. del Carmen.
Toro. . . ———	N. S. de la Encarnacion.
Valladolid. . ———	N. S. del Conſuelo.
Deſierto de las Batuecas.	San Joſeph.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS, à la Provincia.

Alva. . . . ———	La Encarnacion.
Avila. . . ———	San Joſeph.
Medina del Campo.	San Joſeph.
Palencia. . ———	San Joſeph.
Peñaranda de Bracamonte.	La Encarnacion.
Rio-Seco. . . ———	San Joſeph.
Salamanca. . ———	San Joſeph,

Se-

Segovia. . —— - San Joseph.
Toro. . . ——— - San Joseph.
Valladolid. . —— - La Concepcion.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Plasencia. . . —— - N. S del Carmen.

PROVINCIA DEL ESPIRITU Santo.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares. -	S.CyriloConstantinopolitano.
Almodovar. . —— -	N.S.delCarmen.
Budia. . . ——— -	La Concepcion.
Ciudad-Real. . —— -	San Angelo.
Cogolludo. . —— -	N. S. del Carmen.
Guadalaxara. . —— -	La Epifanìa.
Madrid. . ——— -	San Hermenegildo.
Ocaña. . . ——— -	San Alverto.
Pastrana. . . —— -	San Pedro.
Talavera. . ——— -	La Descension de N. S.
Toledo. . ——— -	El Espiritu Santo.
Desierto deBolarque.	N. S. del Carmen.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Alcalà de Henares. Corpus Christi.
Ciudad-Real. —— - San Antonio.

Con-

Consuegra. . ——— - San Joseph.
Cuerba. . ——— . San Antonio.
Guadalaxara. , —— - San Joseph.
Loeches. . ——— - San Ignacio Martir.
Madrid. , —— .—— - Santa Ana.
Idem. . . ——— - Santa Theresa.
Malagon. . ——— - San Joseph.
Ocaña. . . ——— - San Joseph.
Talavera. , - —— - San Joseph.
Toledo. . ——— - San Joseph.
Yepes. - . ——— - San Joseph.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Alcalà de Henares. - La Concepcion.
Bobadilla. . ——— - La Encarnacion.
Guadalaxara. . —- - N. S. del Carmen.
Madrid. . ——— - La Natividad de N. S.

PROVINCIA DE S. ANGELO.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn — *Advocaciones.*

Alcaudete. . —— . La Encarnacion.
Antequera. . —— - N. S. de Belen.
Baeza. . . ——— - San Basilio.
Benamègi. . —— - N. S. de los Remedios.
Gausin. . ——— - La Santa Vera Cruz.
Granada. . ——— - S. Cosme, y S. Damian.

Jaèn.

Jaèn. . . ——— - S. Joseph.
La Mancha Real. - La Concepcion.
La Peñuela. . —— - San Juan de la Cruz.
Malaga. . ——— - San Andrès.
Ubeda. . ——— - San Miguèl.
Velez-Malaga. —— - San Joseph.
Desierto de Junquera. N. S. de las Nieves.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Antequera. . —— - San Joseph.
Baeza. . — - —— - La Encarnacion.
Granada. . —— - —— - S. Joseph.
Jaèn. . —— - —— - Santa Theresa.
Malaga. . —— - —— - San Joseph.
Sabiote. - —— - —— - San Joseph.
Ubeda. —— - —— - La Concepcion.
Veas. —— - —— - San Joseph.
Velez-Malaga. —— - Jesus, Maria, y Joseph.

PROVINCIA DE S. JOSEPH.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Balaguer. . —— - Santa Theresa.
Barcelona. . —— - San Joseph.
Idem. . . ——— - N. S. de Gracia.
Gerona. . ——— - S. Joseph.
La Selva. . . —— - S. Rafael.

Le-

Lerida. . ——— - San Joseph.
Matarò. . . ——— - San Joseph.
Reus. . . ——— - San Juan Bautista.
Tarragona. . —— - San Lorenzo Martir.
Tortosa. . ——— - N. S. del Milagro.
Vich. . . . ——— - San Geronymo.
Desierto del Cardon. San Hilario.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Barcelona. . ——— - La Concepcion.
Lerida. . ——— - San Anastasio.
Matarò. . . ——— - La Concepcion.
Reus. . . ——— - La Concepcion.
Tarragona. . . —— - San Joseph, y Santa Ana.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Vich. . . . —— —— - Jesus, Maria, y Joseph.

PROVINCIA DE SANTA Theresa.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Boltaña. . ———	El Espiritu Santo.
Calatayud. . ———	San Joseph.
Engra. . ——, ——	San Joseph.

Hues-

Huesca. . ——— - S. Alberto.
Nules. . ——— . La Familia Sacra.
Sos. . ——— . - N. S. de Valentuniana.
Tamarite. . ——— . N. S. del Carmen.
Tarazona. . —— , S.ta Theresa.
Teruèl. . ——— . San Joseph.
Torre. . ——— . - San Elias.
Valencia. . —— . - San Phelipe.
Zaragoza. . —— . - San Joseph.
Desierto de las Palmas. Santa Theresa.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Calatayud. . —— . San Alberto.
Huesca. . . —— . Santa Theresa.
Tarazona. . —— . Santa Ana.
Valencia. . — —- San Joseph.
Zaragoza. . . —— - San Joseph.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Caudiel. . ——— - Santa Theresa
Maluenda. ——— - San Joseph
Nules. . — - —- S. Joachin, y S.ta Ana
Palma. - —— - - Santa Theresa
Tarazona. - — - - San Joachin
Teruèl. - —— —- S. Joseph, y S.ta Theresa
Valencia. . —— - Corpus Christi
Zaragoza. - —— - - Santa Theresa

)(✠)(

PRO-

PROVINCIA DE SAN JUAN Bautista.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Aguilar. . ——— .	N. S. del Carmen.
Anduxar. . ——— .	N. S. del Carmen.
Buxalance. . ——— -	N. S. del Carmen.
Carmona. . ——— .	San Joseph.
Conil. . ——— . -	San Miguèl.
Cordova. . ——— -	San Joseph.
Ecija. . - ——— . -	La Concepcion.
Espejo. . ——— . -	La Concepcion.
Guadalcazar. . —— .	N. S. de la Charidad.
Lucena. . ——— . -	San Joseph.
Montoro. . ——— . -	San Juan de la Cruz.
Paterna. . ——— . -	N. S. de las Virtudes.
Puente de Zuazo. . -	San Joachin.
S. Lucar de Barrameda.	N. S. del Carmen.
S. Lucar la Mayor. .	Santa Theresa.
Sevilla. . ——— -	N. S. de los Remedios.
Idem. . ——— . -	El Angel Custodio.
Desierto del Cuerbo.	San Joseph.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Aguilar. . ——— . -	San Joseph.
Buxalance. . ——— -	Santa Theresa.
Cordova. . ——— . -	Santa Ana.

Eci-

Ecija. . —— . . San Joseph.
Lucena. . —— . San Joseph.
S. Lucar de Barrameda. Santa Theresa.
S. Lucar la Mayor . San Joseph.
Sevilla. . —— . . San Joseph.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Badajoz. . —— . N. S. de los Angeles.
Talavera la Real. . . La Concepcion.
Zafra. . —— . . Santa Theresa.

AL PRIOR DE SAN MARCOS de Leon, Orden de San-Tiago.

Fuente de Cantos . Iesus Maria.

PROVINCIA DE S. JOACHIN.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde están. — *Advocaciones.*

Burgo de Osma. . . N. S. del Carmen.
Burgos. . —— . N. S. del Carmen.
Calahorra. . —— . N. S. del Carmen.
Corella. . —— . N. S. del Carmen.
Larreà. . —— . San Juan Bautista.
Lerma. . —— . Santa Theresa.
Lezcano. . —— . Santa Theresa.
Logroño. . —— . San Joseph.

Marquina. . —— . —— . N. S. del Carmen.
Pamplona. . . —— . Santa Ana.
Peñaranda de Duero. San Joseph.
Tudela. . —— . San Joseph.
Valmaseda. . —— . N. S. del Carmen.
Desierto de Bilbao. . San Joseph.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Burgos. . —— . San Joseph.
Calahorra. . —— . San Joseph.
Corella. . —— . —— . N. S. de Ara-Cœli.
Lerma. . . —— . . La Encarnacion.
Logroño. . —— —— . N. S. del Carmen.
Pamplona. . —— . S. Joseph.
Soria. . —— . . La Ss. Trinidad.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

San Sebastian. . —— . Santa Ana.
Zumaya. . —— . San Joseph.

PROVINCIA DE SANTA ANA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde están. — *Advocaciones.*

Caravaca. . —— . . N. S. del Carmen.
Cartagena. . —— . . San Joachin.

Ci-

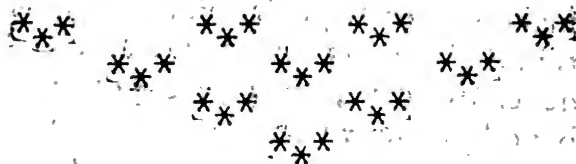
Criptana. . ——— . San-Tiago el Mayor.
Cuenca. ——— . - El Angel Custodio.
Daymiel. . — . - San Joseph.
Lietor. : ——— - San Juan de la Cruz.
Manzanares. . — - N. S. de Alta-Gracia.
Murcia. : — . - - Santa Theresa.
San Clemente. . — . Santa Theresa. (Joseph.
Uclès. . ——— . N. S. del Carmen, y San
Villanueva de laXara.N. S. de las Nieves.
Desierto del Cãbron.San Joachin.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Caravaca. . — . - N. S. del Carmen.
Cuenca. : — . — San Joseph.
Daymiel. ; ——— . N. S, de la Paz.
San Clemente. — - San Joseph.
Villanueva de laXara.Santa Ana.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Villa-Robledo. — - N. S. del Buen-Consejo.



CAPITULO. XXIII.

RELIGION DE LA SANTISSIMA Trinidad.

EL Gloriofo San Juan de Mata diò noble principio à la Religion de la Santiſsima Trinidad. Naciò en 23. de Junio de 1160. en la Villa de Falcòn de el Condado de Provenza; muriò en 17. de Diciembre de 1213. fuè ſu Compañero para la ereccion de eſte Inſtituto el celebre Anacoreta San Felix de Valois, florída Rama de la Familia Real de Francia, naciò en la Ciudad de Amiens à 9. de Abril de 1127. y muriò en 4. de Noviembre de 1212.

Dudaſe por quien fuè hecha la Canonizacion de eſtos Santos, afirmando algunos graves Autóres Antiguos, y Módernos, y la tradicion de eſta Orden, haver ſido por Urbano IV. unos en primero de Mayo de 1262. y otros en 4. de Octubre de 1263. ſe hicieron varias, y efica-

ṫazès diligencias para encontrar esta Bulla; y no hallandose, se examinò en Roma de nuevo con el mayor cuidado la causa de estos Santos Patriarchas. El Cardenal Marco Gineti, Vicario General del Papa Alexandro VII. fuè el Delegado Juez por la Sacra Congregacion, quien pronunciò su sentencia difinitiva à favor de el Culto, que de tiempo immemorial havian tenido dichos Fundadores Santos en 31. de Julio de 1665. Esta sentencia fuè aprobada por dicha Sacra Congregacion en 14. de Agosto de 1666. y el Papa Alexandro VII. la confirmò en 21. de Octubre del mismo año; y finalmente Clemente X. los mandò colocar en el Martirologio Romano à 24. de Enero de 1671.

El alto motivo que San Juan de Mata tuvo para la Fundacion, naciò del sucesso que le aconteciò en Paris, quando diciendo su primera nueva Missa, al elevar la Ostia, milagrosamente viò un Angel vestido de blanco, y adornado el pecho de

una Cruz Azul, y Roxa, puestas las manos sobre dos Cautivos cargados de hierro, uno Christiano, y otro Moro, como trocandolos, ò commutando uno por otro: le revelò havia de ser Padre de una Sagrada Religion, cuyo principal Instituto mirasse à la Redempcion de los Cautivos. A este prodigio se siguieron otros muchos, hasta mandarle el Cielo, que en compañia de San Felix fuesse à Roma à pretender el establecimiento de su Religion. Obedecieron prontos el Divino aviso, y llegaron juntos à aquella Santa Ciudad en 18. de Enero de 1198. se presentaron ante la Santidad de Inocencio III. que ocupaba la Silla Apostolica, y le dieron parte del fin de su venida.

En 28. de Enero del mismo año celebrando Missa el Pontifice referido en la Iglesia del Laterano, assistiendole muchos Cardenales, y en presencia de los dos Patriarchas, al alzar la Ostia mereciò vèr repetido el mismo prodigio que havia obra-

do

do con San Juan de Mata el Cielo. Este sucesso, y el conocimiento que tuvo el Papa de ser del agrado de Dios, el que aprobasse el Instituto de redimir Cautivos: le moviò à ponerles el Santo Abito por su propria mano, dia 2. de Febrero de 1198. Los colores fueron segun la idèa que el Angel le havia manifestado; declarandoles, que el color blanco representaba al Padre, el celeste de la Cruz al Hijo, y el roxo al Espiritu Santo, por lo que el nombre de su Religion havia de ser de la Santissima Trinidad, y el Instituto el Redimir Cautivos Christianos; añadiendo de su boca el Pontifice estas apreciabilissimas expressiones: *Hic est Ordo approbatus, non à Sanctis fabricatus, sed à solo Summo Deo.*

Se restituyeron colmados de honras estos Santos à Francia, y en el Desiersto de la Galia Belgica, se erigiò el primer Convento, con titulo de Ciervo-Frigido, año de 1198. en la Diocessis del Obispado Meldense.

Se Consagrò la Iglesia de dicha Casa en 15. de Octubre del mismo año. El expressado Pontifice Inocencio III. aprobò la Orden, y nombro al Santo Juan de Mata por primer General de ella; empieza la Bulla: *Operante Divinæ dispositionis Clementia* ::: su data en el Laterano à 17. de Diciembre de 1198.

El Papa Clemete IV. les mitigò laRegla por su Bulla: *In ordine vestro* ::: dada en 7. de Diciembre de 1267. Adriano VI. les hizo participantes de las exenciones, gracias, è immunidades concedidas à las otras Ordenes Mendicantes, por su Bulla, que dice: *Rationi congruit* ::: en Roma à 31. de Agosto de 1522. Gregorio XV. confirmò esta, con otra, que empieza: *In iuncti nobis*::: expedida en 18. de Abril de 1622.

Clemente VIII. confirmò la Absolucion General, que esta Religion dà al Pueblo de costumbre antigua los dias de Ceniza, Jueves Santo, y Santa Cathalina V. y M. Y el Cardenal Geronymo Rusticucio, Vica-

rio

rio General de Clemente VIII. la ampliò à los de Santa Inès, y Domingo de la Santissima Trinidad, por Bulla, que dice: *Hieronimus Episcopus Sabinensis* ::: concedida en Roma à 20. de Mayo de 1600. y la Congregacion de Ritos aprobò la Absolucion del dia de Santa Inès, por Breve de Urbano VIII. cuyo principio: *Cum ordo* ::: en Roma à 17. de Julio de 1632.

El mismo Santo Patriarcha introduxo en España su Orden Sagrado, año de 1200. aunque los Autores de dentro, y fuera de la Religion dicen fuè à los ultimos de el año antecedente.

Su primer Casa es la de Puente la Reyna, erigida en el año 1200. despues se hà estendido esta Familia por varias partes de nuestra España, y oy tienen las Provincias, y Conventos que se siguen.

PRO-

PROVINCIA DE CASTILLA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares. .	La Ss. Trinidad.
Arevalo. . —— .	La Ss. Trinidad.
Burgos. . —— .	La Ss. Trinidad.
Ciudad Rodrigo. . -	La Ss. Trinidad.
Cuellar. . —— -	La Ss. Trinidad.
Cuenca. . . —— .	N. S. del Remedio.
Fuen-Santa. . —— -	N. S. de los Remedios.
Garavalla. . —— -	N. S. de Texeda.
La Guardia. —— -	La Ss. Trinidad.
Logroño. . —— -	La Ss. Trinidad.
Madrid. . —— -	La Ss. Trinidad.
Medina del Campo.	La Santissima Trinidad.
Napoles. . —— .	N. S. la Real del Pilar.
Peñaranda, à 1. leg.	N. S. de las Virtudes.
Puente la Reyna. -	La Ss. Trinidad.
Roma. . —— .	La Ss. Trinidad.
Salamanca. . —— -	La Ss. Trinidad.
S.ta Maria del Campo.	N. S. del Campo.
Sarrazin. . —— .	Santi Spiritus.
Segovia. . —— .	La Ss. Trinidad.
Talavera. . . —— .	La Ss. Trinidad.
Toledo. . —— .	La Ss. Trinidad.
Valladolid. . —— -	La Ss. Trinidad.
Villa Dos-Barrios. -	La Ss. Trinidad.
Zamora. . —— .	La Ss. Trinidad.

CON-

Conventos de Religiosas *à la Provincia.*

Burgos. . . ——— - La Encarnacion.
Medina del Campo. La Concepcion.
Roda. . . ——— - La Ss. Trinidad.
San Clemente. . . - N. S. de los Angeles.
Toboso. . ——— - La Concepcion.
Valladolid. . —— - San Bartholomè.
Villoruela. . —— - Santa Maria la Alta.

Provincia de Aragon.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde estàn — *Advocaciones.*

Alcira. . . ——— - San Bernardo M.
Angresola. . —— - La Ss. Trinidad.
Balaguer. . à M. leg, N.S. de las Parrellas.
Barbastro. . —— - S. Cosme, y S Damian.
Barcelona. . —— - La Ss. Trinidad.
Idem. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Belvis. . . ——— - N. S. de las Sogas.
Calatayud. . —— - La Ss. Trinidad.
Daroca. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Estadilla. . . —— - S. Juan Bautista.
Fraga. . . à 1. leg. San Salvador.
La Escuarre. . —— - La Ss. Trinidad.
Lerida. . . ——— - N. S. de las Angustias.

Li-

Liria. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Monzon. . ——— - La Ss. Trinidad.
Murbiedro. . ——— - La Ss. Trinidad.
Orihuela. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Palma. . . ——— - Santi Spiritus.
Idem. . . ——— - Santa Cathalina V. y M.
Piera. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Royuela. . ——— - N. S. de los Dolores.
San Phelipe. . —- La Ss. Trinidad.
Seròs. . . ——— - N. S. de los Angeles.
Tarragona. . ——— - N. S. delMilagro.
Teruel.. . ——— - La Ss. Trinidad.
Tortosa. . ——— - San Blàs.
Valencia. . ——— - N. S. del Remedio.
Villafranca de Panades. La Ss. Trinidad.
Zaragoza. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Idem. . . à M. leg. San Lamberto.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

——————— ———————

Almeria. . ——— - La Ss. Trinidad.
Anduxar. . . ——— - San Eufrasio.
Badajoz. . ——— - La Ss. Trinidad.
Baeza. . —— - —— - La Ss. Trinidad.
Cordova. . —— . - La Ss. Trinidad.
Granada. . ——— - La Ss. Trinidad.

Jaèn.

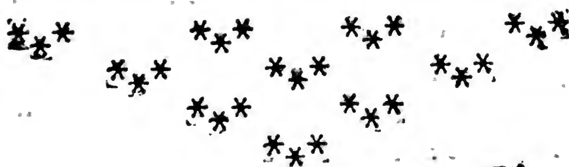
Jaèn. . . ——— - San Blàs.
La Membrilla. . . - La Ss. Trinidad.
La Rambla. . —— - La Ss. Trinidad.
Malaga. . ——— - San Onofre.
Marbella. . . —— - La Ss. Trinidad.
Murcia. . ——— - San Blàs.
Ronda. . ——— - N. S. de los Remedios.
Sevilla. . . ——— - S. Justa, y Rufina.
Tarifa. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Ubeda. . . ——— - La Ss. Trinidad.
Xerèz de la Frontera. La Ss. Trinidad.
Desierto de Coin. - La Ss. Trinidad.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Anduxar. . ——— - La Concepcion.
Martos. - . ——— - La Ss. Trinidad.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Alcalà la Real. —— - La Ss. Trinidad.
Badajoz. . ——— - N. S. de los Remedios.
Villena. . ——— - La Ss. Trinidad.



CA-

CAPITULO XXIV.

REFORMA DE TRINITARIOS *Descalzos.*

EL V. P. Fr. Juan Bautista de la Concepcion, natural de Almodovar del Campo, diò principio à la Reforma de Trinitarios Descalzos, en la Villa de Valde-Peñas, Campo de Calatrava, dia de Santa Inès del año de 1597. Clemente VIII. aprobò esta Reforma por su Bulla, que empieza: *Ad Militantis Ecclesiæ regimini* ::: su data en 20. de Agosto de 1599. Debaxo de diferentes leyes los separò de los PP. Calzados, y aquellas fueron aprobadas despues por la Silla Apostolica, y sirven de nivel para governarse, segun su Professìon. El V. Fundador, con Autoridad Pontificia, añadiò à los tres Votos exenciales otro de no pretender Prelacia, ù Dignidad alguna, por sì, ni por tercera persona dentro de la Religion, ni fuera de ella.

ella. La Santidad de Paulo V. hizo ſeparacion de los Conventos de eſta Reforma en Eſpaña en diſtintas Provincias con la providencia de un General Vicario ſubordinado, como à Cabeza comun al Miniſtro General de los Calzados, por tener eſte el govierno del Orden todo. Conſta de la Bulla, que empieza: *Qui pie, & ſanctæ*::: dada en 10. de Febrero de 1610. Urbano VIII. por otra, que dice: *Salutaribus Apoſtolici Monitis*::: expedida en 25. de Septiembre de 1631. concediò à la Congregacion de Eſpaña Miniſtro General abſoluto, con independencia del de los Calzados.

Tiene eſta Reforma en nueſtro Reyno las Provincias, y Conventos ſiguientes.

***

PRO-

PROVINCIA DEL ESPIRITU Santo.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Alcalà de Henares. La Concepcion.
Alcazar de S. Juan. N. S. de Gracia.
Madrid. . ——— - LaEncarnacion.
Santa Cruz de la Zarza. S. Joseph.
Socuellamos. . —— . N. S. de Gracia.
Solana. . ——— . N. S. de Gracia.
Toledo. . ——— . San Ildefonso.
Torrejon de Velasco. San Iuan Evangelista,
Valde-Peñas. . —— . N. S. de los Remedios.
Valencia. . ——— . N. S. de la Soledad.
Villanueva de los Infantes. N.S. de Gracia.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Madrid. . ——— . San Ildefonso.

PROVINCIA DE LA CONcepcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Alfaro. . . ——— . La Ss. Trinidad.
Barcelona. . —— - N. S. de la Buena-Nueva.

Co-

Corexanes. . —— - San Pedro Apoſtol.
Ervàs. . . ——— - Santa Thereſa de Jeſus.
Pamplona. . . —— - La Ss. Trinidad.
Salamanca. . —— - La Ss. Trinidad.
Valladolid. . —— - La Ss. Trinidad.
Vich. . . ——— - Santa Margarita V. y M.
Zaragoza. . . —— - La Ss. Trinidad.

PROVINCIA DE LA TRANSfiguracion.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Antequera. . ——	- N. S. de Gracia.
Baeza. . . ———	- N. S. de Gracia.
Cordova. . . ——	- N. S. de Gracia.
Granada. . ———	- N. S. de Gracia.
Malaga. . ———	- N. S. de Gracia.
Ronda. . . ———	- El Ss. Xpto. de las Penas.
Sevilla. . ———	- N. S. de Gracia.
Zalamea. . ——	- San Blàs.
Zeuta. . . ———	- N. S. de Gracia.







)(✠)(

CAPITULO XXV.

RELIGION DE N. S. DE LA Merced.

LA Sagrada, Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, tuvo por Fundadores tres Varones singulares, que fueron el primero el Glorioso P. S. Pedro Nolasco, que naciò en el Mas de las Santas Puellas, Diocessis de San Paul en Francia, cerca del año de 1182. y muriò en 24. de Diciembre de 1256. Antes de su expressa Canonizacion fuè tenido por Santo, y Urbano VIII. le reconociò por tal. Despues Alexandro VII. le declarò por Breve de 11. de Junio de 1664. ordenando se celebrasse su dia en toda la universal Iglesia.

El segundo fuè San Raymundo de Peñafort, natural de la Ciudad de Barcelona, ù de Peñafort, donde estaba su antiguo, y conocido solar, naciò año de 1175. ò à el

muy

muy immediato; ſu muerte fuè en 6. de Enero de 1275. Clemente VIII. le Canonizò en 29. de Abril de 1601. El tercer Fundador fuè el Rey Don Jayme I. de Aragon, que viò la primera luz en 2. de Febrero de 1207. y muriò en 27. de Junio de 1276.

El principio de eſte Santo provechoſiſsimo Inſtituto tuvo ſu origen del Cielo, pues baxando viſible la Reyna de los Angeles en la media noche de los dias primero, al ſegundo de Agoſto del año de 1218. à la Ciudad de Barcelona, ſe apareciò con ſemblante riſueño à los tres Heroes referidos, revelandolos ſer la voluntad de ſu Hijo, y la ſuya el que fundaſſen una Religion en ſu Nombre, con el titulo de Miſericordia, ù Merced, cuyo empleo fueſſe redimir Cautivos; y con la preciſion de quedarſe en Rehenes los Religioſos, ſi fueſſe neceſſario. A la mañana del ſiguiente dia ſe juntaron los tres, y confiriendo las revelaciones, que cada uno havia tenido en particu-

lar las hallaron tan conformes, què no les quedò razon de dudar de ser lo revelado expressa voluntad de Dios, por lo que determinados a cumplir-la: dieron principio à este Sagrado Instituto en la Iglesia Cathedral de Barcelona el dia 10. de Agosto del año referido.

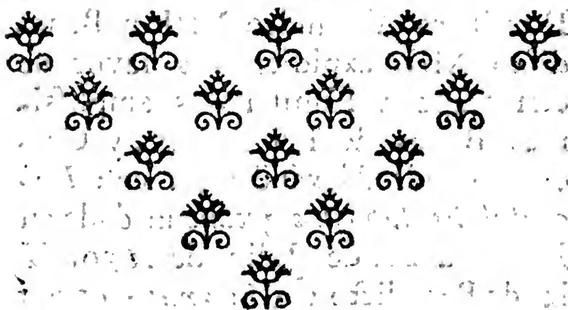
Gregoriò IX. la confirmò baxo la Regla de San Agustin, por su Bulla: *Devotionis vestræ præcibus* ::: en Perosa à 17. de Enero de 1235. Esta Religion à los tres essenciales Votos del Religioso Estado, añade en su Profession el quarto de Redimir Cautivos, y de quedar, como diximos, en prenda por la libertad de ellos, quando se reconoce algun peligro de faltar à la Feè por defecto de la Redempcion.

Inocencio IV. la hizo exenta de la Jurisdiccion Ordinaria, y la concediò diferentes Privilegios, y gracias, que constan de la Bulla: *Religiosam vitam* ::: dada en Leon de Francia à 4: de Abril de 1245. Assimismo otros Pontifices expidieron otras

otras con expeciales favores. Clemente VIII. por su Bulla: *In firma ævi conditio* ::: su data en Roma à 20. de Abril de 1592. la confirmò la Absolucion General, que de immemorial tiempo daba al Pueblo en los dias de Ceniza, Juebes Santo, y Santa Cathalina V. y M. Y por otra, que empieza: *Cum Nos alias* ::: en Roma a 24. de Julio de 1601. estendiò esta gracia al dia de San Antonio Abad, y San Lorenzo M. Y el Papa Urbano VIII. la ampliò este Privilegio para el dia de San Pedro Nolasco, consta de su Bulla: *Cum sicut* ::: expedida en 16. de Enero de 1638. Ultimamente los Pontifices Alexandro VIII. y Benedicto XIII. expidieron à favor de esta Sagrada Familia dos amplissimas Bullas de Privilegios, y Gracias. La de Alexandro, dice: *Inscrutabilis sapientæ arcano* ::: dada en Roma à 26. de Julio de 1690. Y la de Benedicto: *Æternus Æterni Patris Filius* ::: Tambien en Romæ à 9. de Julio de 1725. en la que

la declara verdaderamente Mendicante, concediendola los Indultos que estas Ordenes tienen. La Magestad de Carlos II. Rey de España honrò à sus Generales con el titulo de Grandes de primera Classe, consta de su Despacho dado en 25. de Febrero de 1699. siendo el primero que disfrutò este honor el Reverendissimo Padre Fray Juan Navarro, quien se cubriò en 2. de Abril del mismo año.

Tiene esta Religion en España las Provincias, y Conventos siguientes.



PRO-

PROVINCIA DE ARAGON.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Agramunt. . ———	S. Juan Bautista.
Alguer. . . ———	S ta Maria de Cerbellon
Barbastro. . ———	S.to Domingo de Guzmàn
Barcelona. . . ———	Santa Eulalia V. y M.
Idem. . . . ———	San Pedro Nolasco.
Berga. . . ———	S. Juan, y S ta Maria Magdalena
Bolotona. . . ———	N. S. de la Merced.
Calatayud. . ———	San Agustin.
Caller. . . ———	N. S. del Buen Ayre.
Castellon de Ampurias.	San Bartholomè A.
Corella. . ———	San Agustin.
Daroca. . ———	San Blàs O. y M.
Embun. . ———	N. S. del Pilar.
Estella. . . ———	San Lorenzo M.
Gerona. . ———	N. S. de la Merced.
Huesca. . ———	N. S. de la Merced.
Lerida. . ———	Santa Eulalia V. y M.
Momblanc. . . ———	N. S. de la Merced.
Pamplona. . . ———	Santa Eulalia V. y M.
Perpiñan. . ———	San Martin Obispo.
Portèl. . . ———	San Ramon Nonat.
Sacer. . . ———	San Pablo Apostol.
Sanguessa. . . ———	San Lazaro.
Santa-Coloma. . . -	N. S. de Velloc.
Sarrabus. . ———	N. S. de Iria.
Tarragona. . ———	N. S. de la Merced.

Tarrega. . ——— . . San Juan Bautista.
Tudela. . ——— . San Nicasio.
Vich. . ——— . . N. S. de la Merced.
Villa-sidro. . ——— . N. S. de la Merced.
Un-Castillo. . — . San Lazaro.
Zaragoza. . ——— . San Lazaro.
Idem. . ——— . . San Pedro Nolasco.
Desierto de Estercuel. N. S. del Olivar.

PROVINCIA DE CASTILLA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	La Concepcion.
Almazan. . ———	N. S. de la Merced.
Aviles. . ———	N. S. de la Merced.
Berin. . ———	N. S. de la Merced.
Burgos. . ———	N. S. de la Merced.
Burceña. . ———	La Assumpcion.
Cuenca. . ———	N. S. de la Merced.
Guadalaxara. . ———	San Antonino M.
Huete. . ———	N. S. de la Merced.
Logroño. . ———	La Visitacion de N. S.
Madrid. . ———	N. S. de la Merced.
Olmedo. . ———	N. S. de la Merced.
Salamanca. . ———	La Santa Vera-Cruz.
San-Tiago. . ———	Santa Maria de Conjo,
Segovia. . ———	N. S. de la Merced.
Soria. . ———	San Martin Obispo.
Toledo. . ———	Santa Cathalina V. y M.
Toro. . ———	Santo Thomas Apostol.
Truxillo. . ———	N. S. de la Merced.
Valladolid. . ———	La Assumpcion.

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Berriz. . ——— . La Santa Vera-Cruz.
Bilbao. . ——— . San Joseph.
Escoriaza. . ——— . Santa Ana.
Guernica. . ——— . N. S. del Puerto.
Madrid. . — — . San Fernando.
Marquina. . . ——— . N. S. de la Piedad.
Orozco. . ——— . Jesus, Maria, y Joseph.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Azuaga. . ——— . San Sebastian.
Baeza. . ——— . . N. S. de la Merced.
Baza. . ——— . . N. S. de la Piedad.
Cazorla. . ——— . N. S. de la Merced.
Cordova. . . ——— . N. S. de la Merced.
Ecija. . . ——— . . N. S. de la Merced.
Gibraltar. . ——— . Santa Ana.
Granada. . ——— . N. S. de la Merced.
Jaèn. . ——— . . N. S. de la Merced.
Lorca. . ——— . . N. S. de la Merced.
Malaga. . ——— . N. S. de la Merced.
Moratalla. ———. El Aparecimiento de Xpto.
Murcia. . ——— . N. S. de la Merced.
Ronda. . . ——— . El Dulce Nóbre de Jesus
Sevilla. . ——— . N. S. de la Merced.
Idem. . ——— . . S. Laureano.

Ube-

Ubeda. . ——— . N. S. de la Merced.
Villa-Garcia. . — . N. S. de la Merced.
Xerez de la Frontera. N. S. de la Merced.

CONVENTO DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Sevilla. . ——— . La Assumpcion.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Lorca. . ——— . N. S. de la Consolacion.

PROVINCIA DE VALENCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Borriana.	San Matheo Apostol.
Elche.	Santa Lucia V. y M.
El-Puch.	N. S. del Pulch.
Oran.	San Martin Obispo.
Orihuela.	N. S. de la Merced.
Palma.	N. S. de la Merced.
San Phelipe.	San Miguèl.
Sarrion.	San Bartholomè Apostol.
Segorve.	S. Joachin, y S.ta Ana.
Sollana.	La Concepcion.
Tarragona.	San Antonio Abad.
Teruèl.	El Salvador del Mundo.
Tortosa.	Santa Chatalina V. y M.
Valencia.	N. S. de la Merced.
Idem.	San Pedro Nolasco.

CA-

CAPITULO XXVI.

REFORMA DE MERCENARIOS Descalzos.

LOS Venerables Padres Fray Juan del Santissimo Sacramento, Fr. Luis de Jesus Maria, Fray Juan de San Joseph, y Fray Miguel de las Llagas, dieron principio à la Reforma de Mercenarios Descalzos en la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios del Convento de la Merced de Madrid, à 8. de Mayo de 1603. Paulo V. la diò su aprobacion por su Bula: *Inter omnes vitæ Regularis Ordinis* ::: dada en Roma à 23. de Agosto de 1606. Por convenio, y Concordia entre esta Reforma, y la Merced Calzada, se pidiò à su Santidad eligiesse solo por la primera vez, y hasta el primer Capitulo un Vicario General Descalzo; y que para despues se les diesse facultad para nombrar ellos General Superior, y Suprema Cabeza de la Descalcez,

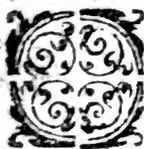
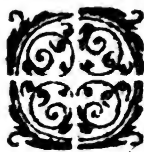
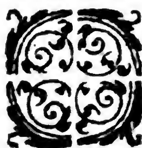
sin

ſin que en eſta eleccion ſe pudieſſe intrometer juriſdiccion extraña; dexando ſolo el derecho al General de la Obſervancia de confirmarle;lo que debe hacer en el preciſo termino de 15. dias, y en ſu defecto, tiene aquel derecho el Iluſtriſsimo Señor Nuncio.

Eſta Concordia fuè confirmada por Decreto en la Sacra Congregacion, y Breve de Gregorio XV. que empieza: *Sanctiſsimus Dominus noſter* ::: dado en 4. de Septiembre de 1621. El miſmo Pontifice la bolviò à confirmar por ſu Bulla, que dice: *Apoſtolici Muneris* ::: en 26. de Noviembre de 1621. Y por quanto el Pontifice no havia condeſcendido à una ſuplica, que ſe le hacia en la Concordia, la contradixeron, alegando ſer nula; por lo que expidiò otra confirmandola, è imponiendo perpetuo ſilencio ſobre el punto: la Bulla dice: *Cum autem ſicut accepimus*: y ſe expidiò en 20.de Agoſto de 1622 Urbano VIII. revalidò lo miſmo con ſu Bulla: *In Sede Principis Apoſtolorum*:

rum : : dada en 8. de Julio de 1627. y en otra que dice : *Sacri Apostolatus Ministerio* ::: en 2. de Junio de 1629. Assimismo aprobò las Constituciones , que oy tienen , y se formaron en el segundo Capitulo General , que se celebrò año de 1628. Ultimamente haviendose dudado sobre si el General de la Observancia debia conocer en la ligitimidad de la Eleccion de Vicario General , determinò el mismo Urbano VIII. que solo le tocaba confirmarla sin otro conocimiento de causa alguna.

Tiene esta Reforma en España las Provincias , y Conventos , que siguen.

PRO-

PRVINCIA DE S. JOSEPH.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	La Visitacion de N. S.
Argamasilla de Alva.	Santa Ana.
Ciudad-Real.. ——	La Concepcion.
Herencia. . ——	N. S. de la Merced.
Madrid. . ——	Santa Barbara V. y M.
Ribas. . . . ——	Santa Cecilia V. y M.
Salamanca. . . ——	La Assumpcion.
Valdunquillo. . ——	La Encarnacion.
Valladolid. . . ——	San Joseph.
Utiel . . . ——	San Ramon Nonat.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Madrid. . ——	La Concepcion Real del (Barquillo.
Miguel-Turra. . ——	N. S. de la Estrella.
San-Tiago. . . ——	La Encarnacion.
Toro. . . ——	La Concepcion.

AL GENERAL DE LOS Calzados.

Madrid, . ——	La Concepcion.

PRO-

PROVINCIA DE LA CONCEPcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde eſtan.	*Advocaciones.*
Arcos de laFrontera.	N. Señora de Belen.
Ayamonte. .	La Ss. Trinidad.
Bejer. . .	S. ta Cathalina V. y M.
Cadiz. . .	La Concepcion.
Calaſparra. .	La Concepcion.
Cartaya. . .	La Ss. Trinidad.
Caſtellar. .	N. S. de los Reyes.
Ecija. . .	La Concepcion.
El Viſo. .	Corpus Chriſti.
Fuentes. .	San Joſeph.
Granada. .	N. S. de Belen.
Huelva. . .	San Roque.
Lora. . .	La Santa Vera-Cruz.
Moron. . .	N. S. de la Merced.
Oſſuna. .	Santa Ana.
Rota. . .	La Santa Vera-Cruz.
S. Lucar de Barrameda.	N. S. de Belen.
Sevilla. . .	San Joſeph.
Xerèz de laFrontera.	N. S. de Belen.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Arcos de la Frontera.	San Joſeph.
Ecija. . .	La Concepcion.
Fuentes. .	La Encarnacion.
Lora. . .	La Concepcion.
Marchena. .	San Andrès.
Oſſuna. .	La Encarnacion.
Sevilla. . .	San Joſeph.

CA-

CAPITULO XXVII.

RELIGION DE LOS SIERVOS de Maria.

LA Religion de los Siervos de Maria tuvo ſu prodigioſo, y ſingular principio de ſiete Cavalleros Florentinos, que ſiendo Nobles por ſu nacimiento, y haveres, lo eran mucho mas por lo precioſo de ſus virtudes. Sus nombres ſon como ſe ſiguen: Buenhijo Monaldi, que muriò en primero de Enero de 1262. Buenayunta Manetti, que falleciò à 31. de Agoſto de 1257. Manetto de Anttella, que acabò ſus dias en 20. de Agoſto de 1268. Amadeo Amidei, que paſsò à mejor Reyno en 18. de Abril de 1266. Uguccion Uguccioni, y Soſteno Soſtèni, que dexaron el Mundo en 3. de Mayo de 1282. Y ultimamente Alexos Falconieri, que en 17. de Febrero de 1310. entregò al Criador ſu eſpiritu.

Ha-

Hallandose estos siete Venerables Varones todos juntos el dia 15. de Agosto de 1233. en el Oratorio de la Congregacion nombrada entonces de *Lauderi*, festivos, y gozosos en celebrar las glorias de la Virgen Maria, fuè tal el fervor, que se hallaron arrevatados fuera de sì. Oyeron en el extasis una voz, que salia de un celestial resplandor, formado de siete resplandecientes rayos, que los llamaba à retirarse del Mundo: vieron assimismo à Maria Santissima, que amorosamente les insinuaba lo que la voz decia persuadiendoles eligiessen superior modo de vida, en que pudiessen servir à su precioso Hijo, con mas exacto modo. Creyeron cierta la vision, y promptamente se determinaron à obedecer: Cumpliendo con la Evangelica Doctrina distribuyeron entre los pobres sus riquezas, y trocando las galas por un grosero paño de color de ceniza con aprobacion del Obispo de Florencia se retiraron fuera de los Muros de la Ciudad con el animo de entregarse à la Vi-

Vida Espiritual practicando los exercicios de la mayor virtud.

Vinieron despues à pedir à su Prelado su bendicion . suplicandole , les confirmasse como Padre benigno en su santo proposito ; y entre la multitud de gentes que salieron à verlos, se oyò à los niños que llevaban las madres en sus brazos : *Eahi los Siervos de Maria.* siendo uno de los que les dieron este elogio San Phelipe Benicio , que era entonces de edad de cinco meses.

En esta vida passaron un año;pero siendo muy frequente el concurso de los muchos que venian à verlos pareciendoles , que aùn no estaban bien apartados del Mundo , resolvieron retirarse mas , para que los viessen menos , y para poder con mayor libertad christiana dedicarse al servicio de su Señora. Pusieron en sus Divinas manos su deseo , encomendandose muy de veras à su patrocinio. Usò esta Divina Señora la benignidad de aparecerseles , y señalarles el Monte Senario, distante casi nueve millas de

la

la Ciudad de Florencia. En este Monte fabricaron algunas pequeñas celdas, y un Oratorio conforme lo permitia la positura del sitio.

En esta solitaria vida, y en la forma, y color de sus vestidos perseveraron hasta el año de 1240. que era el septimo de su Vocacion, y retiro. En este pues, estando una tarde del Viernes Santo en alta contemplacion de los Dolores que Nuestro Redemptor padeciò aquel dia, y de los de su Santissima Madre en la Passion de su Hijo; se les apareciò la Reyna de los Cielos, acompañada de multitud de Angeles, los que unos traìan instrumentos de la Passlon lastimosa de Christo; otros unos Abitos negros; uno la Regla de San Agustin, y otro en una targeta adornada de rayos de oro llevaba el titulo de *Siervos*. Llenos de singular gozo, y arrebatados de la alta complacencia, que esta maravillosa vision les causaba, vieron que la Virgen tomando en sus manos uno de aquellos negros Abitos les dixo: *Mirad qual suerte de vestidos*

quiero que lleveis: son de color negro, porque representan las penas que padecì por los tormentos de mi Unigenito: Vosotros, pues, en adelante trayendo este Abito en vuestro cuerpo, tendreìs siempre en la mente los Dolores que yo padeci en el corazon: He aqui la Regla de Agustino: He ay el titulo de Siervos mios; he aqui la Palma, que consiguireis en la Vida Eterna. El Obispo referido tuvo tambien otra semejante vision, en virtud de la qual passò al Monte Senario, y vistiò à todos el Abito, que la Virgen les havia mostrado, que es puntualmente en la forma, que oy estos Religiosos le usan.

Passado un año à este sucusso, hicieron todos solemne professìon en manos del Devoto Prelado: por lo que fueron despues promovidos à los Sagrados Ordenes, excepto el V. Alexos, que por su humildad, no quiso ser elevado à tan sublime Ministerio.

El Pontifice Benedicto XI. confirmò esta Religion por su Bulla que

empieza asi: *Dum levamus in circuitu oculos nostros* ::: dada en 11. de Febrero de 1304. Despues confirmaron, y aumentaron privilegios, y exempciones diferentes Pontifices, con especialidad Inocencio VIII. los diò tantos, que por serlo en lo especial de las gracias se llama su Bulla el Maremagnum de los Religiosos Servitas; empieza: *Apostolicæ Sedis intuitus* ::: dada en 27. de Mayo de 1487.

El P. M. Lucàs de Prado, en virtud de Licencia Apostolica introduxo esta Religion en los Reynos de Castilla, y Portugal año de 1374. En cada Reyno fundò seis Conventos, sin que se sepa à punto fixo qual fuè el primero de todos. Los desampararon despues retirandose a Italia año 1395. siendo el motivo la Scisma del PhseudoPontifice Clemente VIII. por obedecer, y seguir al verdadero. Sossegada esta turbacion, bolvieron à fundar en Aragon, y Cathaluña por los años de 1497. donde tienen una Provincia con los Conventos siguientes.

PROVINCIA DE ARAGON.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Ampurias. . . —	N. S. de Gracia.
Bañolas. . —	San Martirian.
Barcelona. . —	N. S. del Buen Sucesso.
Bolea. , . —	La Ss. Trinidad.
Castiel-Montan. ,	Santa Ana.
Las Cuebas. . —	San Miguèl.
Marssà. . —	San Marzal.
Quarte. . . . —	N. S. al Pie de la Cruz.
Samboy. . . . —	La Visitacion.
Villa-Redona. . .	San Lorenzo Martir.

CONVENTO DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Murbiedro. . — - Santa Ana.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Valencia. . — - N. S. al Pie de la Cruz.

CA-

CAPITULO XXVIII.

RELIGION DE LOS MINIMOS.

LA Religion de los Minimos se fundò por el Glorioso San Francisco de Paula. Naciò este Santo en la Ciudad de Paula, en la Provincia de Calabria del Reyno de Napoles à 27. de Marzo de 1416. Muriò en la Ciudad de Thours en Francia à 2. de Abril de 1507. y fuè Canonizado por la Santidad de Leon X. en Roma à primero de Mayo de 1519.

Diò principio à la eminente fabrica de su Instituto en la misma Ciudad de su nacimiento en el año de 1435. y fuè tan alto el buelo de su virtud, y exemplo, que se le agregaron infinitos, los què con titulo de Hermitaños vivian en un cuerpo, constituyendo una Comunidad de muchos exemplares Religiosos. Movido, y edificado el Arzobispo de Cosenza de lo particular, y maravi-

llofo de fus vidas, fiendo Dioceffano del fitio donde eftaba eftablecido el Convento, y Oratorio; fe les cediò, expreffando le daba à fus Hermitaños, pues con efte nombre acariciaba à los que al Santo Patriarcha fe acogian; los eximiò de la Jurifdiccion Ordinaria, y los hizo immediatos a la Silla Apoftolica. Efta exempcion fuè confirmada por el Papa Sixto IV. por fu Bulla, que empieza: *Is quæ* ::: fu data año de 1473. Y por otra del figuiente año, cuyo principio: *Sedes Apoftolica* ::: concede al Santo, y à fus Hermitaños todas las gracias, y Privilegios, que gozaban los demàs Hermitaños de aquel tiempo. Nuevamente los hizo exemptos de la Jurifdiccion de los Obifpos, y ampliò fus favores, dandoles los mifmos Privilegios que à las Ordenes Mendicantes.

Eftas mifmas gracias por diferentes Bullas concedieron, y defpues confirmaron Leon X. Efte por la que empieza: *Is quæ* ::: fu data en 3. de Julio de 1513. Clemente VII. por otra

que

que dice: *Devotionis* ::: expedida en 22. de Septiembre de 1524. Paulo III. por otra que dà principio: *Regimine* ::: dada en 23. de Julio de 1540. Julio III. por otra, concedida en primero de Mayo de 1553. y dice: *Cum à nobis* ::: sin otras muchas de diferentes Pontifices, que se esmeraron en favorecerla, en atencion al exemplo de sus virtudes.

Presentò el bendito P. S. Francisco de Paula la Regla, escrita de su mano, y que havia formado para el govierno de sus Hijos, à la Santidad de Alexandro VI. quien la aprobò, confirmò, y mandò se guardasse por su Bulla, que empieza: *Meritis Religiosæ* ::: expedida en 26. de Febrero de 1493. en ella les mudò el nombre de Hermitaños Penitentes en el de Minimos. Juliò II. aprobò este titulo por su Bulla, dada en Roma en 28. de Julio de 1506. que empieza: *Dudum ad Sacrum* ::: Este mismo Papa aprobò, y confirmò la quarta Regla, que escriviò en diez Capitulos para sus Religiosos. Tambien

bien aprobò la que formò en otros diez para la practica de la obſervancia de Religioſas Minimas; y otra, que en ſiete hizo para los Terceros: *Utriuſque ſexus*. Fueron derogadas las tres antecedentes Reglas, y quedò con todo el vigor la quarta: en eſta ſe eſtablece con voto la obligacion de perpetua vida quareſmal; pues aunque deſde el principio la havia obſervado, era ſin la circunſtancia de voto: pero en eſta quarta Regla quedò eſtablecido, como parte eſſencial de ſu Inſtituto. Ultimamente la Santidad de Pio V. la declarò Religion Mendicante, por ſu Bulla, que dice: *Apoſtolicæ Sedis benignitas* ::: dada en Roma à 9. de Noviembre de 1567.

En Francia denominan à eſtos Religioſos con el titulo de los *Hombres buenos*, y tuvo principio deſde que ſu Santo Patriarcha ſe diò à conocer en aquel Reyno. En Eſpaña ſe llaman de Nueſtra Señora de la Victoria. Eſte nombre tuvo ſu deribacion de haver embiado San Franciſco de Pau-

Paula al P. Fr. Bernardo Boil con once Compañeros, para que dixessen à los Reyes Catholicos no levantassen el cerco que tenian puesto sobre Malaga; porque al tercer dia de su llegada seria suya. Correspondiò à la profecia el sucesso, y agradecidos los Reyes Catholicos, y contentos con la gloria del triumpho correspondieron al Santo, y los suyos con singulares beneficios. Mandaron edificar una Hermita en el mismo sitio donde havia estado la Tienda Real, y el Exercito, y les dieron una Imagen de Nuestra Señora, que consigo llevaban, para que alli la colocassen, y la sirviessen, à la que dieron nombre de Nuestra Señora de la Victoria.

Pareciòles poca demonstracion à los Reyes la ereccion de la Hermita, y mandaron, que en el mismo sitio se edificasse un Convento: hizose assi, y este fuè el primero que tuvieron estos Religiosos en nuestro Reyno. Mandaron los Fundadores, que este, y los demàs que tuviessen

en

en adelante en España, se llamassen de Nuestra Señora de la Victoria, para que durasse perpetuamente la memoria de el agradecimiento, assi à la Virgen, como al Santo; estando cierto, que la toma de Malaga la debian à la piedad de la Virgen Maria, y à los meritos, è intercession de San Francisco de Paula.

PROVINCIA DE GRANADA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn	*Advocaciones.*
Alhaurin de la Torre.	N. S. de la Victoria.
Almuñecar. . ——— .	N. S. de la Victoria.
Anduxar. . ——— -	N. S. de la Victoria.
Antequera. . . ——— -	N. S. de la Victoria.
Archidona. . ——— -	N. S. de la Victoria.
Baeza. . . ——— -	N. S. de la Victoria.
Cabra. . . ——— -	S. Francisco de Paula.
Cordova. . . ——— -	N. S. de la Victoria.
Ecija . . . ——— -	N. S. de la Victoria.
Estepa. . . ——— -	N. S. de la Victoria.
Granada. . . ——— -	N. S. de la Victoria.
Loxa. . . ——— -	N. S. de la Victoria.
Luzena. . ——— -	S. Francisco de Paula.
Malaga. . ——— -	N. S. de la Victoria.

Mo-

Motril. . . ——— - N. S. de la Victoria.
Olvera. . . ——— - N. S. de la Victoria.
Ossuna. . . ——— - N. S. de la Victoria.
Puente de D. Gonzalo. S. Francisco de Paula.
Torre Ximeno. — - N. S. de la Victoria.
Ubeda. . . ——— - N. S. de la Victoria.
Vera. . . . ——— - San Cleofas.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Anduxar. . ——— - Jesus Maria.
Archidona. . ——— - Jesus Maria.
Baeza. . ——— . San Ildefonso.
Cordova. . ——— . Jesus Maria.
Ecija. . . ——— . N. S. de la Soledad.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Antequera. . ——— . Santa Euphemia.

PROVINCIA DE CASTTILLA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn. *Advocaciones.*

Alcalà de Henares. . Santa Ana.
Burgos. . ——— . N. S. de la Victoria.
Camarena. . ——— . La Concepcion.
Lima en el Perù. . . San Francisco de Paula.
Madrid. . ——— . N. S. de la Victoria.
Mancera. . . ——— . La Assumpcion.
Salamanca. . ——— . San Juan Bautista.
Saldaña. . ——— . San Francisco de Paula.

Se-

Segovia. . . —— . N. S. de la Vitoria.
Toledo. . —— . S. Bartholomè Apostol.
Valladolid. . —— . N. S. de la Vitoria.
Villalon. . —— . San Francisco de Paula.

CONVENTO DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Daymiel. . —— . Jesus Maria.

PROVINCIA DE VALENCIA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estan.	*Advocaciones.*
Alaquaz. . . ——	N. S. del Olivar.
Almoradi. . ——	S. Francisco de Paula.
Castalla. . . ——	S. Sebastian.
La Puebla del Duque.	S. Cosme, y S. Damian.
Mucha Miel. . ——	S. Francisco de Paula.
Ondara. . ——	La Concepcion.
Valencia. . . ——	San Sebastian.
Vibel. . . ——	S. Francisco de Paula.
Xavea. . . ——	N. S. de la Victoria.

PROVINCIA DE CATHALUÑA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn	*Advocaciones.*
Bagur. . . ——	Santa Reparada.
Barcelona. . ——	S. Francisco de Paula.
Cervera. . . ——	S. Francisco de Paula.
Gerona. . ——	S.ta Maria Magdalena.
Granolles. . . ——	S. Francisco de Paula.

Hos-

Hostalrric. . —— - N. S. de la Piedad.
Manresa. . ——— - San Francisco de Paula.
Pons. . . . ——— - San Francisco de Paula.
Valls. . . ——— - San Francisco de Paula.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS
al Ordinario.

Barcelona. . —— - Jesus Maria.
Valls. . . ——— - La Concepcion.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

Conventos de Religiosos.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Acialcazar. . ——	N. S. de la Victoria.
Alcalá de los Ganzules.	N. S. de la Victoria.
Almonte. . . ——	N. S. de la Victoria.
Arahal. . . . ——	San Sebastian.
Conil. . . ———	N. S. de las Virtudes.
Huelba. . . ———	N.S. de la Victoria.
Medina Sidonia. .	San Juan Bautista.
Moron. . . ———	N. S. de la Victoria.
Puebla de Ossuna.	N. S. de la Candelaria.
Puerto de S.ta Maria.	N. S. de la Victoria.
Puerto-Real. . ——	La Concepcion.
S. Lucar de Barrameda.	N. S. de la Victoria.
Sevilla. . . ———	N. S. de la Victoria.
Idem. . . ———	San Francisco de Paula.
Utrera. . . ———	N. S. de la Consolacion.
Xeréz de la Frontera.	N. S. de la Victoria.
Ximena. . ———	Santa Ana.

CON-

CONVENTOS DE RELIGIOSAS à la Provincia.

Sevilla. . . . —— . N. S. de la Consolacion.
Idem. . ——— . . N. S. de la Salud.
Xerez de la Frontera. Jesus Maria.

PROVINCIA DE ARAGON.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Albalate. . —— . .	San Francisco de Paula.
Cascante. . —— . .	San Francisco de Paula.
Fresneda. . —— .	N. S. de la Victoria.
Idem. . ——— . .	N. S. de Gracia.
Fuentes. . ——— .	Santa Ana.
Zaragoza. . ——— .	N. S. de la Victoria.

PROVINCIA DE MALLORCA.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Campos. . . —— .	San Francisco de Paula.
Muro. . . ——— .	Santa Ana.
Palma. . . ——— .	San Francisco de Paula.
Santa Maria. . —— .	N. S. de la Soledad.
Siney. . . ——— .	San Francisco de Paula.

CA-

CAPITULO XXIX.

HOSPITALIDAD DE POBRES Enfermos.

EL piadoso Padre San Juan de Dios fuè el Fundador de la Hospitalidad de Pobres Enfermos, que tuvo su principio en la Ciudad de Granada à 2. de Octubre de 1537. Naciò este Santo en 8. de Marzo de 1495. en la Villa de Montemayor, Diocessis de Ebora, Reyno de Portugal. Muriò en Granada dia 8. de Marzo de 1550. y se colocò en el numero de los Santos Inocencio XII. en 15. de Julio de 1691. El impulso que moviò à este insigne Varon para fundar la referida Hospitalidad, naciò de la eficacia de un Sermon, que oyò predicar al V. Juan de Avila, cuyas expressiones hicieron ardiesse de tal suerte en los deseos de assiltir à los Pobres, que puso en execucion su piadoso Instituto, con la ansia de so-

ſocorrer los pobres enfermos en todas ſus dolencias, tanto Peregrinos, como Deſemparados de ambos ſexos. La Santidad de Pio V. aprobò, y confirmò ſu charitativo Inſtituto, baxo la Regla de San Aguſtin, por ſu Bulla, que dice de eſta manera: *Licèt ex debito Summi Pontus officii* ::: dada en primero de Enero de 1571. Sixto V. en primero de Octubre de 1586. la declarò riguroſa Religion, y la confirmò por tal, por conſtituirſe de los tres Votos principales, y el diſtintivo quarto Voto de aſsiſtir à la curacion de los Enfermos.

Clemente VIII. les concediò facultad de poder aſcender à los Ordenes Sacros, confirmandoles aſsimiſmo en la eſſencion de los Ordinarios: conſta de la Bulla: *Romani Pontificis providentia circunſpecta* ::: dada en 9. de Septiembre de 1596. Paulo V. por otra de primero de Julio de 1609. y dice: *Inter alias noſtri Paſtoralis ſolicitudinis curas* ::: permite, que en cada Caſa tengan

uno

uno de ſus Individuos, con el caracter de Ordenes Sagrados. Y en la que diò en 7. de Julio de 1611. y empieza: *Romanus Pontifex, circa Sacrarum Religionum, & Congregationum* ::: confirma, y declara tengan ſobre los tres ſubſtanciales Votos el quarto de aſsiſtir à los Enfermos: y manda ſean tenidos por Religioſos verdaimente profeſſos, ampliando la facultad de que aya en cada uno de los Hoſpitales dos Sacerdotes, los que han de ſer excluidos de todos los empleos, y cargos de la Religion.

Tiene en Eſpaña eſta Orden dos Provincias, y en ellas los Hoſpitales ſiguientes.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

Hospitales.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Guadaira.	San Ildefonſo.
Anduxar.	N. S. de la Caridad.
Antequera.	Santa Ana.

Arcos de la Frontera. San Blàs.
Bujalance. . ——— - Corpus Christi.
Cabra. . . ——— - San Rodrigo.
Cadiz. . ——— - N. S. de la Misericordia.
Constantina. ——— . San Antonio.
Cordova. . . ——— - San Lazaro.
Ecija . . ——— - San Pedro, y San Pablo.
Gibraltar. . ——— - N. S. de los Desamparados
Granada. . ——— . San Juan de Dios.
Jaèn. . . ——— - N. S. de la Misericordia.
Llerena. . ——— - El Dulce Nombre de Jesus.
Lopera. . ——— - N. S. del Rosario.
Lucena. . ——— - San Juan Bautista.
Malaga. . ——— - N. S. de la Caridad.
Marbella. . . ——— - N. S. de la Misericordia.
Martos. . ——— . Santa Martha.
Medina-Sidonia. . - El Dulce Nombre de Jesus.
Merida. . . ——— - N. S. de la Piedad.
Montilla. . ——— - N. S. de los Remedios.
Moron. . ——— - Corpus Christi.
Ossuna. . . ——— . N. S. de la Luz.
Porcuna. . ——— . La Santa Vera-Cruz.
Priego. . ——— - San Onofre.
Puerto de S.ta Maria. N. S. de la Misericordia.
Ronda. . ——— . Santa Barbara V. y M.
S. Lucar de Barrameda N. S. de la Misericordia.
Sevilla. . . ——— . N. S. de la Paz.
Ubeda. . ——— - N. S. Jesu-Christo.
Velez Malaga. . . . San Marcos.
Villa Martin. ——— . La Concepcion.
Utrera. . . ——— - Corpus Christi.
Xerèz de la Frontera. N. S. de la Candelaria.

PRO-

PROVINCIA DE CASTILLA.

HOSPITALES.

Pueblos donde eſtàn	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	San Joſeph.
Alcaràz.	San Joſeph.
Alicante.	San Juan Bautiſta.
Almagro.	N. S. de los Llanos.
Arevalo.	San Bartholomè.
Cartagena.	Santa Aña.
Ciudad-Real.	El Eſpiritu Santo.
Guadalaxara.	N. S. de la Miſericordia.
Logroño.	San Juan de Dios.
Lorca.	La Concepcion.
Lugo.	N. S. de Belèn.
Madrid.	N. S. del Amor de Dios.
Medina de Rio-Seco.	Santa Ana.
Murcia.	N. S. de Gracia.
Ocaña.	N. S. de la Piedad.
Orihuela.	Corpus Chriſti.
Palencia.	San Blàs.
Pamplona.	N. S. de Belèn.
Pontebedra.	Corpus Chriſti.
Segovia.	N.S. de los Deſamparados.
Talavera.	San Juan de Dios.
Toledo.	Corpus Chriſti.
Valladolid.	N.S. de los Deſamparados.

RELIGIONES REGULARES.

CAPITULO XXX.

RELIGION DE CANONIGOS Regulares de San Agustin.

LA Religion de Canonigos Regulares de San Agustin, quieren sus individuos tuviesse desde Christo Nuestro Bien su institucion; porque haviendo San Agustin formado Comunidad en Tagaste, ò Hipona de Presbyteros, y Eclesiasticos con la observancia del Apostolico Instituto, tuvieron desde entonces una puntual seguida correspondencia con el modo, y formalidad de la Apostolica Vida. Por esto Benedicto XII. en su Bulla expedida año quinto de su Pontificado, que empieza: *Ad decorem* ::: quiere dàr à entender que viene de los Sagrados Discipulos de Christo su Institucion; no porque fues-

fuessen cohetaneos, sino porque de ellos imitaron la vida comun, y el desaproprio universal: En este sentido debe entenderse lo que la misma Bulla dice: *Que entre todas las Religiones plantadas en el Campo de la Iglesia la Religion de Canonigos Regulares de San Agustin, fuè establecida primeramente por los Discipulos de Christo.*

Hasta aora no se ha averiguado quando en la Iglesia Latina se introduxo la palabra *Canonigo*. Unos dicen, que en el tiempo del Papa Pelagio I. Otros juzgan tuvo su primer uso, siendo Pontifice San Gregorio Magno; y otros señalan los tiempos de adelante, haviendose comenzado à dàr este nombre à los que tenian obligacion de ceñirse à los Sagrados Canones; por lo que à los Monges los llamaban assi. Consta de Christiano Drutmaro, que viviò en el S. siglo, que dice en el cap. 43. in Math. „*Monachi quia sub regula degunt, vo-* „*cantur Regulares, hoc est Canonici* „*græco nomine*: Los Monges se lla-

man Regulares; esto es, Canonigos en Griego, porque viven debaxo de Regla.

Lo mismo expressò Renato Copino, alegando el Synodo de Colonia, y dice, que la observancia de los Canonigos tuvo principio del Estatuto Monastico: *Canonici; id est Regulares prima eorum origo Monasticæ disciplinæ fuit.* lib. 2. Monastic. Lo que dice tambien el Doctor Barbosa de Canon lib. 1. cap. 1. num. 6. y otros. Lo cierto es, que en nuestra España no se oyò esta voz en el tiempo de San Isidoro, ni en el Reynado de los Godos; porque ni el Santo (aùn con haver tratado de los titulos de la Gerarchia Eclesiastica) ni los Concilios hacen mencion de ella. En los tiempos de los Emperadores Carlo Magño, y Ludovico Pio, yà se usò mucho en sus Estados; y este nombre se aplicaba à los Eclesiasticos que vivian segun alguna Regla; yà fuesse la que llamaron de San Sylbestre, ò la que decian de San Urban, ò de San Crodegando, ò ya de la Regla de los Canoni-

ñonigos, que se decretò en el Concilio de Aquisgran formada de las maximas doctrinales deSan Agustin, San Gregorio, y otros Padres de la Iglesia.

En nuestra España (segun algunos Autores) la primera memoria que se encuentra de Canonigos es en una donacion echa a favor de la Iglesia Besuldense en la Diocesis de Gerona, y diò à la estampa Don Pedro de Marca, pag. 913. y es el año 977. pero sobre este punto (siguiendo nuestro methodo) sinceramente referimos lo que hallamos, sin perjudicar la verdad de lo mucho que sobre esto se ha escrito, y disputado.

Lo indisputable es, que el gran Doctor San Agustin en su Casa Episcopal de Hipona, recluyò los Eclesiasticos, que servian al ministerio de la Iglesia, haciendoles tuviessen la misma forma de vida, que instituyeron los Discipulos de Christo; sin que permitiesse tener propriedad alguna. Este modo de vivir se difundiò, despues por varias partes en que se contif

tituyeron diversasCongregaciones en Italia, Francia, Alemania, y otros Paises. No eran unos los Nombres; y las Constituciones diferentes; lo que obligò al Pontifice Benedicto XII. à reformarlas todas dandolas ciertos Establecimientos, y Reglas. Consta de su Bula ya citada, que empieza: *Ad decorem Sponsæ Dei* ::: dada en Aviñon dia 15. de Mayo de 1339.

Esta reforma de Benedicto XII. fue recibida, y aprobada en el Concilio Provincial, que por Agosto de 1340. se celebrò en Lerida, y se publicaron sus Constituciones por muy utiles, y saludables; y al presente tienen las Casas siguientes.

§§§ §§§ §§§ §§§
§§§ §§§ §§§
§§§ §§§
§§§

CA-

CASAS DE CANONIGOS.

Pueblos donde estàn	*Advocaciones.*
Arziniega. . ———	La Encarnacion.
Benavivere. . ———	N. S. de Benavivere.
Burgo-hondo la Colegial.	La Assumpcion.
Frias. ——— . —	N. S. del Baillo.
Leon. . . ———	San Isidro.
Mont-Aragon. . —	Jesus Nazareno.
Pamplona, la Cathedral.	La Assumpcion.
Ronces-Valles la Colegial.	La Assumpcion.
Salamanca. Colegio.	N. S. de la Vega.
Tortosa, la Cathedral.	La Assumpcion.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *Canonesas al Ordinario.*

Alicante. . ———	La Sangre de Christo.
Burgos. ——— . .	Madre de Dios.
Idem. . . ———	Santa Dorothea.
Idem. . . ———	San Ildefonso.
Granada. . ———	S.to Thomàs de Villanueva.
Medina de Pomar. .	San Pedro Apostol.
Palencia. . ———	San Agustin.
Palma. . ——— . .	S.ta Maria Magdalena.
Peralada. . ———	San Bartholomè.
Salamanca. . ———	San Pedro las Dueñas.
S. Felices de los Gallegos.	San Agustin.
Valencia. . ———	San Christoval.
Villa-Diego. . —	San Miguel.

CA-

CAPITULO XXXI.

RELIGION DE CANONIGOS Regulares del Santo Sepulcro.

EN 15. de Julio de 1099. el celebrado con justicia Godofredo, Duque de Lorena, recuperò del Mahometano poder con las Armas, y auxilio de los Principes Catholicos la Santa Ciudad de Jerusalem. Cedieron estos à su favor la possessión de la Ciudad, y todas sus Conquistas, y en fuerza de esta donacion espontanea, se intitulò primer Monarcha de ellas.

Acompañaron à este Principe en dicha Expedicion algunos Canonigos Regulares, los que por los años de 1100. puso en la Iglesia del Santo Sepulcro de Christo de donde tuvo principio la Orden de Canonigos Regulares deste nombre; los que los Pontifices Honorio II. è Inocencio II. aprobaron baxo la Regla de San Agustin, segun consta de una Bulla de Celestino

no II. dada en el Laterano à 10. de Enero de 1144. la que en favor de la Religion dice assi: *Dilectis Filijs Petri Priori, & Fratibus Sancti Sepulchri Hierosolimitani* ::: Eugenio III. por otra en 7. de Mayo de 1148. confirma todas las gracias expressadas à favor desta Religion en las Bullas de sus Predecessores.

Obtuvo otras concessiones, y Gracias de la Iglesia; pero cessaron todas, luego que Inocencio VIII. la incorporò con la Milicia de San Lazaro in Bethelem, y Nazaret, à la de San Juan de Jerusalem, por su Bulla dada en Roma à 28. de Marzo de 1489.

Giraldo, Canonigo del Santo Sepulcro de Jerusalem, introduxo esta Religion en nuestro Reyno año de 1156. que edificò la primera Casa en Calatayud, à la que Urbano IV. exime de la jurisdiccion Ordinaria, y la hace immediata à la Silla Apostolica por su Bulla dada en Viterbo año 1251. Clemente VII. concede de nuevo à los Priores de esta Casa el uso del Pastoral Baculo, por su Bulla des-

pachada en Aviñon en 25. de Mayo de 1385 Eugenio IV. en 6. de Abril de 1431. y Paulo II. en 15. de Mayo de 1470. confirman la exempcion de los Ordinarios, y la sujecion immediata à la Silla Pontificia, y Patriarcha de Jerusalem.

Leon X. por su Bulla expedida en 29. de Octubre de 1513. à peticion del Rey Don Fernando V. el Catholico, la fegregò de la union, que Inocencio VIII. havia hecho desta Orden. Ultimamente Urbano VIII. permite, que los Individuos desta Casa puedan usar de los Abitos de Coro, que las demàs Iglesias visten, no solo Colegiales, sino Cathedrales, y inhive al Prior de poder conocer de Canonigo alguno, sino con dos Canonigos adjuntos, que han de ser nombrados por el mismo Prior, y su Cabildo.

Calatayud. La Colegial. El S.to Sepulcro.

CONVENTO DE RELIGIOSAS al Prior de Calatayud.

Zaragoza. . . ——— . El Santo Sepulcro.

CA-

CAPITULO. XXXII.

RELIGION DE CANONIGOS Regulares Premonstratenses.

LA Religion de Canonigos Regulares Permonstratenses tuvo por Patron, Padre, y principio al al Patriarcha San Norberto. Fuè este Santo hijo de Heriberto, Conde Palatino del Rhin, y de Hadeuvigis, hija de Udon, Duque de Borgoña. Naciò en la Ciudad de Xantes, año de 1082. y muriò en 6. de Junio de 1134. aunque era unico, le dedicò la piedad de sus padres al estado Eclesiastico: le hicieron Canonigo de la Iglesia Colegial de Xantes, y haviendose Ordenado de Subdiacono, era su espiritu tan orgulloso, que no le permitia la quietud, y sosiego conforme à aquel estado. Pero Dios, que quando quiere hace Santos aùn de los mayores pecadores, dispuso, que Norberto fuesse suyo por un raro sucesso: Fuè, que ca-

caminando un apacible dia del año de 1115. à la Ciudad de Freden, diſtante tres leguas de la de Colonia, improviſamente ſe levantò una furioſa tempeſtad, con tantos, y tan eſpantoſos relampagos, y truenos, que amedrentado ſu criado, le dixo: *Norberto, donde vàs? Señor, què haces? Porque la mano poderoſa del Señor eſtà levantada contra ti.* Apenas acabò de articular eſtas voces, quando diò à ſus pies un rayo, haciendo en el ſuelo tan grande hoyo, que tropezò el Cavallo, quedando como ſepultado entre la movida tierra, y atonito con la caìda, bolviò en sì, y tan de veras, que qual otro Pablo decia: *Domine quid me vis facere?* Torciò el camino de Freden, y ſe fuè derecho à un Monaſterio de la Orden de San Benito, diſtante lo miſmo que Freden de Colonia, llamado Sigeberg, con cuyo Abad Conon, y Landulfo, Clerigo Anachoreta, tratò el modo de reformar la vida, y elegir nueva carrera.

Inſ-

Instruìdo, y edificado se Ordenò de Presbytero, y haviendose ya esparcido su fama, le llevò el Obispo de Laon para que ilustrasse con su doctrina; y luces à toda su Diocessis: quiso fundasse en su Territorio; y le ofreciò varios sitios; pero ninguno le pareciò mas à proposito, que el de Prado-mostrado, ò Premostrado; lugar inculto, solitario, y escondido en la Selva del Lugar de Covi. Havia en èl una Iglesia dedicada à San Juan Bautista; la que eligiò por vasa fundamental para eregir su Religion: esto fue año de 1120. Tuvo la dicha en este mismo sitio, de que se le apareciesse Christo Crucificado, y Maria Santissima haciendole la gracia de señalarle el lugar en donde havia de poner los fundamentos del primer Monasterio, y mandandole fuesse al Sumo Pontifice por la confirmacion de su Orden, assegurandole, no tendria dificultad en su consecucion: se extendiò à mas el favor de la Virgen, porque le vistiò el Abito

con estas dulces palabras: *Filii Nor-berte accipe candidam vestem.*

El nombre de Premonstratenses quieren unos tenga su derivacion de el referido sitio, en que fundò el primer Monasterio; otros quieren se llamasse assi, por haver tenido el Santo Patriarcha Divina Revelacion, en que se le destinò aquel lugar. Uno, y otro puede decirse como de lo referido arriba constantemente se infiere.

Tomò la Regla del grande Padre, y Doctor San Agustin, y baxo de ella professò al año siguiente de 1121. uniendo las dos Vidas de Martha, y de Maria, para que tuviesse su Religion una completa observancia. Primeramente la aprobaron dos Legados de la Silla Apostolica, Pedro de Leon, y Gregorio Santangelo, quienes hallandose en Noviomi expidieron su Bulla, que empieza: *Venerabili Fratri Norberto* ::: dada en 28. de Junio de 1124. La Santidad de Honorio II. la confirmò despues por su Bulla, que dice

assi:

assi : *Dilectis filiis Norberto* ::: su data en 16. de Febrero de 1126. El Pontifice Inocencio II. expidiò otra confirmando lo mismo, cuyo principio es: *Sacra vestri Ordinis Religio* ::: su fecha en 12. de Abril de 1131. quando yà era San Norberto Arzobispo de Magdebourg. Assi en estas Bullas, como en otros muchos Breves Pontificios, se llama esta Religion de Canonigos Regulares Premonstratenses, y no de Monges, no obstante llamarse Abades sus Prelados, y tener el uso de Mitra, Baculo, Pectoral, y Anillo.

Esta Sagrada Familia entrò en nuestra España año de 1145. su primer Monasterio es el de Retuerta, ò Fuentes-Claros, como consta de la donacion de dicho sitio, que se les hizo año de 1146. Este Monasterio se erigiò en Abadia año de 1148. por Don Bernardo, Abad de Casa-Dei en Gascuña. Eran las Abadias perpetuas en España, con la obligacion de ir alternativamente dos

Abades al Capitulo de la primera Casa.

Passaron à darse las Abadias en Encomienda, con que padeciò la Religion en lo Espiritual, y Temporal graves detrimentos. Para eximirse del yugo de Abades Comendatarios, y restablecer la Religion, acudiò à la Silla Apostolica el Monasterio de Nuestra Señora de la Vid, y consiguiò fuessen las Abadias trienales, y sus Abades del cuerpo de la Religion, haciendolos immediate sugetos à la misma Silla, como consta de Bulla de Clemente VII. dada en 19. de Octubre de 1532: Este exemplo siguieron las demàs Casas, que tenia la Religion en estos Reynos, y empezaron à dividirse de la de Premonstre, governandose por un Vicario General.

El Pontifice Pio V. en el año de 1567. expidiò una Bulla, que empieza: *Cum autem sicut præfatus Philipus Rex:::* dada en 16. de Abril. Esta Bulla se dirigia à la Reforma de las

las Religiones de España: pero entendido mal lo perteneciente à esta Religion, despachò otra en 20. de Marzo de 1568. que empieza: *Nuper cum accepissimus* ::: en cuyo tenor se explica el modo, y los terminos en que se havia de entender lo tocante à la Religion Premonstratense; y su Reforma se cometiò al General de la Religion de San Geronymo, Ultimamente Clemente VIII. por su Bulla, despachada en 5. de Febrero de 1601. y es su principio: *Ad prosperum Religiosorum Statutum* ::: manda, que el Abad de el Monasterio de Nuestra Señora de Retuerta, que hà sido, y es Cabeza de los de España, se nombre General Reformador de la Congregacion de estos Reynos. De quien està segregada, y debaxo de la proteccion Real la Abadia de Belpuig; y no obstante esso se incluye en el numero de las que oy permanecen.

CONGREGACION DE ESPAÑA.

MONASTERIOS.

Pueblos donde eſtàn.	*Advocaciones.*
Aguilar deCampoò.	S.ta Maria la Real.
Avellanas. . —— -	N. S. de Belpuig.
Avila. . . . ——— -	Santi Spiritus.
Cevico-Navero. . -	S. Pelayo de Cerrato.
Ciudad-Rodrigo. -	N. S. de la Caridad.
Guma. . . —— . -	N. S. de la Vid.
Ibeas. . . . ——— -	S. Chriſtoval,
Madrid. . . ——— -	S. Norberto.
Idem. . . —. —— -	S. Joachin.
Medina del Campo.	S. Saturnino.
Salamanca. . —— -	S. Norberto.
S.ta Gadea. . —— ,	N. S. de Buxedo.
Sardon. . . ——— -	N. S. de Retuerta.
Segovia. . . . —— -	N. S. de los Huertos.
Valladolid. . —— -	S. Norberto.
Villamayor. . —— -	San Miguèl.
Urdax. . . — . — -	San Salvador.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS *al Ordinario.*

Toro. . . ——— -	Santa Sophia.
Villoria de Orbigò.	San Norberto.

CA-

CAPITULO XXXIII.

RELIGION DE CANONIGOS *Regulares de Santi Spiritus in Saxia.*

LA Religion de Canonigos Regulares de Santi Spiritus in Saxia tuvo principio de un caso prodigioso, que aconteciò al Pontifice Inocencio III. año de 1201. y fuè haver oìdo una maravillosa voz, que le mandaba fuesse al Rio Tiber, y hechasse en èl las redes: esta voz hizo tanto eco en los oìdos de el Pontifice, que comunicò el sucesso con diferentes Cardenales, con cuyo acuerdo, y dictamen puso por obra lo que la voz mandaba, sacò del Tiber à la primera vez 87. niños muertos, y despues 340. assombrando al Pontifice, y Cardenales tan estraño lance, se creyò havian sido arrojados de lascibas madres, para encubrir por un medio tan impio la fealdad de su pecado, y librarse del castigo.

Dios que ſabe de torcidos principios ſacar fines muy Santos, diſpuſo tuvieſſe el Pontifice motivo para fundar una Còngregacion de piadoſos Varones, que juntò ſu cuidado, fabricando para ſu abitacion un Hoſpital con el fin de hoſpedar Peregrinos, aſsiſtir, y curar enfermos, y principalmente para recibir, alimentar, y dar enſeñanza à los expoſitos, oviando en adelante con la providencia de eſte piadoſo medio no perecieſſen à manos de el temor, y del arrojo. El miſmo Pontifice confirmò el Inſtituto por ſu Bulla, que empieza: *Inter opera pietatis* ::: dada en 19. de Junio de 1204. La declarò Orden Regular de Canonigos, y exempta de la Juriſdiccion de los Ordinarios.

En Eſpaña tiene una Congregacion con los Hoſpitales ſiguientes.

*** *** ***

PRO-

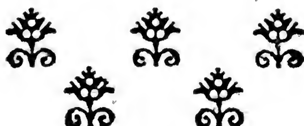
PROVINCIA DE ANDALUCIA.

HOSPITALES.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Baeza. . . . ———	Santi Sipiritus.
Baza. . . ———	Santi Spiritus,
La Rambla. . ———	Santi Spiritus.
Moron. . . ———	Santi Spiritus,
Ossuna. . . ———	Santi Spiritus.
S. Lucar de Barrameda.	Santi Spiritus,
Sevilla. . . ———	Santi Spiritus.
Ubeda. . . ———	Santi Spiritus.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Puerto de S.taMaria.	Santi Spiritus.
Sevilla. . ———	Santi Spiritus.
Valladolid. , ———	Santi Spiritus.
Xerèz de laFrontera.	Santi Spiritus,



CA-

CAPTULO XXXIV.

RELIGION DE CANONIGOS *Regulares de San Antonio Abad.*

LA Religion de Canonigos Regulares de San Antonio Abad, tuvo su principio por dos Cavalleros, Don Gaston, y Girondo su hijo, en los Reynos de Francia, Diocessis de Viena, en un Lugar llamado la Mota, año de 1095. Fue el caso, que motivò su establecimiento, el que hallandose los dos referidos Cavalleros oprimidos de una gravissima enfermedad, se encomendaron à S. Antonio, esperando por medio de su intercession conseguir la salud. Hicieron voto de emplear toda la vida en servicio suyo, y distribuir sus bienes, para el socorro de los pobres. Aceptò el Cielo su promessa, y oyò tan prompto su ruego, que impensadamente se hallaron restablecidos, como sino huviessen tolerado mal alguno. Passò

mas

mas adelante el milagro, porque à la noche ſiguiente, eſtando Gaſton recogido, ſe le apareciò el Santo, y le certificò, que por ſu medio gozaban èl, y ſu hijo la ſalud, que los recibia por ſuyos, y admitia el Voto que le havian hecho, con la condicion de que en aquel Lugar cuidaſſen de los enfermos, que por ocultos juicios padecian la enfermedad del fuego Sacro.

Gozoſiſsimo quedò Gaſton, por haver merecido viſita tan Celeſtial, no ceſſaba de bendecir à Dios, y ſolo le afligia el que ſus haveres no eran ſuficientes para empreſſa tan grande. Consòlole el Santo, y apreciando ſu zelo le diò el Baculo que traia en la mano: era ſu forma à la figura de una T Griega, y le dixo, le plantaſſe en tierra, y que obedecieſſe ſin la menor repugnancia. Obedeciò Gaſton, è improviſamente viò, que ſe formaba un Arbol delicioſo, y crecido, cuyos ramos ſe eſparcian por el Orbe todo, ſiendo mucha la abundancia de ſus flores, y

y multiplicado el numero de ſus fru-tos , à ſu ſombra ſe acogian muchos pobres , que ſe remediaban de ſus dolencias , recreaban de ſus fatigas, y ſe alimentaban de ſus frutas. Notò aſsimiſmo , que del Cielo ſalia una mano de hermoſura ſingular , que echaba à todos ſu bendicion.

Quedò Gaſton confuſo , y no en-tendiendo el ſignificado de lo que ha-via viſto , el miſmo Santo ſe le expu-ſo diciendole : que aquel Arbol flo-recido era un ſymbolo , ò diſeño de la charidad , y Religion Antoniana, que por ſu piadoſo zelo , ſe erigiria en aquel ſitio para el ſervicio deDios y alivio de los pobres , y aſsi que ſu fundacion no la dilataſſe.

Puſo Gaſton por obra el precep-to , y labrò un Hoſpital , formando una Hermandad , con ſolo la diviſa del Thau , ò Baculo que el Santo le diò. Eran ſeglares todos,ſin particu-lar titulo , ni aprobacion alguna de la Silla Apoſtolica.Aſsi vivieron 113 años , haſta que Inocencio III. por ſu Bulla , dada en el año 1208. les con-

ce-

cediò pudiessen vivir debaxo de alguna aprobada Regla, con libertad de eligirla. Tomaron la de San Agustin, y la conserban oy. Despues Bonifacio VIII. por la suya que empieza: *In dispositione ministrorum Ecclesiæ Dei* ::. dada en 22. de Mayo de 1297. erigiò en Abadia General de toda la Orden el Priorato de San Antonio de Viena, la que mandò se llamasse de Canonigos Regulares de S. Antonio Abad, y que viviessen segun la Regla de San Agustin; y para que fuessen distinguidos ordenò traxessen el referido Thau sobre el Clerical Abito.

Dividense las Casas de España en dos mayores Encomiendas. Las de Castilla, Andalucia, Portugal, è Indias reconocen al Comendador Mayor de Castro-Xeriz: Las de Navarra, Àragon, Valencia, Cathaluña, y Mallorca, à un Preceptor General, que reside en Olite. Todas sin dependencia del grande Abad de San Antonio de Viena en el Delfinado; consta de la concordia echa entre los Reyes

Car-

Carlos V. de España, y Francisco I. de Francia, que uno de sus Capitulos es, que las Preceptorias, y Casas de San Antonio Abad de España se dividiessen con independencia de la jurisdiccion del Abad de Viena. Ultimamente se confirmò esto por Breve expedido año de 1723.

ENCOMIENDA MAYOR DE Castro-Xeriz.

HOSPITALES.

Pueblos donde estàn	*Advocaciones.*
Alfaro.	San Antonio Abad.
Atienza.	San Antonio Abad.
Alvacete.	San Antonio Abad.
Baeza.	San Antonio Abad.
Benavente.	San Antonio Abad.
Cadahalso.	San Antonio Abad.
Castro-Xeriz.	San Antonio Abad.
Ciudad-Real.	San Antonio Abad.
Cordova.	San Antonio Abad.
Cuenca.	San Antonio Abad.
La Iruela.	San Antonio Abad.
Madrid.	San Antonio Abad.
Medina del Campo.	San Antonio Abad.
Mexico.	San Antonio Abad.

Mur-

Murcia. . ——— . San Antonio Abad.
Salamanca. . — . San Antonio Abad.
Segovia. . . ——— . San Antonio Abad.
Sevilla. . . ——— . San Antonio Abad.
Talavera. . ——— . San Antonio Abad.
Toledo. . ——— . San Antonio Abad.
Toro. . ——— . . San Antonio Abad.
Valladolid. . . — . San Antonio Abad.

PRECEPTORIA GENERAL DE Olite.

HOSPITALES.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Barcelona. . ——— .	San Antonio Abad.
Calatayud. . ——— .	San Antonio Abad.
Cerbera. . ——— .	San Antonio Abad.
Huesca. . ——— . .	San Antonio Abad.
Lerida. . ——— .	San Antonio Abad.
Olite. . ——— . ——— .	San Antonio Abad.
Palma. . . ——— .	San Antonio Abad.
Pamplona. . ——— .	San Antonio Abad.
Perpiñan. . ——— .	San Antonio Abad.
Tarrega. . ——— .	San Antonio Abad.
Tudela. . ——— . .	San Antonio Abad.
Valencia. . . ——— .	San Antonio Abad.
Valls. . ——— . .	San Antonio Abad.
Zaragoza. . ——— . .	San Antonio Abad.

CAPITULO XXXV.

CONGREGACION DE CAÑONIgos Regulares de San Jorge in Alga.

LA Congregacion de Canonigos Regulares de San Jorge in Alga, tuvo su principio año de 1404. à instancia de Don Bartholomè Colona, Canonigo Regular de la Congregacion Frigionaria, quien hizo venir à los nobles Venecianos Gabrièl Condelmerio, y Antonio Corrario à las cercanias de la Ciudad de Vicencia, para que estableciessen esta Congregacion, à la que dieron origen en el Monasterio de San Jorge in Alga, por lo que se llamò deste nombre, y està establecida en la Ciudad de Venecia. La Santidad de Gregorio XII. la aprobò por su Bulla, que dice assi: *Illis quæ pro Divini Cultus augmento* :: dada en 27 de Junio de 1406. sujetandola à la Regla de San Agustin. Al principio no hacian professsion solemne de los tres Votos principa-

les,

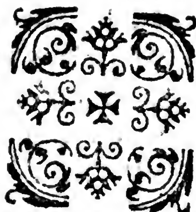
les, aunque los guardaban como si la hicieran; pero despues la Santidad de Pio V. mandò la hiciessen por su Bulla, que dice: *Ex incumventi nobis Apostolicæ servitutis officio* :: su fecha de 11. de Diciembre de 1569. reserbandoles la prerrogativa, y preferencia de Canonigos Regulares.

Deste instituto solo se conocen tres Casas en nuestro Reyno, y todas son de Religiosas sujetas à los Ordinarios, vulgarmente conocidas por de San Lorenzo Justiniano, por quanto este Santo Patriarcha fuè honra desta Congregacion, y lustre de su patria Venecia. Estos tres Conventos estàn baxo la Regla del Apostol San Pedro, siguen el Rezo de los Eclesiasticos de sus Diocesis: el Abito que llevan en dia de Virgenes es blanco, en dia de Martires azul, en los demàs dias es mixto, aunque siempre llevan el Escapulario azul, y en el pecho al lado izquierdo un Escudo, ù Medalla de oro, por una parte con las Efi-

gies de el Niño Jesus, su Santissima Madre, y el Santo Simeon, orlado de el Verso primero de su Cantico: *Nunc dimitis servum tuum*, y al reverso las Armas del Apostol San Pedro.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Cuenca. . ———	S.Pedro Apostol.
Huete. . . ———	Jesus Maria.
Redondela. . . —	La Purificacion.



CA-

CAPITULO XXXVI.

RELIGION DE LOS CLERIGOS *Regulares Teatinos.*

LA Religion de Clerigos Regulares dichos Teatinos, por el motivo que se dirá luego, tuvo en Roma su origen año de 1524. Tiene la excelencia de ser la primogenita de las Religiones Clericales. Fuè su Fundador el Glorioso San Cayetano, que naciò en la Ciudad de Vicencia año de 1480. y muriò en 7. de Agosto de 1547. le canonizò el Papa Clemente X. en 12. de Abril de 1675. Este Santo Patriarcha diò principio à su Sagrado Instituto con la asistencia de tres ilustres Compañeros: Estos fueron el primero Juan Pedro Carrafa, que naciò en la Ciudad de Napoles à 30. de Mayo de 1476. y en 23. de Mayo de 1555. ascendiò al Sumo Pontificado con el nombre de Paulo IV. y muriò à 18. de Agosto de 1559. El

ſegundo Don Bonifacio del Colle, natural de Alexandria de la Palla, que muriò en 28. de Agoſto de 1558. Y el tercero Don Pablo Conſiliario, Cavallero Romano, que tuvo ſu fin en 14. de Abril de 1557. En compañia pues de eſtos Varones eminentes, diò el primer aliento à ſu particularisſimo Inſtituto Apoſtolico, ſiendo ſu eſſencia el procurar el Reyno de la Gloria, ſin otro fin; porque niega à ſus Hijos todo genero de interès, teniendo por unica, y ciertisſima hypoteca, para la manutencion de las vidas la Providencia Soberana, dexandoſe tan enteramente à ſu alta diſpoſicion, que no permitiò à ſus Religioſos tuvieſſen renta alguna, como ni tampoco, que pidieſſen limoſna, enſeñandonos à confiar en Dios, y à eſperar en la Chriſtiana voluntaria piedad, cuya obſervancia rigurosa les à conciliado la mayor eſtimacion.

Clemente VII. aprobò ſu Inſtituto, por ſu Bulla, que empieza: *Exponi nobis nuper feciſti* ::: dada en

en 24. de Junio de 1524. En ella concede à esta Religion todas las gracias, y Privilegios de los Canonigos de la Congregacion de San Juan de Letran. Los Referidos quatro eminentes Heroës, alentados con un favor tan grande, tomando por Armas la Cruz hicieron solemne Profession de los tres Votos principales, en el dia 14. de Septiembre del mismo año, en la Basilica de San Pedro; añadiendo à ellos la especialidad de ofrecerlos despues de Dios a su Santissima Madre, y luego al Principe de los Apostoles, como Padre, y Cabeza del Clero, y esta observancia la practican puntualmente desde entonces.

La razon de llamarse Teatinos fuè porque Juan Pedro Carrafa quando passò à ser Compañero de San Caytano, con el fin de fundar la Religion, era Obispo de Teati, y como mas conocido entre los quatro, por su dignidad, tomò el nombre de su Obispado. Esta immediata à la Silla Apostolica, y

no tiene por esso Cardenal Protector en la Curia. El mismo Clemente VII. diò facultad à esta Religion para corregir, y componer el Missal, y Breviario Romano. Consta de su Bulla, expedida en 21. de Enero de 1529. y dice: *Exponi nobis nuper fecistis quod postquám alias*::: y cumpliendo con el Breve Pontificio, lo corrigiò, y enmendò, segun se usa en la Iglesia Romana; y assimismo ordenò el Oficio Parvo de la Virgen.

Pio V. no solo confirmò todas las gracias que gozaba, sino que la aumentò de otras muchas, por su Bulla, que empieza: *Ad immarcessibilem vitæ æternæ coronam*::: su fecha de 13. de Febrero de 1567. se pudieran exponer otras muchas Concessiones, con que ha privilegiado la Iglesia à esta Religion Sagrada; pues sucessivamente ha merecido la piedad de los Pontifices desde Clemente VIII. hasta Benedicto XIII.

Don Placido Mirto, Italiano, introduxo esta Religion en nuestro

Rey

Reyno, fundando año de 1630. la Casa de Zaragoza. Despues se han erigido otras, das que para la celebracion de los Capitulos Generales unen su voto con las del Reyno de de Napoles, y en lo demàs se goviernan cada una respective por un Preposito, excepto quando el General embia Visitador, que entonces este, durante la Visita, es reconocido por Superior de todas.

CASAS DE ESPAÑA.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Barcelona.	La Expectacion de N.S.
Madrid.	N. S. del Favor.
Palma.	S. Cayetano. (Avelino.
Salamanca.	S.Cayetano, y S.Andrès
Zaragoza.	Santa Isabel.

CA-

CAPITULO XXXVII.

RELIGION DE LA COMPAÑIA de Jesus.

EL Glorioso Patriarcha San Ignacio de Loyola, honra de la Cantabria, y lustre de la Española Milicia, naciò en la Provincia de Guipuscoa año de 1491. y muriò en Roma à 31. de Julio de 1556. El Papa Gregorio XV. le canonizò en 12. de Marzo de 1622. En sus primeros años fuè Capitan, y de tan esforzados alientos, que en la defensa del Castillo de Pamplona (sitiado por los Franceses año de 1521) hizo tan vigorosa resistencia, que cayò de la Muralla herido gravemente en una pierna de una bala de Cañon, que le puso con pocas esperanzas de vida. Era devotissimo del Apostol San Pedro, à quien tenia por especial Abogado, y encomen-

mendandose à èl recobrò la perdida salud. Dexò la Milicia de el Mundo, y se resolviò à seguir la de el Cielo, diririendo sus primeros pasos al Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate en Cathaluña, de la Orden de San Benito. Alli colgò la Espada, y nuevamente instruido se retirò à la Cueba de Manresa, de donde saliò el admirable Libro de los Exercicios, que llenò los deseos de los contemplativos, constituyendose con èl hombres tan ilustres, que hicieron frente à Lutero, y todos sus sequaces.

Despues de algun tiempo, que estuvo en la Cueba retirado, y en que recibiò tan singulares favores del Cielo, que asseguraba èl mismo no poder explicarlos; passò à Francia, y en una Iglesia de Nuestra Señora, que està junto à Paris en el Monte de los Martyres, diò principio à su nuevo Instituto en 15. de Agosto de 1534. A los tres Votos essenciales añadiò otro de especial obediencia

al

al Summo Pontifice ; obligandose à servir à la Iglesia en el lance, y sitio que mas necessitasse, yà fuesse entre Catholicos, yà entre Barbaros, ù Hereges. En el año 1539. se presentò con diez Compañeros (todos graduados en Paris de Doctores) en Roma ante el Pontifice Paulo III. à quien informado de su Instituto pidiò la aprobacion de èl, que obtuvo *Vivæ vocis Oraculo.* En Tiboli à 3. de Septiembre del referido año, expressando el Pontifice aquellas significatibas voces : *Digitus Dei est hic.* Haviendo reflexionado con maduro examen el Pontifice sobre la aprobacion deste nuevo Orden, se la concediò enforma por su Bulla que empieza: *Regimìnis Militantis Ecclesiæ:::* dada en 27. de Septiembre de 1540. y no obstante haver el Pontifice meditado mucho sobre la aprobacion deste Instituto, permitiò solo se recibiessen hasta 60. Religiosos. Despues le pareciò de tanta utilidad al Papa, que diò cumplida licencia paraque su Fundador recibiesse quantas

tas

tas perſonas juzgaſſe ſer apropoſito para la execucion de ſus Miniſterios. conſta de ſu Bulla: *In junctum nobis deſuper* ::: ſu fecha en 14. de Mayo de 1543. Aſsimiſmo concediò pudieſſe recibir à los que llaman Coadjutores Eſpirituales: como diſtintos de los profeſſos de quarto Voto: diò particular Bulla, que empieza: *Exponi nobis* ::: dada en 5. de Junio de 1546. Finalmente diò facultad para que por todo el Orbe ſe pudieſſe eſtender, y dilatar. Conſta de la Bulla que dice: *Licet debitum Paſtoralis Officij* :: en Roma à 18. de Octubre de 1549.

La Santidad de Pio IV. deſpues de todas ſus gracias, y revalidados ſus privilegios por Bulla dada en Roma à 29. de Agoſto de 1561. la diò facultad para conferir grados Literarios en Artes, y Theologia, y la exemptò aſsimiſmo de pagar Diezmos, empieza la Bulla: *Exponi nobis nuper feciſtis* : : : Pio V. la declarò Religion Mendicante por ſu Bulla que dice: *Cum indefeſſæ conſi-*

ſi-

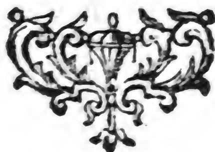
ſiderationis ::: dada en 7. de Julio de 1571.

Se eſmerò en favorecerla con ſingulares gracias Gregorio XIII. concediendola Juezes Conſerbadores para qualeſquiera cauſas, por ſu Bulla: *Æquum reputamus* :: dada en 25. de Mayo de 1572. Confirmò, y aprobò ſu Inſtituto, y el que no tengan Coro, como tambien, que puedan ante profeſsionem ordenarſe inSacris, por ſu Bulia, que dice: *Ex Sedis Apoſtolicæ* :: dada en 28. de Febrero de 1573. Hizo mas pues por la Bulla: *Quæcumque Sacrarum* :: ſu fecha en 16. de Julio de 1576. los exime de ſalir à proceſsiones, y publicas rogativas. Aùn expidiò en Roma otra à 1. de Febrero de 1584. en que declara, que los Votos ſimples que hacen à los dos años, conſtituyen à ſus individuos verdaderos Religioſos, y por conſiguiente ſon dirimente impedimento del Matrimonio.

En el año de 1542. ſe vieron en Eſpaña los primeros Jeſuitas por haver el Rey Don Juan III. de Portugal

gal pedido al Pontifice Paulo III. le embiasse seis sugetos de esta Religion; y siendo entonces solamente diez, le embiò dos, que fueron San Francisco Xavier; y al Padre Simon Rodriguez, quien haviendo fundado en Coimbra su primer Colegio, vino de èl à Castilla el Padre Francisco de Villanueva en el siguiente año de 1543. Este Religioso erigiò en Alcalà de Henares la primera Casa de su Instituto: y las que al presente tienen en España, se dividen en quatro Provincias con los Colegios siguientes.

***



PRO-

PROVINCIA DE TOLEDO.

COLEGIOS.

Pueblosdonde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	La Expectacion de N. S.
Alcaraz. . —— . .	LaConversió de S.Pablo.
Almagro. . —— .	San Ignacio de Loyola.
Almonacid. . —— .	San Juan Bautista.
Badajoz. . —— . .	San Ignacio de Loyola.
Belmonte. . —— . .	San Ignacio de Loyola.
Caceres. . —— -	San Ignacio de Loyola.
Caravaca. . —— . .	La Anunciacion de N. S.
Cartagena. . . —— .	San Sebastian.
Cuenca. . —— .	La Circuncision.
Guadalaxara. . ——.	La Ss. Trinidad.
Huete. . —— .	La Anunciacion.
Llerena. - —— . .	San Ignacio de Loyola.
Lorca. . . —— .	San Agustin.
Madrid. . —— .	San Francisco Xavier.
Idem. Professa. . .	San Francisco de Borxa.
Idem. Noviciado. .	San Ignacio de Loyola.
Idem. . . —— .	San Jorge.
Idem. . —— . .	La Concepcion.
Murcia. . —— .	S. Estevan Proto-Martir.
Nabal-Carnero. . .	La Anunciacion de N. S.
Ocaña. - —— .	La Anunciacion de N. S.
Oropesa. . —— .	San Bernardo.
Plasencia. . —— .	Santa Ana, y S.Vicente
San Clemente. . .	La Anunciacion de N. S.
Segura. . —— .	San Pedro. y San Pablo.
Talavera. . —— . .	San Ildefonso.

To-

Toledo. . ——— . S. Ildefonso, y S. Eugenio.
Villarejo. Noviciado. San Joseph.

RESIDENCIAS.

Alvacete. . —— . La Concepcion.
Daymiel. . — . . El Dulce Nombre de Jesus
Fuente el Maestre. .
Jesus del Monte. . S.to Domingo de Silos.
Villanueva de Infantes.

PROVINCIA DE CASTILLA.

COLEGIOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Arevalo. . ———	. San-Tiago el Mayor.
Avila. . ———	. San Ignacio de Loyola.
Azpeytia. . ——	. . San Ignacio de Loyola.
Bilbao. . ———	. San Andrès Apostol.
Burgos. . . ———	. La Transfiguracion.
Coruña. . ———	. San Francisco Xavier.
Leon. . ———	. . S. Miguèl de los Angeles.
Lequeytio. . . ——	. San Joseph.
Logroño. . ——	. . San Ignacio de Loyola.
Medina del Campo.	S. Pedro, y S. Pablo.
Monforte. . . ——	. La Visitacion.
Monte-Rey. . ——	. San Tiago el Mayor.
Oñate. . ———	. San Francisco de Borja.
Orduña. . . ——	. . Jesus, Maria, y Joseph.
Orense. . ———	. La Concepcion.
Oviedo. . ———	. San Mathias.
Palencia. . ——	. San Lorenzo Martir.
Pamplona. . . ——	. La Anunciacion de N. S.

Pon-

Pontebedra. . —. La Concepcion.
Salamanca. . —. El Espiritu Santo.
Idem. . — . . San Patricio.
San Sebastian. . - La Concepcion.
Santander. . — . La Anunciacion de N.S.
San-Tiago. . — . La Assumpcion.
Idem. . — . . San Patricio.
Segovia. . —. S. Phelipe, y San-Tiago.
Soria. . — . . El Espiritu Santo.
Tudela. . — . San Francisco Xavier.
Valladolid. . —. San Ignacio de Loyola.
Idem. . — . . San Ambrosio.
Idem. . — . . San Albano.
Vergara. . —. La Visitacion.
Villa-Franca. . — . San Ignacio de Loyolá.
Villa-Garcia. Noviciado. S. Luis Rey de Frãcia.

RESIDENCIAS.

Azcoytia. . . — . San Ignacio.
Zamora. . — . San Andrès.

PROVINCIA DE ARAGON.

COLEGIOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alicante. . — . .	La Expectacion de N. S.
Barcelona. . — .	La Natiuidad de N. S.
Calatayud. . —.	N. S. del Pilar.
Cerbera. . — .	San Bernardo.
Gandia. . —.	San Francisco de Borxa.
Gerona. . —.	San Martin Obispo.
Graus. . — . .	San Francisco Xavier.

Hues-

Huesca. . ——— . San Vicente Martir.
Lerida. . ——— . San Ignacio de Loyola.
Manresa. . ——— . San Ignacio de Loyola.
Idem. . . ——— . S. Ignacio Penitente.
Ontiniente. . ——— . San Ignatio de Loyola.
Orihuela. . ——— . La Concepcion.
Palma. . ——— . La Presentacion de N. S.
Idem. . ——— . . San Martin Obispo.
Pollenza. . ——— . San Ignacio de Loyola.
Segorbe. . ——— . San Pedro Apostol.
Tarazona. . ——— . San Vicente Martir.
Tarragona.Noviciado.La Adoració de los Reyes
Tortosa. . ——— . La Concepcion.
Valencia. . ——— . San Pablo.
Idem. . Professa. . . El Espiritu Santo.
Vich. . ——— . . La Concepcion.
Urgel. . . ——— . San Andres Apostol.
Zaragoza. . —— . . La Concepcion.

RESIDENCIAS.

Alagon. . ——— . San Ignacio de Loyola.
Ibiza. . ——— . .

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

COLEGIOS.

Pueblos donde están. *Advocaciones.*

Anduxar. . ——— . San Ignacio de Loyola.
Antequera. . —— . La Annunciacion de N. S.
Baeza. . ——— . . San-Tiago. . ——— .
Idem. . ——— . . San Ignacio de Loyola.
Cadiz. . . ——— . San-Tiago.

Carmona. . —— . San Teodomiro.
Cazorla. . ——— . La Anunciacion de N. S.
Cordova. . —— . . Santa Cathalina V. y M.
Ecija. . . ——— . San Fulgencio.
Frexenal. . ——— . San Ildefonso.
Granada. . ——— . San Pablo.
Idem. . ——— . . S.Bartolomè,y San-Tiago.
Guadix. . ——— . San Torquato.
Higuera. . ——— . San Bartholomè.
Jaen. . ——— . . San Eufrasio.
Malaga. . ——— . S. Sebastian.
Marchena. . ——— . La Anunciacion de N. S.
Montilla. . . —— . . La Anunciacion de N. S.
Moron. . ——— . San Ignacio de Loyola.
Osuna. . . ——— . San Arcadio.
S.Lucar de Barrameda. San Francisco de Borxa.
Sevilla. . ——— . San Hermenegildo.
Idem. . ——— . . La Concepcion.
Idem. Professa. . . La Anunciacion de N. S.
Idem. Noviciado . . S.Luis Rey de Francia.
Idem. . ——— . . San Gregorio.
Idem. . ——— . . La Concepcion.
Trigueros. . —— . Santa Cathalina V. y M.
Ubeda. . ——— . Santa Cathalina V. y M.
Utrera. . ——— . San Joseph.
Xerez de la Frontera. Santa Ana.

RESIDENCIAS.

Arcos de la Frontera. Santa Cathalina V. y M.
Ototava. . ——— . San Luis Gonzaga.
Puerto de S.ta Maria. San Francisco Xavier.
Tenerife. . ——— . La Sacra Familia.

CA-

CAPITULO XXXVIII.

CONGREGACION DE SACERdotes Seculares del Oratorio.

LA admirable Congregacion del Oratorio fuè establecida en Roma año de 1575. en la Iglesia de Nuestra Señora de Valli-Cela, fuè su fundador el Extatico Sacerdote San Phelipe Neri. Naciò este Santo en la Ciudad de Florencia dia 22. de Julio de 1515. y muriò en 17. de Mayo de 1595. Gregorio XV. le puso en el numero de los Santos en 22. de Marzo de 1622. Tuvo la aprobacion Apostolica, como consta del Breve de Gregorio XIII. que empieza: *Copiosus in misericordia Dominus* ::: su fecha en Roma à 13. de Julio de 1575. y la confirmò la Santidad de Paulo V. por su Bulla que dice: *Christi fidelium quorumlibet* ::: dada en Roma à 24. de Febrero de 1612.

Esta Congregacion se distingue de las demàs Religiones, en que los Votos, que en ellas se hacen con obligacion al tiempo de professar; en esta aunque se guardan no es en fuerza de Votos, sino en virtud de la Santa Charidad, y Amor de Dios; pero los que no se han de quedar en el puro estado de Legos, expressan el de Castidad, aunque este Voto estè anexo al Orden del Subdiaconado; por lo que no solo tienen el uso, sino el dominio de las proprias haciendas, como tambien el fruto de algunos beneficios, si acaso los tienen antes de entrar en esta Congregacion, excepto aquellos, que piden residencia personal. Una vez recibidos en la Congregacion no pueden admitir empleos, ni Dignidades, sin orden expressa del Pontifice.

Lo substancial de su Instituto se funda en el servicio del Señor con especial mira à la salud, y perfeccion de sus Almas; atendiendo tambien al beneficio espiritual del pro-

proximo con el uso de la predicacion Evangelica, y con la frecuencia al Confessonario, y administracion de Sacramentos. Cada Casa se govierna por sì misma, sin estàr dependiente, ni sujeta à otra, ni como a Principal, ni como Accessoria, por ser Familias separadas, è independentes las unas de las otras en todo, y por todo. Llaman Preposito al Prelado. Estàn sujetas à los Ordinarios, y todas siguen unos mismos Estatutos.

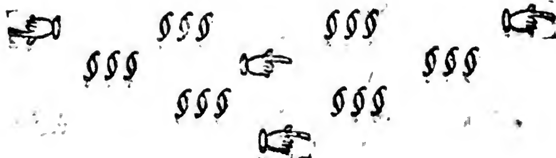
Don Luis Crespi de Borja, Obispo que fuè de Orihuela, y Plasencia, traxo esta Congregacion de Roma à España. Fundò el primer Oratorio en la Ciudad de Valencia año de 1645. y se perfecionò en 12. de Diciembre de 1648. se ha estendido despues con varias fundaciones, y al presente tienen las Casas siguientes.

***

ORATORIOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares,	San Phelipe Neri.
Baeza. . . ——— .	N. S. de los Dolores.
Barcelona. . . — .	San Phelipe Neri.
Cadiz. . . ——— .	N. S. de los Dolores.
Carcabucy. . — .	N. S. de los Dolores.
Cifuentes. . . — .	San Phelipe Neri.
Cordova. . — . .	N. S. de los Dolores.
Ezcaray. . — . .	San Phelipe Neri.
Granada. . — . .	N. S. de los Dolores.
Madrid. . — . .	San Phelipe Neri.
Malaga. . ——— .	N. S. de los Dolores.
Medina de Pomar. .	San Phelipe Neri.
Molina de Aragon.	San Phelipe Neri.
Murcia. . ——— .	N. S. de las Lagrimas.
Palma. . ——— .	San Phelipe Neri.
Sevilla. . ——— .	N. S. de los Dolores.
Soria. . ——— . .	San Phelipe Neri.
Valencia. . — . .	San Phelipe Neri.
Vich. . ——— . .	San Phelipe Neri.
Villena. . — . .	San Antonio Abad.



CAPITULO. XXXIX.

RELIGION DE CLERIGOS Regulares Menores.

TUvo principio la Religion de Clerigos Regulares Menores en la Ciudad de Napoles, año de 1588. en la Iglesia de Nuestra Señora de Sucurre-Miseris. Sus Fundadores fueron los VV.PP. Juan Agustin Adorno, que naciò en Genova año de 1555. y muriò en 29. de Septiembre de 1591. Francisco, y Agustin Caracholi, Napolitanos, que en el siglo se llamò aquel Ascaneo, y naciò en 13. de Octubre de 1573. muriò à 4. de Junio de 1608. y este Fabricio, que viò la primera luz año de 1555. y falleciò en 28. de Mayo de 1615. La Santidad de Sixto V. aprobò su Instituto, por su Bulla, que empieza: *Sacræ Religionis propagationem* ::: expedida en Roma à primero de Julio de 1588. en ella les dà el nombre de Clerigos

MenoresRegulares,no afsintiendo al que pretendian de Clerigos Marianos ,dando la razon de que pues havia en la Iglesia una Orden de Religiosos Menores , huviesse otra de Clerigos , que se honrassen con el mismo Titulo.

Bolvieron los referidos à Napoles , y en la expressada Iglesia de Nuestra Señora hicieron solemne Profession , añadiendo quarto Voto de no pretender Dignidades , ni admitirlas , sino en fuerza de la Obediencia Pontificia. Este Voto en la vispera de la Epifania le revalidan cada año. Para exercer los Actos de Comunidad con mas exacto modo, y practicar la observancia , se passaron de prestado à una Iglesia , ò Hermita llamada de la Misericordia , en el Burgo de las Virgenes : perseveraron en esta estrechèz hasta el dia 9. de Febrero de 1591. en que tomaron possession de la Iglesia de Santa Maria la Mayor de dicha Ciudad , siendo esta la primera de toda la Orden.

El Pontifice Gregorio XIV. la cons-

constituyò Religion, por su Bulla, que dice assi: *Ut ea quæ ad Rellgionis propagationem* ::: dada en 18. de Febrero de 1591. y el mismo dia expidiò un Breve, que empieza: *Romanus Pontifex* ::: en este les concede todos los Privilegios, Immunidades, Gracias, y Essenciones que goza la Relion de los Teatinos. Despachò ultimamente el mismo Pontifice otra Bulla confirmatoria de la Religion, y sus gracias, y empieza: *Noverint universi* ::: en Roma a 13. de Octubre de 1591.

Esta Religion la plantò en España el P. Francisco Caracholi, dia 25. de Julio de 1594. en el Convento de Religiosas Franciscas, que oy llaman en esta Corte el Cavallero de Gracia. Aqui se mantuvieron aunque con el embarazo de algunas contradiciones que sossegò el Rey Phelipe II. por su Despacho dado en 5. de Septiembre de 1598. y este mismo año passaron à ocupar la Casa del Espiritu Santo, de donde se han estendido en dos Provincias, que tienen las Casas siguientes. *PRO-*

PPOVINCIA DE CASTILLA.

CASAS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	San Joseph.
Barcelona. . . —— -	San Sebastian.
Calatayud. . . —— -	N. S. de la Peña.
Castrillo. . . —— -	Santa Ana.
Gomara. . ——— -	N. S. de la Fuente,
Madrid. . . ——— -	El Espiritu Santo.
Idem. . . . ——— -	S. Phelipe Neri.
Salamanca. . —— -	S. Carlos Borromeo.
Toledo. . . —— -	S. Julian Arzobispo.
Valencia. . —— -	San Pio V.
Valladolid, . . — -	La Anunciacion.

PROVINCIA DE ANDALUCIA.

CASAS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Alcantara. . —— -	S. Pedro de Alcantara.
Granada. . —— -	S. Cregorio el Vetico.
Malaga. . ——— -	S. to Thomàs de Aquino.
Sevilla. . . ——— -	El Espiritu Santo.

CA-

CAPTULO XL.

RELIGION DE CLERIGOS Regulares Ministros de los Enfermos.

EL V. P. Camilo de Lelis diò principio al caritativo Instituto de la Religion de los Clerigos Regulares Ministros de los Enfermos. Naciò este piadoso Varon en Boquianico, Provincia del Abruzo, en 25. de Mayo de 1550. y muriò à 14. de Julio de 1614. El Pontifice Sixto V. erigiò en Congregacion esta Familia en 18. de Marzo de 1586. por su Bulla , que empieza assi : *Ex omnibus Christianæ charitatis* ::: La Santidad de Gregorio XIV. la elevò , y confirmò en Religion , como consta de la Bulla: *Illius qui pro gregis Dominici* ::: dada en Roma en 21. de Septiembre de 1591. Los diò en esta Bulla el titulo de Clerigos Regulares Ministros de los Enfermos ; y para que se dis-

distinguiesse de las demàs Familias Clericales, permitiò usassen en el Manteo, y Sotana la insignia de una Cruz Roxa al lado derecho.

Tiene Regla particular aprobada, y distinta de otras Religiones, Professando como ellas los tres Votos substanciales, y distinguiendose por un quarto Voto solemne de assistir à los Enfermos pobres en las agonias de la muerte (por lo que vulgarmente son dichos Agonizantes) les asisten para bien morir, sin que les sirva de impedimento ser tiempo de peste, ò contagio; antes bien esta circunstancia les precisa con mayor obligacion. No pueden tomar cosa alguna en casa de los enfermos, ni pretender dexen à su Religion Memorias, ni Legados.

A estos quatro Votos essenciales de su Instituto añaden otros quatro simples: El primero, no tratar, ni consentir se altere el modo de asistir en los Hospitales à los enfermos, sino que intervengan justissimas conocidas causas, ò por estre-

char-

ciarse à mas rigor en el modo de servir: pero ni aùn esto se pueda poner en practica, sin la Autoridad Apostolica. El segundo, no procurar, ni permitir que tenga la Religion derecho alguno en los Hospitales, assi para la administracion de sus bienes, como para introducirse en dominio; siendo la final causa, el que se conserve con el desinterès la mayor, y mas pura assistencia. El tercero à que se obligan baxo pecado mortal, es no pretender directa, ni indirectamente ser promovidos à Dignidad, ò Prelacia, no solo fuera, pero ni aùn dentro de la Religion, à menos de tener precepto Pontificio. El quarto, delatar à la Religion, y Consulta General à qualquiera Individuo de ella, que supieren, que dentro, ò fuera pretende Prelacia; y por esta multiplicidad de Votos tienen los que entran en esta Religion dos años de Noviciado.

Esta Religion, por lo particular de su Instituto, y en atencion à su

ca-

caridad fervorosa, ha merecido mucho à la Apostolica Silla, haciendola participante, assi en particular, como en comun de todas las essempciones, Immunidades, Indulgencias, Facultades, y Privilegios, *etiam speciali nota dignos*, que estàn concedidos à las Religiones Monacales, Clericales, Mendicantes, y de la Compañia de Jesus. Pero entre todas las gracias sobresale, como mas digna, la que el Pontifice Alexandro VII. les concediò por su Bulla, que empieza: *Saluti animarum*::: dada en 25. de Enero de 1656. en la que otorga Indulgencia Plenaria, y remission de todos los pecados à aquellos que en el articulo de la muerte fueren assistidos por estos Religiosos, invocando tres veces con verdadera contricion el Dulcissimo Nombre de Jesus, y no pudiendo pronunciarle, basta que dentro en el corozon se diga, adorando, ò tocando la Imagen de Christo Crucificado, que estos Religiosos llevan siempre consigo.

El

El R. P. Miguèl Juan de Monſerrat introduxo en Eſpaña eſta Religion año de 1643. y en dicho año fundò en Madrid la primera Caſa, con titulo de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, y San Damaſo, y las que componen la Provincia con titulo de Eſpaña, ſon las que ſe ſiguen.

***

PROVINCIA DE ESPAÑA.

CASAS.

Pueblos donde eſtàn	*Advocaciones.*
Alcalà de Henares.	S. Carlos Borromeo.
Barcelona.	S. Phelipe Neri.
Madrid.	La Aſſumpcion.
Idem.	Santa Roſalia.
S.ta Cruz de Mudena.	Jeſus Nazareno.
Zaragoza.	S. Valero Obiſpo.

CA-

CAPITULO XLI.

RELIGION DE CLERIGOS *pobres de la Madre de Dios de la Scola-Pia.*

LA Religion de Clerigos pobres de la Madre Dios de la Scola-Pia tuvo su principio en Roma año de 1597. en la Iglesia Parroquial de Santa Dorothea. Fuè su Fundador el V. P. Joseph de la Madre de Dios (alias de Calasanz) natural de Peralta de la Sal, Reyno de Aragon, Diocesis de Urgel. Naciò este V. P. en 11. de Septiembre de 1556. y muriò dia 24. de Agosto de 1648. La Santidad de Paulo V. aprobò su Instituto, y le declarò Fundador, y Perfecto de esta nueva Escuela, durante su vida. Consta de su Bulla, que empieza: *Inter pastoralis officij Curas*::: expedida en 14. de Enero de 1614. y mas latamente en otra de este mismo Pontifice, dada en 6. de Marzo de 1617. y empieza: *Ad ea per*

quæ

quæ Christi fideles ::: en que la favorece mas, y eleva à Congregacion.

Gregorio XV. la aprobò, constituyendola Religion, con los tres Votos solemnes, por su Bulla, que dice: *In Supremo Apostolatus Solio* ::: despachada en 23. de Noviembre de 1621. Y por otra, que empieza: *Apostolici muneris* ::: dada por el mismo en 28. de Abril de 1622. nombra por General de ella al P. Calasanz, lo que despues de su muerte se ha continuado por sexsenios. La concediò assimismo todos los Privilegios concedidos, y por conceder, que se otorgaron à las Ordenes Mendicantes en la Bulla, que empieza: *Ad uberes fructus* ::: dada en 15. de Octubre de 1622. y por favorecerla mas este Pontifice, expidiò en gracia suya otra Bulla, que empieza: *Ad uberes, & suaves fructus* ::: dada en 3. de Febrero de 1623. en esta no solo les comunica todas las gracias, exenciones concedidas, y que se

huvieren de conceder en adelante por Sumos Pontifices à las Ordenes Mendicantes, sino tambien à los que no lo fueren.

Es su Instituto instruìr à los niños en los primeros rudimentos, y enseñar las Artes mayores, sin que por esta doctrina puedan percibir remuneracion alguna. Urbano VIII. proive à qualquiera otra Congregacion, que no sea esta el poder erigir Escuelas-Pias, por su Bulla dada en 30. de Agosto de 1630. y dice: *Ad uberes fructus* ::: Clemente XII. les permite erigir Colegios, y Seminarios, no solo para enseñar los primeros rudimentos, y Doctrina Christiana, sino tambien las Artes Liberales, y todas las ciencias mayores, y menores a todo genero de gente, consta de su Bulla, que empieza: *Nobis quibus à Christo Domino* ::: dada en Roma à primero de Mayo de 1731. y lo confirma por otra, que dice: *Pontificalis Officij nostri* ::: su data en Roma à 30. de Junio de 1733.

Vi-

Vinieron à España unos PP. Sardos el año de 1676. y fundaron el primer Colegio en Barbastro, el que durò poco. Despues estos mismos, con otros PP. Napolitanos, y entre ellos el P. Agustin de Santo Thomàs de Aquino, como Superior, plantaron su Instituto en la Villa de Moyà año de 1684. y aunque antes havian venido, y fundado año de 1640. en la Villa de Guisona, las perturbaciones de Cathaluña fueron motivo para que desamparassen estos Reynos. Las que al presente existen hacen una Provincia, con titulo de España, y son las que se siguen.

***







PROVINCIA DE ESPAÑA.

COLEGIOS.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Albarracin. . ——	. S. Joseph.
Alcañiz. . . ——	- S. Valero Obispo.
Almodovar del Pinar	N. S. de las Nieves
Balaguer. . . ——	- S. Juan Bautista.
Barbastro. . . ——	- S. Lorenzo Martir.
Daroca. . ——	- S.to Thomàs de Aquino.
Igualada. . . ——	- N. S. de los Dolores.
Jaca. . . . ——	- La Concepcion.
Madrid. . . ——	- N. S. de la Porteria.
Mataró. . . . ——	- N. S. de los Dolores.
Moyà. . . . ——	- S. Antonio de Padua.
Oliana. . . ——	- N. S. de los Angeles.
Peralta de la Sal.	- La Assumpcion.
Puigcerdà. . . ——	- S. Joseph.
Valencia. . . ——	- S. Joachin.
Xetafe. . . ——	- La Concepcion.
Zaragoza. . . ——	- N. S. de la Porteria.

*** *** ***

*** *** ***

CA-

CAPITULO XLII.

CONGREGACION DE LOS PP. de la Mission.

LA Congregacion de la Mission fuè instituìda en los Reynos de Francia año de 1625. porSan Vicente de Paul. Naciò este Varon en la Villa de Povi, Diocessis de Achs año de 1576.y muriò dia 27. de Septiembre de 1660. El Papa Clemente XII. le puso en el Cathalogo de los Santos en 16. de Junio de 1737. Urbano VIII. aprobò su Instituto con titulo de Congregacion de la Mission por su Bulla que empieza : *Salbatoris Nostri Jesu-Christi salutis nostræ authoris* :: su data en 12. de Enero de 1632. Alexandro VII. la confirmò por su Bulla que dice : *Ex commissa nobis à Supremo Pastore* ::: expedida en Roma à 22, de Septiembre de 1655. con especial Regla , y Constituciones , que contienen la admission de quatro Votos simples , despues de

haver tenido dos años de aprobacion, ò Noviciado: estos son, Pobreza, Obediencia, Castidad, y Permanencia en la Congregacion por todos los dias de su vida. Pueden tener todos, y cada uno de por si, y usar de los bienes proprios, con facultad de testar de ellos.

Su Instituto, y fin es exortar à los Fieles con la predicacion de la palabra Divina, instruìrlos en la Doctrina Christiana, y administrar los Sacramentos en los Pueblos donde fuessen llamados, ù donde les destinare el Ordinario, à quien reconoce respectivamente cada Casa, segun su territorio. Assimismo tienen la obligacion de emplearse cada uno de sus Individuos una vez en el año por ocho dias continuos en Leccion, Meditacion, y Exercicio Espiritual. Tambien tienen la de coadiubar, y hacer lo que puedan, para que los Sacerdotes se instruyan en aquellas ciencias, y virtudes, que su Estado requiere. Tienen tambien el blason de recibir por diez dias en sus Casas

à

à los que estàn proximos para Ordenarse in Sacris, alicionandolos en la Oracion Mental, Sagradas Lecturas, algunos puntos de Moral Theologia, y otros exercicios pertenecientes à los que intentan seguir el camino de ser Padres de Almas: tambien les enseñan las ceremonias de la Missa, y demàs Ritos Eclesiasticos, à su obligacion precisos. Igualmente reciben por termino de ocho dias à qualquier Clerigo, ò Secular, que queriendo arreglar su vida, se acoge à su enseñanza: le señalan su Director, à quien toca imponerle en todas las necessarias disposiciones.

Los PP. Domingo Orsesse, Luis Narbaez, y Juan Bautista Balcon trasladaron à España desde Italia este Instituto año de 1704. siendo su primera Casa la que fundaron en Barcelona.

SEMINARIOS.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Barcelona..	S.Sever, y S.Carlos Borromeo.
Palma..	S.Miguèl Arcangel.

CAPITULO XLIII.

CONGREGACION DE CLERIGOS Seculares Missioneros.

EL P. Don Francisco Ferrer, natural de la Villa de Monesma, Reyno de Aragon, Diocessis de Lerida diò principio à esta Congregacion en el Obispado de Barbastro el año de 1712. en la Iglesia de Nuestra Señora de la Bella. N. S. P. Clemente XII. aprobò su Fundacion, por su Bulla, que traducida à nuestro Idioma empieza: *Governando, por la abundancia inefable de la Divina Sabiduria, y bondad, la Militante Iglesia* ::: dada en Roma à 6. de Noviembre de 1731.

Es su Instituto hacer Missiones todos los años, assi en el Lugar que estuvieren, como en aquellos adonde los llamaren. Lo principal de su observancia se cifra en la mas puntual, y exacta obediencia, reconociendo à sus Prelados, no so-

lo en lo directivo, y jurisdicional que les compete, como à sus Ordinarios legitimos, sino sugetandòse à èl en lo particular, y ecònomico. Siempre que quisieren pueden salirse, sin que su retiro pueda originarles el menor reparo. Todas las Casas tienen entre sì una perpetua union Politica, y Espiritual; no obstante, que por su Preposito se govierna cada una por sì sola.

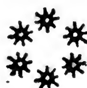
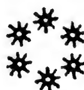
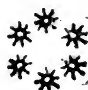
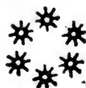
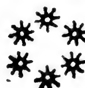
La Congregacion de el Salvador de Madrid tiene hermandad, con la expressada. La fundò el señor Don Diego de Astorga, Arzobispo de Toledo, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, con facultad de Benedicto XIII. como consta de su Bulla, dada en 29. de Enero de 1729. y dice: *Circumspectionæ tuæ in Nos.* ::. Para esta nueva ereccion llamò al P. Don Francisco Ferrer, que vino con tres Compañeros, à quienes señalò su Eminencia otros cinco, y con todos se fundò dicha Casa, dandoles sus

par-

particulares Constituciones, que fueron aprobadas por Bulla de N.S.P. Clemente XII. cuyo principio dice: *Ex in iunto nobis Cœlitus* ::: la que expidiò en Roma dia 11. de Enero de 1734. Las Casas que en España se conocen son las siguientes.

SEMINARIOS.

Pueblos donde estàn	*Advocaciones.*
Belchite.	N.S. de los Desamparados.
Castejon de la Puente.	N.S. de la Bella.
Escatron.	S. Francisco Xavier.
Jaca.	El Corazon de Jesus.
Madrid.	El Salvador del Mundo.
Sessa.	N. S. de la Xarea.
Teruèl.	N.S. de Villa-Vieja.
Torralba.	N. S. de Cihuela.
Zaragoza.	San Carlos Borromeo.

CA-

CAPITULO XLIV.

RELIGION DE SANTA BRIGIDA

LA Gloriosa Santa Brigida fue la Fundadora de la Religion de su nombre. Naciò en el Reyno de Suecia de Ilustrissimos Padres, como descendientes de la Real sangre deribada de los Reyes de Gotia, cerca del año de 1302. Muriò en Roma en el Monasterio de San Lorenzo *in Panis-Sperna* de Religiosas de Santa Clara, dia 23. de Julio de 1373. La Santidad de Bonifacio IX. la canonizò en el de 1391.

Casaron sus padres a esta Muger insigne de edad de 13. años, con Vvolfen Principe de Nericia, con quien viviò castamente todo el primer año de su matrimonio; pero passado este tiempo, lograron ocho hijos, quatro varones, y quatro hembras; y luego de comun consentimiento se apartaron con el fin de entrarse uno, y otro en Religion.

El

El marido lo executò en un Monasterio del Cister, en cuyos Anales se halla puesto en el numero de los Bienaventurados. Santa Brigida entrò en otro Monasterio de Monjas, haciendo primero tres divisiones de su hacienda; una entregò à sus hijos, otra repartiò entre los pobres; y con la otra en el año 1344. edificò el Monasterio de Vvastein en la Diocessis de Linceping del Reyno de Suecia. Llamò à sus Monges del Salvador, ò de los Brigidos, y les diò la Regla, que assegura ella misma le dictò Jesu-Christo: esta contiene 31. capitulos, y otros tres que comprehende el Prefacio son mas propriamente Constituciones, y Estatutos, porque todos los Individuos de esta Religion siguen la Regla de San Agustin.

El Papa Urbano V. la aprobò año 1370. y sus Successores Urbano VI. Juan XXIII. Martino V. y Gregorio XV. dieron su confirmacion. Erico Rey de Dinamarca, y Suecia, y con èl los Prelados de este Reyno las presentaron al Concilio de Basilea

año

año 1434. pidiendo su confirmacion por cartas, que se leyeron en aquel Concilio en la Congregacion de 26. de Marzo del siguiente año. En vista de su contenido, se nombraron Comissarios, para que las examinassen, y entre ellos fuè uno el Cardenal D. Fray Juan de Torquemada Español, y Religioso de la Orden de Santo Domingo, y todos unanimes las dieron sus aprobaciones.

Esta Religion, y sus Monasterios padeciò mucho por causa de la Heregia, que Gustavo de Bassa introduxo en Suecia; de suerte, que hasta el Siglo 17. no fuè esta Familia conocida en España; siendo la introductora la Venerable Doña Marina de Escobar. Naciò esta señora en la Ciudad de Valladolid à 8. de Febrero de 1554. y muriò en la misma Ciudad à 9. de Junio de 1633. Fue desde su infancia dotada de extraordinarias gracias, con que la favereciò la Divina piedad, las que siempre se fueron aumentando mientras fuè viviendo. Esta Señora mantenia mucho nume-

mero de pobres doncellas, aquienes lo fervoroso de su zelo procuraba el alimento cotidiano; y para su conservacion, y perseverancia, fundò en dicha Ciudad la Orden de Religiosas de Santa Brigida; y consultando con Dios sobre su establecimiento, le fuè, segun se dice, revelado les diesse las Constituciones particulares, que oy obserban, moderando las antiguas de Santa Brigida. Era su Confessor el Venerable Padre Luis de la Puente de la Compañia de Jesus, y con èl comunicò el sucesso. Este las puso en orden, y distribuyò en capitulos, los que presentados à la Santidad de Urbano VIII. los aprobò por su Bulla, que dice asi: *Ex incumbenti nobis Apostolico Servitutis Officio* ::: su data en 10. de Noviembre de 1629.

Despues à instancia del Padre Miguèl de Ureña de la Compañia de Jesus, y Provincial de Castilla, que fuè Confessor de la Venerable Madre por muerte del Venerable Puente, se edificò en Vallado-

lid

lid la primera Casa, con el titulo de Recoleccion de Santa Brigida, à expensas de la Reyna Doña Isabèl de Borbon, muger del Rey Don Phelipe IV. Sus primeras Religiosas hicieron en èl solemne professsion dia 8. de Octubre de 1638.

Las Casas que al presente existen en España son las siguientes.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Pueblos donde están.	*Advocaciones.*
Azpeitia.	Santa Cruz.
Lasarte.	La Natividad de N. S.
Paredes de Nava.	La Concepcion.
Valladolid.	N. S. de los Angeles.
Vitoria.	S.ta Maria Magdalena.








CA-

CAPITULO XLV.

RELIGION DE LA COMPAÑIA de Maria.

LA Venerable Madre Juana de Lestonàc, fuè la Fundadora de la Religion de la Compañia de Maria, llamada vulgarmente de la Enseñanza. Naciò en Burdeos año de 1556. y muriò dia 2. de Febrero de 1640. Estuvo casada esta Novilissima Matrona, con Gaston de Monferrand, Soldan de la Trau, Señor, y Varon de Landiras de la Mota, de quien quedando viuda, y sin sucession, determinò reformar la vida, y tomar el Abito en el Monasterio de Religiosas Cistercienses de la Ciudad de Tolosa; pero la Divina providencia, que por reservados caminos sabe disponer los mayores frutos; no quiso se quedasse el generoso espiritu desta Insigne Muger en estado de persona particular; sino que sirviesse de reparo à los notables daños, que

que en Francia originaba la perversa doctrina de Calvino. Havia pues en este Reyno muchas niñas, y doncellas, que se criaban en poder de Maestras Sectarias; y tambien las Catholicas padecian mucho peligro por la comunicacion de los estrados, y visitas, à los que mutuamente concurrian unas, y otras, y especialmente en Burdeos, donde era la libertad mayor.

Para atajar este daño, dispuso Dios, que esta Venerable Madre padeciesse un gravissimo accidente, que la obligò à no concluìr el noviciado, y à que se bolviesse al siglo. Estando buena, y assistiendola los Padres Bordes, y Raymond Jesuitas, diò principio en dicha Ciudad de Burdeos al Instituto de enseñar à las niñas los rudimentos de la Feè, y instruirlas en la modestia, y christiana piedad: assimismo exercitarlas en los empleos de leer, escribir, y otras labores proprias de las Mugeres. La Santidad de Paulo V. aprobò este Instituto por su Bulla que traducida à nuestro cas-

castellano empieza: *Ocupando, aunque indignos, el lugar en la tierra de Nuestro Señor Jesu-Christo* :: dada en Roma à 7. de Abril de 1607. por la que la otorga todas las Indulgencias, Privilegios, y Gracias de aquella Religion, que eligiesse el Cardenal Francisco de Surdis, Arzobispo de Burdeos, à quien se cometiò la Fundacion, y modo de Abito: y que respectivamente quedassen sujetas à la jurisdiccion Ordinaria.

En cumplimiento del Breve Pontificio, el Cardenal de Surdis, diò à la Venerable Madre el Abito de San Benito, à la que acompañaron otras quatro en la Iglesia del Espiritu Santo de dicha Ciudad en primero de Mayo de 1608. haviendo precedido el acto publico de agregarlas à la Religion referida en 29. de Enero del mismo año. Tuvo la Venerable Madre diferentes contradicciones, que no terminaron hasta el dia 8. de Diciembre de 1610.

Transplantaron à nuestra España

ña este Sagrado Instituto las Madres Maria Claudia de Ribas, Juana de Salabert, Luisa de Celier, Ana de Puig, y la Hermana Juana Brunet, Coadjutora. Eran todas observantissimas Religiosas de el Convento de Besiers, Ciudad de Francia en la Provincia de Lenguadoc. Llegaron à Barcelona las referidas Venerables Madres en 13. de Diciembre de 1650. y con gran exemplo de edificacion, y observancia echaron las primeras raizes de su Instituto, que con tanto fruto, han echo cèlebre su Espiritual Parayso. Divulgose la fama de su notoria utilidad, mereciendola mucho su manifiesta, y bien fundada opinion; y han salido sus Religiosas à dilatar su Instituto en otros sitios. En Tudela de Navarra fundaron Colegio año de 1687. y en Tarragona el de 1698. en todas partes resplandecen, siendo como piedras preciosas, que esmaltan la Corona de la Religion Benedictina; pues

aunque no sugetas à ella tienen todo el rigor de su observancia.

Ay en España de esta Orden los Colegios siguientes.

COLEGIOS DE RELIGIOSAS al Ordinario.

Pueblos donde estàn.	*Advocaciones.*
Barcelona.	La Concepcion.
Tarragona.	La Concepcion.
Tudela.	La Concepcion.
Urgèl.	La Presentacion.
Zaragoza.	La Assumpcion.

FIN DEL SEGUNDO TOMO.

IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS, QUE CONTIENE ESTE ſegundo Tomo, del Theatro Univerſal de Eſpaña.

ORDENES MILITARES extinguidas.

DEL ORIGEN, Y ANTIGUEDAD de las Ordenes Militares existentes.

RE-

RELIGIONES MONACHALES.

RELIGIONES MENDICANTES.

RELIGIONES REGULARES.

Cap.

FIN DEL INDICE.

FEE

FEE DE ERRATAS.

Pag.	Lin.	Erratas.	Correccion.
41.	17.	XXXI.	XXX.
110.	13.	Eſtituto.	Inſtituto.
112.	24.	Configio.	Conſiguiò.
138.	15.	96y392.	96y592.
143.	22.	16yn32.	16y232.
272.	21.	Mnrcia.	Murcia.
431.	13.	Alcalà de Henates	Alcalà de Henares.

He viſto eſte ſegundo Tomo de la Obra intitulada: *Theatro Univerſal de Eſpaña*, ſu Autor Don Franciſco Xavier de Garma y Salcedo, Cavallero de la Orden de Alcantara; y con eſtas erratas correſponde à ſu original. Madrid 18. de Julio de 1738.

Lic. Don Manuel Licardo de Rivera,

Correᶜtor General por ſu Mageſtad.

